



Las cocinas Iberoamericanas en el centro

Políticas públicas de
cadena de valor
agroalimentario

IBERCOCINAS

Iniciativa de Cooperación Iberoamericana
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
www.ibercocinas.org
Mayo de 2021
México

IBERCOCINAS

Ministerio de Cultura de Colombia
Presidencia

Secretaría de Cultura del Gobierno de México
Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Unidad Técnica

Título:

LAS COCINAS IBEROAMERICANAS EN EL CENTRO.
Políticas públicas de cadena de valor agroalimentario

Autor:

IBERCOCINAS Iniciativa de Cooperación Iberoamericana

Coordinación de la investigación

Mario Fernández Zarza e Irais Isaura Juárez González

Elaboración de la investigación

Omar Vicente Guadarrama Fuentes
Ignacio López Moreno
Carlos Ríos Llamas
Santiago Amaya Corchuelo
Tereza Cristina de Oliveira e Oliveira
Irais Isaura Juárez González
Pedro Huitzilihuitl Ovando Pérez
Mario Fernández Zarza

Colaboradores

Constanza Macarena Campos Cerón
Maritza Jiménez Villanueva

Editor

IBERCOCINAS Iniciativa de Cooperación Iberoamericana

Diseño

ALT164.cl : Taty Mella , Marcos Correa.

ISBN en trámite



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

IBERCOCINAS



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Iniciativa Iberoquinas | SEGIB

INDICE

05	Introducción
06	CAPÍTULO I Análisis de políticas públicas
34	CAPÍTULO 2 Mapeo de políticas públicas
114	CAPÍTULO 3 Recomendaciones de políticas públicas
138	Términos clave



Introducción



INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Ibercocinas: tradición e innovación es un mecanismo de integración multilateral de fomento y rescate de las cocinas tradicionales, los saberes culinarios, las cadenas de valor alimentarios, la gastronomía y la innovación. Fue aprobada en la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Veracruz, México, en diciembre de 2014; para impulsar el diseño de políticas, programas, estrategias e iniciativas dirigidas a la salvaguardia, protección y promoción de las cocinas iberoamericanas como herramientas de desarrollo sostenible en cada uno de los países de la región. Actualmente está integrada por siete países: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México, Alcaldía de Panamá y Perú, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Con el objetivo de aportar al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ibercocinas se plantea impulsar estrategias que contribuyan al diseño de acciones, metodologías, proyectos y políticas que comprendan el valor patrimonial y para el desarrollo sostenible de sus cocinas. Por ello, el Comité Intergubernamental de la Iniciativas decidió planificar para el 2020 una serie de proyectos que generen insumos para impulsar políticas y acciones de cooperación integrales de la cadena de valor agroalimentaria que promuevan la economía creativa, las cocinas tradicionales, la seguridad y la soberanía alimentaria.

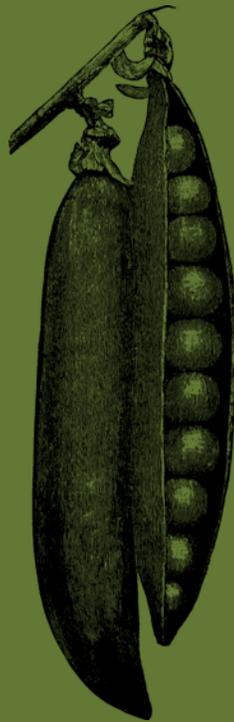
El presente documento, es una propuesta de *Mapeo de políticas públicas de la cadena de valor agroalimentaria*, para sentar las bases y fortalecer la investigación a través de la recapitulación de las visiones y acciones de ocho países de la región iberoamericana. En su primer capítulo, se desarrolla una compilación de las políticas públicas agroalimentarias bajo seis ejes de acuerdo con su estructura y finalidad: transversalidad, con énfasis en productores, para comercializadores, para primeros transformadores, para segundos transformadores y de apoyo a consumidores. En el capítulo dos, está presente un análisis de las políticas públicas bajo los enfoques hacia la cadena de valor agroalimentaria, el desarrollo sostenible, el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, seguridad y soberanía alimentaria, agroecología, economía creativa, recursos hídricos, género, así como la gastronomía y el patrimonio culinario y biocultural. En el último capítulo se plantean recomendaciones generales de políticas públicas de cadenas de valor agroalimentaria con enfoque sostenible en Iberoamérica.

Adicionalmente, se incluye un apartado con términos clave para comprender aspectos de las políticas públicas de las cadenas de valor agroalimentarias de cada uno de los países de la región presentes en este material.

En Ibercocinas tenemos la firme convicción de que este documento contribuya a poner sobre la mesa la importancia de las cocinas tradicionales (con todas sus significaciones locales y regionales), como una herramienta para el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

Capítulo I

Análisis de políticas públicas



INDICE

- 8 INTRODUCCIÓN
- 9 ARGENTINA
- 11 BRASIL
- 15 CHILE
- 18 COLOMBIA
- 21 ECUADOR
- 24 MÉXICO
- 29 PANAMÁ
- 31 PERÚ

INTRODUCCIÓN

Actualmente en América Latina las políticas públicas, desde los distintos gobiernos, han incorporado diversos enfoques que permiten hablar de mayor inclusión en comparación con décadas anteriores, que fueron más convulsas desde una perspectiva histórica y política. Perspectiva de género, inclusión de distintos grupos de la sociedad, avance en materias de sostenibilidad y de la Agenda 2030, permiten hablar de una mejoría en el diseño de las políticas, más aún, con relación a las cadenas de valor agroalimentarias.

Aun así, con el avance internacional, es importante volver a mirar las especificidades y particularidades de nuestro continente, en dónde las distintas culturas, reflejan diversas expresiones, propias de la riqueza y variedad de las comunidades. Es, por tanto, una necesidad, que las políticas enuncien y salvaguarden las distintas epistemes y saberes en torno a la cocina y su cadena de valor, entendiendo que el desarrollo sostenible, no siempre es estandarizado, sino que hay un conocimiento propio de nuestras culturas y una relación con la naturaleza que debe comenzar a fomentarse a nivel institucional.

Los saberes de los pueblos iberoamericanos podrían enriquecer este cambio de paradigma sobre nuestras culturas, el intento de este repensarnos es también hacer ejercicio analítico sobre las políticas como herramientas con las cuales se cuenta en la actualidad para hacer frente al avance occidental de estandarización de los alimentos, la desaparición de las semillas, el agua, las tierras, entre otros, que han sido territorio colonizado y violentado.

Hoy por hoy, reconocemos los esfuerzos desde los sectores institucionales y de la acción civil que resiste y actúa para impulsar políticas, que conectan a las cocinas iberoamericanas, el saber popular, indígena, campesino, la valorización de las economías solidarias, y otras formas comunitarias de producción, que pueden ser impulsadas desde las políticas públicas y se alejan del sistema agroalimentario hegemónico. En este análisis se pueden leer las voces y perspectivas desde distintos países de América Latina, donde el eje común que nos une son las circunstancias hasta cierto punto adversas pero que pueden dar paso a una serie de propuestas en común para el fortalecimiento de las cocinas Iberoamericanas.

1. De 64 cuestionarios enviados por los autores.

ARGENTINA

La producción de alimentos en Argentina es uno de los indicadores económicos más altos de la nación. Las políticas públicas están enfocadas principalmente en la creación de valor agregado y la comercialización de sus productos. No obstante, se observan muchos huecos con respecto al enfoque de desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la gestión de la gastronomía y el turismo. En los siguientes apartados se detallan algunos argumentos para una valoración sintética de las cadenas de valor agroalimentario y las cocinas de Argentina.

ENFOQUE HACIA LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

Las políticas argentinas de control de alimentos son tan complejas que difícilmente un productor puede obtener la distribución a nivel de la federación. El reto estriba en la integración de estas políticas entre municipios, provincias y toda la nación. Existen algunos avances como la Red Nacional de Protección de Alimentos, pero se requiere un esfuerzo sostenido para simplificar los procedimientos, articular sinergias y evitar los complejos duplicados que no logran empatar para homologar los procedimientos y fortalecer las cadenas de valor de manera homogénea en el país.

El reto que se observa en cuanto a la cadena de valor es el necesario cambio de la perspectiva regulatoria a la de acompañamiento. Las barreras administrativas suelen multiplicar programas y proyectos de

corte policial, en lugar de fortalecer los sectores productivos, industriales y de comercialización desde la creación de vínculos y colaboraciones entre los sectores.

ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ALCANCE ODS

Desde la década de 1990, en Argentina el Ministerio de Agroindustria se ha concentrado en el posicionamiento de la agricultura orgánica y agroecológica en las agendas. Se han implementado normativas y políticas que promueven la agroecología focalizadas en la autoproducción y desarrollo comunitario (como ProHuerta), la certificación y exportación de los productos y el apoyo a la investigación sobre agroecología. Desde las políticas, la agroecología se ha instalado en varios campos, pasando por el tecnológico-científico hasta el de los pequeños productores; no obstante, hay una multiplicación de iniciativas que duplican esfuerzos y segmentan las acciones.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Entre las principales problemáticas que se observan en Argentina está la gestión de los proyectos y programas que dependen a veces de la nación y otras veces de las decisiones particulares de los municipios. Existen provincias cuyos municipios tienen mayor autonomía tanto en la promoción de políticas y programas como en la vigilancia y regulación de los alimentos. Esta perspectiva más

localizada de las políticas, si bien ha ganado fuerza en todo el país, suele entrar en conflicto cuando se interconecta con las instancias gubernamentales que gestionan a partir de organismos estructurados en provincias o a nivel federal, que no tienen representatividad directa en los municipios, como la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

El trabajo conjunto del gobierno argentino y la FAO concentra la atención en tres elementos centrales de las cadenas de valor: el aspecto territorial de las políticas, la seguridad y control alimentarios y la búsqueda de alternativas para promoción del valor agregado. Han aparecido estrategias como la venta de productos en línea, las rutas alimentarias, los programas de producción y consumo local y el seguimiento de recomendaciones internacionales sobre la seguridad de los alimentos.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Las políticas de desarrollo rural en Argentina se articularon desde el 2000 con el sector turístico, y han tenido un importante empuje desde programas y proyectos. Estas trabajan al mismo tiempo con los componentes productivos del ámbito rural y con la recuperación y afirmación de los valores culturales y ambientales. Proyectos específicos como el de Municipio Rural Turístico o el de Rutas Alimentarias de la Argentina, sirven de ejemplo para ilustrar este tipo de políticas y su intención de fortalecer las cadenas de valor de manera transversal. El turismo rural, por tanto, aparece como un eje central de las políticas argentinas, desde el que se busca promover el emprendimiento, la sostenibilidad y el patrimonio cultural y natural.

En las últimas dos décadas, Argentina ha hecho un esfuerzo importante para posicionar muchos de sus productos a partir de programas y campañas. Tanto el sello Alimentos Argentinos como las Denominaciones de Origen, están concentrados en colocar los productos y marcas argentinas en el mercado nacional e internacional.

CONCLUSIONES

En Argentina, la perspectiva sobre la agroecología desde el estado tendrá un papel central en los siguientes años. El análisis de políticas públicas evidencia la urgencia de un cambio de perspectiva hacia estrategias integradas para el desarrollo territorial. En los últimos años se ha colocado al centro el valor agregado, pero con perspectiva de comercialización y no necesariamente de rescate y protección de saberes ancestrales o empoderamiento de los sectores productivos y transformadores de los alimentos.

El principal obstáculo es administrativo porque la multiplicidad de organismos complejiza la gestión y dificultan el acceso a la información para los productores y consumidores. Se necesita recuperar conocimientos para darle continuidad a las cocinas, impulsar la cooperación regional, vincular a la academia en el diseño y evaluación constante de políticas y programas, así como el impulso de la producción orgánica.

Debe reconocerse el impulso del enfoque y las estrategias agroecológicas de Argentina, pero estos esfuerzos están tan institucionalizados que no derivan en instrumentos concretos para la atención a los diversos sectores de la cadena de valor. De este modo, se desarrollan al mismo tiempo los procedimientos convencionales de producción en gran escala y los sistemas alternativos de autoproducción y agricultura orgánica, con marcos distintos de promoción, gestión y regulación.

El futuro de las políticas argentinas en materia de agroecología depende, entonces, del impulso que se logre dar a los sistemas agroecológicos, la protección a los ecosistemas y controles para prevenir la degradación del medio natural, así como la mayor claridad en la difusión de información, la producción de conocimiento y tecnología, el posicionamiento de los sistemas alternativos de producción en las agendas y la educación y sensibilización a la ciudadanía en materia del cambio climático.

Las políticas públicas brasileñas tuvieron un cambio radical de direccionamiento y prioridades a partir de la destitución del anterior mandato en el año de 2016, cuando se inició una agenda política económica neoliberal y autoritaria que impactó incluso las relaciones de cooperación y solidaridad para el desarrollo con otros países del “sur”.

Actualmente se puede considerar que el país se encuentra en fase de reestructuración de sus políticas, es decir, muchas de las políticas instituidas en anterioridad a 2016 siguen vigentes, pero menguan por los cambios relacionados a su financiación, el cambio de ministerios responsables por su ejecución y la exclusión de mecanismos de control popular. La agenda explícitamente neoliberal y el direccionamiento ideológico del gobierno actual puede ser considerado uno de los principales motivos para ese cambio de prioridades en políticas de todos los sectores del gobierno. Algunas políticas formuladas e impulsadas por gobiernos anteriores siguen existiendo en el papel, pero no pueden ser consideradas políticas prioritarias en la agenda del gobierno actual para los próximos años. A pesar de eso no se las podría dejar de mencionar en ese mapeo pues son políticas de estado, ya que están de acuerdo con los principios constitucionales del país y han sido formuladas a partir de demandas del conjunto de la población de Brasil, en especial los movimientos sociales dirigidos al derecho a la alimentación, al derecho a la cultura y a las cuestiones agrarias del país.

Pese a las limitaciones de los gobiernos anteriores y pese a que el direccionamiento neoliberal

estuviera presente en la mayoría de los gobiernos de Brasil. Las políticas públicas construidas e instituidas en el período de los gobiernos del Partido de los Trabajadores (PT) eran políticas más democráticas e inclusivas desde lo cultural y socioeconómico, porque para su diseño había sido prevista la participación del conjunto de la ciudadanía, sectores populares y movimientos sociales de las más distintas índoles, entre los que destacan: el conjunto de actores y organizaciones de la sociedad civil que integraban el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) y el Consejo Nacional de política Cultural (CNPIC); equipos de investigación y extensión de las universidades públicas, además de asociaciones, articulaciones y grupos como la Asociación Brasileña de Agroecología (ABA); la Red Nacional de Pesquisa em Soberanía e Seguridad Alimentaria (PENSSAN); la Articulación Semiárido Brasileño (ASA); la Articulación Nacional de Agroecología (ANA); el Fórum Brasileño de Soberanía e Seguridad Alimentaria e Nutricional (FBSSAN); la Red ECOVIDA; el Proyecto Mandacaru; el Movimiento de los trabajadores Sin Tierra (MST); el Movimiento de Pequeños Agricultores (MPA); la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (Apib), la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT); la Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales Quilombolas (Conaq), la Confederação Nacional de los Trabajadores en la Agricultura (Contag), la Confederación Nacional dos Trabajadores y Trabajadoras en la Agricultura Familiar de Brasil (Contraf), el Movimiento Camponês Popular (MCP), el Movimiento de Mujeres Campesinas (MMC), entre otros.

Esas políticas han logrado disminuir inequidades históricas del país. En el mapeo de Brasil han sido identificados un gran acúmulo de políticas de ese período que incidían en el patrimonio alimentario y culinario del país de manera transversal, vertebradas sobre todo a partir de los extintos Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) y Ministerio de la Cultura (MinC). Por otro lado, las estrategias de puesta en valor en elementos de las culturas alimentarias y alimentos regionales emblemáticos parecen ganar fuerza actualmente como estrategia de desarrollo regional tanto en el sector agroalimentario cuanto a través del turismo.

ENFOQUE HACIA LA CADENA PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA

Los últimos censos agropecuarios brasileños realizados en los años de 2006 y 2017 por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) demostraron que la agricultura familiar es responsable por más de 70% de la producción de alimentos para consumo interno, aunque esas fincas ocupen apenas 23% del área de producción agroalimentaria en el país. Por otro lado, Brasil es uno de los países con mayor concentración de tierra del mundo, las cuales se destinan tanto a la ganadería y agricultura intensivas, como al alto uso de semillas transgénicas, pesticidas y agroquímicos. El país no se ha dedicado a cadenas productivas de valor agroalimentarias, su prioridad históricamente ha sido el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales para la producción de commodities agrícolas. Por ello, ha desarrollado pocas estrategias de agregación de valor de alimentos y productos como el caso de las Indicaciones Geográficas (IG's), que estuvieron direccionadas al desarrollo de cadenas productivas industriales.

ENFOQUE HACIA LA CADENA PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA

Los últimos censos agropecuarios brasileños realizados en los años de 2006 y 2017 por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) demostraron que la agricultura familiar es responsable por más de 70% de la producción de alimentos para consumo interno, aunque esas

fincas ocupen apenas 23% del área de producción agroalimentaria en el país. Por otro lado, Brasil es uno de los países con mayor concentración de tierra del mundo, las cuales se destinan tanto a la ganadería y agricultura intensivas, como al alto uso de semillas transgénicas, pesticidas y agroquímicos. El país no se ha dedicado a cadenas productivas de valor agroalimentarias, su prioridad históricamente ha sido el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales para la producción de commodities agrícolas. Por ello, ha desarrollado pocas estrategias de agregación de valor de alimentos y productos como el caso de las Indicaciones Geográficas (IG's), que estuvieron direccionadas al desarrollo de cadenas productivas industriales.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Por otro lado, desde la creación del MDA se articularon políticas intersectoriales que buscaban reducir desigualdades regionales, de renta, género y etnia, logrando garantizar el derecho a la alimentación y el fortalecimiento de la agricultura familiar de pequeña escala. Sus políticas han sido reconocidas en todo el mundo como modelo de políticas para garantía de la Seguridad Alimentaria, por ejemplo, el Programa Hambre Cero, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) y el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Desde esta institución, se contemplaba a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de una mirada amplia que integraba todos los eslabones del sistema agroalimentario, la justicia social y ambiental, hacia la concretización de los derechos de los campesinos y de las comunidades tradicionales y el derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA). En ese sentido, el país venía construyendo un camino que fortalecía cadenas cortas de comercialización y consumo que, en cierta medida, se direccionaban a la soberanía alimentaria. Obviamente con muchos conflictos políticos que se dividían entre los intereses de la élite ruralista y los movimientos sociales de Brasil.

Una de las primeras acciones del gobierno en su gestión actual ha sido extinguir el CONSEA, esta acción dio paso a una serie de dificultades que los brasileños enfrentarían en los siguientes años y

que se extrapolarían con la llegada de la pandemia por el Coronavirus que empeoró esta situación alimentaria en el país. La segunda acción desde el gobierno vino desde el IBGE, este mismo año, los alimentos de la canasta básica de los brasileños (como el arroz y los frijoles) tuvieron un alza de precios alrededor de 30%, pues el gobierno no garantizó las existencias públicas para regular los precios en el mercado interno y a esto se le suma que con la desvaloración de la moneda nacional muchos productores están priorizando la exportación de esos alimentos. A pesar de ese importante cuidado a la vida que depende de los agricultores y agricultoras familiares de Brasil, el gobierno vetó 13, de los 17 artículos de la Ley 14.048, de 2020, que establece medidas emergentes para apoyo a los agricultores familiares ante la pandemia.

A la par, quienes están proveyendo alimentos saludables a la población más vulnerable del país son aquellos agricultores familiares que han sido fortalecidos por las políticas prioritarias en los gobiernos anteriores. En este punto, hay que destacar el papel del Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra (MST), quienes, ante este escenario tan cambiante, han logrado donar más de 3 mil toneladas de alimentos saludables, in natura y transformados, en todo el país. En definitiva, la seguridad y soberanía alimentaria en el país y no son prioridades dentro de las políticas gubernamentales. A pesar de eso, los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil siguen con políticas públicas para intentar frenar los retrocesos en las acciones de gobierno que han sido construidas a lo largo de muchos años y que, incluso, estas se han llegado a constituir como políticas de Estado que deben seguir fuertes hacia el alcance del derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA).

ENFOQUE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ODS

La alimentación es un derecho constitucional en el país y Brasil mantenía, hasta hace poco más de tres años, su compromiso con obligaciones asumidas en tratados internacionales de derechos humanos, incluso, con la vinculación con la Agenda 2030

de la ONU para el desarrollo sostenible. Desde el cambio de gobierno en 2016, se comenzó a romper con esos acuerdos y a fortalecer lazos con actores que impulsan la agenda política actual desde los lineamientos e intereses del norte global.

Un ejemplo claro del anterior argumento ocurrió con la extinción del Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA en 2016, donde sus competencias y acciones fueron transferidas al Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Después, en 2019 el gobierno extinguió este MDS y sus competencias fueron enviadas y compartidas entre el Ministerio de la Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) y el Ministerio de la Ciudadanía. Esta reorganización hace parte del proyecto de desmantelamiento de las políticas sociales de Brasil y el refuerzo de un discurso hacia la legitimación de la prioridad de la agenda de políticas públicas para la élite rural de Brasil, que equipara actores de la agricultura familiar y de la agroecología con actores del agronegocio.

En el gobierno actual aunque se haga mención al desarrollo sostenible y al uso sostenible de recursos naturales, dentro del Plano Plurianual de Gobierno (PPL 2020-2023) y dentro de las políticas propuestas como la Política Nacional de Desarrollo Regional, en la práctica lo que se ve es una agenda que favorece la privatización, el agronegocio y la minería, desmantelando las políticas hacia sistemas alimentarios sostenibles y destruye los ecosistemas brasileños, los pueblos tradicionales que en ellos vive y su patrimonio biocultural. No se puede dejar de mencionar que, la directriz respecto al compromiso con la Agenda 2030 en el PPL 2030 ha sido vetado por el actual gobierno. En ese sentido, las políticas brasileñas de protección del medio ambiente y de la biodiversidad, así como las políticas antirracistas y reductoras de desigualdades de género, clase y etnia están amenazadas por la agenda política actual –ultraconservadora e incrédula del cambio climático.

La salida para la crisis post pandemia debería de dirigirse al Desarrollo Sostenible. Hay políticas “olvidadas” que se puede reactivar para caminar en esta dirección, por ejemplo, la política nacional de Agroecología y Producción orgánica (Decreto n°



7.794, de 20 de agosto de 2012), en ese caso recibió el premio Políticas para el Futuro (Future Policy Awards) de la FAO y del World Food Council en 2018.

ENFOQUE A LA GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Las políticas que hemos abordado anteriormente, al extinguir el Ministerio de Cultura (MinC) y crear una Secretaría Especial de Cultura (SECult) vinculada al Ministerio de Turismo, Brasil ha cambiado el direccionamiento de sus políticas culturales. En ese sentido, las políticas de economía creativa que empezaban a surgir desde las culturas locales posiblemente dejen de ser fortalecidas. Políticas culturales, como la Política Nacional de Cultura Viva orientada hacia la profundización de la democracia cultural fundamentadas en los principios de autonomía, protagonismo y empoderamiento de la sociedad civil y especialmente de grupos sociales tradicionalmente marginados, como las comunidades indígenas o tradición africana tienden a desaparecer por motivos ideológicos y por el conservadurismo del gobierno actual.

En la misma dirección, en un pasado reciente, a pesar del protagonismo de Brasil en sus políticas de protección del patrimonio cultural, la valorización y registro de la cultura de grupos sociales a través de su proceso patrimonialización no logró salvaguardar sus procesos, ni tampoco salvaguardó todos los eslabones de la cadena agroalimentaria que incidían sobre ese patrimonio. Se disputa así la cocina tradicional de Brasil por los sectores

hegemónicos de la gastronomía y del sistema agroalimentario hegemónico, y posiblemente será reducida a una dimensión mercantilista, apropiada no solo por los chefs de cocina de la alta gastronomía brasileña sino también apropiada por las élites rurales e industriales del país.

CONCLUSIONES

Desde el gobierno de Brasil, las políticas públicas con respecto a las cadenas agroalimentarias tienen por objetivo fortalecer a las cadenas de valor agroindustriales y el sector de turismo. El interés por el sector es incorporarse a cadenas “verdes” agroindustriales y esto ha llevado a la apropiación, transformación y abandono de políticas originalmente planteadas hacia la seguridad y soberanía alimentaria, e incluso a la justicia social.

Está claro que existe una intención desde el actual gobierno en crear de cadenas de valor agroalimentarias basadas en los socioecosistemas, pero esta cadena de valor seguramente atenderá a los intereses de las élites del país y del norte global. Por ello, los pueblos y comunidades tradicionales, y sus territorios de biodiversidad y agrobiodiversidad, están en disputa y en riesgo. De esa manera el patrimonio alimentario y culinario servirán apenas como un recurso discursivo de la agenda neoliberal para para la espectacularización de la cultura y la producción de bienes diferenciados, que ponderan una elitización de su consumo en el país y una exportación de los recursos.

Como punto de partida cabe destacar que, el marco constitucional chileno no contempla entre sus prioridades el derecho a la alimentación, como sí lo refieren en otros países. Un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), publicado en 2020, sugiere al país asegurar el derecho humano de todas las personas a la alimentación adecuada, principalmente, a través de su reconocimiento explícito en la Constitución.

Una vez establecido lo anterior, Chile al igual que otros países de América Latina tiene un gobierno que lleva pocos años en el país y deriva de una transición política. Muchas de sus políticas gubernamentales han cambiado en consecuencia de este cambio. Para términos de este análisis, nos enfocamos en algunos ejes que la iniciativa Ibercocinas contempla. Las políticas chilenas existentes, en relación con la cadena de valor agroalimentaria, provienen principalmente de los Ministerios de Agricultura, el Ministerio de Economía y Fomento Turismo, el Ministerio de Cultura las Artes y el Patrimonio, Ministerio de Medio Ambiente. En Chile existe una diversidad de políticas que se relacionan con la cadena de valor agroalimentaria y que se enfocan en un eslabón específico, sin embargo, muchas de estas aluden a los principales objetivos del programa de gobierno actual que en un mayor porcentaje sus acciones se dirigen hacia una modernización de la agricultura, al fomento productivo agroexportador, con un enfoque de potencia agroalimentaria y con una clara visión de desarrollo modernizador que deja de la sostenibilidad ambiental.

De esta forma en Chile, como ocurre en muchos países de América Latina, la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se incorporan como una parte de la agenda política de Chile –en papel–, como parte de las acciones y estrategias para cumplir los ODS. Existiendo así políticas y programas que cuentan con este enfoque que, con base en esta estrecha visión, se centran en algún eslabón de la cadena de valor agroalimentario incorporando algún aspecto aislado de la sostenibilidad.

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL AGUA

El enfoque de sostenibilidad y de desarrollo sostenible está presente en los Programas, Planes e Iniciativas mapeadas. En estos se hace hincapié sobre los retos que se presentan frente a amenazas como el cambio climático, la pérdida de los suelos y la degradación de los ecosistemas. Cabe mencionar aquí al Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas y al Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS), que plantean de forma concreta y directa las acciones recomendadas a implementar para que, en términos de cadena de valor, todos los eslabones caminen hacia la sostenibilidad, desde la producción primaria, la transformación y el consumo. Estos PNCPS, en su Plan de acción de sistemas agroalimentarios sostenibles, plantean también la gestión de la disminución de la pérdida de alimentos y del desperdicio alimentario, lo que implica contemplar una parte importante como

eslabón final de la cadena hacia ese cuidado del medioambiente.

Por otra parte, hablar de sostenibilidad y de lo agroalimentario en Chile implica directamente hablar de una problemática estructural que vive este país con relación al agua, pues se vive una disputa conocida por la propiedad y el acceso a este recurso, lo que implica una incidencia directa en la producción agroalimentaria. Y sin duda es un tema que se observa en la agenda política y se plantea desde diversos Ministerios –y sus Programas–, donde se reconoce que la escasez de agua requiere soluciones urgentes. Sin embargo, a la par se apoyan políticas y programas que, por una parte, alientan a mantener una posición competitiva de los productos agroalimentarios chilenos en el mercado mundial. Y, por otra parte, la política nacional tiene una clara postura de fomento a la minería, que a pesar de que en el plan de gobierno se hace eco del impulso de una “minería sostenible”, son claros los retos que aún tiene esta industria por lograr una mejor gestión del agua y que esta pueda ser aprovechada para la producción agropecuaria sostenible.

ENFOQUE DE CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA Y ECONOMÍA CREATIVA

Una de las posturas adoptadas en la política económica, agropecuaria y alimentaria de Chile es el impulso de la producción agrícola intensiva, de monocultivos y con base exportadora donde se fomentan las cadenas de valor global. Sin embargo, a la par de esta visión, se pueden identificar algunos programas e iniciativas en las que se fomentan acciones que se enfocan a las cadenas de valor agroalimentaria sostenibles. Por una parte, el INDAP es una de las Instituciones que más aparece en el fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina mediante diversos apoyos que incentivan el fomento de la producción primaria con objetivos que van desde el autoconsumo hasta la transformación (o agregación de valor) para su comercialización.

Para este último fin son relevantes programas específicos como el Programa Mercados Campesinos, el Programa Red de Tiendas del Mundo Rural o el Programa Sello Manos

Campesinas, mismos que fomentan los circuitos cortos de comercialización dentro de los territorios, incentivando el intercambio directo de los productos de la agricultura familiar campesina, y los alimentos saludables que generan bajo impacto ambiental y que fomentan el desarrollo local y la economía creativa.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

En las políticas y programas revisados priorizan la seguridad alimentaria, más allá de otros enfoques o paradigmas como la soberanía o la autonomía alimentaria. A pesar de esto y aunque no se mencione explícitamente, en algunos programas se dejan entrever aspectos que pudieran incidir en el fortalecimiento de las ideas de soberanía o autonomía alimentaria, como ejes que van de la mano de la sostenibilidad en todas sus dimensiones. Los lineamientos del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas son muestra clara de los argumentos anteriores, porque hablan del resguardo y de la producción de semillas agroecológicas, lo que puede caminar hacia una idea de soberanía alimentaria. No obstante, las semillas se miran como patentes dentro de una certificación orgánica, es necesario trascender más allá de esta idea, respetando que son resguardadas por las campesinas y campesinos, y que, desde su cosmovisión, estas deben ser valoradas y protegidas.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA COMO PATRIMONIO BIOCULTURAL

De acuerdo con la revisión de las políticas chilenas no existe una ley, política o programa específico que se enfoque en la salvaguardia, promoción y fomento de las cocinas tradicionales chilenas y tampoco existe alguna ley o programa específico donde se fomente la gastronomía o las cocinas como parte del patrimonio biocultural de los pueblos. En el mapeo de políticas se identificó que en el año 2015 el anterior gobierno designó un Área de Gastronomía dentro del Ministerio de Cultura, sin embargo, no se encuentran datos actuales del funcionamiento de esa área y sólo se pudieron identificar algunos programas que contemplan a las cocinas dentro del

patrimonio cultural inmaterial y de la memoria como en la Política Cultural del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio –que en uno de sus ejes hace referencia al patrimonio alimentario–.

En este sentido, algunas iniciativas como el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos representan un esfuerzo por valorar y reconocer a las personas que mantienen los saberes locales, que, en este caso, también implica el resguardo de saberes y de la memoria en relación con la agrobiodiversidad, y con los saberes en relación con las cocinas. Otro esfuerzo relacionado con las cocinas es la convocatoria del concurso denominado: “El menú de Chile, reconocimiento a las cocinas patrimoniales”. Asimismo, existe un decreto que establece el día 15 de abril como el día de la cocina chilena que tiene como objetivo reconocer la historia gastronómica de Chile y la actual alimentación del pueblo chileno. Sin embargo, a pesar de que ha habido toda una serie de acciones relacionadas con la cocina, el patrimonio alimentario y las gastronomías, parece existir una laguna en la conexión de todos los eslabones de la cadena de valor, y que se centra en lo patrimonial.

Finalmente, estas acciones que son relevantes para el fortalecimiento de las cocinas chilenas representan acciones aisladas que no tienen un seguimiento que profundice la importancia de la valorización de las cocinas y en sí de la gastronomía con un enfoque de patrimonio biocultural que se relacione estrechamente con las prácticas, saberes y cosmovisiones de los actores en cada uno de los eslabones de la cadena de valor agroalimentario.

ENFOQUE AGROECOLÓGICO

En la Política del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario de la administración de gobierno anterior 2014-2018 se pudo identificar un Programa de Agricultura Sustentable, que incluía como una de sus acciones el Fomento de la Agroecología a través de diversas acciones e iniciativas. Una de ellas sería la creación de la Comisión Nacional de Agroecología, de la cuál no se tienen datos en el actual gobierno. Esto denota que las acciones gubernamentales no han permeado en políticas de Estado y cuando existe una transición como lo sucedido en Chile, estas desaparecen o cambian. En este sentido,

sería relevante seguir una mayor pista de este programa, teniendo en cuenta a la agroecología como un paradigma que incorpora una visión de sostenibilidad territorial, de soberanía y autonomía alimentaria y de respeto a las diversidades de los pueblos, las regiones y los territorios. Es decir, una visión de sistemas agroalimentarios sostenibles desde la producción, la transformación, las relaciones de comercialización o intercambio, y el consumo –ciudadanía alimentaria–.

CONCLUSIONES

En la búsqueda y análisis de las políticas chilenas relacionadas con la cadena de valor agroalimentaria, se ve un claro enfoque de fomento a la actividad productiva intensiva y agroexportadora, uno de los objetivos de la política agrícola es convertir a Chile en una potencia agroalimentaria a nivel mundial. Este marco da sentido a muchas de las políticas de cadena de valor agroalimentaria que se centran en cumplir ese objetivo. Pese a esto, hay algunos programas e iniciativas que se enfocan en algún eslabón de la cadena y, más aún, que se enfocan en cadenas de valor más locales, sostenibles y con un énfasis a la agricultura familiar campesina. Sin embargo, no se pudo encontrar alguna política que bajo el enfoque de la sostenibilidad pudiera abarcar a la producción, transformación, comercialización –o intercambio– y consumo; menos aún, se localizó alguna política hacia las prácticas alimentarias y la salud, que conllevaría a ser una política integral de toda la cadena de valor.

Finalmente, otra cuestión relevante es el hecho de encontrar políticas y programas contradictorios entre sí, no solo políticas provenientes de distintos Ministerios sino al interior de los propios Ministerios, pues como se mencionaba al inicio, por una parte, se impulsan políticas desarrollistas y con miras hacia un progreso económico que toma de base a la agricultura, el aumento de su producción y a la exportación de los productos, fomentando así los incentivos hacia medianos y grandes productores mediante el uso de pesticidas, herbicidas, plaguicidas y fertilizantes sintéticos, que claramente desentonan con la visión de sostenibilidad y que de alguna forma afectan a los pequeños productores quienes por otra parte trabajan con prácticas agroecológicas y sostenibles.

COLOMBIA

En los últimos años, Colombia ha experimentado una serie de cambios importantes que inciden directamente en sus políticas de gobierno, estos cambios tienen relación con la transición de gobernantes y con los acuerdos de paz firmados. Este hecho ha sido muy significativo puesto que en la realidad algunos grupos vinculados con acciones externas al gobierno ahora han aprovechado su conocimiento sobre los territorios y han convertido sus prácticas hacia apuestas por el turismo. Esto es un solo ejemplo de estos cambios acontecidos en distintos territorios colombianos, pero aún quedan acciones por considerar e incluir ante esta nueva realidad. En relación con las transiciones, estas no han permeado como la población lo requiere, tendiendo sus políticas hacia la consolidación de agronegocios que miran más la exportación y perspectiva del norte global.

Si bien es cierto que Colombia, al unísono con otros países de América Latina, ha establecido desde su constitución el derecho a la alimentación y esto origina distintas políticas, hace falta trabajar aún más sobre este tema escuchando las distintas voces que emanan desde la sociedad civil. Porque, de acuerdo con la revisión realizada, Colombia cuenta con una estructura de políticas públicas definida, las cuales se estructuraron para contar con la participación de con uno o varios Ministerios articulados en conjunto con las aportaciones que se esperan desde el sector privado y muy poco el social.

En este sentido, los objetivos hacia el 2030 y las propuestas se retomaron para consolidar el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de tal manera se desarrollan las propuestas de políticas. Cada una de estas políticas o planes, que se mencionaron en el mapeo, cuentan con antecedentes de análisis para realizar una posterior propuesta, considerando los objetivos de desarrollo hacia el 2030 entre los que

destacan: 1) fin de la pobreza, 2) trabajo decente y crecimiento económico, 3) industria, innovación e infraestructura, 4) reducción de las desigualdades, 5) acción por el clima, 6) ciudades y comunidades sostenibles, y 7) hambre cero.

ENFOQUE HACIA LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

Desde el punto de vista del mapeo, Colombia ha desarrollado una visión amplia para lograr fortalecer programas y políticas a través de la gestión y continuidad de sus gobiernos, por lo menos así se muestra en las acciones que han tomado, lo cual se ha traducido en políticas públicas para fortalecer áreas prioritarias de interés común, algunas de ellas son: la producción primaria, la transformación, el apoyo a las familias de escasos recursos, la protección del patrimonio inmaterial (cocinas, saberes, tradiciones, entre otros), el desarrollo de propuestas para un sostenibilidad territorial, la creación de condiciones adecuadas para fortalecer el sector turístico y la creación de condiciones adecuadas para lograr una inclusión de género en distintos ámbitos y sectores económicos.

Lo anterior ha fortalecido, al menos en el papel, con miras a fortalecer la cadena de valor agroalimentaria presente en el país: programas, instituciones, pactos y el trabajo coordinado entre los Ministerios, lograrán las condiciones adecuadas para un desarrollo económico y sostenible con miras a alcanzar los objetivos del milenio a nivel país y así contar con una sociedad más unida y mejor desarrollada.

No obstante, es preciso mencionar que las presentes líneas tienen como objetivo plantear mejoras hacia el desarrollo e implementación de políticas públicas que impacten de manera directa en la cadena de

valor agroalimentaria y los actores que de ella dependen. En este sentido se presentan algunas ideas rectoras que pueden ayudar a mejorar las prácticas y a cambiar la visión de inclusión-exclusión que se pueden llegar a tener por la implementación políticas realizadas desde los gobiernos sin tomar en cuenta las realidades de las distintas geografías de Colombia.

El poco impacto de las políticas se debe porque a la visión institucional y esto trae como consecuencia una desarticulación territorial, en el sentido de que los programas (de dichas políticas) no aplican igual para todos los productores primarios, si no que los favorecidos son los que cuentan con un capital económico considerable y tienen posibilidades de invertir para generar grandes volúmenes de producción, lo que lleva a pensar que los esfuerzos institucionales están mediados por intereses políticos y económicos. A esto se le suma el contexto de violencia que se vive, en donde los campesinos no saben cómo actuar ante el despojo de sus tierras para cambiar el uso del suelo hacia producciones ilícitas, o el despojo que viven.

Los planes que se proponen para lograr un emprendimiento económico y de esta manera dinamizar el territorio a través de las diferentes actividades que se pueden dar en él, se crean y se aplican de manera institucional y se privilegia la actividad empresarial para la exportación de productos, lo cual es una visión limitada del desarrollo rural lo cual tiene repercusiones en cuanto a la sostenibilidad y sustentabilidad del país. Esto es otra forma de exclusión, en el entendido de que el actual gobierno está trabajado por una igualdad de condiciones y adecuada inclusión de género e impulsando el desarrollo de agronegocios

ENFOQUE AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Por un lado, se encuentra la política agropecuaria, donde se realizaron estudios previos para conocer el impacto que ha tenido el sector sobre todo a nivel de PIB sin mirar otros rubros, se busca lograr una continuidad y poder otorgar mejores oportunidades y beneficios a los actores involucrados. Con esta perspectiva que va de la mano del comercio exterior, con un 70% de las exportaciones que tenían como

destino Estados Unidos y la Unión Europea, fue que se desarrolló la política agropecuaria para el periodo actual de Gobierno, la cual cuenta con puntos a favor ya que pretende una inclusión de los actores y una reducción de las desigualdades para lograr un desarrollo sostenible. No obstante, a pesar de que se pretende cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano, se siguen teniendo acciones asistencialistas encaminadas a modernizar el campo en beneficio de la exportación, el agronegocio y sus acciones van más allá de consolidar un mercado local –un consumo nacional–, y encaminan propuestas hacia los productores de elite para desarrollar negocios mercantilistas. Dejando de lado iniciativas locales que no estén vinculados directamente con este tipo de actividad agropecuaria..

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Otro punto controversial es la política que tienen que ver directamente con la salvaguarda de la cocina como patrimonio, debido a que su implementación parece poca o nula: existen eventos de cocineras tradicionales, pero son poco valorados, en este sentido se han creado algunos movimientos como el de “Cocina como acción social” que reconoce la cocina colombiana como un fuerte motor de transformación y construcción de cultura. Sin embargo, son movimientos que tienen participación con la gente, pero no se han consolidado a nivel gubernamental, y se regresa al campo problemático de que en la construcción de la política pública no se considera a la sociedad civil.

En este sentido se vuelve necesario pensar desde dónde se están creando las políticas y para quién, ya que dentro de la cadena de valor hace falta trabajar con la construcción de políticas públicas que involucren a la sociedad civil, que se enfoquen en mejorar las condiciones de los actores de la cadena desde la producción, el mantenimiento y protección del saber hacer, hasta la educación alimentaria para que exista un consumo mayor de productos locales y no sólo se piense en exportar si no en fortalecer el mercado nacional.

La política de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, se tomó en cuenta la preocupación

pública por proteger el patrimonio cultural y que es un hecho relativamente nuevo, y surge a partir de la toma de conciencia sobre la importancia de su salvaguardia como garantía de la creatividad permanente de la sociedad, de su valoración como parte constitutiva de la identidad nacional y de la percepción social de su fragilidad y pérdida, por lo que sancionado por la Ley 1185 de 2008 se propuso la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio.

Las principales instituciones relacionados para dicho fin son el Ministerio de Cultura, El instituto Colombiano de Antropología e Historia, El instituto Caro y Cuervo, El Museo Nacional de Colombia, La Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación. Se le suman el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación y de manera internacional la UNESCO, CRESPIAL y el Convenio Andrés Bello.

De tal manera que se logran observar articulaciones a favor de la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial las cuales pretenden tener impactos positivos a lo largo de la cadena de valor y sobre todo se ven beneficiadas expresiones culturales como la cocina, los conocimientos de producción y conservación locales, pero sobre todo la cultura gastronómica. En este sentido el Plan Sectorial de Turismo, se ve como viable para lograr fortalecer la economía de los territorios a través de lo que se ha denominado arcoíris de turismo: (1) verde: naturaleza, ecoturismo, agroturismo, aventura y científico; (2) amarillo: sol, playa y cruceros; (3) naranja: cultura, gastronomía, patrimonio, música y religión; (4) azul: salud y bienestar; (5) morado: inversión, negocios y emprendimiento; (6) rojo: turismo de reuniones, convenciones, eventos corporativos y sociales (lunas de miel, matrimonios, etc.); y, (7) gris: turismo incluyente (personas mayores, jóvenes, comunidades, equidad de género, accesibilidad y turismo social).

Con este arcoíris se pretende trabajar de manera articulada con distintos sectores de Gobierno y por lo tanto con distintas fuentes de financiamiento que permitan lograr actividades económicas

más allá de las agropecuarias. Con la finalidad de fortalecer a los actores de la cadena de valor.

El actual gobierno debe implementar políticas públicas sectoriales y colaborativas entre ministerios y sector privado, con el objetivo de impulsar el desarrollo de negocios legales que permitan ofrecer servicios a nivel restaurantero y turístico, sin descuidar aspectos como la sostenibilidad, el desarrollo sustentable, la salvaguarda del patrimonio biocultural y la importancia que tienen los actores en la cadena de valor desde la producción hasta la comercialización.

CONCLUSIONES

Finalmente, las políticas públicas deben de cerrar brechas y articular de mejor manera a la sociedad y el gobierno, hasta el momento representa un campo problemático con más dudas que respuestas, sin embargo, en la medida en que se tomen en cuenta los esfuerzos de colectivos y la gente que está en el campo, puede existir una mejor construcción para lograr lo que el gobierno se ha propuesto: un país unido, igualitario, equitativo, incluyente y que camine hacia la sostenibilidad ecológica y la sustentabilidad alimentaria, atendiendo a los ODS.



Desde un inicio es importante destacar que Ecuador ha establecido en su constitución la cosmovisión indígena o filosofía andina del Sumak Kawsay o buen vivir, un hecho trascendental para toda América Latina porque integra en un marco nacional una visión indígena segregada en otras latitudes iberoamericanas. Estableciendo que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y libertades, y ejerzan responsabilidades en el marco del respeto a sus diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza. Este hecho es crucial para entender toda la serie de programas y políticas gubernamentales que se implementan en Ecuador, porque permite una integración de los pueblos originarios y establece una estrecha relación con la sostenibilidad. Desde un punto de vista del derecho, Ecuador se convierte en el primer país en establecer en la constitución esta perspectiva indígena.

Por otra parte, las políticas públicas ecuatorianas orientadas a la cadena de valor agroalimentaria se agrupan en dos sectores, el primero corresponde a políticas implementadas por gobiernos anteriores y que han sido actualizadas; mientras que el segundo grupo, son políticas adoptadas por el actual gobierno a partir de un diagnóstico realizado a la situación del sector agroalimentario actual con el objetivo de incrementar su productividad y convertirlo en un sistema perdurable.

Las políticas contemplan en su planificación y ejecución alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, la perspectiva de sostenibilidad y de

equidad de género, además de incluir el respeto por la plurinacionalidad de la población ecuatoriana. Si bien en cierto sentido esta es su línea directriz la realidad que apremia en Ecuador es una doble visión, por un lado, un avance a nivel estructural y de política de gobierno y, por otro lado, que estas políticas pueden no perseguir el objetivo establecido y premian otro tipo de intereses contrarios a la naturaleza de su nacimiento.

ENFOQUE HACIA LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

El enfoque adoptado por las políticas públicas tiene una marcada orientación para fortalecer el sector primario, ya que uno de los principales objetivos del gobierno es alcanzar la soberanía alimentaria, por lo que consideran primordial que, los pequeños y medianos productores sean competitivos a nivel nacional. No obstante, la idea de competitividad actúa de forma contradictoria porque la soberanía alimentaria como se infiere desde su constitución, no se relaciona con una competitividad en términos de mercado, más bien se sincroniza con acciones desde los propios actores sin llegar a considerarse como algo macro. En este sentido, cabe destacar que Ecuador es uno de los países que destaca por sus lineamientos constitucionales en esta temática, pero sus acciones aún no se ven establecidas o alineadas hacia estos ideales.

En un segundo plano, las políticas gubernamentales incentivan la fase de primera transformación, es decir la agroindustrial, generando condiciones que permitan valorizar la producción local, fortalecer

las vías de distribución y el vínculo con la segunda transformación y la venta al consumidor final, mediante políticas que fortalecen el mercado nacional antes que la exportación. Este hecho se puede observar en papel, pero deja con la incógnita de poder testar en la realidad esta serie de programas y su puesta en marcha que permita comprobar una verdadera incidencia social.

ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ALCANCE DE ODS

Las políticas públicas ecuatorianas, en su mayoría consideran el desarrollo sostenible como principal motor para la modernización y reactivación del agro. Adicionalmente, las políticas dan prioridad a los pequeños y medianos productores, a la vez que incentivan cooperativismo, la integración horizontal y vertical de los diferentes actores de la cadena productiva.

Los objetivos de las políticas públicas son diversos, parten del interés de generar ingresos para los productores, fortalecer la actividad económica de la explotación agrícola –aunque suena un poco contradictorio–, preservar sistemas tradicionales, regenerar y preservar sistemas naturales, promover el uso óptimo de los recursos naturales, fomentar actividades de transformación y de servicios en la zona, y contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante la promoción de alimentos que forman parte de la alimentación habitual de la zona. Sin embargo, dentro de estas mismas políticas se produce una paradoja que si bien estas parten desde la identificación de las necesidades del sector primario, la serie de incentivos se dirigen a que las políticas gubernamentales permitan a los productores adherirse a los diferentes programas de modernización, y para ello se cuenta con subvenciones y programas para la adquisición de semillas, plantas, maquinaria, sistemas de riego y otras actividades agrícolas, así como para la cría y engorda de diversos animales. Una serie de mecanismos alejados de las directrices que persigue el concepto o noción de sustentabilidad.

Una característica para destacar de las políticas públicas ecuatorianas es su sectorialización, es decir, a pesar de ser proyectos de índole nacional,

estos se adaptan a las características geográficas, culturales, sociales y étnicas de cada región, permitiendo que la metodología de aplicación se modifique. Pero esto no aplica para los propios objetivos de cada programa, cuyo resultado puede derivar en no perseguir la naturaleza del programa.

Cabe destacar que la mayoría de las políticas públicas implementadas por la actual administración incluyen en sus metas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una política de inclusión de género y multinacionalidad, al considerar que las políticas deben tener género y origen étnico, para que los destinatarios las puedan adaptar como propias y se alcancen los objetivos planteados en ellas.

Las políticas consideran la tenencia, uso y protección del suelo, la producción de alimentos en un sistema inocuo, los circuitos de comercialización, el acceso por parte de los consumidores, los canales de distribución tradicionales y alternativos, así como la transformación y consumo de los mismos, permitiendo tener una política que considera a la totalidad de actores de la cadena de valor y permite realizar estrategias para cada uno de los sectores, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las políticas públicas ecuatorianas pueden ser consideradas como sustentables, debido al diseño y metodología de aplicación, evaluación y ejecución, a la vez que son sostenibles, ya que sus objetivos son, en su mayoría, tripartitas, consideran la generación de un beneficio económico, incentivan la protección del medio ambiente o de los recursos naturales, y, por último, incluyen beneficios directos e indirectos para la población, desarrollo local, turismo y empleo.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Las políticas públicas en Ecuador destacan la importancia de fomentar la producción de alimentos que cubran las necesidades de la población y disminuyan la dependencia de la exportación, además de que estos alimentos no deben representar

riesgo para el consumo humano, por tal motivo la soberanía y la seguridad alimentaria se ha consolidado como dos ejes rectores.

El objetivo del gobierno es consolidar el autoabastecimiento agroalimentario, fortalecer las cadenas productivas de alimentos tradicionales y emblemáticos, incentivar el consumo de productos locales o nacionales, diseñar sistemas de alimentación orientados a las necesidades de cada sector de la población, con especial énfasis en el consumo de alimentos tradicionales, sanos y nutritivos. No obstante, también debe existir una diferenciación entre la grande, mediana y pequeña industria, en relación con el sector artesanal. La normativa tiene que ir no solo de acuerdo con la diferenciación entre los sectores, sino de acuerdo con las necesidades y responsabilidades de cada uno de los sectores, siempre en la búsqueda de fomentar todo el sistema alimentario. Sin embargo, existen varias acciones desde el gobierno que están comprometiendo la soberanía alimentaria.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Un reducido número de políticas en Ecuador tiene por objetivo consolidar a la alimentación como la base de un sistema de protección o de desarrollo turístico, a pesar de ello, se reconoce la importancia de salvaguardar la herencia culinaria nacional, pero esta no se consolida como motor principal de desarrollo.

La alimentación en general es percibida como un complemento de la oferta turística, la cual se encuentra regulada para ofrecer alimentos sanos e inocuos, evitar el engaño al consumidor y regular la venta de alimentos y bebidas en establecimientos.

Por otra parte, la alimentación tradicional es reconocida como un derecho de cada pueblo, la cual debe ser investigada y documentada, para que, en su caso, se emplee en el proceso de generación de identidad, considerando los elementos multiétnicos de la población ecuatoriana, pero los esfuerzos por promover una política de promoción y protección de la gastronomía tradicional son limitados.

Actualmente es necesario hablar de sistemas alimentarios, porque se necesita saber de dónde viene el alimento, cómo se comercializa y también todos los conocimientos que están alrededor de la comida y las recetas en sí. Muchas iniciativas están enfocadas hacia el turismo y hacia el comercio desde el patrimonio alimentario, y definitivamente tiene que ser así, pero no pueden ser las únicas aristas del patrimonio alimentario. Se debe profundizar en cada uno de los sectores que intervienen y actores dentro del sistema alimentario.

CONCLUSIONES

Desde el gobierno de Ecuador, las políticas públicas con respecto a las cadenas agroalimentarias, tiene por objetivo fortalecer a cada uno de los eslabones, considerando como primordial el fortalecer las actividades agropecuarias y pesqueras, ya que de esta forma contribuirán a alcanzar los objetivos de soberanía alimentaria planteados en el Plan de Desarrollo Nacional. Fortalecer la transformación y la distribución de los alimentos, constituye el segundo punto de interés del gobierno, ya que, este sector parece estar más desarrollado y solo se requieren políticas para pasar de un sistema convencional a uno sostenible, mientras que la parte de consumo, se destaca la seguridad alimentaria, de acuerdo con las diferentes campañas orientadas para promover el consumo de alimentos nutritivos. El Plan de Desarrollo Nacional y las políticas públicas tiene por cometido que en un lapso de 10 años el sector agroalimentario ecuatoriano pasara de uno deficiente a uno sostenible, con soberanía, nutritivo y sustentable.

MÉXICO

El discurso inicial para proyectar este análisis de políticas públicas en México se centra en el cambio de visión del actual Gobierno, donde se establece una transición de políticas neoliberales, hacía objetivos políticos donde pongan especial foco o atención al pueblo de México o de las personas más desfavorecidas. Esto resulta crucial para comprender toda la serie de elementos establecidos en el mapeo. Entonces, para iniciar este análisis de políticas públicas de México, debemos tener en consideración desde un principio que en 2018 hubo un cambio de Gobierno y como tal, cambiaron distintas leyes, políticas, programas, etc. para el actual gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2018.-2024 se convierte en el eje rector sobre todas las acciones a desarrollar por todas las secretarías que se relacionan con la gestión de las políticas de cadena de valor agroalimentario. En el cual desde un inicio establecen lo siguiente:

“El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos

del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.”

Hay un cambio o rompimiento de paradigma sobre la abstracción en cifras y las políticas se dirigen a la no producción de estadísticas armoniosas, sino a generar bienestar para la población, pero también deja muy abierto este concepto sobre bienestar dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Una de las políticas rectoras se proclama dentro de los programas para el bienestar, tales como: Sembrando Vida, Apoyo para fertilizantes y Créditos a la palabra, que convierten en una política pública nacional muy importante para sentar las bases de la mayoría de las políticas de este gobierno de transformación. Además, un punto fundamental por tomar en cuenta sobre esta transición es que los esfuerzos se focalizan en la región sur y sureste del país. Dentro de sus lineamientos salen a la luz nuevos ejes que toman en consideración la sostenibilidad, la inclusión de grupo vulnerables y, en algunos casos puntuales de algunas secretarías, incluyen a la equidad o perspectiva de género.

Antes de iniciar, es importante establecer que aún es muy pronto para evaluar el accionar de este cambio de paradigmas más aún por el contexto que ha generado la pandemia. Lo que sí resulta crucial es mencionar a los grandes ausentes dentro de todas estas políticas de gobierno, que tienen una estrecha relación con la cadena de valor agroalimentario y con las cocinas iberoamericanas. Nos referimos a la regulación del trabajo (tiempos para la alimentación familiar o social), el desperdicio alimentario (en los hogares y la restauración), la educación alimentaria

como eje desde las escuelas, el trabajo de los cuidados domésticos, las habilidades culinarias relacionadas con la sostenibilidad y las nuevas relaciones de género que se pueden gestar en la gestión de la alimentación de las familias. Todo ello, claro, partiendo de perspectiva de cadena de valor y la sostenibilidad ambiental.

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y ALCANCE DE ODS

Partiendo del eje de sostenibilidad resulta fundamental mencionar el papel que ha estado desempeñando la SEMARNAT hasta este momento, donde incluyen talleres de huertos urbanos, apoyos para producción apícola, establecimientos de apiarios, transformación hacia prácticas productivas agroecológicas, etc. La SEMARNAT dirige sus acciones hacia un enfoque agroecológico de producción, como un camino que inicia desde el primer eslabón de la cadena, hacia la sostenibilidad. Pero también toma en cuenta la cuestión de promover el cambio y la innovación en los métodos de producción-transformación, hasta su consumo. Con la perspectiva de hacer política pública desde la sustentabilidad biocultural y la resignificación de lo ambiental desde una perspectiva socioecológica.

Por su parte, la SADER también incorpora esta visión de sostenibilidad ambiental, sobre todo, para alinearse al PND 2018-2024. Un eje fundamental para transitar hacia la sostenibilidad que es necesario, como bien se resalta en el programa de fomento a la agricultura de la SADER, la unión o vínculo desde la producción hasta el consumo de alimentos. Esto lograría la transición a sistemas

productivos sostenibles, basados en el uso eficiente de recursos disponibles y en la revalorización de los sistemas locales sustentables.

Si bien se menciona que esta política busca contribuir a garantizar los derechos a un ambiente sano, a una alimentación sana y nutritiva para las generaciones actuales y futuras, así como retribuciones económicas justas a quien produce los alimentos. No hay una política o programa que vincule a la Secretaría de Salud, la SADER, la Secretaría de Bienestar, etc. que permita detonar un mecanismo intersectorial para abordar esta dinámica tan compleja. Aunado a lo anterior, la SADER al trabajar con distintos sectores del territorio de México, sus acciones contemplan no sólo una producción con base en la sostenibilidad sino también incluyen otros parámetros de producción más convencionales; convirtiendo en una paradoja antagónica la serie de planes y programas que se vierten dentro de la propia secretaría.

Una de las leyes fundamentales, con relación a las acciones de la SADER y al hablar sobre el tema de sostenibilidad, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable cuyo origen se remonta a principios del presente siglo con el intento de descentralizar y volver multifuncionales los trabajos desarrollados en las zonas rurales de México. Esta ley que ha tenido distintas modificaciones supuso un parteaguas en el tema de desarrollo rural sustentable para el país, porque se comenzaron a poner ciertos temas sobre la mesa. Sin embargo, después de sus más de 16 años de implementación aún no se ha logrado transitar hacia una dinámica que integre toda la cadena de producción o al tema de desarrollo sostenible, porque los extensionistas poseen una visión hacia la producción convencional, hacia la

acumulación de capital sin mirar el impacto con el medio ambiente o hacia una visión estrecha del hecho alimentario. Persiste una desintegración multifuncional del sistema agroalimentario.

Precisamente en este tema de producción y su impacto con la sostenibilidad, la ley de productos orgánicos de México entra en ese contexto de respaldo, garantía y certificación de productos con relación hacia su conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente. Es decir, prácticamente contempla toda una relación transversal de la cadena de valor agroalimentario, pero pone especial énfasis en los modos de producción de cara al consumidor final. El trabajar con certificación de productos orgánicos entra en el juego de la verificación del proceso, donde son entes externos a los propios sistemas agroalimentarios quienes tienen la última voz sobre el proceso. Proceso que es costoso para los productores en cuanto su implementación, diseño, puesta a marcha y continua reproducción en un tiempo determinado, de ahí que existen otros modelos más amigables con las condiciones que se viven en el campo mexicano, como los Sistemas Participativos de Garantía. Una estrategia basada en la confianza y reciprocidad entre los distintos actores de cada sistema agroalimentario específico.

Por su parte y en relación con el turismo, la Secretaría de Turismo evoca al desarrollo sostenible con la vinculación entre las comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos, y las empresas turísticas especializadas a fin de promover su desarrollo sostenible y la preservación cultural de los territorios; nuevamente esta acción da cuenta de las acciones desde el PND. En este tema turístico, México trabaja ciertas acciones hacia el fortalecimiento y mejora de los ODS 1, 2 y 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

Una de las principales propuestas que se resalta es la relacionada con la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica recipientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles. También, en el hecho de impulsar circuitos turísticos que integren regiones, comunidades y pueblos mágicos que incorporan acciones que permitan alcanzar los ODS. Este punto es fundamental porque desde las otras perspectivas analizadas aquí anteriormente, es posible observar una serie de políticas que ayudan al cumplimiento de dichos objetivos, pero también la serie de políticas analizadas nos presenta un escenario donde la gran parte de programas dejan de lado esta visión 2030. Esto demuestra que este tema aún está en ciernes, porque no se ha encontrado una forma de generar políticas permeen de forma directa en aspectos sostenibles desde el turismo.

Por último, pero no menos importante, el CONACYT como instituto de investigación científica de México también ha cambiado e innovado en programas, acciones y convocatorias. Los más relacionados con el tema de la sostenibilidad son los programas nacionales estratégicos (PRONACES), donde se han implementado nuevos temas de investigación e incidencia social relacionados con: aspectos socio-ecosistémicos, la relación entre salud y alimentación, soberanía alimentaria, producción de alimentos sanos y agroecología campesina, entre otros temas que se convierten en estrategias fundamentales de cara a los problemas que viven las sociedades actuales y que tienen una relación muy estrecha con las cocinas de México y las cadenas de valor agroalimentario.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

En el tema de seguridad alimentaria dentro de las políticas públicas de México se encuentran implicadas dos visiones: la parte de acceso suficiente y seguro a la alimentación para

la población (incluso en este tema se crea la SEGALMEX), pero también persiste la cuestión de productos inocuos, aptos para el consumo humano. Ambas vertientes se trabajan desde la SADER y la secretaría del bienestar. Aunque aquí también entra una cuestión contradictoria relacionada con la sobreexplotación de recursos. Por un lado, en ambas secretarías se intenta asegurar la autosuficiencia alimentaria de las familias agrícolas mexicanas, pero esto desencadena un aumento constante de la producción y un posible abandono de la sostenibilidad de producción en los alimentos con la premisa de abastecer –asegurar– los suficientes alimentos para la población.

En relación con la soberanía alimentaria, la mayor parte de políticas analizadas se quedan en ese concepto simplista que lo relaciona con una producción suficiente de alimentos o una autosuficiencia alimentaria. Es decir, solo se queda en la producción sin mirar cuestiones sociales, medioambientales y bioculturales. Además, esta serie de acciones se queda al margen de un control o decisión propia de los pueblos o comunidades sobre lo que se produce o consume sin anteponer al mercado. Hace falta una relación de la soberanía alimentaria que mire a la justicia alimentaria, al uso del agua, a la democratización de los sistemas agroalimentarios, a la equidad de género etc. otros temas que inciden directamente en este apartado tan importante y que está relacionado con la sostenibilidad de la cadena de valor agroalimentario.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Cabe mencionar y establecer desde un inicio tres posturas diferenciadas al momento de abordar temas o estudios sobre gastronomía y las cocinas. En la actualidad existen distintas perspectivas que vinculan esta rama del conocimiento con la preparación de alimentos, la restauración, el turismo, el patrimonio inmaterial, las cocinas de los hogares, la nutrición, etc. Entonces desde un punto de vista teórico, en este análisis se tomarán tres ejes

diferenciados entre sí y se contempla por separado a: (1) la gastronomía como salvaguardia, protección y promoción de las cocinas iberoamericanas, (2) la gastronomía desde un punto de vista de la hostelería y el turismo, y (3) la gastronomía, desde la producción de alimentos y el patrimonio biocultural de los pueblos.

En relación con el análisis de México y su patrimonio inmaterial, desde la Secretaría de Cultura, se apoyan iniciativas que promocionan las cocinas regionales a través de la promoción mediante festivales y del financiamiento de acciones culturales. En este caso hay un apartado destinado a los festivales de gastronomía, un apoyo que beneficia a distintos territorios de México, porque en todo el país las festividades gastronómicas son parte de las culturas locales. Este es un hecho crucial y muy atinado desde las políticas gubernamentales.

Asimismo, la Secretaría de Cultura ha publicado una serie de infografías o cuadernillos con el propósito de difundir ese patrimonio biocultural de los pueblos. Esta serie de acciones encaminadas a la difusión también otorgan un reconocimiento indirecto por esa preservación de una cultura territorial. En este caso es esta secretaría la que apuesta puesta mucho por este eje biocultural, en sintonía con la Ley de fomento al Maíz Nativo.

En el actual gobierno, esta política hace mucho énfasis en la inclusión de comunidades indígenas y afroamericanas, o de grupos comúnmente excluidos, esto supone un giro en la visión política. Otro punto importante por resaltar es la cuestión de las personas que pueden solicitar estos recursos, pues son personas o grupos informales de personas mayores de 18 años que pertenecen la misma comunidad. Esto denota que la política parte desde las cosmovisiones, la comunalidad, las culturas alimentarias y las prácticas tradicionales.

Una de las políticas que no se logró dar continuidad fue la política de fomento a la gastronomía mexicana. Esta contenía en su escrito un fundamento para relacionar esa dimensión de complejidad que representa el hablar sobre las cocinas desde una

perspectiva turística, actualmente no se encuentra alguna política de esta índole.

ENFOQUE DESDE LA ECONOMÍA CREATIVA

A lo largo de los conceptos rectores de la convocatoria de Ibercocinas nos encontramos con el concepto de economía creativa, este término puede vincularse con la promoción que hace la SEMARNAT desde la economía circular, con el fin de fomentar el uso eficiente de los recursos y evitar su degradación a través de un enfoque en el ciclo de vida de bienes y servicios en las cadenas productivas. Además, la SADER a través de su estrategia de fortalecimiento a las actividades productivas de las comunidades indígenas; fomenta esta economía creativa a partir del fortalecimiento de los sistemas bioculturales y el reconocimiento del potencial productivo de los cultivos nativos.

La SECTUR también impulsa la participación de industrias creativas, ambientalmente amigables y socialmente responsables en los proyectos turísticos. Donde la gastronomía forma parte fundamental de esta economía, donde requiere de coordinación con las actividades privadas y las políticas públicas para su defensa, impulso y fortalecimiento. Es así como, la gastronomía guarda relación con otras industrias, tales como el transporte de alimentos, turismo, manufactura de utensilios y menaje, fabricación de sillas, mesas, manteles y las industrias del acero y la madera.

ENFOQUE DE GÉNERO

El género es uno de los grandes temas en discusión en la actualidad por la importancia que representa ante toda acción que realiza el ser humano. Por tanto, al hablar de políticas públicas estas deben implementar una perspectiva de género y de la economía de los cuidados desde su diseño. Es decir, implementar un

lenguaje incluyente desde la forma de redacción, esto se pudo observar sobre todo en la secretaría de bienestar. Fueron muy pocas las políticas que contemplaban una real incidencia en el género.

Lo anterior refleja una necesidad por disminuir la desigualdad en la distribución de las tareas dentro de toda la cadena de valor agregado, no sólo en aquellos deberes que generan un valor de mercado sino también las actividades de cuidados que representan una carga laboral importante, el acceso a programas y actividades de capacitación con las mismas oportunidades (tomando en cuenta los tiempos de las personas que atienden a los cuidados), tenencia de la tierra, obtener el mismo nombramiento por realizar actividades (chef versus mayora), etc. Este es un camino largo por recorrer, pero tan necesario para caminar hacia sociedades más inclusivas y justas.

CONCLUSIONES

Como conclusión, a nivel de legislación y de documentos oficiales existen una serie de lineamientos ya sistematizados, al momento de su dispersión o puesta en marcha, muchos de estos programas pueden toparse con asimetrías en su aplicación y no llegar a la población objetivo previamente contemplada. Esto ocasiona una continua desconfianza hacia las políticas de los gobiernos y deja entrever la necesidad fortalecer la cadena, pero de diseño, puesta en marcha y dispersión de las políticas gubernamentales en México.

También es importante mencionar, que las políticas en México se centran en el apoyo hacia las actividades primarias, y muchas de ellas establecen una serie de parámetros y objetivos que no llegan a concretar el cómo serán aplicadas o distribuidas. Esto implica que el trabajo para desarrollo y realización pudiera quedarse solo en el papel, sin llegar a impactar en las sociedades actuales.

La República de Panamá tiene una fuerte orientación hacia el mercado como centralidad de sus políticas, y en la mayoría de los casos la función estatal es facilitar dichos accesos y corregir desequilibrios.

El sistema de gobierno es la república presidencialista, lo que da una gran centralidad al presidente electo, cuyo mandato tiene una vigencia de cinco años. El actual presidente tomó posesión en el año 2019, y antes del cierre del año presentó a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) su Plan Estratégico 2019-2024 #unidoslohacemos.

Dentro de la estructura nacional el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) es el órgano responsable de la mayoría de las políticas públicas que intervienen de una u otra forma en la cadena de valor agroalimentaria del país. En cuanto a el ámbito internacional, destacan tanto la FAO como el BID.

Las políticas que hemos encontrado parten de ese análisis global realizado desde la presidencia del gobierno, y tienen en cuenta agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la atención a los pueblos indígenas y su derecho a la tierra.

ENFOQUE HACIA LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

Panamá tiene una fuerte apuesta por el eslabón primario de la cadena, tanto para el mercado interior como para el exterior. Existe gran cantidad de programas de ayuda a los productores primarios, tanto para la facilitación de su financiamiento, como en la obtención de precios garantizados o compensados. También existe una fuerte apuesta por su modernización y organización en formato de clúster. En algunos de estos programas se puede observar colaboración con instituciones internacionales como la FAO, el BID o el BM.

La producción primaria también tiene apoyo desde el punto de vista de la salud. Panamá reconoce la obligación del estado de garantizar el acceso a alimentos y ambientes sanos, y tiene programas de colaboración entre el MEDUCA y el MIDA para garantizar el acceso a alimentos nutritivos y educación sobre alimentación sana y adecuada.

Existen también apoyos y financiamientos para el segundo eslabón de la cadena. Hemos identificado programas y políticas, así como legislación, que va en apoyo directo a la transformación de los productos agroalimentarios. Existen programas que permiten financiar y crear líneas de crédito que permiten aumentar niveles de agregación y estrategias económicas de profundidad y especialización.

La parte del comercio de la cadena de valor cuenta con apoyo para la exportación de productos agroalimentarios a través de oficinas específicas para asesorar a las empresas, así como financiamientos y facilitación de información técnica sobre mercados receptivos a los productos panameños y las condiciones de cada país.

En cuando al mercado interno Panamá, en cooperación con la FAO y el BID, está realizando una apuesta hacia la agricultura familiar y su articulación con los mercados nacionales, comarcales y locales.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Panamá está realizando una apuesta por la seguridad alimentaria más que por la soberanía alimentaria. Si bien es cierto que existen medidas como evitar las importaciones de productos durante la época nacional de cosecha, existen tratados de libre comercio con países como Estados Unidos de América o la Unión Europea que dificultan la capacidad de sus agricultores de obtener un precio justo por sus productos.

Panamá tiene legislación que regula tanto la producción como el procesamiento de productos agroalimentarios, lo que permite garantizar la seguridad de los consumidores últimos.

Cabe destacar herramientas como la Secretaría Nacional de Coordinación y Seguimiento del Plan Alimentario Nacional, cuya función es proponer, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de promoción, reducción y habilitación del problema alimentario nutricional. Esta secretaría, cuyo presupuesto viene del Ministerio de la Presidencia, está conformada por representantes de un gran número de ministerios, institutos, fondos, asociaciones, fundaciones; lo que la convierte en una plataforma e instrumento de gobernanza alimentaria nacional. Esta secretaría es la responsable del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-21, que se encuentra actualmente vigente.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Panamá es un país rico en productos del mar y de la tierra, pero apenas está empezando a poner en valor sus cocinas tradicionales. Existen pocas iniciativas de escuelas gastronómicas que tomen como referencia lo propio y rescaten el conocimiento ancestral de las cocineras y cocineros locales.

Desde el punto de vista de etiquetado de calidad, Panamá solamente cuenta con tres marcas de calidad: el Café de Palmira, las “molas”, y las piñas de La Chorrera. Dos de estas tres marcas son productos de la cadena de valor agroalimentaria panameña con un fuerte reconocimiento, pero teniendo en cuenta la riqueza cultural y la diversidad étnica del país, no parece realmente representativo. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha alabado estas iniciativas y cree que existen otros grupos de productores que pueden seguir el camino que han iniciado estos

tres casos, pero no se encuentra ningún programa ni oficina técnica propia del país que guíe y facilite el largo proceso.

La Ciudad de Panamá fue nombrada en 2017 Ciudad Creativa en Gastronomía por la UNESCO, pero hoy en día no parece haber una mayor apuesta por este tipo de espacios de puesta en valor de la gastronomía panameña. Resulta especialmente llamativa la inexistencia de planes o programas que tengan que ver con la gastronomía y el patrimonio alimentario de Panamá en el MEDUCA, cuya subsecretaría de patrimonio mayormente tiene en cuenta el histórico y material.

Existe también una desvinculación entre el turismo y las iniciativas de gastronomía tradicional. La Autoridad de Turismo de Panamá carece de proyectos o programas relacionados con la gastronomía local y tradicional del país.

CONCLUSIONES

Las políticas públicas con respecto a las cadenas de valor agroalimentarias tienen un recorrido corto, y aunque existe una fuerte apuesta por activar el eslabón primario de la cadena, no hay colaboraciones transversales importantes. La visión del país centroamericano está claramente centrada en su sector financiero y en la actividad del canal. Pese a ello, es importante que en la Constitución Política de la República de Panamá se reconozca las obligaciones que el Estado tiene con respecto al desarrollo integral del sector agropecuario. Panamá tiene un fuerte potencial para la salvaguardia, protección y promoción de las cocinas iberoamericanas; de hecho, asumió la presidencia de Ibercocinas en 2019, pero es necesario una visión intersectorial, participativa y multinivel para ampliar la apuesta que realizó con la candidatura de la Ciudad de Panamá y la presidencia de Ibercocinas.

Perú es conocido mundialmente por su rica gastronomía que ha formado parte fundamental de su política exterior y riqueza cultural. Es así como en el año 2019 por octavo año consecutivo recibe el premio al mejor destino culinario del mundo, potenciando el turismo, que es un factor clave del progreso socioeconómico y desarrollo sostenible para Perú (Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 a 2021). La gran cultura ancestral y sus productos originarios han hecho del patrimonio gastronómico un sector estratégico, que ha sido objeto de algunas políticas públicas desde todos los eslabones de la cadena de valor agroalimentaria. De esta manera, parte de la conservación del Patrimonio Inmaterial de la Nación, destinada a fortalecer las tradiciones, expresiones o manifestaciones culturales se enfoca en el saber y conocimiento tradicional gastronómico.

ENFOQUE HACIA LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

Perú dirige sus esfuerzos en fortalecer y promover la asociatividad de los pequeños productores: agropecuarios y de pesca artesanal. Este es el tópico con mayor codificación dentro del análisis cualitativo, que denota la importancia que le dan los gobiernos a los pequeños y medianos productores en el mercado. En cuanto al cultivo, se espera incrementar la competitividad agraria del pequeño productor, ligado a ello, de aguas y suelos gestionando también los recursos de manera sostenible. Esta gestión debe ir acompañada de la investigación científica y políticas destinadas a la investigación, para aumentar la productividad y

calidad de los alimentos (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 a 2021). La relevancia de las tierras dentro de las políticas analizadas se debe a que en el país “del conjunto de recursos naturales renovables, el suelo con fines agrícolas es el recurso más escaso. Se calcula que solo 7,6 millones de hectáreas poseen potencial o vocación natural para cultivos agrícolas (cultivos transitorios y permanentes), lo cual representa tan sólo el 6% del territorio nacional” (Estrategia Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional 2013-2021, 2013:33), por lo que la recuperación de los andenes en para la siembra se ha vuelto fundamental y toma realce dentro de la cadena de valor agroalimentaria.

Asimismo, se fomenta el consumo de los productos locales y regionales, para ello, el Estado peruano, pretende garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos, incentivando la producción de alimentos en la agricultura familiar y pesca artesanal y la oferta de productos para el consumo de la población, específicamente de la más vulnerable. En este sentido, parte de las líneas de acción promueven mecanismos que reduzcan las pérdidas postcosecha y merma en la cadena de valor de productos agropecuarios e hidrobiológicos.

ENFOQUE SOSTENIBLE

Una parte de las políticas públicas en Perú han sido propiciadas desde una visión sostenible de los recursos naturales, entendiéndolas como “característica o estado según el cual pueden

satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades” (Estrategia Nacional de Biocomercio al 2025, 2015:56). Esto abarca desde gestionar las pérdidas en la cosecha al uso de tecnologías adecuadas, no sólo modernas, sino que tecnologías ancestrales validadas social, económica y ambientalmente, el uso del agua, tierras entre otros. Para ello, es clave la información y asistencia técnica a las comunidades que permitan la diversificación la oferta agraria para lograr una producción sostenida agroecológica.

Para que las políticas relacionadas al agua funcionen de manera óptima se ha incentivado la modernización, transparencia y participación en las organizaciones de usuarios de agua, se promueven los derechos de uso de agua en función a la disponibilidad hídrica, un mapeo de las fuentes superficiales y subterráneas, así como la infraestructura disponible. Tener un uso y gestión eficientes del agua, así como una valoración del recurso.

El biocomercio es incentivado en aquellos países como Perú que son biodiversos, potencian el desarrollo sostenible y es entendido como “la actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la biodiversidad, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica; apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica” (Estrategia Nacional de Biocomercio, 2015:5). Por tanto, el aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan

a la conservación de la biodiversidad. Esto abarca la inclusión e interacción de los posibles actores de la cadena de valor en las actividades generadas en el biocomercio, y ellos contribuyan al posicionamiento de los productos de valor agregado en los mercados. Hay entonces, un afianzamiento y trabajo en conjunto entre todos los actores de la cadena de valor, lo que incluye el proceso de transformación, consumo, y servicios derivados que puede ser enfocado a la gastronomía peruana ya que se pretende fomentar la seguridad alimentaria.

ENFOQUE DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La seguridad alimentaria en Perú fortalece las capacidades institucionales de planeamiento, prevención y manejo de situaciones de crisis de inseguridad alimentaria a nivel nacional, regional y local. También, desarrolla sistemas de vigilancia frente al cambio climático y eventos que pongan en riesgo la seguridad, requiere la implementación de políticas e instrumentos técnicos que permitan reducir y prevenir los impactos negativos en escenarios de crisis. Por ende, incentivar la seguridad alimentaria demanda un esfuerzo multisectorial y multidimensional, no tan sólo de las instituciones del Estado, sino también, de la sociedad civil y el sector privado.

ENFOQUE DE GASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULINARIO

Dentro de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que Perú pretende resguardar, se puede identificar conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la medicina tradicional y a la gastronomía. Esto incluye su investigación, preservación, protección, promoción, valorización,

transmisión y revitalización del patrimonio, involucrando la participación de la comunidad y los individuos que mantienen cada tipo de patrimonio inmaterial, que potencie una gestión efectiva. Finalmente, Perú ha canalizado sus esfuerzos en incentivar el sector primario y la conservación de sus productos alimenticios que se destacan dentro de la gastronomía. Si bien, no se enfocan directamente en el resguardo de la cocina, apoyan desde los eslabones de la cadena agroalimentaria propiciando la alimentación sana, la protección de las semillas y la agricultura familiar. El enfoque en el turismo sustentable es un avance dentro del marco de los objetivos del desarrollo sostenible, incrementando la participación de todos los sectores en el compromiso con la sociedad y el cambio climático.

El turismo en su agenda es estratégico como cimiento del desarrollo sostenible de la economía nacional, es ahí donde se potenciarán elementos como la gastronomía y el patrimonio inmaterial y material del país.

CONCLUSIONES

Para concluir, es necesario poner en relieve las implicancias del poco acceso a terrenos cultivables que permitan la seguridad alimentaria, por lo que proteger y promover un desarrollo sostenible es una prioridad detectada en la revisión de sus políticas, desempeñando un rol principal en superar la pobreza, injusticia, cambio climático, desigualdad, entre otros elementos destacados por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de cumplir con la Agenda 2030.

En cuanto a las políticas de la cadena de valor, existe una persistencia en el apoyo a los pequeños agricultores y en prácticas sostenibles, de modo que es posible evidenciar el gran trabajo de las

políticas peruanas en el avance en conjunto hacia la protección de su gran biodiversidad y de la persistencia de ONGs, grupos y asociaciones civiles que actúan como grupo de presión en la institucionalidad del país. En este sentido, la sociedad civil es fundamental al momento de crear mecanismos de control y balance en los temas tratados en la democracia, esto es desde la distinción clásica propuesta por Robert Merton de los conceptos de función latente, y función manifiesta (Merton, 1992) para el análisis de las funciones sociales de un organismo o una estructura. En otras palabras, las políticas impulsadas desde el Estado peruano deben coincidir y ser cumplidas de facto, y que no queden en letra muerta dentro de la institucionalidad con la ayuda, impulso y presión desde los actores claves y los interesados en promover agenda pública y el rescate de saberes, epistemes y prácticas decoloniales que nutren nuestras culturas.

Capítulo II

Mapeo de

políticas

públicas



INDICE

37

PRESENTACIÓN DEL MAPEO

Políticas públicas agroalimentarias transversales.
Políticas públicas agroalimentarias con énfasis en productores.
Políticas públicas agroalimentarias para comercializadores.
Políticas públicas agroalimentarias para primeros transformadores.
Políticas públicas agroalimentarias para segundos transformadores.
Políticas públicas agroalimentarias en apoyo a consumidores.
En:

39

ARGENTINA

44

BRASIL

56

CHILE

64

COLOMBIA

70

ECUADOR

78

MÉXICO

100

PANAMÁ

108

PERÚ



PRESENTACIÓN DEL MAPEO.

Una política gubernamental, o también llamada política pública, es el conjunto de acciones, programas, planes y estrategias que un gobierno desarrolla durante su administración y que tiene por meta atender las necesidades de la población y alcanzar los objetivos planteados en su política de gobierno. Toda política pública se desarrolla dentro del marco jurídico nacional, atendiendo en algunos casos tratados o acuerdos que el país a suscrito internacionalmente. Las políticas públicas en Latinoamérica son un reflejo de la diversidad étnica, social, geográfica, política y cultural de los países que la integran, constituyéndose como una riqueza compleja, es decir, muestran el interés y compromiso de los gobiernos y ciudadanos en la implementación, ejecución y evaluación de las políticas, pero también muestran las disparidades en cuanto a marco jurídico, al obedecer a la estructura orgánica descrita en cada constitución política nacional, lo que dificulta una sistematización para su lectura y análisis.

Con la intención de facilitar la consulta y uso para los lectores, las políticas públicas vigentes se agruparon de acuerdo con sus características, objetivos y sector de la población al que están dirigidas, considerando una estructura genérica de la cadena de valor, integrada por productores primarios, primeros transformadores (agroindustria), segundos transformadores (hostelería y restauración) y consumidor final.

El apartado de las **Políticas públicas agroalimentarias transversales** recoge las políticas que tiene una perspectiva holística o vertical de aplicación, cuyo alcance se aplica a la mayoría o a la totalidad de la cadena de valor agroalimentaria.

Las **Políticas públicas agroalimentarias con énfasis en productores** corresponde a las acciones y programas que cada uno de los gobiernos ha puesto en marcha para beneficiar a los productores primarios: agricultores, ganaderos, pescadores, recolectores, entre otros.

Las **Políticas públicas agroalimentarias para comercializadores** hacen referencia a las políticas que promueven, controlan o regulan la distribución y comercialización de los alimentos, entre los diferentes actores de la cadena o con agentes externos.

Las **Políticas públicas agroalimentarias para primeros transformadores** reúnen las políticas de gobierno orientada a la agroindustria, tanto rural como industrial, con miras a una segunda transformación, comercialización o venta en el mercado local, nacional o la exportación.

Las **Políticas públicas agroalimentarias para segundos transformadores** agrupa las políticas que involucran la transformación, distribución y venta de alimentos en establecimientos de alimentos y bebidas, espacios turísticos, la creación, fomento y difusión del patrimonio inmaterial y la generación de identidad alimentaria.

Las **Políticas públicas agroalimentarias en apoyo a consumidores** contiene las políticas que regulan la distribución y venta de alimentos para el consumo directo, así como aquellas que involucran la transformación y consumo en hogares.

Por último, al iniciar cada país podrá visualizar un mapa gráfico con las políticas públicas, el cual de manera gráfica indica a qué subgrupo están dirigidas, clasificándolas en políticas nacionales o sectoriales, los ministerios o secretarías involucrados y las políticas vigentes, señalando el vínculo que existe entre las diferentes políticas existentes.



ARGENTINA

Las políticas públicas son un conjunto de acciones, estrategias, programas y leyes, que un gobierno ejecuta para combatir un problema que es considerado de vital importancia para el correcto desarrollo de la sociedad. En Argentina, las políticas públicas que impulsan la cadena de valor agroalimentaria con un enfoque sostenible fortalecen directamente los principales actores de la cadena: productores primarios (agricultores, ganaderos, pescadores, entre otros), primeros transformadores (agroindustrias pequeñas, mediana, artesanal, mercados locales, etc.) segundos transformadores (hostelería y restaurantería) y consumidor final; las políticas públicas agroalimentarias de Argentina se desglosan a continuación.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

Dentro de los programas agroalimentarios enfocados al productor, se encontraron los que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Instituto de Tecnología Agropecuaria el **Programa Pro Huerta** con el cual se busca fomentar la producción agroecológica. Desarrolla estrategias y herramientas para la promoción de derechos vinculados a la autoproducción de alimentos saludables, así como el acceso al agua para su uso integral en sectores con vulnerabilidad social. Posee campañas de capacitación y acompañamiento para llevar a cabo prácticas agroecológicas, así como la propuesta de **circuitos de comercialización**, el cual se fundamenta en la **Ley N° 27.118 titulada “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”**, que declara: el “interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria

del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva”, así como, la creación del **“Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar”** destinado al agricultor y a la agricultura familiar y empresas familiares agropecuarias que desarrollen actividades en el medio rural con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger a los productores agrícolas.

La **Ley de Agricultura familiar**, declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena al promover procesos sostenibles en la producción que favorecen a la biodiversidad. Dentro de sus objetivos se encuentra promover el bienestar social y económico de los productores y la generación de empleo en el medio rural; fomentando la conservación de la biodiversidad mediante un aprovechamiento sustentable.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

Entre los enfoques y políticas que plantan estrategias en trono a la comercialización agroalimentaria se encuentra el **Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar -PRODAF**, el cual tiene como objetivo aumentar los ingresos de pequeños y medianos productores mediante el incremento de producción, a través de asesorías sobre tecnología, gestión comercial y acceso a financiamiento, dentro de las estrategias aplicadas en el programa se encuentra fortalecer las asociaciones de productores con el propósito de mejorar la capacidad de producción, organización

y comercialización, se fomenta la incorporación de tecnologías que mejore la producción así como la calidad de la misma.

El marco jurídico referente a la comercialización de alimentos se encuentra dentro de los artículos 9, 10 y 14 de la Constitución Política de Argentina, que expresan:

Artículo 9. Estipula que se podrá ejercer **actividades comerciales** toda persona que tiene la libre administración de sus bienes y posee la matrícula de comerciante.

Artículo 10. Referente a la libertad de los de los **derechos de circulación** dentro de la republica de los efectos de **producción, fabricación nacional.**

Artículo 14. Determina que todos los habitantes de la nación gozan del derecho a **trabajar y ejercer toda industria lícita**, así como comerciar, también habla de la disposición y uso de su propiedad.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA PRIMEROS TRANSFORMADORES

Del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social surge la Comisión Nacional del Trabajo Agrario, la cuál dentro de sus objetivos tiene el dictar las normas para las prestaciones de alimentación, así como el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

Dentro de la propuesta por el Ministerio de Agronomía, Ganadería y Pesca se desarrolla el **Programa Gestión industrial de los Riesgos en el Sector Agroindustrial Rural -GIRSAR**, el cuál tiene como objetivo fortalecer la resiliencia de sector para reducir la exposición de los productos a riesgos climáticos y de mercado; a través de la implementación de acciones de mitigación y atención en situaciones de emergencia agropecuarias anticipadas o a medida de reparación.

Las Políticas encargadas del control y normativas en alimentos son: la **Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Alimentos -RENALOA** Encargados de realizar pruebas de laboratorio para

garantizar las condiciones de los alimentos; **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA** Para la certificación sanitaria de recolección Silvestre será a través de esta institución; **Instituto Nacional de Alimentos -INAL** y el **Código Alimentario Argentino -CAA** que es considerada la norma fundamental del Sistema Nacional de Control de Alimentos. Se complementará con todas las normativas vigentes en referencia a la elaboración, transformación, transporte, distribución y comercialización de todos los alimentos.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

Para desarrollarse dentro del aspecto de la restauración se debe tener la consideración de las certificaciones del **Registro Nacional de Establecimientos -RNE** el cual está establecido también en el CAA, ya que los establecimientos productores, elaboradores y fraccionadores deben registrar los productos alimenticios antes de comenzar a comercializarlos otorgándose el Registro Nacional.

El RNE es un certificado que las autoridades otorgan a una empresa que elabora productos alimenticios para sus establecimientos elaboradores, esta constancia es habilitada para desarrollar la actividad declarada además de que es un requisito para poder registrar los productos. Posteriormente se obtiene el **Registro Nacional de Productos Alimenticios -RNPA** el cual también es certificado. Estas certificaciones enfocado a los productos vegetales deben de tenerse ya que es un requisito para poder seguir transformando los alimentos o que en su distribución sean aceptados.

Por parte de la Secretaria de Agroindustria junto con el Ministerio de Producción Nacional se generó plantear una **Guía de Buenas Prácticas de Manufactura**, para servicios de comidas; en la cual se desarrolla la descripción de las instalaciones y sus componentes, desde la ventilación e iluminación, los criterios para el saneamiento e higiene; se describen consideraciones en cada etapa de la elaboración de los alimentos desde la entrega y compra de los suministros.

En mayo de 2000 se firmó un convenio entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) que dio origen al **“Programa de Turismo Rural.”**, el cual está conformado por cuatro proyectos para desarrollar un aspecto específico del mundo rural. Su propósito fue diversificar los ingresos del mundo rural; crear empleo y fomentar el arraigo rural; brindar protagonismo a la mujer y a los jóvenes en la empresa agropecuaria-turística; y revalorizar el patrimonio cultural y ambiental. De los proyectos mencionados dos tienen impacto e importancia obtuvieron, como son las **Rutas Alimentarias de la Argentina y el Proyecto Municipio Rural Turístico** que buscaba incentivar el turismo en pequeñas comunidades agroganaderas de menos de 5.000 habitantes que cuenten con algún rasgo que las haga interesantes para el turismo. El proyecto de Rutas Alimentarias de la Argentina fue el más promocionado por la capacidad que tiene la gastronomía local en el incentivo de un área determinada al basarse en alimentos que se producen en el lugar.

De igual forma, el **Programa Pueblos Turísticos** a través de la Secretaría de Turismo y el Banco de la Provincia y el Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales (CITAB) se desarrolló el programa “Pueblos Turísticos”. Con el propósito de promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en pequeñas localidades, generando fuentes de empleo y favorecer el arraigo poniendo en valor los recursos patrimoniales que existen en pequeñas localidades con su principal atractivo que es la gastronomía por lo que es destacado entre los visitantes. Dentro de las actividades a desarrollar por parte de los habitantes se encuentra el Strudel Fest en cual se promueve la gastronomía, así como algunas actividades típicas.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

El Ministerio de Salud de la presidencia de la Nación generó una **Guía Alimentaria para Argentina -GAPA**, en la cual se hace mención las acciones que se están desarrollando para la mejora del consumo alimenticio de la población; todas estas

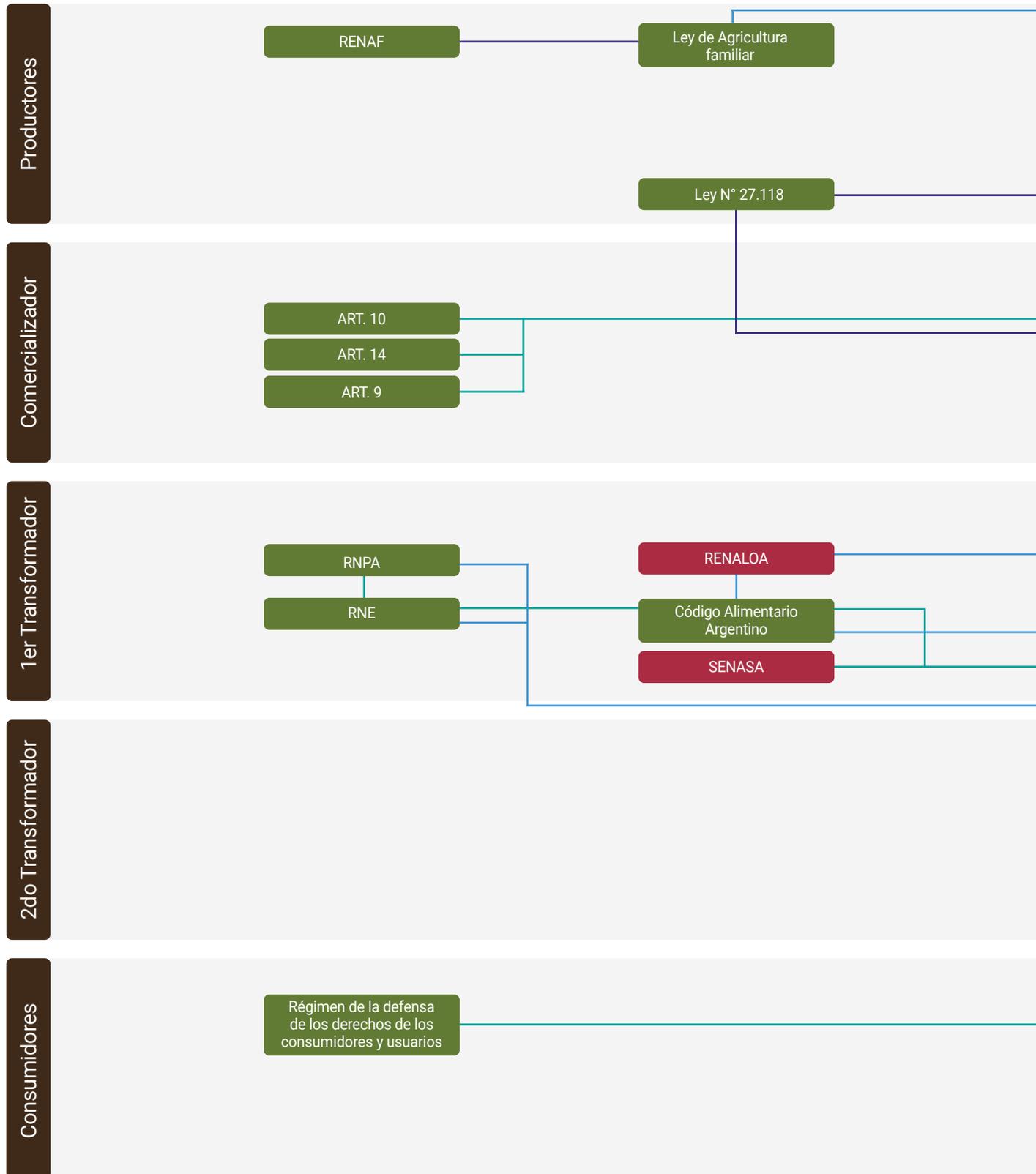
acciones giran en torno a 4 visiones generales que se fomentan: campañas de sensibilización pública, la educación para ciertos contextos específicos, el entrenamiento de habilidades y cambios en el entorno de los alimentos.

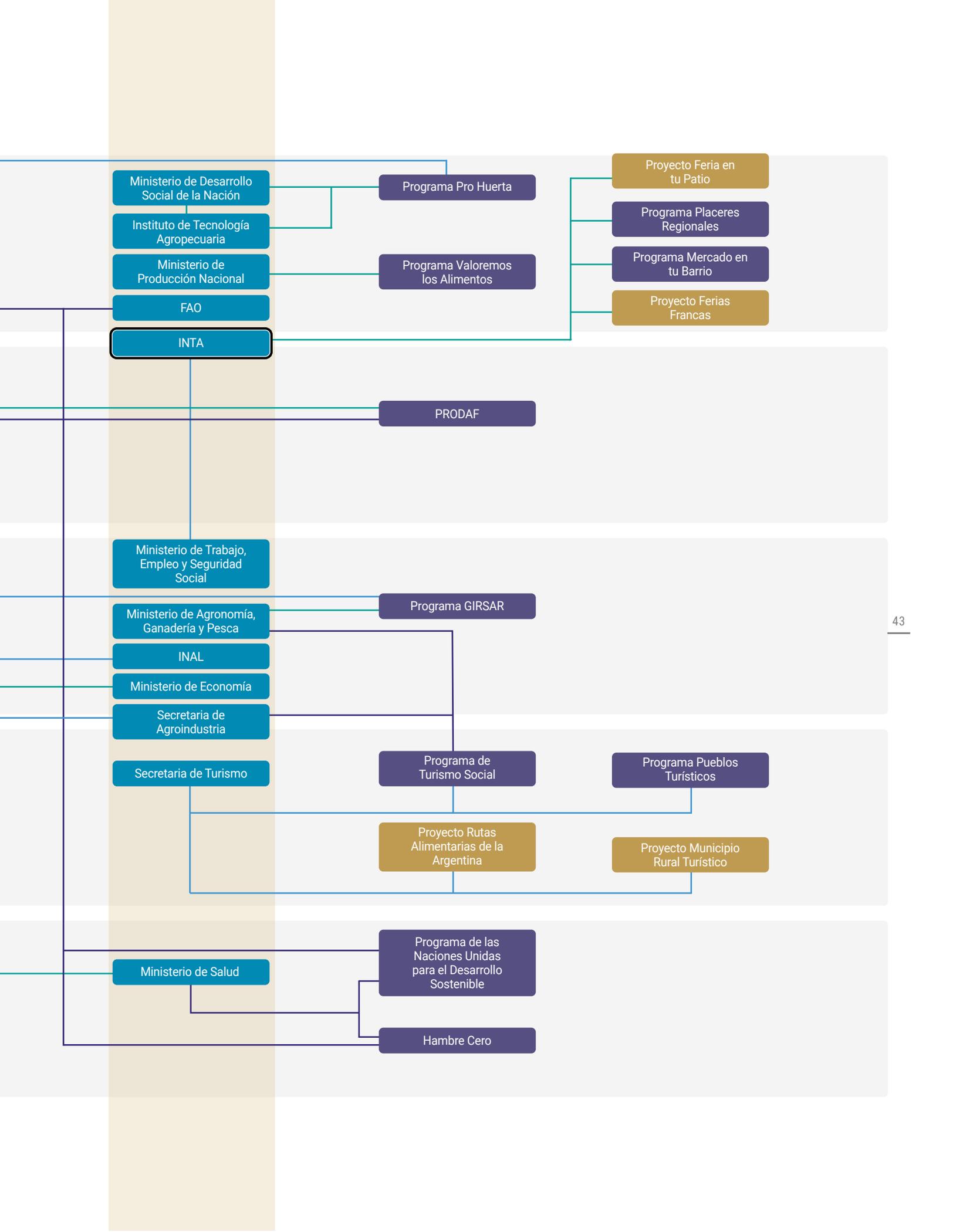
El desarrollo de GAPA tiene como objetivo general adaptar las metas alimenticias y de nutrición complementadas con enfoques y factores epidemiológicos, sociales, económicos y culturales que promuevan el mejoramiento del perfil de hábitos y consumo de alimentos. Dentro de los objetivos enfocados a la industria está la orientación en la elaboración con un mejor enfoque nutricional.

En el ámbito legal se desarrolla el **Régimen de la Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios** contenidos en la Ley 24.240 referente a la defensa a los derechos del consumidor; la educación al consumidor, y el fondo de defensa del consumidor. Como entes para la defensa del derecho a la información de los consumidores.

En materia de comercialización, el **Programa mercado en tu Barrio** tiene como finalidad acercar al consumidor a los productos elaborados por productores locales que cuenten con los requisitos, este programa estuvo en 14 provincias, lo visitaron 200 mil personas y estuvieron presentes 200 pymes locales. Es promovido por el Ministerio de Agroindustria de la Nación y toma en consideración los objetivos de la FAO para su desarrollo y alcances. Además, en este rubro también se encuentra la **Feria Placeres Regionales**, que surge en la búsqueda de una alternativa comercial para pequeños productores cuyos productos no llegan a supermercados, por lo que la propuesta de acercamiento de los consumidores a los productores para que cuenten la historia del producto fortaleciendo el arraigo y conocimiento cultural, esto a través de la Feria Placeres Regionales, en donde se ponen en venta estos productos. Es promovido por el Ministerio de Agroindustria de la Nación y toma en consideración los objetivos de la FAO para su desarrollo y alcances.

ARGENTINA





En este documento se ha buscado mapear las políticas públicas brasileñas de la cadena de valor agroalimentario con un enfoque de desarrollo sostenible que inciden sobre el patrimonio culinario y alimentario del país, excluyendo las políticas específicas de los estados con base en los diferentes eslabones de la cadena de valor agroalimentaria: productores, comercializadores, primera transformación (agroindustria); segunda transformación (hostelería), consumo y transformación en los hogares. La prioridad de Brasil se ha dirigido tradicionalmente a la producción intensificada de commodities agrícolas, en ese sentido el establecimiento de cadenas de valor agroalimentarias no era una prioridad en el país. Hay estrategias tímidas de agregación de valor a ciertos alimentos y productos a través de sellos de calidad y diferenciación. Por otro lado, en gobiernos anteriores al actual hubo políticas públicas en otros ámbitos que incidían sobre las cocinas tradicionales, como las políticas del campo cultural y las políticas relacionadas a la alimentación y nutrición, que incluían políticas para fortalecimiento de la agricultura familiar.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

Las fuentes utilizadas en ese documento tienen origen en las páginas oficiales de los Ministerios del gobierno de Brasil. En primer lugar, se enmarca la **Constitución Ciudadana de la República Federativa de Brasil de 1988**, documento supremo que reconoce la **soberanía nacional, la dignidad de las personas, el derecho al trabajo y el pluralismo político**,

entre otros valores humanos y cívicos; además de considerar **la alimentación y la salud** como derechos constitucionales, por lo que las políticas de estado deben orientarse a promover, proteger y salvaguardar el medio ambiente, los recursos naturales y la integridad de los brasileños. Dentro de este marco normativo se identificó el **Plan Plurianual PPA (2020-2023) "Planear, Priorizar, Alcanzar"** (Ley N.º 13.971, de 27 de diciembre de 2019). En ello se esbozan los objetivos y medidas que se proponen en el programa de gobierno. Entre sus directrices destaca el veto a la directriz VII - "persecución de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas". Otras directrices indican la promoción y defensa de los derechos humanos, con foco en el amparo a la familia; el combate al hambre, la miseria y las desigualdades sociales; la promoción de la conservación, el uso sostenible de recursos naturales uso sostenible; y el hincapié al desarrollo urbano sostenible, uso del concepto de ciudades inteligentes y fomento a los negocios de impacto social y local. El veto a la directriz VII desacredita las demás directrices citadas anteriormente.

Con el discurso de realismo fiscal el programa prioriza el área económica (66% de los recursos); dificulta el alcance de los derechos constitucionales; resalta la familia como unidad de protección prioritaria, invisibilizando las desigualdades de género, etnia y el racismo histórico y estructural de Brasil; poco menciona la cultura y trata el desarrollo sostenible y la sostenibilidad desde la mirada de los sistemas agroalimentarios industriales. En definitiva, el plan atiende a los intereses de las élites y los intereses corporativos de Brasil y representa un gran retroceso al conjunto de la ciudadanía.

A partir de los programas identificados en PPL (2020-2023) direccionadas a la cadena de valor agroalimentaria se consultaron las páginas de los Ministerios involucrados, algunas fueron de difícil acceso debido al proceso de unificación de las páginas gubernamentales. Se mencionan políticas creadas y/o gestionadas en los gobiernos anteriores en el ámbito de Ministerios que fueron extintos, en especial el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) y el Ministerio de la Cultura (MinC). Aunque esas políticas sigan presentes no se las financia de forma suficiente actualmente para lograr sus objetivos originales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

Desde el Ministerio de la Ciudadanía (MC) como parte de una estrategia de inclusión productiva, el **Programa Fomento Rural** (instituido por Ley N° 12.512, de 14 de octubre de 2011) tiene como objetivo apoyar la estructuración productiva de las familias rurales más vulnerables para el desarrollo, la diversificación de la producción de alimentos y generación de renta para mejoría de la seguridad alimentaria y nutricional y la superación de la pobreza.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA), a partir de la Secretaría de Agricultura Familiar y Cooperativismo se menciona la **Política Nacional de Agricultura Familiar** (Ley n° 11.326, de 24 de julio de 2006), que prevé crédito; infraestructura y servicios; asistencia técnica y extensión rural; investigación; comercialización; viviendas; legislación sanitaria, seguridad

social, comercial y tributaria; cooperativismo y asociativismo; educación, formación y profesionalización; empresas y servicios rurales no agrícolas y agro industrialización. Cuando la Ley fue aprobada sus acciones se basaban en principios de descentralización; sostenibilidad ambiental, social y económica; equidad, respeto a la perspectiva de género, generación, etnia y participación social.

Para la inclusión en los programas vertebrados a partir de la política citada anteriormente, el MC gestiona el **Instrumento DAP -Declaración de la Aptitud al Programa Nacional de Fomento y el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura -PRONAF**. El PRONAF, creado por el decreto n. 1.946 del 28 de junio de 1996 de la Subjefatura de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República tiene el objetivo de promover el desarrollo sostenible de la agricultura familiar, aumentar la capacidad productiva, generar empleo y mejorar los ingresos. Pasó por muchas modificaciones a lo largo de sus 24 años de existencia. Actualmente el Estado financia los costes y gastos de implementación, ampliación o modernización de la estructura de producción, procesamiento, industrialización y servicios en los establecimientos rurales o en áreas comunitarias rurales cercanas a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Destacando 3 subprogramas de los 8 existentes en el PRONAF: **PRONAF Agroindustria** que incluye productos tradicionales y turismo, **PRONAF Mujer**, **PRONAF Agroecología** y **PRONAF Bioeconomía**.

Es necesario destacar el papel que los distintos movimientos sociales han tenido al impulsar las políticas mencionadas, que han sido gestionadas

por el extinto Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) desde su creación en 1999. Hasta 2016 el MDA articuló políticas intersectoriales que buscaban reducir desigualdades regionales, de renta, género y etnia, logrando garantizar el derecho a la alimentación y el fortalecimiento de la agricultura familiar de pequeña escala. Esas políticas han sido reconocidas en todo el mundo como modelo de políticas para garantía de la Seguridad Alimentaria, por ejemplo, el **Programa Hambre Cero, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PNSAN, y el Programa de Adquisición de Alimentos -PAA**. Se comprendía la Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de una mirada amplia que integraba todos los eslabones del sistema agroalimentario, la justicia social y ambiental, hacia la concretización del **derecho humano a la alimentación adecuada -DHAA**. La alimentación es derecho constitucional en el país (Brasil, 2006) y Brasil mantenía hasta hace poco tiempo el compromiso en cumplir con obligaciones asumidas en tratados internacionales de derechos humanos e incluso la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible.

El MDA fue extinto en 2016 y sus competencias transferidas al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y luego a la Secretaría Especial de Agricultura Familiar y del Desarrollo Agrario (SEAD). Finalmente, en 2019 el actual gobierno extinguió la SEAD y sus competencias ahora son compartidas entre el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento y el Ministerio de la Ciudadanía. Esa reorganización hace parte del proyecto de desmantelamiento de las políticas sociales de Brasil y el refuerzo de un discurso que equipara actores de la agricultura familiar a actores del agronegocio, hacia la legitimación de la prioridad de una agenda de políticas públicas para la élite rural de Brasil.

Desde el gobierno actual en el ámbito del MAPA se creó el **Programa Bioeconomía Brasil – Socio**

biodiversidad (Portaría N.º 121, de 18 de junio de 2019) que objetiva promocionar la articulación entre el poder público, pequeños agricultores, agricultores familiares, pueblos y comunidades tradicionales y sus empresas con el sector empresarial hacia la promoción y estructuración de sectores productivos basados en el uso sostenible de los recursos de la socio biodiversidad, el extractivismo, la producción de energía renovable para ampliar la participación de esos actores en proyectos productivos y económicos bajo el concepto de bioeconomía. Aunque se mencione el desarrollo sostenible en esa política, es un concepto vaciado de sentido ante las acciones concretas del actual gobierno de preservación del medio ambiente y en contra los agricultores familiares y pueblos tradicionales y originarios, detenedores y mantenedores de la sociobiodiversidad de Brasil.

En el apartado “Sostenibilidad” en la página web del MAPA, se incluyen estrategias de agregación de valor hacia las indicaciones geográficas y los productos orgánicos, además de mencionar la **promoción de acciones para Agricultura de Baja emisión de Carbono -Plan ABC, y la Política de Bio insumos**.

El decreto n.º 6.323, de 27 de diciembre de 2007 reglamenta la **Ley de la Agricultura Orgánica** que instituye el Sistema Brasileiro de Evaluación de la Conformidad Orgánica, que prevé **Sistemas Participativos de Garantía de la Calidad Orgánica -SPG**, y la Certificación por Auditoría para obtener sellos de distinción. El SPG brasileño es considerada en todo el mundo una estrategia innovadora de certificación con participación social y mayor autonomía para pequeños agricultores rurales que ha sido construida a lo largo de muchos años sobre todo impulsada por la participación ciudadana de actores vinculados a la agricultura familiar en los gobiernos anteriores, especialmente la Red ECOVIDA de Agroecología.

Atendiendo a actores del sector de agricultura orgánica y de la agricultura convencional, el **Programa Nacional de Bio insumos** (Decreto N.º 10.375, de 26 de mayo de 2020) se propone a lograr prácticas más innovadoras en la agricultura para beneficiar todos los tipos de agricultores, ecológicos y convencionales. Esa política ha sido instituida en el período de la pandemia por el Coronavirus. En ese período también se aprobó el uso de 118 agroquímicos y pesticidas. Desde 2019 el gobierno actual aprobó más de 500 agroquímicos y pesticidas y rebajó los criterios de clasificación de sus niveles de toxicidad.

En cuanto a estrategias de desarrollo rural más destacadas, Brasil viene implementando desde 2013 nuevas metodologías para este fin, como las Indicaciones Geográficas, inspirado en una propuesta de trabajo desarrollada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Red de Investigación Internacional sobre Indicaciones Geográficas (SINER-IG), financiada por la Unión Europea. Motivado a la puesta en valor a la cadena de producción de alimentos y productos tradicionales en Brasil, la legislación brasileña prevé la **Indicación de Procedencia o Denominación de Origen** (IP – Indicação de Procedência), a alimentos o productos con cualidades o características determinadas exclusiva o esencialmente por el entorno geográfico, incluyendo factores naturales y humanos. Las IP's en Brasil están regulados por el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI), vinculado al Ministerio de Economía (Resolución n. 75, de 28 de noviembre de 2000.

Otras políticas de puesta en valor creadas por el gobierno actual son la **Política Nacional de la Hiera – Mate** (Ley 13.791, de 3 de enero de 2019) y la **Política Nacional de Incentivo a la Ovinocaprinocultura** (Ley n°13.854, de 8 de julio de 2019), ambas buscan

estructurar la cadena productivas de esos sectores. El último consta como prioridad en el PPL 2020-2023.

Las políticas propuestas por el gobierno actual en el ámbito del MAPA tienen objetivos coincidentes con la **Política Nacional de Desarrollo Regional** propuesta desde la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de La Presidencia de la República (decreto n. 9.810, de 30 de mayo de 2019) que objetiva estimular la productividad y la competitividad regional y el fomento a la agregación de valor y diversificación económica en cadenas productivas estratégicas para el desarrollo regional sobre todo en regiones con fuerte especialización en la producción commodities (grifo del decreto) agrícolas o minerales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

En este eslabón hemos destacados un programa bajo la responsabilidad del Ministerio de la Ciudadanía (MC) originalmente gestionadas bajo el extinto del MDA con el apoyo técnico de **CONAB (Compañía Nacional de Abastecimiento)**, como el **Programa de Adquisición de Alimentos -PAA**. Por sus características incide en otros eslabones de las cadenas de valor agroalimentario como la producción y el consumo.

El PAA fue instituido por el art. 19 de la Ley N° 10.696, de 2 de julio de 2003, en el ámbito del Programa Hambre Cero. Ha sido reformulado por la Ley N° 12.512, del 14 de octubre de 2011 y reglamentada por varios decretos, como N° 7.775, del 4 de julio de 2012. El programa articulaba la compra de productos de la agricultura familiar para su distribución vinculados a acciones de seguridad alimentaria, especialmente dirigidas a la población más vulnerable del país. Ese

programa fue impulsado por el **Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA)** y desarrollado inicialmente para atender a las demandas del **Programa Nacional de Alimentación Escolar - PNAE**, que prevé la provisión de alimentación saludable a los estudiantes de educación básica. En el ámbito de este programa, se determinó mediante Ley N° 11.947, de 16 de junio de 2009, que al menos el 30% de los recursos destinados a la compra pública para alimentación escolar deberían provenir de la Agricultura Familiar (preferencialmente local y de grupos sociales marginados históricamente), lo que fortaleció a los agricultores familiares y las comunidades tradicionales productoras de alimentos.

De esa manera llegó a la mesa de los estudiantes brasileños alimentos saludables, propios de su cultura alimentaria local y de la vocación agrícola de cada región del país. Posteriormente, el programa se amplió mediante la Resolución FNDE n° 26/2013 para atender a otras instituciones públicas como hospitales, cárceles, geriátricos, guarderías, organizaciones filantrópicas, entre otras, estableciendo un mercado institucional de alimentos de la agricultura familiar. El PAA se desarrolla en cinco distintas modalidades: Donación Simultánea, Compra Directa, Formación de estoques, PAA Leche y Compra Institucional. Hoy es uno de los programas que menguan por falta de financiación.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA PRIMEROS TRANSFORMADORES

En este grupo, se destaca el conjunto de normativas relacionadas con el licenciamiento ambiental y la sanidad. El énfasis en este grupo se refiere a una innovación denominada "**Sello Arte**". Las políticas ya mencionadas anteriormente dirigidas a la agricultura familiar (que incluyen incentivos a la agro

industrialización), y el conjunto normativo que hace referencia a las Indicaciones Geográficas también inciden en pequeñas empresas agroindustriales.

En cuanto al licenciamiento ambiental de establecimientos, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cabe mencionar la Resolución del **Consejo Nacional del Ambiente (CONAMA)** n. 385, de 27 de diciembre de 2006, que establece procedimientos a adoptar para el otorgamiento de licencias ambientales de pequeños agronegocios (hasta 250m²) y de bajo potencial de impacto ambiental. Esta resolución se dirige a las agroindustrias que benefician y / o transforman productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, acuícolas, extractivistas y forestales no maderables, que van desde procesos simples como el secado, clasificación, limpieza y envasado y otros procesos de bajo impacto ambiental. Se considera que las agroindustrias con ese perfil generan pocos residuos. Esos residuos pueden colaborar para la generación de ingresos, pues muchos de ellos se utilizan para otros fines en la propia finca, para la alimentación animal y en compuestos orgánicos.

Para efectos de licenciamiento sanitario, la **Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA)**, clasifica el nivel de riesgo de los establecimientos (RDC n°. 153 de 236 de abril de 2017). Hay la previsión de licenciamiento diferenciado a microempresas individuales, empresas familiares rurales y empresas de economía solidaria (la RDC no. 49, de 31 de octubre de 2013). Esa resolución objetiva la inclusión social, la generación de empleo y de ingresos, y la garantía de la sanidad y la seguridad alimentaria. Integraba las acciones del "**Plan Brasil sin Miseria**" (Decreto No. 7.492, de 2 de junio de 2011) que buscaba superar la situación de pobreza extrema en todo el país. Destacamos esta resolución porque su texto aborda los conocimientos y prácticas tradicionales brasileñas como valiosas expresiones de la cultura

nacional. En ese sentido indica la necesidad de racionalización, simplificación y estandarización de criterios para la regularización de estos establecimientos y razonabilidad en los requisitos aplicados, es decir, la inspección de sanidad debería de tener un carácter primordialmente orientador, sin desconsiderar el riesgo para la salud, de manera que se garantice la protección de la producción artesanal hacia la preservación de costumbres, patrones de comportamiento y conocimientos de comunidades tradicionales.

En la práctica esa cuestión es muy desafiante para los pequeños productores, en especial es difícil cumplir las exigencias de las normativas vigentes. El control sanitario de las actividades de ese sector es de responsabilidad compartida entre la ANVISA, vinculada a Ministerio de la Salud (MS) y la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA), vinculado al MAPA. Hay un Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria (Ley 9.782, de 26 de enero de 1999) en el ámbito del MS, y un **Sistema Único de Atención Agropecuaria -SUASA** (Decreto N° 5,741, del 30 de marzo de 2006) en el ámbito del MAPA. Resumidamente la ANVISA se encarga de regular y inspeccionar la producción de vegetales transformados y el MAPA alimentos de origen animal, alimentos de origen vegetal frescos y las bebidas.

Además de criterios de sanidad requeridos para fines de licencia, existen reglamentos para implementar **Buenas Prácticas de Fabricación -BPF**, en la transformación de alimentos en las agroindustrias, sujetas a inspección por parte de la ANVISA, como la Ordenanza SVS / MS N°. 326, de 30 de julio de 1997, que establece los requisitos generales sobre condiciones higiénico-sanitarias y BPF para establecimientos productores / industrializadores de alimentos y la RDC N°. 275/2002, que actualiza la legislación general, introduciendo el control continuo de BPF y procedimientos operativos estándar.

Para algunos tipos de alimentos, los que pueden suponer más riesgos para la salud de la población, hay normativas específicas de BPF, por ejemplo, helados comestibles (RDC n° 267/2003), Cacahuates Elaborados y Derivados (RDC n° 172/2003), Palmito Conservas de Alimentos (RDC n° 81/2003) y Conservas de Frutas y Hortalizas (RDC n° 352/2002).

En cuanto a los productos de origen animal, se destaca la Instrucción Normativa del MAPA no. 16/2015, que establece normas específicas de inspección sanitaria para productos de origen animal transformados en pequeñas agroindustrias; y la **Instrucción Normativa 05/2017**, que establece los requisitos para evaluación de la estructura física, las instalaciones y equipamiento para pequeños establecimientos agroindustriales de productos de origen animal.

Actualmente se estableció una forma diferenciada de fiscalización para las pequeñas agroindustrias de productos de origen animal artesanos y al mismo tiempo estableció el llamado "Sello Arte" para la diferenciación y creación de valor (Ley n° 13.680, de junio de 2018). Esa nueva Ley cumplió parcialmente una de las principales demandas de las pequeñas agroindustrias, al permitir la comercialización de estos productos en todo el territorio nacional. Los productos tradicionales aptos para recibir el "Sello Arte" son los quesos artesanales, especialmente los elaborados con leche cruda, embutidos, miel y pescado. Para realizar la solicitud de ese sello, los transformadores deben cumplir con ciertos criterios, entre ellos: el origen local o determinado de los insumos; la preferencia a las técnicas de transformación manuales; la adopción de BPF para garantizar la seguridad sanitaria; la adopción de buenas prácticas agrícolas para la producción artesana; el respecto a las técnicas tradicionales que le confieren singularidad; y el uso limitado de ingredientes industrializados.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

En este bloque se destaca el conjunto de normas dirigidas a la hostelería y a la restauración relacionadas a temas de sanidad, en el ámbito de la Vigilancia Sanitaria, bajo la regulación de la ANVISA. Destacamos la RDC n°216/2004 en el ámbito de ANVISA, que establece procedimientos de **Buenas Prácticas de Manipulación -BPM**, para el sector de restauración y la RDC n°218/2005, que establece procedimientos higiénico-sanitarios para la preparación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y venta de alimentos y bebidas preparados con verduras, aplicados a establecimientos como snack-bars, quioscos, puestos, vendedores ambulantes y similares. Y, en el ámbito del MAPA, la Ordenanza 368/97 que establece los requisitos generales de higiene y buenas prácticas para la preparación de alimentos para consumo humano.

También merece la pena mencionar en este grupo el conjunto de normas de la **Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT)** para el sector de restauración para mejorar los criterios de calidad de los servicios: la **NBR 15635 de 2008**, que presenta los requisitos de buenas prácticas higiénicas y sanitarias y controles operativos esenciales; la **NBR ISO 22000 de 2006**, que se ocupa de los sistemas de gestión de la seguridad alimentaria (para cualquier organización de la cadena de producción alimentaria); la ISO 9001 de 2015, que trata del sistema de gestión de la calidad con padrones estándares internacionales; la **NBR ISO 14001** de 2015, que aborda el sistema de gestión ambiental con padrones estándares internacionalmente; la **NBR ISO 26000**, que presenta un sistema de normas de responsabilidad social, y la **NBR 15527/07**, que define parámetros técnicos para la reutilización del agua de lluvia.

En cuanto a los restaurantes populares y cocinas comunitarias, se tratan de estrategias de la PNAN dentro del escopo del programa Hambre Cero para disminuir la inseguridad alimentaria. Los restaurantes sirven más de 1000 menús al día en ciudades de más de 100.000 habitantes y las cocinas comunitarias 100 menús al día en ciudades de menos de 100.000 habitantes. Cuentan con subsidios del gobierno federal para su implantación y contrapartida de los estados y municipios para lograr ofertar los menús a bajo coste. Se ofrecen menús balanceados nutricionalmente a muy bajos precios, prioritariamente a la población más vulnerable. Estuvieron involucrados en su implantación el Ministerio de la Salud y Ministerios de Desarrollo Social y combate al Hambre. Hoy la estrategia se encuentra en el Ministerio de Ciudadanía.

La Política Nacional de Turismo (Ley N° 11.771, de 17 de septiembre de 2008), no cuenta con ningún mecanismo oficial de agregación de valor relacionado a la cocina tradicional. Apenas se menciona que los restaurantes, bares, cafeterías y similares pueden estar registrados en el Ministerio de Turismo. El reciente Decreto No. 9.763, de 11 de abril de 2019 regula parte de esta política, en respecto al desarrollo, ordenamiento y promoción de segmentos turísticos relacionados con el Patrimonio Mundial Cultural y Natural de Brasil, pero tampoco menciona el patrimonio cultural inmaterial brasileño y sus cocinas tradicionales específicamente.

El Ministerio de la Cultura (MinC) estuvo a cargo de la creación, coordinación y gestión de las políticas para este sector hasta el año 2018. A principios de 2019 se extinguió el Ministerio de la Cultura (MinC) y sus funciones se trasladarán a la responsabilidad, primero, al Ministerio de la Ciudadanía y luego al Ministerio de Turismo, a través de una Secretaría Especial de Cultura (SECult).

Con anterioridad al gobierno actual las políticas en ese se han construido con dos direcciones. Una de ellas orientada a promover, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural brasileño y la otra referida al reconocimiento, apoyo, mantenimiento y garantía del derecho a las expresiones culturales populares y tradicionales. Estas políticas influyen en el patrimonio culinario y alimentario tanto desde una visión más amplia de cultura alimentaria, como en referencia a las singularidades de los oficios relacionados a cocina.

En materia de promoción, protección y salvaguarda, el país cuenta, en el ámbito del **Departamento de Patrimonio Inmaterial del Instituto do Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN)**, con el Programa Nacional de Patrimonio Inmaterial -PNPI, creado por el Decreto N ° 3.551, de 4 de agosto de 2000, que instituyó el Registro de Bienes Culturales de Naturaleza Inmaterial, y consolidó el **Inventario Nacional de Referencias Culturales (INCR)**. Este programa fomentaba la identificación, reconocimiento, salvaguarda y promoción de la dimensión inmaterial del Patrimonio Cultural Brasileño. Sus lineamientos incluyen promover la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los productores y guardianes del patrimonio cultural inmaterial, mediante la ampliación del acceso a los beneficios que genera esta preservación y la creación de mecanismos para la protección efectiva de los bienes culturales inmateriales en situación de riesgo.

El Programa brasileño influyó directamente en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial aprobada por la UNESCO en París en 2003. El Decreto No. 5753 del 12 de abril de 2006 ratificó toda la convención para el territorio brasileño. La Resolución del IPHAN n°1, de 3 de agosto de 2006, determina los procedimientos a seguir en el establecimiento e instrucción del proceso administrativo para el **Registro de Bienes Culturales**

de Naturaleza Inmaterial, y la ordenanza 299/2015 es la que estandariza los tipos de acciones y actividades a desarrollar para salvaguardar un bien cultural registrado. En cuanto al universo de las cocinas tradicionales, se inventarió la artesanía, el saber hacer, los métodos tradicionales de producción de alimentos y los mercados de alimentos en Brasil como: la forma artesanal de elaboración del queso del Estado de Minas Gerais, el Oficio Baianas de Acarajé, la producción tradicional y prácticas socioculturales asociadas a la cajuína en el estado de Piauí, los dulces tradicionales de la Región de Pelotas y Antiga Pelotas (RS), el Mercado Ver o Peso (Belém-PA), el Mercado de la ciudad Caruaru (Pernambuco), el mercado de la ciudad Campina Grande (Paraíba), el sistema agrícola tradicional del Rio Negro, y el Sistema Agrícola Tradicional de las Comunidades Quilombolas en el Vale del Ribeira. El IPHAN perdió gran parte de su financiación en los últimos años y trabajadores especializados y altamente calificados vienen siendo sustituidos.

Por otro lado, el MinC propuso acciones para reconocer, apoyar, mantener y garantizar el derecho a las expresiones culturales populares y tradicionales. El **Plan Nacional de Cultura -PNC** (Ley 12343 de 2 de diciembre de 2010), con validez de 10 años, orienta el desarrollo de programas, proyectos y acciones culturales que garanticen la valorización, reconocimiento, promoción y preservación de la diversidad cultural existente en Brasil e incluye como una de sus estrategias y acciones, fomentar la difusión nacional e internacional de las variaciones regionales de la culinaria brasileña, valorizando el modo de hacer tradicional, los hábitos de alimentación saludable y la producción sostenible de alimentos. A partir de discusiones sobre la cultura alimentaria brasileña en consejos, foros y la III Conferencia Nacional de Cultura, se propuso incluir la cultura alimentaria como uno de los sectores que integran la cultura

del país. La portaría nº 22, de 12 de marzo de 2014, aprobó el Plan de Trabajo Anual del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (PRONAC) para el año de 2014, y en ello institucionalizó esa demanda. Así, en 2015 se incluyó la cultura alimentaria como área de patrimonio cultural en Brasil (decreto nº 8.611). Ahí había un ambiente y un acumulo de discusiones muy específicas sobre cultura alimentaria, que ya no existen institucionalmente pues a través del Decreto, 9891 de 2019 se revocó el decreto anterior y simplificó (o más bien excluyó) la composición del Consejo Nacional de Política Cultural, excluyendo muchas de las representaciones que había anteriormente.

Hay que destacar la **Política Nacional de Cultura Viva -PNCV** (Ley 13.018 del 22 de julio de 2014 y Instrucción Normativa 8 del 11 de mayo de 2016) es una política innovadora que fomentaba la participación social, la colaboración y la gestión compartida de las políticas públicas culturales orientadas a la profundización de la democracia cultural y la cultura democrática en el país. En esta dirección, se institucionalizan redes de Cultura Viva a través del reconocimiento y registro de "Pontos e Pontões de Cultura" que garantizaban la posibilidad de obtener apoyo, asociación y articulación en torno a las más diversas áreas de expresión cultural. Además, esta política valoraba la cultura comunitaria, fundamentada en los principios de autonomía, protagonismo y empoderamiento de la sociedad civil, contemplando iniciativas relacionadas con los pueblos indígenas, los de ancestralidad africana, la economía solidaria, la cultura popular, la cultura alimentaria, entre otros.

Esas políticas siguen existiendo, pero con la extinción del MinChan perdido fuerza y financiación. Las políticas culturales son actualmente de competencia del Ministerio del Turismo, entre ellas: la política nacional de cultura; la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural; y

la asistencia al MAPA y al **Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA)** en las acciones de regularización de tierras.

Las atribuciones del MinC se trasladaron al Ministerio del Turismo en la Secretaria Nacional de Desarrollo y Competitividad del Turismo que objetiva: definir directrices políticas, objetivos y metas para fomentar los planes, los programas, los proyectos e las acciones relacionadas a: la producción artesana y demás productos asociados al turismo; el turismo de base local y comunitario; la inteligencia mercadológica y competitiva, entre otras. Después de 7 cambios de secretario responsable en menos de dos años, no hay hasta el momento una definición del rumbo que tomarán las políticas culturales en el gobierno actual pero ya parece claro que se dirigen al conservadurismo, al no reconocimiento de la cultura y de la libertad de expresión como derecho, al prejuicio cuanto a la diversidad cultural y al no reconocimiento de la cultura como elemento esencial de la economía creativa.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

En lo referente a la oferta de alimentación en instituciones públicas, se destaca el **Programa Nacional de Alimentación Escolar -PNAE**, programa transversal que ha sido impulsado desde el **Consejo nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA)** y que ofrece alimentación sana a los estudiantes de la red pública de enseñanza básica. La Ley del PNAE estipula que el 30% del financiamiento del programa debe dirigirse a la adquisición de productos provenientes de la agricultura familiar, con prioridad a los asentamientos de la reforma agraria y las comunidades tradicionales quilombolas e indígenas.

En cuanto al consumo en los hogares, se destaca la segunda edición de la Guía Alimentaria para la Población Brasileña. En consonancia con las recomendaciones de la FAO (2015) y la OMS (1998) sobre la importancia de desarrollar guías alimentarias para la población para promoción de la salud, en 2014, la Coordinación General de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud de Brasil publicó la segunda guía alimentaria para la población brasileña. La guía forma parte de acciones de promoción a la alimentación adecuada y saludable contenida tanto en la **Política Nacional de Alimentación y Nutrición -PNAN, como en la Política Nacional de Promoción de la Salud -PNPS, del Sistema Único de Salud (SUS).**

La guía considera principios y lineamientos del Marco de Referencia de Educación Alimentaria y Nutricional y del Marco de Referencia de Educación Popular para las Políticas Públicas y utiliza una **Metodología Innovadora para la Clasificación de Alimentos -NOVA**, de acuerdo con la finalidad y procesamiento y no solo la composición nutricional. Así, la guía proporciona pautas cualitativas para elegir la composición de comidas nutricionalmente apropiadas y culturalmente situadas, provenientes de un sistema alimentario social y ambientalmente sostenible.

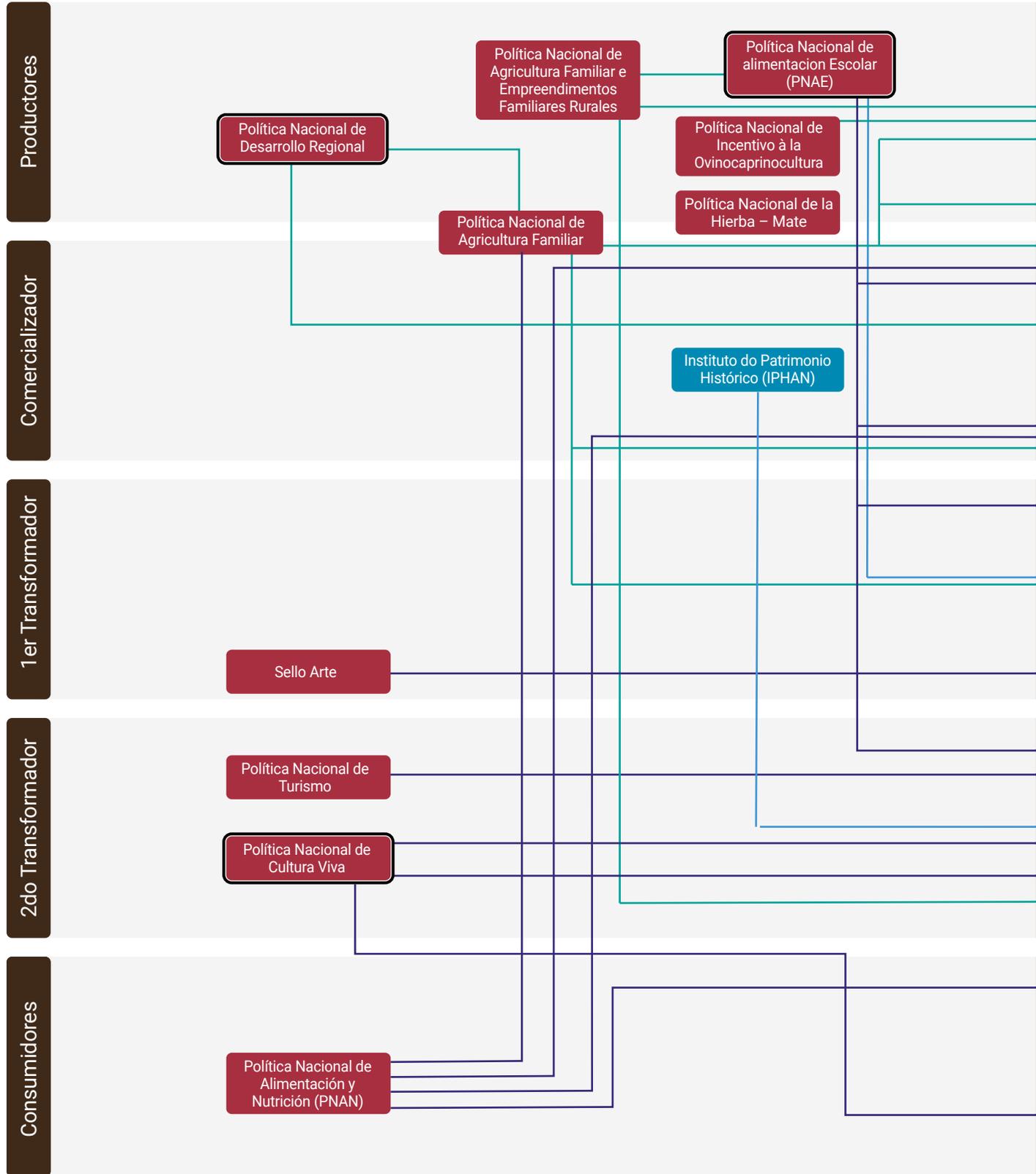
Según la clasificación NOVA, existen cuatro tipos de alimentos: a) In natura y mínimamente procesados; b) Ingredientes culinarios; c) Procesados y, d) Ultra procesados. Se recomienda que los individuos y grupos prefieran comer acompañados y en ambientes adecuados, comidas compuestas sobre todo por alimentos frescos y mínimamente procesados; que se limite el consumo de alimentos procesados; y que se evite los alimentos ultra procesados.

Entre las innovaciones de esta guía, la que más nos interesa en este mapeo, es el incentivo al desarrollo

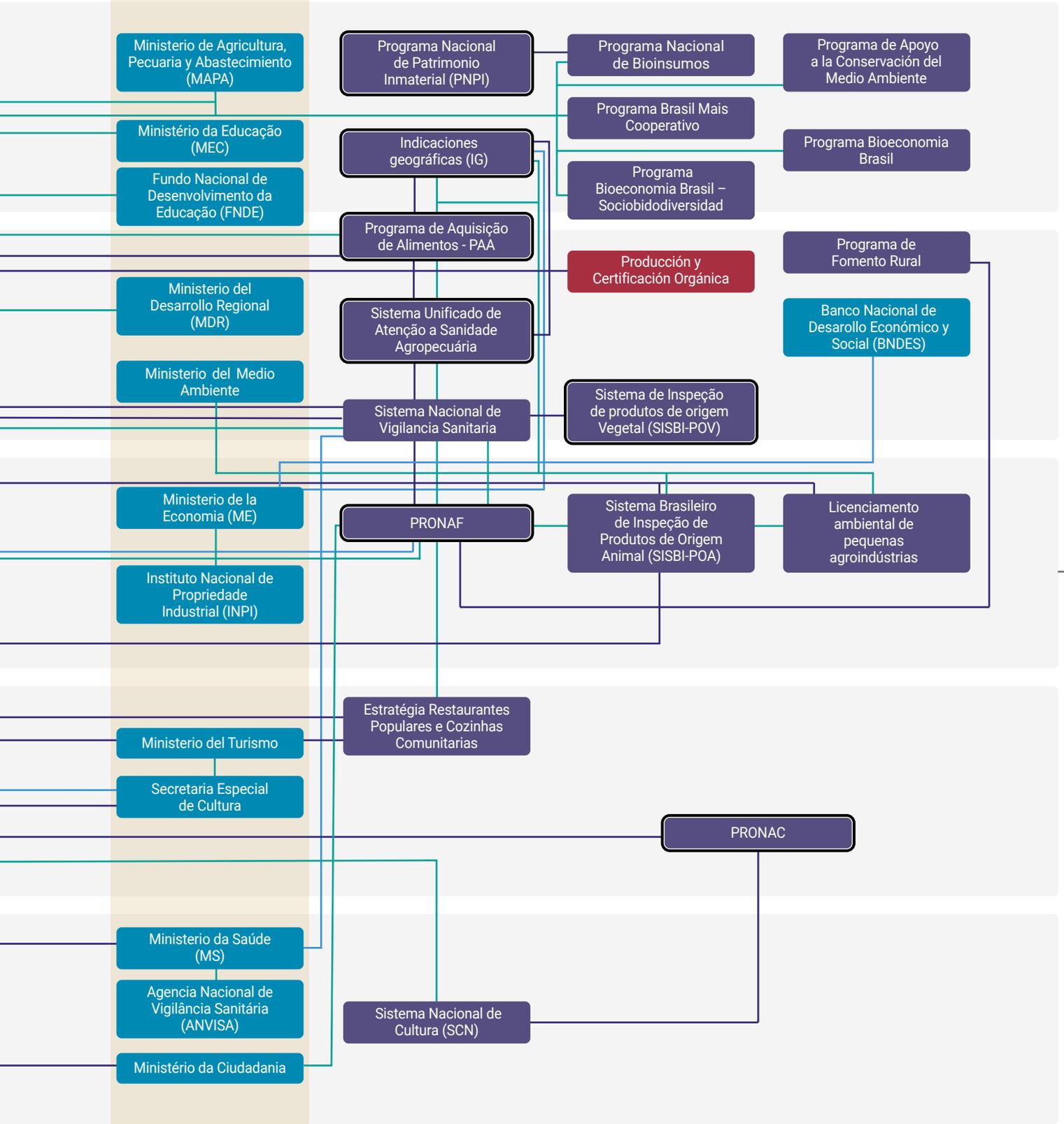
de habilidades culinarias, la división de las tareas del hogar y la compra de alimentos en cadenas cortas de comercialización, preferiblemente alimentos ecológicos producidos localmente por pequeños agricultores. Además, advierte a la población que la publicidad de alimentos apenas tiene el objetivo de aumentar las ventas y no se importa con la salud de la población. Merece la pena mencionar que la guía fue sometida a una extensa consulta pública sobre su contenido antes de su publicación.



BRASIL



■ Proyecto
 ■ Programa
 ■ Legislación
 ■ Política
 ■ Actor/Agente
 Eje transversal a la cadena de valor



El presente mapeo de las políticas públicas chilenas es un esfuerzo por identificar las leyes, normas, políticas, estrategias, programas, planes y convocatorias relacionadas con la cadena de valor agroalimentaria con un enfoque de sostenibilidad en toda la cadena y con énfasis en las cocinas iberoamericanas. De tal forma que, este mapeo se hace por una parte con base en los diferentes eslabones de la cadena de valor: 1) Proveeduría y su comercialización, 2) Productores primarios y su comercialización, 3) Primera transformación (agroindustria y su transformación), 4) Segunda transformación (hostelería, hogares, cocinas) y su transformación y 5) Consumo.

Cabe contextualizar algunos aspectos relevantes en torno al modelo político y económico de Chile, tratándose de un Estado neoliberal de acuerdo con la orientación de sus políticas, destacando la ausencia de un marco sólido constitucional que implique los derechos a la alimentación, la soberanía alimentaria y la cadena de valor agroalimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

El documento rector de la política gubernamental es el **Programa de Gobierno 2018-2022 “Construyamos tiempos mejores para Chile”**. El programa toca algunas cuestiones concernientes a la cadena de valor agroalimentaria y a la sustentabilidad. De forma muy general se esbozan algunos puntos sobre los objetivos y medidas que se proponen en el programa de gobierno.

Principales objetivos y medidas en relación con la agricultura, el desarrollo rural y la sostenibilidad.

1. Implementar la Política Nacional de Desarrollo Rural y Agrícola, para igualar las oportunidades con el mundo urbano al año 2026. Para ello se propone:

2. Asegurar la disponibilidad de agua para potenciar el desarrollo del sector.

3. Apoyar las empresas familiares rurales, usuarias de INDAP y otros servicios públicos.

Fortalecer las Alianzas Productivas, incrementando el número de participantes en los mercados internos de alto valor y también en los mercados exportadores.

Incorporar nuevos mecanismos de asociatividad y colaboración entre pequeños agricultores, estimulando un cooperativismo moderno y competitivo.

Ministerio de Agricultura (MINAGRI). El Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país. De acuerdo al decreto Ley 294 de 1960, “su acción estará encaminada fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo”.

Lineamientos Estratégicos 2018-2022. Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo. Modernización y nuevas tecnologías en la agricultura. Desarrollar al máximo el potencial del sector forestal. Mejorar la calidad de vida del mundo rural. Cuidar el agua. Mayor y mejor integración al mundo. Fortalecer las empresas familiares rurales.

Mejorar la transparencia y gestión. Mejorar la competitividad de las pymes agrícolas.

Política Nacional de Desarrollo Rural 2014-2024.

El objetivo general de esta Política es mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población rural, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida del nuevo paradigma rural, para lo cual se concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, que propicie sinergias entre iniciativas públicas y público-privadas con el objeto de diversificar y potenciar el desarrollo rural, resguardando el acervo natural y cultural esencial para la sustentabilidad territorial. Uno de los ejes es el de diversificación productiva y cadenas de valor

2.1. Identificar las particularidades y oportunidades territoriales, actuales y futuras, para impulsar y ampliar la base económica de los territorios rurales mediante el fomento de diversas actividades competitivas, promoviendo con ello el dinamismo económico local y el empleo.

2.2. Fomentar el aumento del valor agregado, basado en las ventajas comparativas de los territorios rurales, para permitir la consolidación de los sectores agroalimentario, silvícola, pesca, minería, turismo, conservación y energía, entre otros.

2.3. Promover las actividades económico-productivas de carácter estratégico para el país presentes en los territorios rurales, sujeto a los procesos de evaluación establecidos en la legislación vigente.

El programa “Del Mar a Mi Mesa” es una iniciativa que definió una visión estratégica compartida mediante el establecimiento de una mesa pública-privada compuesta por diversos actores (más de 60 entidades públicas y privadas), donde cada integrante aportó su visión particular, definió su rol, generó sinergias y acuerdos que posibilitarán

la adopción de diversas acciones, las cuales tendrán la finalidad de aumentar el consumo de productos del mar a través de una gobernanza sostenible en un horizonte de mediano plazo. La misión de esta estrategia es lograr un cambio cultural basado en la alimentación saludable, que permita aumentar el consumo de productos del mar, garantizando la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas a lo largo de la cadena de valor, con énfasis en la innovación, desarrollo local y accesibilidad para todos. El programa considera una serie de actividades en cuatro ejes de trabajo (educación nutricional y gastronómica; sustentabilidad; difusión y comunicación masiva; e innovación en productos, procesos, canales de comercialización y emprendimiento). Estos se encuentran establecidos en una hoja de ruta a 10 años, en la que se plantean caminos para avanzar hacia los 20 kilos per cápita de consumo de productos del mar, en 2027.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

Programa de Desarrollo Local -Prodesal. INDAP tiene como objetivo aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida. Mediante asesorías técnicas y cofinanciamientos.

INDAP se ha propuesto organizar la ejecución del Programa con base en dos ejes de trabajo, el eje productivo: Este eje será abordado mediante el desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades

silvoagropecuarias como de las conexas a ellas. Y el eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida: reconociendo que los Microproductores tienen múltiples actividades, agrícolas o de servicios, que les permite mejorar sus ingresos, el Programa PRODESAL fomenta las alianzas público-privadas para el mejoramiento de la empleabilidad agrícola.

Programa Sabores del campo -INDAP. Tiene por finalidad generar condiciones para que los pequeños productores agropecuarios, campesinos y sus familias que elaboran alimentos procesados, mejoren su gestión técnico comercial a través de la adición de valor, aseguramiento de calidad y procesamiento de las materias primas obtenidas de la producción agropecuaria, apoyando su inserción en el mercado de productos procesados con algún grado de diferenciación. Este programa está dirigido a personas de la Agricultura Familiar Campesina y sus familias, que desarrollen productos del rubro alimentos procesados (definidos por INDAP), que formen parte de una cadena de valor y que estén destinados a un mercado determinado.

Programa de Desarrollo Territorial Indígena. Está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo. El programa se enfoca en el Desarrollo de capacidades productivas, mediante asesorías y apoyo destinados a mantener o mejorar el manejo técnico y la gestión de los sistemas productivos orientados al autoconsumo o para incubar y o mejorar emprendimientos económicos individuales o asociativos basados en actividades silvoagropecuarias conexas.

Ley 20.089. Esta ley, que crea el **Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas**,

establece las condiciones para la comercialización de productos bajo la denominación de orgánico o sus equivalentes. Una de estas condiciones es que todo producto denominado orgánico, biológico o ecológico debe estar debidamente certificado por una entidad inscrita en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica.

Ley General de pesca y Acuicultura. El objetivo de esta Ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos. Para efectos de esta ley, los pescadores artesanales deberán estar registrados en el Registro Nacional Pesquero Artesanal o Registro Artesanal que es una nómina de pescadores y embarcaciones artesanales habilitados para realizar actividades de pesca artesanal, que llevará el Servicio por regiones, caletas base, categorías y pesquerías con sus respectivos artes y aparejos de pesca. También se inscribirán en este registro las organizaciones de pescadores artesanales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

Programa de Alianzas Productivas. Es un instrumento de fomento productivo, destinado a articular iniciativas de encadenamiento productivo entre un Poder Comprador y proveedores de productos y servicios de beneficiarios del **Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)**. El Programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas especializadas y otros servicios que responden a las exigencias del Poder Comprador y permiten un acceso a mercados de mayor valor agregado del

sector silvoagropecuario y actividades conexas. El objetivo es generar condiciones para que los pequeños/as productores/as y campesinos/as, beneficiarios/as de INDAP, accedan a mejores alternativas comerciales, nuevos mercados, contribuyendo a la generación de relaciones comerciales sostenibles y transparentes con los poderes compradores.

Programa Mercados Campesinos. Es un instrumento que permite a los usuarios de INDAP implementar y/o formar parte de un Mercado Campesino, el cual busca consolidar y visibilizar los mercados en que participen bajo principios y gráfica común. Además, apoya a que los usuarios puedan contar con un canal comercial dedicado a la venta en forma directa a los consumidores (circuitos cortos), ofreciendo productos campesinos a los habitantes de ciudades y pueblos, asegurando calidad, frescura e identidad, a un precio conveniente para ambas partes.

Programa Red de Tiendas Mundo Rural. Es una iniciativa del Programa Nacional de Comercialización de INDAP que tiene por objetivo crear un canal comercial para los productos de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), que permita acercar sus historias, valores y atributos a los habitantes de los centros urbanos del país bajo esquema de Circuito Corto. El programa pretende visibilizar a la Agricultura Familiar Campesina y acercar el campo a las zonas urbanas, ofreciendo productos y servicios campesinos a los habitantes de la ciudad a través de nuevos puntos de venta permanentes que permitirán a los consumidores acceder en circuitos cortos a productos únicos que no encontraría en otro tipo de comercio, asegurando un precio conveniente para ambas partes.

Programa Sello Manos Campesinas. Tiene por finalidad visibilizar y diferenciar productos y servicios de la Agricultura Familiar Campesina

(AFC), mediante la adjudicación de un incentivo que consiste en la autorización de uso del Sello Manos Campesinas el cual simboliza el cumplimiento de ciertos atributos diferenciadores, tales como: Ser originados por pequeños(ñas) productores(as) agrícolas y campesinos(as), Ser sanos y generar bajo impacto ambiental en su producción, Ser producidos de forma artesanal y a baja escala, Fomentar el desarrollo local y el desarrollo económico de quienes los producen. Podrán postular al Sello Manos Campesinas todos los productos primarios y procesados, de origen animal y vegetal, alimentarios y no alimentarios, así como artesanías producidos según los requisitos especificados.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

Decreto 23 Establece el "Día de la cocina Chilena". El Ministerio de Agricultura es la Secretaria de Estado encargada de fomentar las actividades agropecuarias del país, y su acción está encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo. El desarrollo y mejoramiento del sector silvoagropecuario requiere de la participación de todas las personas del sector público como del privado. Por lo que esta resolución establece el "Día de la Cocina Chilena" para reconocer la historia gastronómica de Chile y la actual alimentación del pueblo chileno. Decreto: Establécese el día 15 de abril de cada año como el "Día de la Cocina Chilena". Cada año, el Ministerio de Agricultura organizará, en conjunto con las asociaciones gremiales y gastronómicas, restaurantes, maestros de cocina, etnias, criadores de animales, campesinos, pescadores, empresas auspiciadoras y otras personas interesadas en la materia, una degustación de Comida de la Cocina Chilena.

La Política Nacional de Cultura En Chile quiere más cultura. El concepto de desarrollo funciona como marco político-ideológico y fundacional de la política cultural. Su función estriba en su capacidad para, desde la noción de desarrollo utilizada —que se encuentra en sintonía con los conceptos de la Unesco de desarrollo y cultura—, proyectar líneas estratégicas de largo plazo en materias culturales, concretadas en actividades y programas con impacto en la ciudadanía, en los sectores económicos vinculados a la producción cultural y en el rescate y salvaguarda patrimonial. De este modo, se marca el apoyo y preservación cultural como vía para participar de la sociedad global, con un estilo de desarrollo propio y distintivo. Adoptar un enfoque de derechos significa poner a las personas en el centro de la acción pública, considerándolas como ciudadanos sujetos de derechos que el Estado debe garantizar. Este enfoque está estrechamente ligado con una mirada amplia sobre el concepto de ciudadanía.

Resolución Exenta n°003 15.04.2019 que aprueba las bases para el concurso **“El menú de Chile, reconocimiento a las cocinas patrimoniales”** La convocatoria a “El Menú de Chile. Reconocimiento a las cocinas patrimoniales” tiene por objetivo relevar la importancia cultural de las cocinas patrimoniales regionales, locales o familiares presentes en el territorio nacional y sus prácticas asociadas, así como significar una instancia de sensibilización y aprecio de las cocinas como un elemento ligado a la cultura y al patrimonio; reconocer a personas o grupos que pongan en valor el patrimonio culinario regional, local o familiar presente en el territorio nacional; evidenciar la diversidad y riqueza de las cocinas patrimoniales arraigadas en el territorio nacional y fomentar su registro y difusión. Mediante esta iniciativa se busca otorgar un reconocimiento de carácter nacional a quienes hagan una propuesta de menú

integral y colaborativa, que mejor represente el valor histórico-patrimonial de las cocinas, sus saberes, su transmisión, sus productos, sus recetas y modos de consumo, y que además cumpla con estándares culinarios en la presentación de una sucesión de platos y sus bebidas características.

Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. El objetivo del es contribuir a la valorización pública del aporte y rol estratégico que determinados colectivos y cultores/as han tenido en la continuidad y vigencia de un Elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial específico. De este modo, Tesoros Humanos Vivos fortalece la identidad local de las comunidades, grupos e individuos involucrados y contribuye al reconocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial y la diversidad cultural presente en el país. Ambitos del patrimonio cultural inmaterial que reconoce la iniciativa: 1) Tradiciones y expresiones orales, 2) Artes del espectáculo, 3) Usos sociales, rituales y actos festivos, 4) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y 5) Técnicas artesanales tradicionales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI. Programa Sello de Origen: protección de los productos típicos chilenos. El programa Sello de Origen, en marcha desde septiembre de 2011, es una iniciativa que está llevando a cabo el Ministerio de Economía conjuntamente con INAPI, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Agricultura y tiene como objetivo impulsar el emprendimiento y desarrollo productivo de las comunidades agrícolas del país, fomentando el uso de las herramientas de Propiedad Industrial.

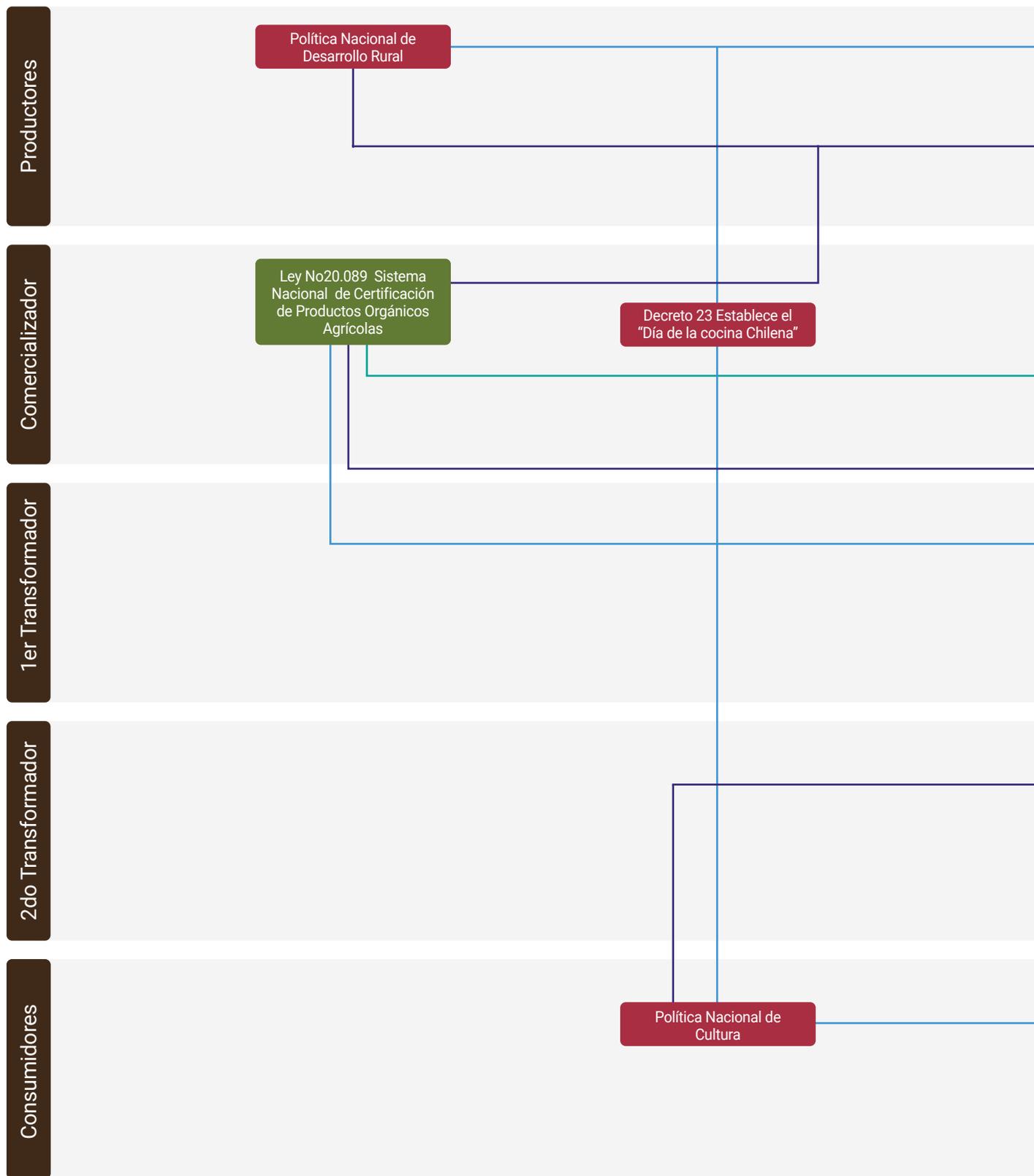
El uso de estas herramientas estimula y ayuda a preservar formas particulares de manufactura de productos así como tipos de producción tradicionales, a la vez que potencia la asociatividad en las comunidades, favoreciendo el desarrollo económico de los pequeños productores a lo largo del país. De esta manera, mediante el reconocimiento de una marca, una IG o una DO, los productores tienen la posibilidad de aumentar su competitividad, gracias a un esfuerzo de asociatividad; lograr un mejor valor y posicionamiento del producto, otorgado por la diferenciación; contar con una protección frente a una competencia engañosa, y entregar mayor información sobre el producto, lo que favorece la confianza de los consumidores.

Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables. Tiene como objetivo ser un instrumento que contribuya a orientar la transición hacia patrones de consumo y producción más sustentables, promoviendo un desacople del crecimiento y desarrollo del país de la degradación del medio ambiente. Lo anterior, a través de sus doce líneas de acción, una de las cuales, está relacionada con la cadena de valor agroalimentaria. Una de las líneas de acción es la de Sistemas Alimentarios Sustentables, que tiene como objetivo general: Impulsar sistemas alimentarios sustentables a nivel local, regional y nacional, incluyendo la producción agropecuaria, la pesca y la acuicultura. Y sus objetivos específicos son: Desarrollar e implementar indicadores de sustentabilidad para sistemas alimentarios. Promover la incorporación de prácticas más sustentables en procesos, productos y servicios de la cadena de valor alimentaria. Reducir la huella ambiental y los impactos sociales negativos de los productos alimentarios. Mejorar la disponibilidad de información sobre sustentabilidad de los procesos, productos y servicios de la cadena de

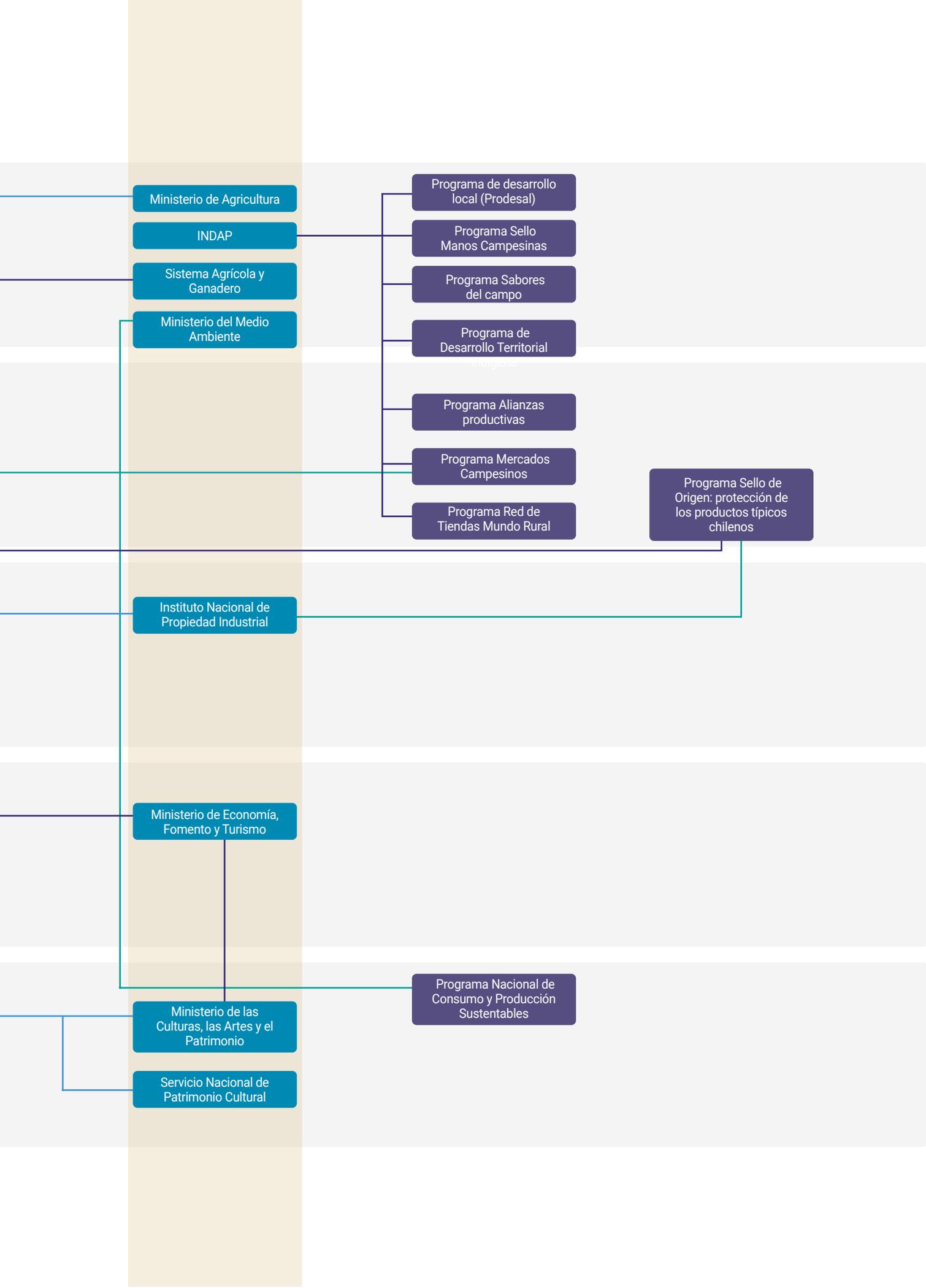
valor alimentaria. Mejorar la sustentabilidad de las principales pesquerías y operaciones acuícolas. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor. Metas: Incrementar el porcentaje de productos alimentarios con prácticas sustentables incorporadas. Contribuir a reducir la pérdida de alimentos a lo largo de la cadena de valor. En particular a nivel de venta al por menor y consumidor.



CHILE



■ Proyecto ■ Programa ■ Legislación ■ Política ■ Actor/Agente □ Eje transversal a la cadena de valor



Las políticas públicas son un conjunto de acciones, estrategias, programas y leyes, que un gobierno ejecuta para combatir un problema que es considerado de vital importancia para el correcto desarrollo de la sociedad. En Colombia, las políticas públicas que impulsan la cadena de valor agroalimentaria con un enfoque sostenible fortalecen directamente los principales actores de la cadena: productores primarios (agricultores, ganaderos, pescadores, entre otros), primeros transformadores (agroindustrias pequeñas, mediana, artesanal, mercados locales, etc.) segundos transformadores (hostelería y restaurantería) y consumidor final; las políticas públicas agroalimentarias de Colombia se desglosan a continuación.

El marco jurídico de actuación parte de la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 44, expresa que es derecho fundamental de los niños, entre otros, la alimentación nutritiva y equilibrada como estrategia para garantizar su desarrollo armónico e integral. En cumplimiento de este artículo, le corresponde al Estado colombiano la formulación de políticas públicas en salud, educación alimentaria, fortalecimiento de la cadena de valor agro productiva, salvaguarda de los conocimientos del patrimonio cultural inmaterial, así como el derecho que tienen todos los colombianos a la alimentación. armado, discapacidad, asuntos étnicos, familia y envejecimiento y vejez. En el eje para garantizar una vida libre de violencia se avanza en la implementación de las medidas de atención ordenadas en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES.

El **Plan de Desarrollo 2018-2022** busca reducir los índices de pobreza, mejorar las oportunidades financieras, cerrar las brechas sociales, que exista una inclusión social en donde no se discrimine a nadie y exista una sostenibilidad ecológica.

Dentro del PND 2018-2022 se estipula el objetivo amplio de “el fortalecimiento de la capacidad social de gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial para su salvaguardia y fomento, como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivos”. Esta política esta apegada a la Ley 1037 de 2006 que adopta la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del PCI aprobada en Paris el 17 de octubre de 2003. Es así como la Ley 397 de 1997, o Ley General de Cultura, incluyó como parte del patrimonio cultural las manifestaciones de cultura inmaterial, destacando el cuaderno 17 que se refiere específicamente a la “Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia”.

El **Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palanqueros y Rrom** es una estrategia que agrupa los ejes que se acordaron entre el gobierno nacional, los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la **mesa Permanente de Concertación: territorios ancestrales indígenas; gobierno propio; integridad cultural; mujer, familia y generación; armonía y equilibrio para la defensa de la vida; y**

pacto por y para las regiones, específicamente el pacto por la región Caribe y Pacto por la Amazonía, con sus respectivos componentes estrategias y acuerdos.

Las estrategias y propuestas de este pacto, se acordaron con los grupos étnicos con la finalidad de atender de manera diferencial cada uno de ellos: 1) desarrollo cultural étnico: tradiciones, valores y cultura propia; 2) condiciones de vida de los grupos étnicos, aspectos relacionados con la situación de pobreza, educación, salud, primera infancia, adolescencia, seguridad alimentaria, vivienda; 3) visibilidad estadística, registros administrativos, información georreferenciada, información para la territorialidad y colectiva; 5) conservar produciendo y producir conservando, contempla la revisión de los ecosistemas estratégicos, las áreas protegidas, la deforestación de los territorios étnicos, el riego del cambio climático; 6) conectar territorio, gobierno y poblaciones; 7) construyendo paz: víctimas, reintegración, reincorporación y estabilización; y 8) participación y construcción de convivencia.

La **Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres** y el **Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias** es la formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno, el PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos

integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación.

El Ministerio de Salud y Protección Social como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud, hace parte integral de la **Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres**, liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y que tiene como propósito garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género.

El Ministerio desarrolla acciones en los ejes de; 1) Transformación cultural y construcción de paz; 2) Salud y derechos sexuales y reproductivos; y 3) una vida libre de violencia

En el eje de **Transformación cultural y construcción de paz**, se avanza en la transversalización del enfoque de género, inicialmente en las políticas, planes y programas para víctimas del conflicto armado, discapacidad, asuntos étnicos, familia y envejecimiento y vejez. En el eje para garantizar una vida libre de violencia se avanza en la implementación de las medidas de atención ordenadas en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios

**POLÍTICAS PÚBLICAS
AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN
PRODUCTORES**

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se busca la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, para ello se han implementado distintos programas y proyectos:

El **Proyecto Implementación Generación De Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas** busca fortalecer las prácticas sanitarias de producción, acompañamiento técnico en la producción y/o pos-cosecha, desarrollo de estrategias de comercialización.

El **Plan integral de sustitución de cultivos ilícitos** pretende reducir las cosechas asociadas al narcotráfico, sustitución de cultivos y regresar las tierras a las comunidades.

El **Programa de Desarrollo Rural con Equidad** consiste en un crédito a pequeños productores: plantación y mantenimiento de cultivo tardío, adecuación de tierras y sistemas de riego, adquisición de maquinaria y equipos, desarrollo de biotecnología, sistema de producción silvopastoril, infraestructura para la transformación.

El **Programa Jóvenes Rurales Emprendedores** busca la generación de agronegocios: innovación, comercialización, encadenamientos productivos, especialización en líneas de producción.

El **Incentivo al Seguro Agropecuario** tiene por objetivo asegurar la comercialización, asistencia técnica, transformación tecnológica, aumento de la producción

El **Programa Construyendo Capacidades Empresariales** busca el aprovechamiento del capital productivo, mejorar la seguridad alimentaria, innovación en los negocios agropecuarios.

El **Programa Mujer Rural** está constituido por diversos proyectos productivos: comercialización, transformación destinados a las mujeres de las zonas rurales.

Los programas anteriormente citados se fundamentan en las siguientes leyes: Ley 789 de 2002 que crea el **Fondo Emprender**, cuyo objetivo es la financiación de iniciativas empresariales; la Ley 113 de 2007 por medio de la cual se crea e implementa el **Programa Desarrollo Rural con Equidad**; la Ley 1900 de 2018, que prioriza a las mujeres rurales, la Ley 939 de 2004, que reglamenta el procedimiento para la inscripción de registros de cultivo de tardío.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) por medio del **plan sectorial “Fortalecer la institucionalidad para el turismo y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional”**, busca generar condiciones óptimas para el impulso del turismo, la gestión integral de destinos, el fortalecimiento de la oferta turística, la inversión, la infraestructura, la innovación y el desarrollo empresarial, así como el fortalecimiento del capital humano para la promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad, que permita la difusión de los alimentos tradicionales y emblemáticos de Colombia.

El **Plan Sectorial Turismo**: el propósito que nos une, tiene como objetivo “fortalecer la institucionalidad para el turismo y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación,

cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional” cuyo órgano responsable es el Ministerio de Comercio Industrial y Turismo (MinCIT) para lograr este objetivo se ha desarrollado una estrategia “Arcoíris” la cual establece siete líneas de acción; 1) Verde: naturaleza, ecoturismo, agroturismo, aventura y científico; 2) Amarillo: sol, playa y cruceros; 3) Naranja: cultura, gastronomía, patrimonio, música y religión; 4) Azul: salud y bienestar; 5) Morado: inversión, negocios y emprendimiento; 6) Rojo: turismo de reuniones, convenciones, eventos corporativos y sociales (lunas de miel, matrimonios, etc.); y 7) Gris: turismo incluyente (personas mayores, jóvenes, comunidades, equidad de género, accesibilidad y turismo social).

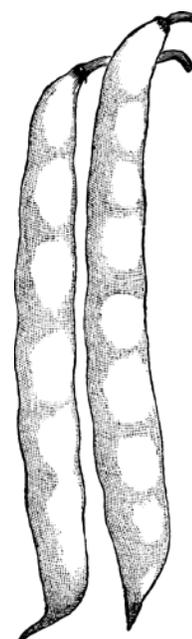
POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la política de **Salvaguarda del patrimonio Cultural Inmaterial**, en concordancia con la Ley 1037 de 2006 que adopta la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual pretende proteger lenguas, tradiciones, usos y costumbres y saberes, así como el fortalecimiento de los procesos de patrimonialización bajo figuras como las denominaciones de origen y así revalorizar la cultura de las comunidades y los productos locales, respetando el derecho de autoría colectiva de los grupos étnicos.

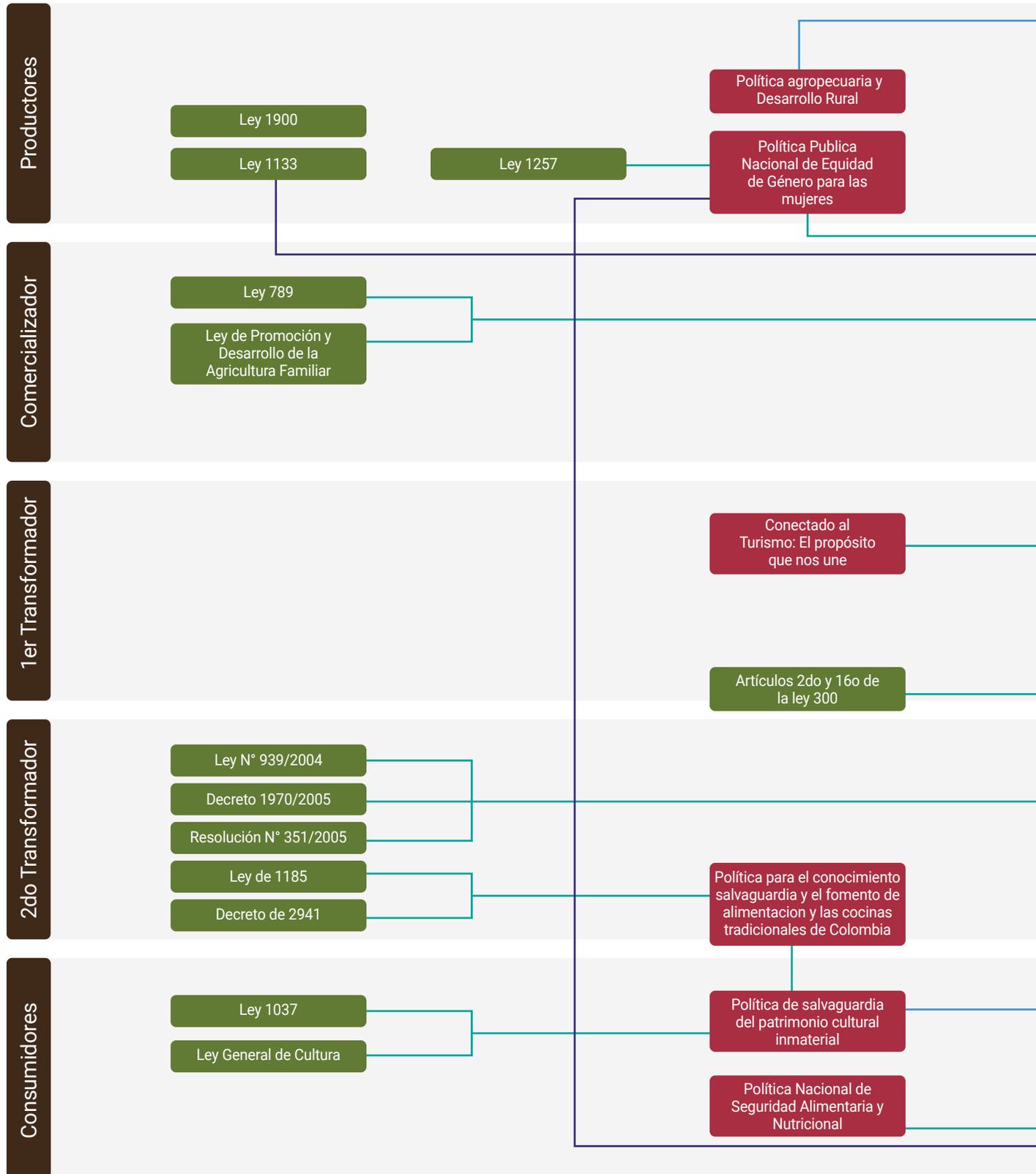
La **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional** tiene como objetivo garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Plantea estrategias encaminadas

a su intervención desde la producción hasta el aprovechamiento biológico de los alimentos. La política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

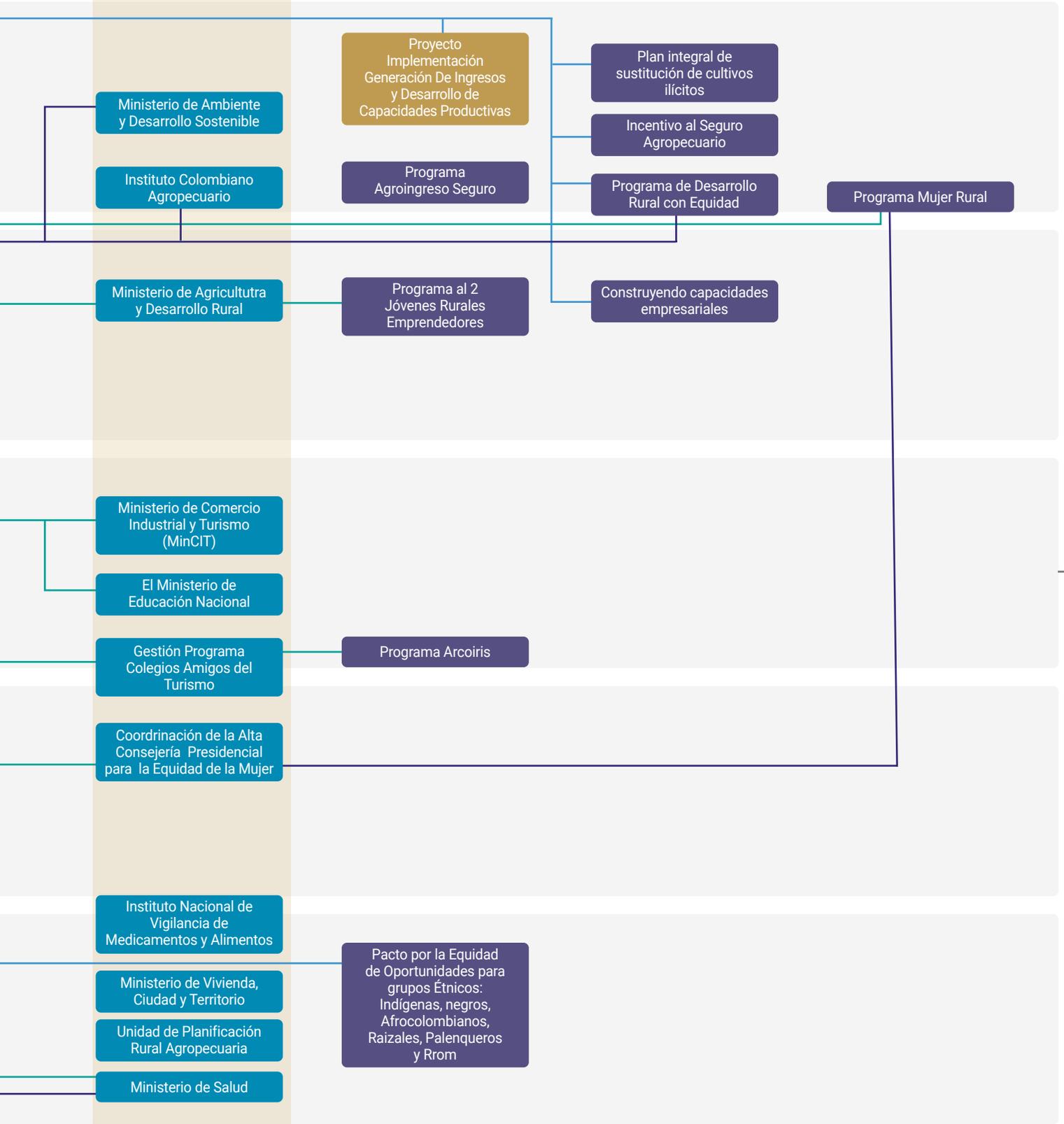
La política se rige por los principios orientadores de derecho a la alimentación, equidad social, perspectiva de género, sostenibilidad, corresponsabilidad, respeto a la identidad y diversidad cultural. La implementación de la Política se realizará mediante el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, planes y programas departamentales, municipales, distritales o regionales de seguridad alimentaria y nutricional, que garanticen su continuidad en armonía con esta Política, y se expresen en los planes de desarrollo, planes de inversión y los planes de acción de cada entidad.



COLOMBIA



■ Proyecto
 ■ Programa
 ■ Legislación
 ■ Política
 ■ Actor/Agente
 Eje transversal a la cadena de valor



Las políticas públicas son un conjunto de acciones, estrategias, programas y leyes, que un gobierno ejecuta para combatir un problema que es considerado de vital importancia para el correcto desarrollo de la sociedad. En Ecuador, las políticas públicas que impulsan la cadena de valor agroalimentaria con un enfoque sostenible se dividen en políticas transversales y específicas. Las primeras tienen por objetivo contribuir a mejorar la cadena de valor en su conjunto, mientras que las segundas, están orientadas a un segmento en particular de la cadena: productores primarios (agricultores, ganaderos, pescadores, entre otros), primeros transformadores (agroindustrias pequeña, mediana, artesanal, mercados locales, etc.) segundos transformadores (hostelería y restaurantería) y consumidor final; las políticas públicas agroalimentarias del Ecuador se desglosan a continuación.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

En primer lugar, se debe señalar que en Ecuador el marco jurídico permite una mayor actuación por parte de la autoridad y de la ciudadanía, al considerar la **Soberanía alimentaria** como un derecho contenido en **artículo 281 de la Constitución Política**, así como el **derecho al acceso y uso del agua (art. 12)**, el **derecho a una alimentación sana (art. 13)**, el **derecho a contar con un medio ambiente sano y limpio (art. 14)** y el **derecho a la propiedad y uso de la tierra (art. 282)**.

Partiendo de las obligaciones que el Gobierno ha contraído con la población por medio de la carta magna, diversas leyes y programas han sido publicadas que, orientadas al cumplimiento de los objetivos plasmados en la Constitución, entre ellas destaca la **Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria -LORSA**, a partir de la cual se establecen los mecanismos de actuación del Estado para garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Contribuyendo a la LORSA se tiene a **Ley Orgánica De Cultura** que reconoce la importancia y necesidad de protección del Patrimonio Inmaterial, dentro del cual se reconoce como derecho la alimentación tradicional, y el respeto a los usos y costumbres de los pueblos originarios, además de la importancia de su documentación y protección para contribuir a la identidad nacional. Permitiendo la creación de el **Proyecto Patrimonio Alimentario** es una iniciativa que busca salvaguardar el patrimonio alimenticio del Ecuador cuyo objetivo es trabajar con todos los actores de la cadena alimenticia (desde el agricultor-recolector hasta el cocinero) para revalorizar la gastronomía nacional y posicionarla a escala internacional.

Gestión Integral, Consumo y Producción Sustentable a Nivel Nacional, es un acuerdo ministerial que tiene como objeto el desarrollar una herramienta que permita al sector público y privado reconducir los patrones de Consumo y Producción actuales hacia unos Sostenibles, promoviendo la protección del

medio ambiente, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo sostenible de la población.

Proyecto De Educación Ambiental Ciudadana “Somos Parte De La Solución”, congrega diversos proyectos que se desarrollan en las áreas rurales, naturales y urbanas, respectivamente, tomando en cuenta las particularidades, realidades y los escenarios en los que vive la población, cuyo objetivo es modificar los hábitos actuales de producción y consumo hacia unos más sostenibles.

La **Estrategia para la Institucionalización de los Enfoques de Interculturalidad y Género** busca el reconocimiento de espacios para el ejercicio de los derechos de ciudadanía y la consolidación de procesos democráticos, fortaleciendo la institucionalidad de los Consejos de Igualdad (Pueblos y Nacionalidades, Mujeres; afroecuatorianos, montubios, entre otros), planteamientos articulados al rol democratizador del Estado con enfoque descentralizado y territorial, así como la aplicación de ejes transversales de equidad de género, interculturalidad y ambiente.

La **Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca** tiene por objeto establecer el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras en todas sus fases de extracción, recolección, reproducción, cría, cultivo, procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización interna y externa, y actividades conexas como el fomento a la producción de alimentos sanos; la protección, conservación, investigación, explotación y uso de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, mediante la aplicación del enfoque ecosistémico pesquero de tal manera que se logre el desarrollo sustentable y sostenible que garantice el acceso a la alimentación, en armonía con los principios y derechos establecidos en la Constitución de la

República, y respetando los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

Las Políticas públicas dirigidas a los productores primarios se clasifican en, aquellas orientadas a incrementar la competitividad y el rendimiento de los pequeños productores y aquellas destinadas a preservar el medio ambiente y la adaptación a la nueva realidad global, en su mayoría son programas dirigidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

La **Política Agropecuaria Ecuatoriana. Hacia El Desarrollo Territorial Rural Sostenible 2015-2025** es un proyecto diseñado en base a la situación agrícola de Ecuador, cuyas estrategias contemplan la aplicación de políticas orientadas a la sostenibilidad, a la generación de valor agregado, a la seguridad y soberanía alimentaria, dicha política contempla perspectivas de género y de respeto a los pueblos originarios, además de impulsar sistemas de alimentación locales, de circuito corto y agroecológicos.

La **Asistencia Técnica para el Desarrollo Acuícola y Pesquero** es un servicio en campo del Viceministerio de Producción e Industrias, del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para la infraestructura, capacitación en producción y buenas prácticas de manejo orientado a los productores acuícolas y pequeros del país, respetando la pesca artesanal y fomentando los emprendimientos productivos, las gestiones de créditos, la asociatividad, el fortalecimiento organizacional, entre otros servicios.

La **Ley Orgánica de Acceso al Crédito, Seguros a Subsidios para la Soberanía Alimentaria** se orienta

a incorporar a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y a los diferentes sectores involucrados en la soberanía alimentaria a la economía nacional de manera activa mediante el acceso al crédito oportuno, adecuado, preferencial y diferenciado; el aseguramiento de la producción alimentaria para el mercado nacional; la disminución de los riesgos puros o especulativos; y, la eliminación de sus consecuencias financieras y/o requiera de un subsidio productivo para incentivar la producción deficitaria de alimentos, dentro de este marco se encuentra el **Proyecto Agroseguro** que diseña e implementa políticas y herramientas destinadas al aseguramiento y protección de los sectores productivos agropecuarios ecuatorianos.

Entre los proyectos orientados a incrementar la productividad agrícola y ganadera se encuentra el **Programa Nacional De Innovación Tecnológica Participativa y Productiva Agrícola -PITPPA**, cuyo objetivo es la reactivación del agro, a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, recuperar los sistemas integrales o encadenamientos internos y dotar de infraestructura y equipamiento productivo para el mejoramiento de la competitividad, fortalecer la producción rural y la agricultura familiar campesina, por su parte el **Programa Unidad Técnica 2KR** apoya a pequeñas organizaciones campesinas del sector, mediante la ejecución de proyectos agro productivos (agrícolas, ganaderos, acuícolas y pesqueros), insertados en las competencias y en el marco de las políticas del sector o los programas emblemáticos del Ministerio de Agricultura; con la finalidad de involucrándolas al desarrollo económico y social del país.

Aunado a los anteriores proyectos se cuenta con el **Proyecto Integral De Desarrollo Agrícola, Ambiental Y Social De Forma Sostenible -PIDAASSE**, que permite implementar sistemas integrales de producción agropecuaria con tecnologías modernas y sostenibles en tierras comunales de la Península de Santa Elena. **El Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica** pretende Reconvertir las actividades de producción agropecuarias de la Amazonia en sistemas agroproductivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación integral de "la finca", para así liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y a la reforestación

Para el sector agrícola se han implementado los **proyectos Café-Cacao**, el cual brinda asistencia técnica, capacitación, incentivos a la productividad e investigación participativa directa con las organizaciones caficultoras y cacaoteras, mediante el **Proyecto Reactivación del Cacao nacional Fino o de Aroma y la Subvención para la Siembra del cultivo de Café Robusta**, así como la estrategia que **permite establecer el precio mínimo y el precio de incentivo para la absorción de la cosecha nacional de café robusta de la amazonia.**

En el sector pecuario, el proyecto de **Ganadería Sostenible** garantiza la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, amigables con el medio, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar los niveles de vida; el **Proyecto Granja Integral** es un modelo orientado a las familias campesinas para el aprovechamiento de los recursos: árboles, arbustos, suelos, animales y agua, mediante una organización de la producción que mejore la calidad de vida de las

familias. El proyecto combina los conocimientos ancestrales con la implementación de tecnologías que permitirán aumentar la eficiencia agrícola del pequeño productor; mientras que el **Programa Crianza y Producción de Cuyes con estándares de calidad** contempla la elaboración de un manual de capacitación orientado a los pequeños productores de cuyes para mejorar el sistema de crianza, la mejora de la raza de cuyes, cuidar la salud de los criadores y formación básica para la venta y fijación del precio.

Es importante destacar los Proyectos **Legalización Masiva de Tierra y Legalización de Tierras Ancestrales**, los cuales permiten legalizar la tenencia de la tierra para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a los apoyos públicos, además de respetar el enfoque intercultural, de valoración de los saberes ancestrales y de respeto de los ecosistemas, aunado a ello se tiene el **Proyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada**, orientado a generar infraestructura para cosechar agua y almacenarla en sistemas de micro reservorios para brindar el servicio de riego agrícola. No menos importante es el **Proyecto de Sistemas Ingeniosos de Patrimonio Agrícola Nacional -SIPAN**, el cual rescata los sistemas de uso de la tierra y paisajes, ricos en biodiversidad, destacando la evolución y co-adaptación de una comunidad con su ambiente y sus necesidades.

La **Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador (2012-2025)** pretende guiar y dictaminar de manera ordenada una serie de cambios en las políticas públicas para contrarrestar los efectos del cambio climático, para lo cual se apoya de otros proyectos como, **Programa Regional AbE Ecuador. Estrategias de Adaptación al Cambio Climático Basadas en Ecosistemas en Ecuador**, orientado a reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales en las regiones costeras; la **Huella Ecológica**, es

una herramienta para la toma de decisiones y la propuesta de políticas públicas enfocada en reducir el consumo de recursos y la generación de residuos con la finalidad de evitar que la Huella Ecológica supere la Biocapacidad local. El proyecto **Aumento de la Resiliencia frente al Cambio Climático a través de la Protección Sostenible de Ecosistemas Frágiles** busca aumentar la capacidad de gestión y adaptación de la población con respecto a riesgos ecológicos y promueve modelos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, proyectos liderados por el Ministerio de Ambiente.

Por su parte el **Proyecto de Adaptación al Cambio Climático a través de una Efectiva Gobernabilidad del Agua -PACC**: pretende mejorar la gobernabilidad del recurso hídrico mediante la incorporación de los criterios de riesgo climático en el manejo del recurso y en el proceso de toma de decisiones; el **Proyecto Gestión de la Adaptación al cambio Climático para disminuir la Vulnerabilidad Social, Económica y Ambiental -GACC**, responde a los impactos producidos por el cambio climático, generando información sobre las causas y efectos del cambio climático en el país a través de un proceso participativo.

El Proyecto **“Verificación de la Concesión de Playas , Bahías y Espacios Otorgados a las Camaroneras en la Región Costa Del Ecuador”** busca revertir la deforestación de los manglares en el borde costero del Ecuador; mientras que el **Programa de Apoyo al Sistema nacional de Áreas protegidas -SNAP**, busca consolidar el patrimonio de áreas naturales, integrar nuevos subsistemas y establecer biocorredores y fortalecer la sostenibilidad del sistema para preservar los recursos naturales, que apoyado por el **Proyecto Implementación del Marco nacional de Bioseguridad -IMNB**, busca proteger la biodiversidad y la salud humana frente a la biotecnología moderna (OGM), para lo cual se ha implementado la **Estrategia**

nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030, proyecto que busca educar y generar conciencia sobre la problemática ambiental con especial énfasis en los productores primarios, cuyo objetivo es erradicar prácticas nocivas de alto impacto ambiental.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

Entre las políticas de este rubro destaca la **Certificación Sanitaria de Calidad e inocuidad de los Productores Pesqueros y/o Acuícolas**, la cual garantiza el cumplimiento de los parámetros de los productos destinados a la exportación; y el **Reglamento Sanitario de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano**, el cual regula y controla los alimentos procesados, a fin de dar información oportuna, clara, precisa, sobre el contenido y características de los productos.

Finalmente, el **PIB Verde** del Ministerio de Ambiente, es una herramienta para calcular el impacto económico del agotamiento de los recursos naturales en cada fase de la cadena, lo cual permitirá la modificación o creación de políticas económicas.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA PRIMEROS TRANSFORMADORES

Dentro de las políticas públicas del Ecuador no se encontró alguna que se asocie directamente a los primeros transformadores, sin embargo, en varias políticas públicas se considera la primera transformación como parte esencial, entre ellas

se tiene las Políticas del Ministerio de Cultura y Patrimonio para **Una Revolución Cultural**, proyecto que contempla la consolidación de una identidad nacional reconociendo la importancia de los sistemas de alimentación tradicional, la importancia de la alimentación tradicional y sus formas de elaboración y consumo; mientras que el **Programa Desarrollo y Diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza y la Inclusión Social**, permite revalorizar la cultura, dentro de la cual se encuentra las formas tradicionales, ancestrales y artesanales de la transformación de los alimentos. Por último, el **Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural**, reconoce el papel del sector transformación artesanal como elemento que contribuye a la sostenibilidad y a la conservación de la biodiversidad y el patrimonio cultural.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

Las políticas públicas orientadas a los segundos transformadores parten del **Plan Nacional de Turismo**, del Ministerio de Turismo, el cual pretende implementar modelos sostenibles y turismo alternativo (turismo rural y agroturismo), con respecto a las prácticas culturales locales y el fomento gastronómico. En este rubro el **Proyecto Delimitación Física y Desarrollo de Turismo Sostenible en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado** juega un papel importante al construir o remodelar la infraestructura de las áreas protegidas para que estas alcancen la sostenibilidad por medio de la oferta turística.

En este contexto el **Programa para el Desarrollo Turístico de Localidades Pueblos Mágicos** busca implementar un modelo de desarrollo turístico

de localidad basado en los activos turísticos y gastronómico de un sitio, mientras que el programa **Emprende Turismo**, ofrece asistencia técnica para la vinculación financiera especializada en la industria turística: por su parte el proyecto **Gestión y Desarrollo Turístico** fortalece la gestión turística mediante la innovación en productos, servicios, destinos y proyectos.

Por último, el **Reglamento Turístico de alimentos y Bebidas**, regula, clasifica y controla la actividad de venta de alimentos y bebidas en sitios turísticos, mientras que el **Acuerdo para el Reconocimiento de Responsabilidad Nutricional en Restaurantes**, destaca a los establecimientos de alimentos y bebidas que promuevan la alimentación saludable, dando una opción de alimentación elaborada únicamente con vegetales, la sustitución de bebidas endulzadas y de postres, por productos más sanos, entre otras acciones.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

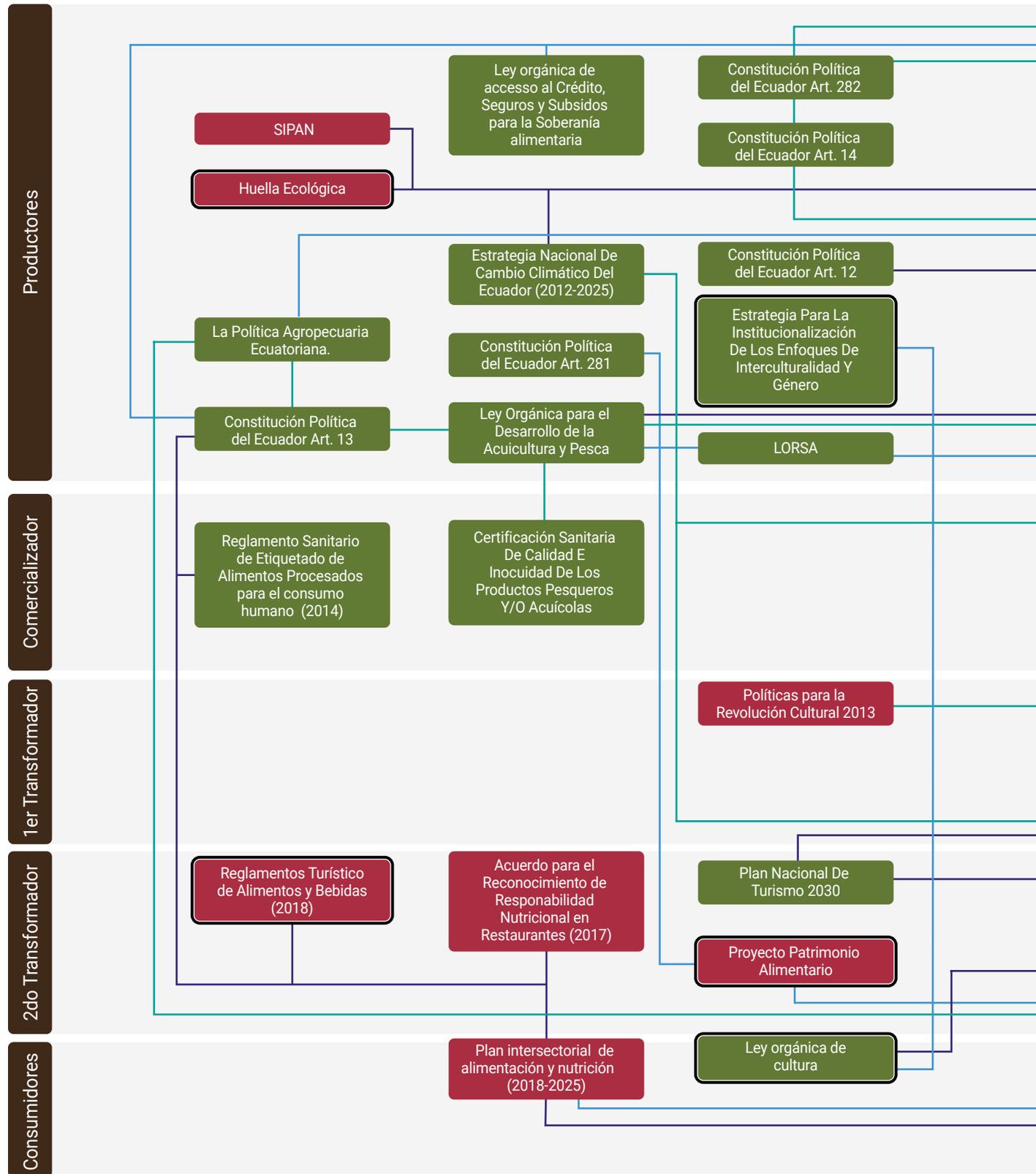
Como parte de las políticas públicas en apoyo a los consumidores se destaca el Plan Intersectorial de **Alimentación y Nutrición 2018-2025**, un esfuerzo y colaboración de varios ministerios, el cual enfrenta los problemas de malnutrición, obesidad y sobre peso en la población, para ello ha diseñado objetivos para cada sector de la población por edad y sexo, considerando estrategias de alimentación óptimas, producción de alimentos, circuitos de comercialización y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos con alto valor nutricional y bajo costo. Para ello se ha puesto en marcha el **Proyecto Municipios Saludables**, desde el Ministerio de Sanidad, el cual permite priorizar acciones de alto impacto en la salud de la ciudadanía,

contemplando estrategias de producción y consumo de alimentos.

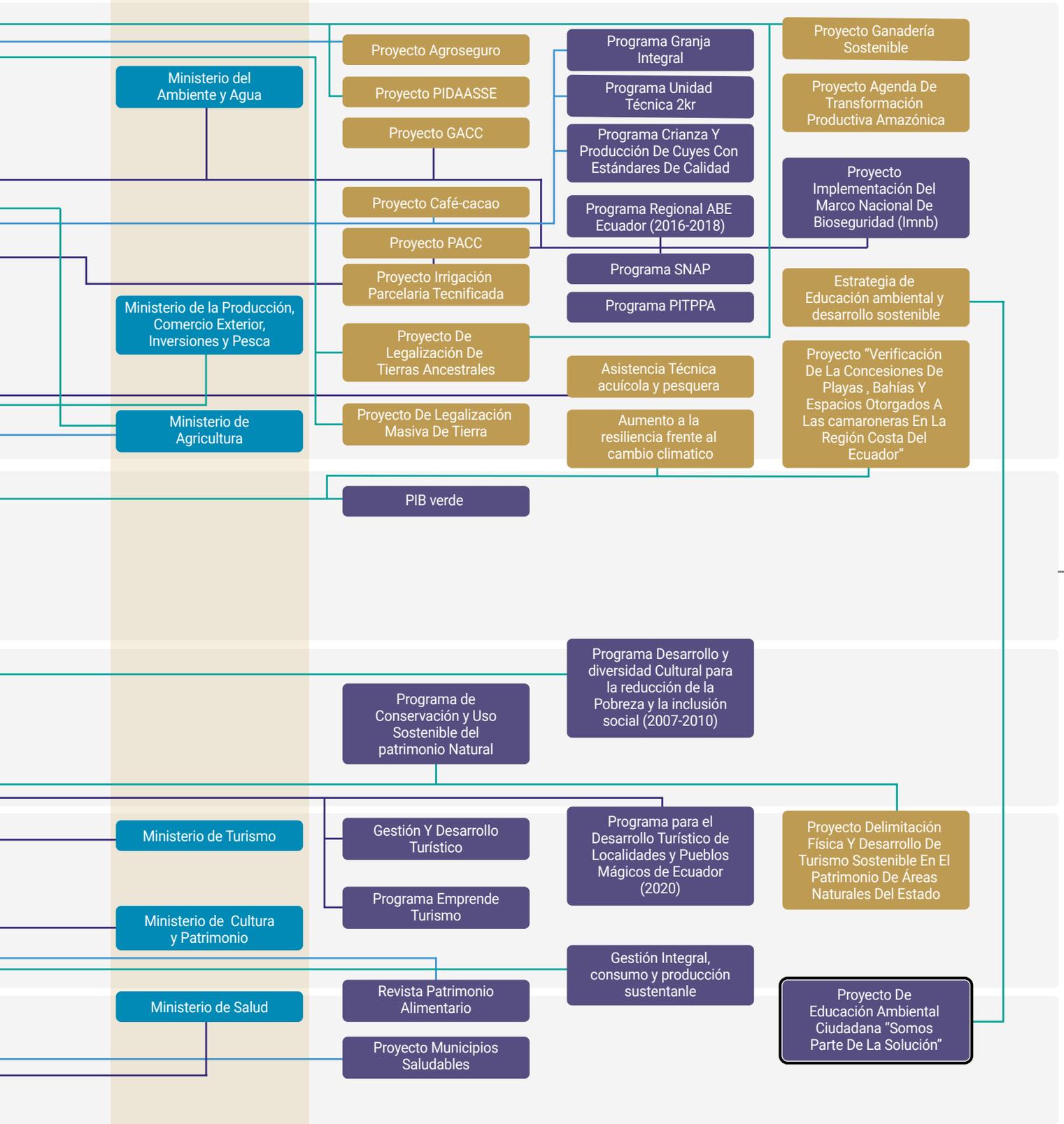
Finalmente, se tiene la **Revista Patrimonio Alimentario**, del Ministerio de Cultura y Patrimonio, una publicación periódica en la cual se presentan ingredientes locales, técnicas de preparación y formas de consumo, así como alimentos considerados como culturalmente adecuados para los ecuatorianos, la cual es una herramienta para acercar el conocimiento tradicional a los hogares.



ECUADOR



■ Proyecto
 ■ Programa
 ■ Legislación
 ■ Política
 ■ Actor/Agente
 Eje transversal a la cadena de valor



MÉXICO

En México existen una serie de políticas públicas que tienen una relación transversal con la cadena de valor agroalimentaria y con un enfoque sostenible. De esta forma, una primera parte está compuesta por aquellas iniciativas que presentan estas características y posteriormente se incluyen las políticas dirigidas a un sector específico de la cadena agroalimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, establece en el **Artículo 4** que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.” Además, en el **Artículo 25** establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. En el mismo sentido, el **Artículo 27**, fracción XX establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Considerando que el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, establece tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; asimismo, en este último eje establece como una de sus estrategias la Autosuficiencia Alimentaria y el Rescate al Campo, a efecto de lograr la

autosuficiencia en los alimentos básicos que consume la población, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura, lo anterior, con sustentabilidad, equidad, bienestar y respeto a los derechos de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y pueblos indígenas.

Diversas leyes y normas de índole federal tienen cabida en la cadena de valor agroalimentaria entre ellas destaca Los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales. Cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los objetivos de la **Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, en los términos de las disposiciones aplicables, coadyuvando al respeto y protección de los derechos humanos de las Mujeres, y a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres.

La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** establece que el Estado es el responsable de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país y que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política sustentable.

La **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables** señala que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y proponer, formular y ejecutar la política nacional de pesca y acuicultura sostenibles, así como los planes y programas que de ella deriven.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** faculta a la SADER para formular, conducir la política de desarrollo rural; fomentar la actividad pesquera y contribuir a la seguridad alimentaria garantizando el abasto de productos básicos.

El **Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural** tiene por objetivo lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera; a la vez, de contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales; e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos. Por último, pretende la construcción de un nuevo sistema agroalimentario y nutricional justo, saludable y sustentable, a través del incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inocuos, el uso responsable del suelo y el agua y la inclusión de sectores históricamente excluidos.

Programa de Desarrollo Rural – SADER. El cual está integrado por los componentes: I. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural. II. Integración Económica de las Cadenas Productivas. III. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar. IV. Investigación y Transferencia de Tecnología. Los apoyos están destinados a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para atender problemas estructurales del medio rural o de las cadenas productivas; así como proyectos para atender las necesidades de transferencia de tecnología y soporte técnico de las Unidades de Producción Familiar asociadas que decidan establecer operar un Proyecto de Desarrollo Territorial.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable pretende “Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable”; en el mismo ordenamiento, en los artículos 1o. y 6o., se considera de interés público el desarrollo rural

sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Las acciones que el Estado realiza en el medio rural tienen carácter prioritario, bajo criterios de equidad social, de género, integralidad, productividad y sustentabilidad.

El PROGRAMA sectorial turismo 2020-2024. Corresponde a las estrategias prioritarias: 2.2 Fortalecer la integración de productos y servicios para consolidar la actividad turística. Acción puntual: 2.2.1 Desarrollar productos turísticos ancla para mejorar y revitalizar la oferta actual y fomentar la integración de circuitos y rutas turísticas especializadas. 2.2.2 Apoyar la vinculación de los actores en las cadenas de valor para fortalecer la comercialización y posicionar la oferta turística y que los beneficios del turismo permeen regionalmente. 2.2.4 Identificar esquemas de financiamiento para fortalecer el desarrollo de proyectos, productos y servicios turísticos en todas las regiones del país. 2.2.5 Promover la comercialización de bienes y servicios turísticos producidos y ofertados por mujeres para promover su empoderamiento económico.

La **Ley General de Turismo** incorpora la Actividad Turística a las Cadenas Productivas, artículo 15. La Secretaría, los Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional. Lo anterior, entre otros, a través de estudios sociales y de mercado, tomando en cuenta la información disponible en el Registro Nacional de Turismo y el Atlas Turístico de México.

El Programa Desarrollo de Cadenas Productivas de Organización y Fomento CONAPESCA consolidar unidades productivas pesqueras y acuícolas competitivas y articuladas en redes de valor, incrementando su nivel organización-productivo y comercial incursionando en los mercados nacional e internacional.

El **PRONACES – CONACYT**, son Programas Nacionales Estratégicos del Conacyt (Pronaces), cuyo objetivo central es investigar las causas de los problemas y darles solución, estas prioridades estratégicas han sido identificadas en múltiples estudios y en encuestas; tienen coincidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU en su agenda 2030, así como con prioridades del gobierno federal. Para su abordaje requieren del concierto de la comunidad académica, a través de una cultura colaborativa y multidisciplinaria, con enfoques integrativos y sistémicos que aprovechen el conocimiento existente y la generación de nuevos conocimientos. En cada uno de los Programas Nacionales Estratégicos se propone una agenda general, que se concreta en Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia (Pronaii). Los catorce Programas Nacionales Estratégicos propuestos: Salud; Soberanía alimentaria, producción de alimentos sanos y agroecología campesina; Desarrollo urbano-industrial, desechos sólidos y toxicidades; Prevención de riesgos y desastres; Conocimiento y gestión de cuencas del ciclo socio-natural del agua, para el bien común y la justicia socio-ambiental; Cambio climático y calidad del aire; Transición energética y cambio climático, con modelos tecnológicos de bajo consumo de energía aplicados a la ciudad y el campo; Movilidad humana; Vivienda sustentable y pertinente, cultural y ambientalmente; Ciudades sustentables; Sistemas socioambientales y sustentabilidad: Conservación de ecosistemas terrestres, costeros y marinos con manejo y producción sustentables; Violencias estructurales; Educación para la inclusión y la autonomía; Memoria histórica y procesos bioculturales de México.

El **Programa Sectorial Bienestar 2020-2024 -PSB**, busca impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra. Para la Secretaría de Bienestar el rescate de las actividades productivas y sustentabilidad del campo constituye un objetivo prioritario. Un trabajo para que las familias campesinas puedan producir sus propios alimentos y generar cadenas productivas para el bienestar de las comunidades en un entorno de sustentabilidad ambiental. El PSB tiene como objetivo prioritario y estrategias

las que contribuyen a la agricultura familiar que permita generar sistemas alimentarios más productivos y sostenibles que garanticen el bienestar de las familias mexicanas, con los cuales se dará capacitación e información sobre el uso productivo y responsable de los recursos naturales, su almacenamiento y la comercialización de sus productos. El proceso de recuperación de las actividades agroforestales se dará con la participación comunitaria y la reconstrucción del tejido social. Utilizando los procesos asamblearios para captar la demanda ciudadana. Todo ello aunado a una estrategia de entrega directa y sin intermediarios que contribuya al bienestar de las personas que se dedican a actividades del campo y reforestación, de manera que puedan producir sus propios alimentos y entrar de manera igualitaria a la generación de cadenas productivas. Las zonas rurales de México se convertirán en un sector estratégico para el desarrollo del campo si se trabaja en incrementar su productividad, bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven las personas que allí habitan.

La marginación aísla a las comunidades y localidades que por cuestiones geográficas viven lejos de las ciudades, dificultando la interacción y el encadenamiento productivo. De manera particular, la desigualdad permea el desarrollo de las comunidades y localidades con presencia indígena y afroamericana, excluyéndolos de la dinámica económica regional. Aunado a lo anterior, la existencia de intermediarios en el mercado determina los precios de los productos y obliga a los pequeños productores a vender a precios bajos, desviándose la ganancia y disminuyendo su ingreso.

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social. Constitución de Cadenas Productivas para el Bienestar -CCPB. Son apoyos económicos dirigidos a productores y/o productoras, que estén de acuerdo en trabajar en colectivo para detonar una ventaja económica y constituir la cadena productiva. Permitiendo ampliar la simbiosis de la Economía Social y Solidaria y preservar el sistema biocultural.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

PROMARNAT – 2020-2024. promueve una política integral de bioseguridad que salvaguarde la biodiversidad, las personas y la inocuidad de los alimentos de los posibles efectos de los organismos genéticamente modificados y de los desarrollos biotecnológicos, así como de especies invasoras y compuestos tóxicos. A la vez que impulsa la participación de las comunidades, actividades productivas y reproductivas sustentables en áreas naturales protegidas y zonas de influencia, sustentables en áreas naturales protegidas y zonas de influencia, considerando el enfoque agroecológico y contribuyendo a generar redes locales de valor reduciendo las condiciones de marginación y las desigualdades de género; y fomentar modalidades de producción y consumo sustentables con el fin de reducir la extracción de recursos naturales, el uso de energía, y para minimizar los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente.

Convocatoria **PROCOCODES – SEMARNAT.** Apoyan el proceso de certificación de la producción orgánica y de guías de turismo.

Convocatoria de **Talleres de huertos familiares – SEMARNAT.** Convocatoria para el desarrollo de tres talleres de formación de capacidades para la instalación de huertos urbanos biointensivos. Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los promotores para la planeación, diseño, instalación y difusión de huertos urbanos con técnica biointensiva y agricultura sustentable.

Programa Sectorial de Agricultura –SADER. Estos son los principios que dan sustento al nuevo modelo de desarrollo que pone en el centro la autosuficiencia alimentaria en una triple dimensión: producir los alimentos que se consumen; generar los insumos y los elementos que se requieren para la producción de alimentos, y desarrollar el conocimiento necesario para elevar la producción y responder efectivamente a las necesidades alimentarias de la población actual y futura. ...Para el cumplimiento, se establecen seis estrategias prioritarias que están vinculadas al ODS 2, de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas: se fomentará la producción, uso y acceso a insumos, preferentemente nacionales, y

adecuados a las condiciones productivas de las cinco regiones. La estrategia de insumos abarcará el establecimiento de una política integral de semillas e insumos biológicos; material genético; fertilizante; insumos pecuarios y acuícolas, y energía. Se impulsará la inversión en bienes colectivos como sistemas de acopio, distribución y abasto rural, que permitan el eslabonamiento de la cadena productiva y la disminución de las mermas. Se impulsará una agricultura equitativa, la asociatividad de campesinos, comuneros, ejidatarios, pescadores, acuicultores e indígenas, mediante acompañamiento técnico y el fomento de alianzas productivas con la agroindustria exportadora, en mayores volúmenes y diversificación por parte de los pequeños y medianos productores. Se dará prioridad a las acciones para el aumento de la producción de alimentos y la productividad agropecuaria y acuícola-pesquera en el Sur-Sureste del país, región con los más altos índices de pobreza y marginación.

Objetivo prioritario 1.- Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera. Estrategia prioritaria 1.1 Impulsar la capacidad productiva con apoyos directos. Acción puntual: 1.1.1 Impulsar la producción de granos básicos con la entrega de apoyos directos, precios competitivos y sin intermediarios, a través del Programa Producción para el Bienestar. 1.1.2 Operar un Programa de Fertilizantes químicos y biológicos en zonas prioritarias y estratégicas para la producción de alimentos. 1.1.5 Fomentar la producción de alimentos, fibras, biocombustibles e insumos agroindustriales (café, cacao y caña de azúcar) en regiones prioritarias del país. 1.1.7 Proveer de información veraz, actual y en tiempo real a los productores y pescadores del país, así como a todos los actores de las cadenas productivas.

Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar la producción, uso y acceso a insumos productivos para incrementar la productividad del campo. Acción puntual: 1.2.1 Establecer una política integral de semillas mejoradas e insumos biológicos. 1.2.2 Impulsar la producción y uso de fertilizantes químicos, abonos orgánicos, restauradores del suelo y biofertilizantes. 1.2.3 Promover la producción y acceso a insumos pecuarios y acuícolas, así como la recuperación de pastizales. 1.2.4 Fomentar la producción y uso

de bio-insumos en los sistemas de producción agroecológica y orgánica. 1.2.5 Promover vínculos estratégicos entre las políticas nacionales de autosuficiencia alimentaria y de soberanía energética para la producción de insumos.

2.3.5 Incentivar la actividad de traspasos de las productoras pecuarias.

ACUERDO – SADER. Capítulo IV. Del Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Artículo 18. El incentivo será destinado a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Artículo 21. Los incentivos serán destinados a proyectos para dar Soporte a la Sanidad e Inocuidad.

Programa de Fomento Ganadero – Corresponde a incentivos para los Sistemas Producto Pecuarios, destinados en razón de: ... 2. Servicios Empresariales. Contratación de servicios para la realización de estudios, diagnósticos, análisis de información de mercado, entre otros, dirigidos a fortalecer la Cadena Productiva. 3. Profesionalización y Comunicación. Gastos destinados a la contratación de servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos, o bien, para discutir problemas específicos.

Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los conceptos de apoyo para los programas y componentes – SADER. Proyectos para el establecimiento, reconversión, manejo racional y conservación de las tierras de pastoreo, producción de semillas forrajeras, establecimiento de semilleros, la instrumentación de sistemas silvopastoriles, así como la producción, conservación y manejos de forrajes; y, la reconversión, mantenimiento de praderas y agostaderos, así mismo con material vegetativo para llevar a cabo la agro reforestación.

Programa fomento a la agricultura, componente fortalecimiento a la cadena productiva – SADER. Incentivar el fortalecimiento de las cadenas productivas, a través de los Comités Nacionales de los Sistemas Productos Agrícolas.

Programa fomento a la agricultura, componente

certificación y normalización agroalimentaria – SADER. Apoyar la acreditación de mejores prácticas, certificación y normalización, mediante los apoyos destinados a la certificación de producto, proceso y personal.

Programa fomento a la agricultura, componente mejoramiento productivo de Suelo y Agua y/o de Energías Renovables – Tiene por objetivo contribuir al uso eficiente, conservación y mejoramiento de los recursos suelo y agua asociados a la agricultura, a través de incentivos relacionados con tecnologías y buenas prácticas agrícolas; la recuperación de suelos y la tecnificación de sistemas de riego. Así como apoyar proyectos integrales de conservación y manejo de suelo y agua; proyecto para la utilización de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, mediante incentivos para la adquisición de sistemas de producción de energías fotovoltaicas y semilleros de generación de biomasa.

Programa de Fomento a la Agricultura – SADER. Los alcances del programa se enlistan en los siguientes artículos.

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la aplicación del Programa de Fomento a la Agricultura y sus Componentes: I. Capitalización Productiva Agrícola; II. Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola; III. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola; IV. Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua; V. Energías Renovables; VI. Acceso al Financiamiento; VII. Activos Productivos y Agrologística; VIII. Certificación y Normalización Agroalimentaria; IX. Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales; X. Fortalecimiento a la Cadena Productiva XI. Riesgo Compartido.

Artículo 2. Objetivo General del Programa: Impulsar el desarrollo sostenible de las UERA de pequeños y medianos productores agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando su integración a las cadenas productivas y comerciales.

Artículo 3. Objetivos Específicos del Programa:

Apoyar la capitalización de las UERA dedicadas a la agricultura mediante incentivos destinados a la actividad primaria en sus distintas etapas productivas conforme a su potencial productivo y de mercado; Impulsar el desarrollo regional integral de las cadenas productivas agrícolas prioritarias, con base en políticas públicas enfocadas en el incremento de la capacidad productiva; Impulsar el desarrollo de bioproductos de las UERAS, mediante incentivos para su producción y desarrollo.; Contribuir al uso eficiente, conservación y mejoramiento de los recursos suelo y agua asociados a la agricultura, a través de incentivos relacionados con tecnologías y buenas prácticas agrícolas; Apoyar la utilización de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, mediante incentivos para la adquisición de sistemas de producción de energías fotovoltaicas y semilleros de generación de biomasa; Incentivar actividades vinculadas al sector agroalimentario y rural en su conjunto, que requieran acceso a crédito mediante acciones que mejoren las condiciones y faciliten la reincorporación de los productores a sus actividades ante la ocurrencia de desastres; Incrementar el valor de la producción de las UERA, mediante incentivos para la adquisición de infraestructura y equipamiento de las actividades postcosecha; Apoyar el desarrollo de las UERA, mediante incentivos para la acreditación de mejores prácticas, certificación y normalización de producto, servicio o personal; Impulsar el desarrollo productivo de las UERAS agrícolas ubicadas en el Sur Sureste del país, a través de incentivos para el buen manejo agronómico del cacao, frutales nativos, especias, vainilla y palma de coco; Incentivar el fortalecimiento de las cadenas productivas agrícolas, a través de los Comités Nacionales de los Sistemas Producto Agrícolas; Apoyar proyectos productivos sustentables de las UERA agrícolas, pecuarias o acuícolas mediante incentivos de riesgo compartido que faciliten el acceso en el mediano plazo al crédito formal.

Capítulo III. Del Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola
Artículo 28. Objetivo específico: Impulsar el desarrollo de bioproductos de las UERAS, mediante incentivos para su producción y desarrollo.

Lineamientos de operación del **programa crédito ganadero a la palabra – SADER**. CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1. Objeto del Programa. I. General. Incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capitalización productiva integral sustentable. II. Específicos a. Incrementar los inventarios de bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y abejas (Replamamiento Apícola).

Programa de Agromercados Sociales y sustentables – SADER. Propiciar el ordenamiento de mercado y, en su caso, resolver problemas de comercialización y dar certidumbre a las transacciones comerciales, mediante el otorgamiento de incentivos y servicios que promuevan la comercialización de cosechas excedentarias de productos elegibles. El Programa AMSYS contribuirá a la regulación y equilibrio entre la oferta y la demanda de los productos elegibles a través de la aplicación de incentivos a la comercialización, inversión en infraestructura de almacenamiento y organización de los pequeños y medianos productores de las regiones y entidades federativas con problemas de comercialización, coadyuvando con la Secretaría al uso eficiente y racional de los recursos suelo, agua y la promoción de prácticas agrícolas sustentables, para abastecer los requerimientos de la demanda nacional de alimentos.

Artículo 11. Clasificación del Componente Incentivos a la Comercialización: I. Incentivos a la Comercialización de Cosechas: a) Administración de Riesgos de Precios; b) Complementarios al Ingreso Objetivo; c) Emergentes a la Comercialización para: i. Atender Problemas Específicos de Comercialización; y ii. Comercialización de Frijol. II. Incentivos al Proceso de Certificación a la Calidad: a) Certificación del Centro de Acopio en Origen (Incluye infraestructura de acopio y beneficio); b) Certificación de la Calidad del Producto (para comprador). III. Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización.

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas – SADER. Del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico. Artículo 8. Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, en los siguientes conceptos: I.

Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, productores dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. II. Proyectos productivos, preferentemente para productores de bajos ingresos.

Del Componente Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales. Artículo 16 Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, en razón de los siguientes conceptos: ...II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público.

Convocatoria Extensionistas – SADER. Del Programa de Desarrollo Rural 2019, La SADER a través de la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural convoca a técnicos especialistas a participar en la prestación de los dos siguientes servicios: 1. Desarrollo de capacidades en planeación estratégica y asociatividad para la definición de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter); y 2. Desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos de inversión para crear empresas o para mejorar la producción primaria y asesoría para su gestión financiera. **OBJETIVO:** Integrar un equipo de técnicos especialistas en planeación estratégica y asociatividad y en formulación de proyectos de inversión, para brindar servicios de desarrollo de capacidades a unidades de producción familiar.

Programa de Desarrollo Rural – SADER. TÍTULO II. Capítulo I. Tipos y montos de los apoyos. Artículo 18. Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural. Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, interesadas en formarse como sujetos económicos de desarrollo y crédito capaces de asociarse para crear, operar o consolidar empresas rurales que les permitan realizar una integración gradual, horizontal y vertical de las cadenas productivas en que participan. I. Servicios de desarrollo de capacidades en planeación estratégica para la (Prodeter). VI. Operación del Servicio Nacional

de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI) en los términos que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).

Artículo 24. Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar. Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, interesadas en establecer proyectos de inversión para mejorar su infraestructura y capacidad productiva; incrementar la producción primaria para cubrir las necesidades de alimentación de sus familias y generar excedentes; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular suelo, agua y agrobiodiversidad; y disminuir las pérdidas postcosecha y mejorar la conservación de los productos. I. Activos fijos para mejorar la capacidad productiva – c. Vientres, sementales, colmenas, abejas reina, núcleos de abejas y especies acuícolas. II. Obras de conservación de suelo y vegetación: terrazas, tinas ciegas, barreras vivas y prácticas productivas conservacionistas o agroecológicas. IV. Equipo o materiales de almacenamiento para disminuir las pérdidas postcosecha.

Transitemos hacia Prácticas Agrícolas Sustentables – SADER. El programa Producción para el Bienestar (PpB) puso en marcha su estrategia de Acompañamiento Técnico, cuya tarea sustancial es propiciar que los productores transiten hacia prácticas agrícolas y esquemas agroalimentarios sustentables, productivos y resilientes ante el cambio climático, lo cual es la base de la construcción de un sistema agroalimentario justo, sustentable, saludable y competitivo. “El objetivo es fortalecer las capacidades de las y los productores de Producción para el Bienestar y otros más que se sumen, y así mejorar la autosuficiencia alimentaria de maíz, frijol, milpa, trigo y arroz”. Involucra en principio 80 territorios (47 de maíz, 13 de milpa, siete de frijol, seis de arroz y siete de trigo panificable), presentes en 14 regiones y dos especiales (en Tamaulipas y Sinaloa). La formación de los técnicos y los promotores comunitarios está centrada en 21 temas, los cuales se desarrollan a lo largo de tres periodos de cursos de capacitación en las 16 regiones, además de proveer de materiales educativos a los promotores comunitarios. Algunos de esos temas son: “Papel del promotor agroecológico”, “Maíz y frijol: etapas fenológicas y necesidades”, “Caracterización de

nutrientes”, “Captación y uso eficiente de agua en el manejo de cultivos”, “Nutrición y salud”, “Cosecha y postcosecha de granos”, “Economía social”, “Manejo de sistema de información geográfica” y “Energías renovables”.

Reglas de Operación del **Programa de Precios de Garantía – SADER**. Artículo 2. El objetivo general del Programa es incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de PRECIOS DE GARANTÍA en granos básicos y en leche. Los objetivos específicos del Programa son: I. Incrementar principalmente los ingresos de los pequeños productores agropecuarios más pobres, con superficies o hatos pequeños. II. Disminuir la dependencia de las importaciones en granos básicos alimentarios y leche.

Reglas de Operación de **Producción para el Bienestar – SADER**. Artículo 3. Objetivos del Programa: I. Objetivo general. Incrementar la productividad, principalmente de granos básicos, productores de pequeña y mediana escala con predios inscritos en el padrón, que cultiven preferentemente granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, amaranto, chí, y/o sistema milpa, entre otros), caña de azúcar y café de productores de pequeña y mediana escala, a través del otorgamiento de apoyo al ingreso de los productores. II. Objetivo específico. Dotar de liquidez, para el impulso de la capitalización productiva, mediante apoyos directos, que podrán complementarse con esquemas estratégicos de acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos, en cultivos, regiones, entidades o localidades específicas. *Que, de los productores beneficiarios como resultado de los predios apoyados por el Programa, al menos el 23% sean mujeres.

Artículo 8. Se destinarán recursos para implementar estrategias focalizadas de inducción a la productividad, a través de las vertientes de capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo, conforme a lo siguiente: I. Facilitarles la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar sus rendimientos, así como para fortalecer la instrumentación de servicios

de vinculación productiva. II. Adquisición de bienes de capital productivo, cosecha y poscosecha, a través de esquemas que respalden o mejoren las operaciones crediticias, sin costo a los productores.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 6. **Sembrando vida** es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Cubre los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. Se otorgará apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios recibirán un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Los técnicos del programa compartirán conocimientos y experiencias con los campesinos y aprenderán de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y con el territorio.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, para ello ha emprendido los siguientes programas: **1. Programa Producción para el Bienestar**. Canaliza apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agrobiodiversidad; alienta la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable. **2. Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del**

país. Los apoyos otorgados se orientan a impulsar la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, a la agregación de valor y diferenciación de sus productos y a la conservación y mejor uso del suelo y del agua y a la conservación de la biodiversidad. **3. Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche. 4. Crédito ganadero a la palabra. 5. Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.** Implementar un programa de entrega de fertilizantes, donde estos no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas. **6. Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX),** tiene como funciones coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo; promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica.

Programa Especial de Acceso al Financiamiento con Incentivo del Servicio de Garantía FONAGA – FIRA. Todos los conceptos de inversión elegibles por FIRA en cada tipo de financiamiento, destinados a la operación, ampliación y modernización de los Centros de acopio y Centros logísticos, entre otros: I. Infraestructura para la modernización, reconversión, ampliación o relocalización de las Centrales de abasto en Centrales logísticas. II. Maquinaria y equipo para la mejora de la sanidad, así como de los procesos de acopio, selección, acondicionamiento, empaque, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios, forestales y pesqueros, que se requieran para la vinculación entre el sector productivo con los Centros de acopio, Centros de distribución y mayoristas.

Programa Sectorial Bienestar 2020-2024 – Secretaría de Bienestar. Objetivo prioritario 3.-

Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra. Estrategia prioritaria 3.1 Instrumentar acompañamiento técnico agrícola con enfoque intercultural, apoyos económicos y en especie para que campesinas y campesinos puedan hacer productiva la tierra, lograr la autosuficiencia alimentaria y agroforestal. Acción puntual. 3.1.1 Contratar y capacitar a técnicos agrícolas en temas de milpa intercalada entre árboles frutales, sistemas agroforestales, agricultura sustentable, biofábricas y viveros. 3.1.2 Proporcionar asistencia y acompañamiento técnico a campesinas y campesinos con pertinencia cultural en temas de milpa intercalada entre árboles frutales, sistemas agroforestales, agricultura sustentable, biofábricas y viveros. 3.1.3 Proporcionar apoyos económicos a campesinas y campesinos, con pertinencia cultural para que puedan hacer productiva la tierra. 3.1.4 Proporcionar apoyos en especie a campesinas y campesinos con pertinencia cultural para que puedan hacer productiva la tierra. 3.1.5 Apoyar la instalación de viveros comunitarios para la producción de planta. 3.1.6 Apoyar la instalación de biofábricas que produzcan insumos para los viveros comunitarios y las parcelas de las campesinas y campesinos.

Estrategia prioritaria 4.5 Impulsar actividades productivas con pertinencia cultural en las comunidades indígenas y afromexicanas, para incrementar sus ingresos y detonar su bienestar. Acción puntual. 4.5.1 Contribuir al bienestar social de las personas que habitan en municipios con presencia indígena y afromexicana mediante el desarrollo de proyectos comunitarios, productivos y programas sociales adecuados culturalmente y en su lengua. 4.5.4 Impulsar la incorporación de intérpretes en lenguas originarias en los programas sociales. 4.5.5 Incidir en municipios y alcaldías con presencia indígena y afromexicana para que desarrollen sus proyectos comunitarios y productivos, con un enfoque de economía social y solidaria, intercultural y en su lengua, permitiéndoles mejorar sus ingresos. 4.5.6 Propiciar procesos sociales a través de los proyectos comunitarios, productivos y programas sociales que refuercen el

sentido de pertenencia, identidad y valoración del patrimonio biocultural.

Reglas de Operación del **Programa de Fomento a la Economía Social – S. Bienestar**. I.1.5 Proyectos Productivos Sociales (PPS). Son apoyos económicos otorgados para proyectos productivos, dirigidos a grupos sociales que tienen un proyecto en operación; y requieren apoyo crediticio para su crecimiento, pero no cuentan con las garantías necesarias y suficientes para acceder al crédito.

Reglas de Operación del **Programa Sembrando Vida – S. Bienestar**. 3.1 Cobertura. El Programa tiene cobertura para la población considerada como objetivo, en las siguientes 20 entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Colima, 5. Durango, 6. Guerrero, 7. Hidalgo, 8. Michoacán, 9. Morelos, 10. Nayarit, 11. Oaxaca, 12. Puebla, 13. Quintana Roo, 14. San Luis Potosí, 15. Sinaloa, 16. Tabasco, 17. Tamaulipas, 18. Tlaxcala, 19. Veracruz y 20. Yucatán.

Programa Sembrando Vida, el cual podrá ser utilizado para lo siguiente: Dotación de semillas, material vegetativo, plantas e insumos; Servicios de logística, transportación, distribución, almacenamiento, custodia y/o vigilancia de los apoyos en especie del Programa destinados a los Viveros Comunitarios, Biofábricas y/o las unidades de producción; Equipamiento y material para la operación de viveros y biofábricas; Herramientas y equipo agrícola; Sistemas de captación y almacenamiento de agua; sistemas de extracción de agua del subsuelo; materiales y equipos para el abastecimiento de agua, y sistemas de riego.

3.6.2.1 Plantas y semillas. La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie semillas, además de plantas producidas en los viveros con los que el Programa tenga acuerdos, convenios o contratos, así como las mismas que el Programa produzca en viveros propios. Las plantas se utilizarán para implementar el programa agroforestal en su unidad productiva, de acuerdo con la vocación productiva de la región y al sistema agroforestal diseñado conjuntamente entre la/el sujeto de derecho y el técnico productivo, considerando la vocación productiva de la región, la pertinencia cultural y la perspectiva de género.

Se fomentará también la elaboración de compostas,

aprovechando el material que se encuentra en las unidades de producción. Todos las/los sujetos de derecho, en tanto formen parte del Programa, atenderán las biofábricas en sus territorios, en las cuales, se producirán los insumos naturales para sus unidades de producción. Si las/los sujetos de derecho salen del Programa, no tendrán derecho a la producción de las biofábricas, su participación es parte integral del programa y territorialmente se organizarán para dedicar los tiempos de atención y participación correspondientes.

3.6.2.6 Viveros y Centros de Formación Sembrando Vida. Se podrán establecer Centros de Formación en sistemas agrícolas y agroforestales que favorezcan el intercambio de conocimientos y experiencias.

3.6.3 Acompañamiento social y técnico para la implementación será realizado por las/los técnicos(as) sociales y productivos(as), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias; aprendiendo de la sabiduría de las gentes que han convivido con la naturaleza, especialmente con su territorio específico, por muchas generaciones; y propiciando el diálogo intergeneracional.

Las **Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC's)** constituyen el sujeto colectivo del Programa que se integra por un promedio de 25 sujetos de derecho para la generación de conocimiento a través del intercambio de experiencias y la formación. Sus principales finalidades son: analizar las condiciones productivas y diseñar los sistemas agroforestales; promover y fortalecer la organización comunitaria, las finanzas sociales y la cultura del ahorro para regenerar el tejido social; impulsar la cooperación que contribuya a lograr la seguridad alimentaria, generar riqueza, diversificar ingresos y restaurar el medio ambiente. Como una medida para incorporar la paridad de género en el Programa, se tomarán las previsiones necesarias para promover que 30% del personal técnico que se contrate a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, esté compuesto por mujeres.

Por inclusión social y equidad entre los géneros, el Programa reconoce el trabajo doméstico y de cuidadoras de las mujeres, de los hombres y de los jóvenes en sus estudios, por lo cual, el Programa les

permite trabajar en las unidades de producción, en un horario diferenciado. En ese sentido, para el caso de mujeres y hombres responsables de familias y jóvenes sujetos de derecho, se permite que los integrantes del CAC les apoyen en los trabajos de sus unidades de producción, viveros comunitarios y biofábricas. En cuanto a la conformación de los comités directivos de CAC's y de las demás organizaciones asociativas que se promuevan al interior del Programa, éstos podrán integrarse con el 50% de mujeres, estableciendo un esquema de rotación, en el cual, cada integrante de los comités directivos deberá ser del sexo opuesto al de su antecesor en el cargo. La integración de la perspectiva de género se realizará mediante acciones afirmativas consideradas a partir de las necesidades expuestas por la población, en el marco de los Derechos Humanos.

Programa de Agromercados Sociales – ASERCA.

Artículo 4. Población Objetivo. Este programa atenderá de manera prioritaria a los pequeños y medianos productores agropecuarios, ya sean personas físicas, mayores de edad o personas morales. Asimismo, podrán participar en el Programa, los compradores cuando previamente hayan canalizado apoyos a los productores o bien cuando se haya mejorado el precio pagado por los productos, así como, organizaciones económicas de productores constituidas conforme a la legislación mexicana, interesadas en la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos e información para la competitividad agrícola; que deberán estar registrados en el Padrón a que se refiere la fracción II del artículo 75 de estos Lineamientos o en caso contrario deberán inscribirse en dicho padrón.

TITULO SEGUNDO. De los Componentes. Capítulo I. Del Componente Incentivos a la Comercialización.

Artículo 10. Objetivo Específico

Otorgar incentivos a los pequeños y medianos productores para la comercialización mediante instrumentos de administración de riesgos de precios, complementos al ingreso de los productores; incentivos para atender problemas emergentes de comercialización, procesos para la certificación de calidad, capacitación y asistencia técnica para la competitividad agrícola.

Ley de Productos Orgánicos. Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto: I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente; II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad; III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social; IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones; V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad.

Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia en toda la República. El objeto de esta Ley es: I. Declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo del Maíz Nativo y en Diversificación Constante, como manifestación cultural de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; II. Declarar a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el tercer párrafo del artículo

4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y III. Establecer mecanismos institucionales para la protección y fomento del Maíz Nativo.

Capítulo II Del Maíz Nativo y en Diversificación Constante como garantía del derecho humano a la alimentación. Artículo 4. Se reconoce a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado deberá garantizar y fomentar, a través de todas las autoridades competentes, que todas las personas tengan acceso efectivo al consumo informado de Maíz Nativo y en Diversificación Constante, así como de sus productos derivados, en condiciones libres de OGM's.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. CAPÍTULO IV. De la Reconversión Productiva Sustentable. Artículo 53.- El gobierno federal y los gobiernos estatales estimularán la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentaria y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.

Artículo 55.- Los apoyos para el cambio de la estructura productiva tendrán como propósitos: I. Responder eficientemente a la demanda nacional de productos básicos y estratégicos para la planta industrial nacional; II. Atender a las exigencias del mercado interno y externo, para aprovechar las oportunidades de producción que representen mejores opciones de capitalización e ingreso; III. Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, y disponibilidad de agua y otros elementos para la producción; IV. Estimular la producción que implique un elevado potencial en la generación de empleos locales; V. Reorientar el uso del suelo cuando existan niveles altos de erosión o impacto negativo sobre los ecosistemas; VI. Promover la adopción de tecnologías que conserven y mejoren la productividad de las

tierras, la biodiversidad y los servicios ambientales; VII. Incrementar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; VIII. Fomentar la producción hacia productos con oportunidades de exportación y generación de divisas, dando prioridad al abastecimiento nacional de productos considerados estratégicos; y IX. Fomentar la diversificación productiva y contribuir a las prácticas sustentables de las culturas tradicionales.

Artículo 56.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a: I. Mejorar los procesos de producción en el medio rural; II. Desarrollar economías de escala; III. Adoptar innovaciones tecnológicas; IV. Conservar y manejar el medio ambiente; V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales; VI. Reorganizar y mejorar la eficiencia en el trabajo; VII. Mejorar la calidad de los productos para su comercialización; VIII. Usar eficientemente los recursos económicos, naturales y productivos; y IX. Mejorar la estructura de costos.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PROVEEDORES

Lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias. IX. Emplear en las actividades agropecuarias, en la medida de lo posible, recursos renovables, dando mayor uso a los recursos nativos y/o locales, de vegetales o animales u otras especies; todos los productos y subproductos de origen animal y/o vegetal que se ostenten como orgánicos deberán ser rastreables, para lo cual, deben estar identificados y registrados; estos registros deben ser mantenidos por al menos cinco años por los operadores.

El Programa Sectorial de Agricultura – SADER. Adicionalmente se promoverá la asociatividad y organización económico-productiva que permitan a los pequeños y medianos productores y productoras incorporarse en las cadenas de valor, asociarse entre

ellos, o vincularse estratégicamente con empresas que les permitan el acceso a los grandes mercados desde lo local. ...De la mano de productoras y productores se apoyará el desarrollo de capacidades productivas empresariales y de autogestión, que aseguren relaciones más justas en la distribución de la riqueza a lo largo de las cadenas de valor. El pequeño productor contará con redes locales de productores que generen alternativas para vender mejor su producción a precios de garantía instrumentados por SEGALMEX.

El Programa de Fomento Ganadero – SADER. Del Componente de Sustentabilidad Pecuaria. Busca apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones, así como restablecer ecológicamente los recursos naturales de la ganadería rehabilitando agostaderos y mejorando las tierras de pastoreo. Bioseguridad Pecuaria, Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.

Capitalización Productiva Agrícola del Programa de fomento a la agricultura 2019 – Financiera Nacional de Desarrollo SADER. Impulsar el desarrollo sostenible de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERAS) de pequeños y medianos productores agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando la integración las cadenas productivas y comerciales. Mediante incentivos de activación primaria en sus distintas etapas productivas, conforme a su potencial productivo y de mercado.

Componente Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola – SADER. Impulsa el desarrollo sostenible de las UERA de pequeños y medianos productores agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando la integración las cadenas productivas y comerciales. Conceptos: 1. Producción de bioproductos, por ejemplo, desarrollo de biofertilizantes, biopinturas, biolubricantes, biomateriales, etc.

Convocatoria proveedores – SADER. Convocan a personas físicas y morales que provean material genético certificado y de insumos de nutrición, y fungicidas orgánicos y convencionales, en específico para el cultivo del café, a participar en el proceso de selección para la integración de un portafolio de proveedores para el programa de fomento a la agricultura de la SADER. Dentro del componente “Sustentabilidad y Bienestar para Pequeños Productores de Café”.

El Programa de Fomento a la Agricultura – SADER. Promueve el uso de energías renovables que contribuyan a mitigar el impacto al medio ambiente, mediante incentivos para la adquisición de sistemas de producción de energías fotovoltaicas y semilleros de generación de biomasa. Así como, impulsar el desarrollo productivo de las UERAS agrícolas ubicadas en el Sur Sureste del país, a través de incentivos para el buen manejo agronómico del cacao, frutales nativos (anonáceas y zapotáceas), especias (Canela, pimienta negra, pimienta gorda, clavo y achiote), vainilla y palma de coco.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA PRIMEROS TRANSFORMADORES

Convocatoria PROCODES – SEMARNAT. Programa de desarrollo comunitario y/o microrregional; estudios de factibilidad técnica y económico con el apartado. En la parte de productivos: proyectos ecoturísticos, establecimiento y mantenimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, establecimiento de huertos comunitarios, talleres para la transformación de recursos naturales, cuarto frío, plantas para procesamiento primario, transformación y comercialización del maíz criollo.

Programa Sectorial de Agricultura – SADER. En cuarto lugar, se reactivará la economía del bienestar en el medio rural, prioridad insoslayable que requiere el impulso del mercado interno de alimentos con una estrategia orientada a la creación y fortalecimiento de micro pequeñas y medianas empresas agroindustriales que generen valor agregado, creen empleo y mayor ingreso en los territorios rurales y costeros.

ACUERDO del Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera – SADER.

Capítulo IV. Artículo 18. El incentivo será destinado a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón del siguiente concepto: Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

Programa de Fomento a la Agricultura – SADER.

Capítulo VII. Componente Activos Productivos y Agrologística. Artículo 72. Objetivo específico: Incrementar el valor de la producción, mediante incentivos para la adquisición de infraestructura y equipamiento de las actividades poscosecha: 1. Agroindustria. 2. certificaciones tipo TIF. 3. Cuartos Fríos.

Capítulo VIII Componente Certificación y Normalización Agroalimentaria. Artículo 79. Objetivo específico: Apoyar mediante incentivos para la acreditación de mejores prácticas, certificación y normalización de producto, servicio o personal. Estará conformado por los siguientes subcomponentes: I. Certificación, II. Equipamiento de laboratorios para sanidad e inocuidad agrícola. Artículo 81. Población objetivo específica: Pequeños y medianos productores, sean personas físicas o morales legalmente constituidas, dedicadas a la producción agrícola y que requieran incrementar el valor a sus productos, mediante la certificación de personal, procesos o productos bajo los estándares de las mejores prácticas.

Programa de Desarrollo Rural 2019 – SADER.

Artículo 20. Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas. Los apoyos están destinados a Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal, que decidan crear, operar o consolidar empresas para desempeñar funciones económicas de los eslabones de las cadenas productivas en que participan, como son: producción y abasto de insumos, servicios de mecanización, servicios financieros, de beneficio y transformación, de acopio, almacenamiento, transporte y comercialización, entre otras; que les permitan ampliar su participación económica en las cadenas productivas, acceder a mercados alternativos de insumos, productos y servicios, generar y retener valor agregado, reducir costos de producción y mejorar precios de venta.

El Componente tendrá los siguientes conceptos: Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales. I. Infraestructura, maquinaria, equipo, red de frío y cámaras de refrigeración para conservación de productos agropecuarios y acuícolas para empresas que desempeñen funciones económicas de abasto de insumos, acopio, almacenamiento, transporte, comercialización, beneficio y transformación de productos agropecuarios y acuícolas. III. Infraestructura, mobiliario de oficina y software, que sean estrictamente necesarios para la operación de empresas de intermediación financiera.

Programa Sectorial Bienestar 2020-2024 – S.

Bienestar. Estrategia prioritaria 3.3 Proporcionar asistencia técnica y mecanismos financieros con pertinencia cultural a campesinas y campesinos para promover su inclusión productiva y financiera. Acción puntual. 3.3.1 Contratar y capacitar a técnicos en temas de agroindustria, economía social y solidaria, encadenamientos productivos, canales de comercialización, incubación empresarial, organizaciones asociativas productivas y demás temas que promuevan la inclusión productiva de campesinas y campesinos. 3.3.2 Proporcionar asistencia y acompañamiento técnico a campesinas y campesinos en temas de agroindustria, economía social y solidaria, encadenamientos productivos, canales de comercialización, incubación empresarial, organizaciones asociativas productivas y demás temas que promuevan la inclusión productiva de campesinos. 3.3.3 Promover la constitución de un mecanismo de ahorro que apoye la inclusión productiva y financiera de los campesinos.

Ley de la propiedad industrial – IMPI.

Capítulo II. De las Marcas Colectivas y de Certificación. Artículo 96.- Podrán solicitar el registro de una marca colectiva las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes o comerciantes de productos, o prestadores de servicios, legalmente constituidas, para distinguir, en el mercado, los productos o servicios de sus miembros siempre que éstos posean calidad o características comunes entre ellos y diversas respecto de los productos o servicios de terceros. Artículo 97.- Los miembros de la asociación o sociedad titular de la marca colectiva podrán usar junto con ésta, el término “Marca Colectiva Registrada”.

Artículo 98.- Se entiende por marca de certificación un signo que distingue productos y servicios cuyas cualidades u otras características han sido certificadas por su titular, tales como: I.- Los componentes de los productos; II.- Las condiciones bajo las cuales los productos han sido elaborados o los servicios prestados; III.- La calidad, procesos u otras características de los productos o servicios, y IV.- El origen geográfico de los productos. La marca de certificación podrá estar conformada por el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación, u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

TITULO QUINTO De las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Capítulo I. Artículo 156.- Se entiende por denominación de origen, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida por hacer referencia a la citada zona, que sirva para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.

Artículo 157.- Se entiende por indicación geográfica, el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a la citada zona, que identifique un producto como originario de la misma, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. Artículo 160.- La denominación de origen e indicación geográfica son bienes de dominio del poder público de la Federación y sólo podrán usarse mediante la autorización que expida el Instituto.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

Convocatoria PROCODES – SEMARNAT. Programa de desarrollo comunitario y/o microrregional;

estudios de factibilidad técnica y económico con el apartado. En la parte ñ. Compra, construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña (fuego) y o. Ollas y/o hornos solares.

PROSECTUR 2020-2024 – SECTUR. Objetivo prioritario 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional. Estrategia prioritaria 4.1 Contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad. Acción puntual 4.1.1 Promover la gestión de conocimiento y sistematización del aprendizaje para el manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ambientales en el sector turístico. 4.1.2 Fomentar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, natural y biocultural de los municipios con vocación turística. 4.1.3 Desarrollar criterios de adaptación al cambio climático y sostenibilidad para la actividad turística. 4.1.7 Impulsar la participación de industrias creativas, ambientalmente amigables y socialmente responsables en los proyectos turísticos. 4.1.8 Impulsar la participación del sector público y privado en la inversión y financiamiento de proyectos turísticos comprometidos con la sostenibilidad y con el uso de infraestructura verde que considere criterios de cambio climático. 4.1.9 Promover el adecuado tratamiento de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, drenaje pluvial, ahorro de agua y energía en el sector turístico, integrando criterios de sostenibilidad y cambio climático. 4.1.10 Determinar parámetros de capacidad de carga para los destinos turísticos sujetos a una mayor presión, o que se encuentran en zonas ambientalmente frágiles y vulnerables al cambio climático.

CONVOCATORIA Reconocimiento a la Diversificación del Producto Turístico (RDPT2020) – SECTUR. 6.2. Turismo Gastronómico. a) El producto debe contar como atractivo primario la oferta gastronómica del destino visitado, que se haya comercializado en el mercado por al menos tres años consecutivos y no más de 8 (en el caso de ser un producto con 9 o más años de operación, indicar ampliamente cómo y desde cuándo se ha renovado y en qué consiste la innovación), que ofrezca actividades que apoyen el conocimiento de la gastronomía local, regional o nacional, y que tenga objetivos de disfrute, aprendizaje, divulgación, degustación y desarrollo de la cocina mexicana para los participantes, mismos que

deberán describirse. b) El diseño debe incorporar en su operación elementos históricos, culturales y de insumos característicos de la región de México en donde se lleva a cabo y que realcen característicos de la región de México en donde se lleva a cabo y que realcen su tradición culinaria. c) El producto debe haberse diseñado y desarrollado bajo criterios de alta calidad, autenticidad, innovación, sustentabilidad (factores ambientales, económicos y sociales), mismos que deberán describirse. d) La operación del producto debe ser ejemplo de una práctica exitosa que ofrezca una experiencia única, tanto para el mercado nacional como para el extranjero, misma que deberá describirse. e) La empresa u organismos debe disponer de un espacio electrónico propio de consulta, promoción y comercialización del producto, en al menos dos idiomas, además del uso de redes sociales, y medios de promoción digitales. f) El producto debe contar con una evaluación cuantitativa de los resultados obtenidos en los tres últimos años de operación y prever un plan de acción para su desarrollo en el largo plazo con metas claras. El producto debe haber contribuido al incremento del gasto y/o estadía del turista, a la generación de empleo local o al desarrollo de empresas locales (proporcionar datos de contacto de las mismas) y que el participante cuente con indicadores y evidencias al respecto. h) El producto debe considerar el involucramiento de la comunidad receptora, debiendo explicar de qué forma participa y presentar evidencias al respecto. i) Las acreditaciones y/o certificaciones ambientales, operativas, sociales y/o de prácticas sustentables obtenidas en 2018 y 2019, propias o de actores involucrados en la cadena de valor del producto, son factores favorables en la evaluación.

(Extinto) **Distintivo Ven a Comer 2018 – SECTUR.** Instrumento para identificar y reconocer a las cocineras tradicionales, mayores, cocineros contemporáneos, de vanguardia o promotores mexicanos internacionales, establecimientos de alimentos y bebidas, emprendedores y productores que son ejemplos vivos de lo que promueve la Política para el Fomento a la Gastronomía Mexicana, resaltando el valor de la cocina mexicana, no solo como patrimonio cultural sino además, como elemento de cohesión social e impulsor dinámico de la economía local, regional y nacional, así como referente a la calidad e innovación.

Reglas de Operación 2020 – Secretaría de Cultura. PACMYC (Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias). Los Proyectos o intervenciones culturales comunitarios deberán orientarse a fortalecer procesos culturales en alguno de los siguientes ámbitos: 1. Cosmovisiones, 2. Prácticas de comunalidad. 3. Artes populares, 4. Culturas alimentarias, 5. Tecnologías tradicionales, 6. Pedagogías comunitarias, 7. Protección de los derechos colectivos.

Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios deberán estar orientados al desarrollo de la diversidad cultural y ser propuestos por habitantes de la comunidad. Lo que conlleva al beneficio y la participación comunitaria. Indígenas, afrodescendientes y comunidades pertenecientes a ámbitos rurales y urbanos que tengan interés en instrumentar una intervención o proyecto cultural.

PROFEST (Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos), apoyo económico para las entidades federativas, los municipios y sus instituciones culturales, las alcaldías de la Ciudad de México, las universidades públicas estatales y las OSC cuyo objeto social contemple la promoción y difusión del arte y la cultura, y que realicen festivales culturales y artísticos.

Para los Festivales de Gastronomía, los recursos otorgados podrán emplearse para el pago de honorarios artísticos y académicos, nacionales e internacionales, arrendamiento espacios, muebles e inmuebles, requerimientos técnicos, insumos para actividades gastronómicas, transportación aérea de participantes artísticos, académicos e invitados especiales, y derechos de autor y seguros, directamente relacionados con las actividades artísticas y culturales.

PROGRAMA Sectorial de Cultura 2020-2024 – Secretaría de Cultura. Objetivos prioritarios. 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación. 5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor. 6.

Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Estrategias prioritarias. 1.1.2 Impulsar la construcción de información estratégica a través de procesos participativos y comunitarios en torno a las capacidades, necesidades, recursos, espacios culturales, agentes culturales, expresiones y prácticas culturales y contexto social comunitario, para la toma de decisiones en la política cultural.

1.1.3 Promover estrategias orientadas a lograr la sostenibilidad de las acciones y proyectos desarrollados con las comunidades. 1.1.4 Promover estrategias para fortalecer los ciclos culturales locales, a través de plataformas formativas y de acompañamiento; la generación de alianzas con distintos agentes culturales; el desarrollo de redes para la circulación e intercambio de saberes, productos culturales y artísticos; y el impulso al financiamiento y las economías solidarias.

3.1.3 Ampliar el apoyo a los festivales locales y regionales para fortalecer las expresiones propias de las diferentes regiones del país y propiciar el intercambio cultural. 3.1.4 Diversificar la oferta de actividades y servicios culturales en los recintos del Sector Cultura.

4.3 Desarrollar acciones de identificación, conocimiento y salvaguardia del patrimonio inmaterial. Acción puntual. 4.3.1 Documentar las diferentes expresiones del patrimonio inmaterial para establecer prioridades de atención y promover su salvaguardia. 4.3.2 Incentivar proyectos de salvaguardia de las diversas expresiones de patrimonio cultural inmaterial, con prioridad para aquellas que se encuentran en riesgo. 4.3.3 Fortalecer el conocimiento sobre las diversas expresiones del patrimonio inmaterial. 4.3.4 Promover la incorporación de las comunidades en la identificación y documentación de sus expresiones culturales.

Estrategia prioritaria 4.5 Proteger y fortalecer la diversidad cultural de México, con especial énfasis en las poblaciones indígenas, afromexicanas y otros grupos históricamente discriminados, para consolidar la pluriculturalidad nacional. Acción

puntual. 4.5.1 Fomentar la profesionalización de artistas, traductores y comunicadores indígenas y afromexicanos. 4.5.2 Promover la diversidad cultural en el espacio público para contribuir al mayor conocimiento y aprecio de las manifestaciones culturales de grupos indígenas, afrodescendientes y populares. 4.5.3 Promover acciones para favorecer el acceso a los servicios culturales a la población indígena, afromexicana y en condiciones de marginación. 4.5.4 Reconocer y fortalecer las culturas indígenas y afromexicanas en sus contextos comunitarios y regionales.

(Extinto) **Foro Mundial de la Gastronomía Mexicana – ASERCA.** El VI Foro Mundial de la Gastronomía Mexicana 2018 se desarrolló con el objetivo de reforzar el desarrollo de la Cocina Mexicana en el exterior durante tres días de exposición en Museum of Latin American Art en Los Angeles California, donde se desarrollaron paneles, mesas de negocios, conferencias, actividades académicas, degustaciones de productos y sabores compartidos.

(Extinta) **Ley Fomento a la Gastronomía.** Objetivo General: Potenciar la oferta gastronómica del país como un medio para promover la riqueza natural y cultural de México, fomentar el turismo y generar desarrollo productivo regional. Objetivos Específicos: Fortalecer la cadena de valor gastronómica de México, con énfasis en recursos, productos, cocinas locales y regiones emblemáticas. Promover integralmente la gastronomía mexicana como elemento de posicionamiento internacional, plataforma de productos nacionales y atractivo turístico.

Objetivo 1.- Fortalecer la cadena de valor gastronómica de México, con énfasis en recursos, productos, cocinas locales y regiones emblemáticas.

Estrategia 1.1.- Impulsar acciones que articulen y fortalezcan la cadena producción-comercialización-distribución de insumos utilizados en la Gastronomía Mexicana. (SAGARPA, SE, SECTUR, SHCP, PROMÉXICO, INADEM) Líneas de Acción. Facilitar a productores agropecuarios y pesqueros acceso a apoyos para incrementar su productividad, articulando políticas públicas para su beneficio. Promover la vinculación de las actividades de captura de especies acuícolas con las tradiciones culturales

y gastronómicas locales. Promover la adopción de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y almacenamiento, a través de extensionismo y capacitación. Promover la asociación de productores locales para satisfacer la demanda de insumos y generar economías de escala. Facilitar la vinculación comercial entre pequeños y medianos productores con intermediarios y comercializadores nacionales e internacionales más importantes. Generar vínculos entre la producción agropecuaria y pesquera, base de la cocina mexicana con el comercio e industria gastronómica. Facilitar la comercialización a través de portales en internet que den a conocer a los productores y sus productos. Promover la infraestructura de caminos y medios de distribución que comuniquen las regiones gastronómicas con centros de consumo turístico. Fortalecer la infraestructura de Mercados Tradicionales Locales para una mejor accesibilidad, seguridad, calidad y experiencia. Generar diagnósticos sobre las cadenas de valor gastronómico locales actuales con su respectivo plan de desarrollo y mecanismo de evaluación de ejecución del plan.

Estrategia 1.2.- Mejorar el acceso a financiamiento a todos los componentes de la cadena de valor gastronómica. (SE, SHCP, INADEM, SEDESOL, CONACULTA). Líneas de Acción: Facilitar el acceso a servicios financieros de la banca para iniciar y escalar las operaciones de emprendedores gastronómicos. Promover con la Banca comercial la creación de instrumentos y productos financieros especializados y acordes al sector gastronómico. Promover acciones de vinculación de la oferta institucional de financiamiento con las demandas del sector. Ofrecer facilidades crediticias, de capacitación y de promoción a los emprendedores que deseen incursionar en los mercados nacional e internacional. Promover la inversión privada, ofrecer servicios de garantía y apoyar la constitución de capital de riesgo para emprendimientos gastronómicos. Coordinar los programas de los tres órdenes de gobierno, así como los apoyos privados, dirigidos a empresas gastronómicas.

Estrategia 1.3.- Consolidar mecanismos de fortalecimiento institucional y participación del sector privado y social para asegurar la continuidad de las acciones. (PROMEXICO, SEDESOL, INADEM, STPS, SEP). Líneas de acción: Realizar adecuaciones

al marco legal que posicionen la gastronomía como un eje estratégico para impulsar la competitividad del sector turístico. Proporcionar asistencia técnica para fortalecer las capacidades locales en el desarrollo de su sector gastronómico. Promover la participación del sector privado, la ciudadanía y la academia en iniciativas que fortalezcan la política nacional gastronómica. Involucrar a la academia, el sector civil y empresarial en el seguimiento y evaluación de las acciones del programa.

Estrategia 1.4.- Garantizar la sustentabilidad y la calidad de los insumos, productos y servicios de la Gastronomía Mexicana. (SECTUR, SE, CONABIO, STPS, PROMEXICO). Promover inocuidad alimentaria, buenas prácticas de manipulación de alimentos y certificación sanitaria a través de capacitación y mecanismos de control. Impulsar certificaciones de calidad y capacitación en producción, almacenamiento y manejo de residuos. Impulsar sellos de autenticidad mexicana que indiquen estándares de calidad y señalen la originalidad de los productos y la cocina mexicana. Impulsar la generación de denominaciones de origen, marcas y sellos de calidad. Promover la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades de gestión de los emprendedores locales. Generar un esquema articulado de certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios gastronómicos. Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales. Mejorar el marco regulatorio al que están sujetos los establecimientos representativos de la Gastronomía Mexicana. Generar productos de comunicación acerca de la diversidad biológica, agrícola y cultural de nuestra gastronomía dirigidos a productores y consumidores. Promover la dieta tradicional mexicana por su calidad en el ámbito de la salud y su idoneidad para evitar grandes padecimientos originados por la mala alimentación.

Estrategia 1.5.- Impulsar la innovación el desarrollo y el conocimiento en el sector gastronómico (SECTUR, CONACYT, SEP, ICTUR, CONABIO, CONACULTA). Líneas de acción: Generar un inventario de recursos, especialidades locales, maestros cocineros locales, cocineras tradicionales y mercados emblemáticos de la Comida Tradicional Mexicana. Desarrollar redes de conocimiento especializado en temas de gastronomía mexicana. Impulsar la investigación,

innovación y transferencia tecnológica que contribuyan al desarrollo productivo de la gastronomía mexicana. Impulsar la innovación y creatividad en la generación de nuevos productos y platillos que engrandezcan la cocina tradicional mexicana. Asegurar la inclusión de temas tales como calidad en el servicio, inocuidad de los alimentos y gestión empresarial en escuelas gastronómicas. Incorporar en el sistema de escuelas técnicas la formación de profesionales en cocina y camareros. Crear incentivos para el estudio y la innovación gastronómica en los centros de estudio nacionales y locales. Realización concursos y otorgar premios y becas que incentiven las buenas prácticas e innovación en el sector. Desarrollar una caracterización de los sistemas alimentarios regionales que sustentan las cocinas regionales de México. Facilitar el mantenimiento de los vínculos de la cocina mexicana con su contexto cultural propio (Fiestas, calendario ritual y ceremonial, festividades cívicas) así como con los elementos artesanales que la sustentan y complementan desde tiempos remotos.

Objetivo 2.- Promover integralmente la gastronomía mexicana como elemento de posicionamiento internacional, plataforma de productos nacionales y atractivo turístico. Estrategia 2.1. Impulsar y articular acciones de difusión, señalización, exposición y diseño de productos, eventos y activos gastronómicos. (AMEXCID, PROMEXICO, CPTM, SECTUR, ASERCA, CONACULTA). Líneas de acción: Consolidar un grupo de trabajo público-privado con actores especializados en la gastronomía mexicana para impulsar las estrategias de promoción. Promover los productos turísticos gastronómicos que por sus características sean atractivos para el turismo. Potenciar y articular atractivos turísticos existentes como festivales gastronómicos, mercados populares, zonas arqueológicas, pueblos mágicos, haciendas, torneos de pesca, entre otros. Promover y articular las capacidades e infraestructura turísticas, así como la señalética turística en torno a atractivos gastronómicos. Diseñar nuevas y atractivas rutas gastronómicas regionales en mercados potenciales. Promover y articular esfuerzos locales tales como foros, festivales, concursos y muestras gastronómicas de calidad. Contribuir a la conservación de las tradiciones gastronómicas mexicanas a través de

la promoción y difusión de las mismas. Promover y adecuar los mecanismos de coordinación con el Plan de acción que compromete al gobierno y a la sociedad civil en México para responder al reconocimiento que la UNESCO ha dado a la cocina mexicana como patrimonio cultural de la humanidad.

Estrategia 2.2. **Desarrollar y posicionar un concepto de marca gastronómica nacional como un elemento diferenciador a nivel internacional.** (AMEXCID, PROMEXICO, CPTM, SER, ASERCA) Líneas de acción: Desarrollar un concepto de marca de la gastronomía nacional integrada a un Plan Maestro de Promoción Internacional. Articular la estrategia de Marca País a la marca México: Destino Gastronómico Mundial Articular las acciones del servicio diplomático para promover la cultura gastronómica mexicana. Facilitar canales de exportación de productos e ingredientes mexicanos y garantizar el oportuno abastecimiento y frescura de los mismos. Ofrecer asesoría y apoyo a productores y comercializadores mexicanos para cumplir con estándares y normas internacionales para la exportación. Promover la participación de productores, restauranteros, chefs, colectivos de cocineras tradicionales y comercializadores mexicanos en eventos internacionales. Crear un proyecto o programa de impulso a Embajadores de la Auténtica Cocina Mexicana. Desarrollar un sistema de inteligencia de mercado que permita conocer las fortalezas de cada región gastronómica para su debida promoción y comercialización.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

Programa Sectorial de Agricultura – SADER. Programa que contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, y a que se avance en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, fines contemplados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, cuya ejecución y seguimiento es a cargo de la SADER.

En quinto lugar, se fortalecerá la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, así como la inocuidad en los alimentos, temas que adquieren un carácter estratégico para la seguridad nacional. El SENASICA tendrá un papel clave para lograr la creación de sistemas agroalimentarios saludables, a través de acciones fitozoosanitarias estratégicas, preventivas y de emergencia, y acciones para verificar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos de origen vegetal o animal.

DICONSA – SADER. XIII.- Orientación nutricional. Se apoyarán las campañas de orientación sobre formas de nutrición saludables y seguras, a través de mensajes y avisos fácilmente comprensibles. Los encargados de las tiendas comunitarios deberán apoyarlas activamente. En las zonas indígenas esas campañas se harán también en lenguas originarias.

XIV.- Consumo de proteínas animales y alimentos saludables. Se promoverá el consumo de proteínas animales y de productos que no contengan azúcar adicionada, exceso de grasas o sal. Entre productos semejantes se estimulará el consumo de aquellos que no contengan adicionadas esas sustancias.

Programa de Abasto Rural – SADER. Capítulo II. Programa de Abasto Rural. Artículo 2. Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

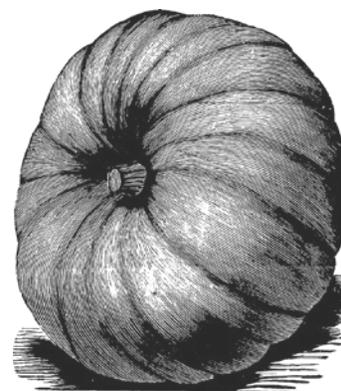
Artículo 3. Objetivo Específico. Facilitar el acceso a productos básicos económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación con cobertura de tiendas DICONSA.

Programas sujetos a Reglas de Operación 2019 – **Componente fomento al consumo – CONAPESCA.** Consiste en incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas mediante la implementación de acciones integrales que posicionen los alimentos pesqueros y acuícolas, así como mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros a través

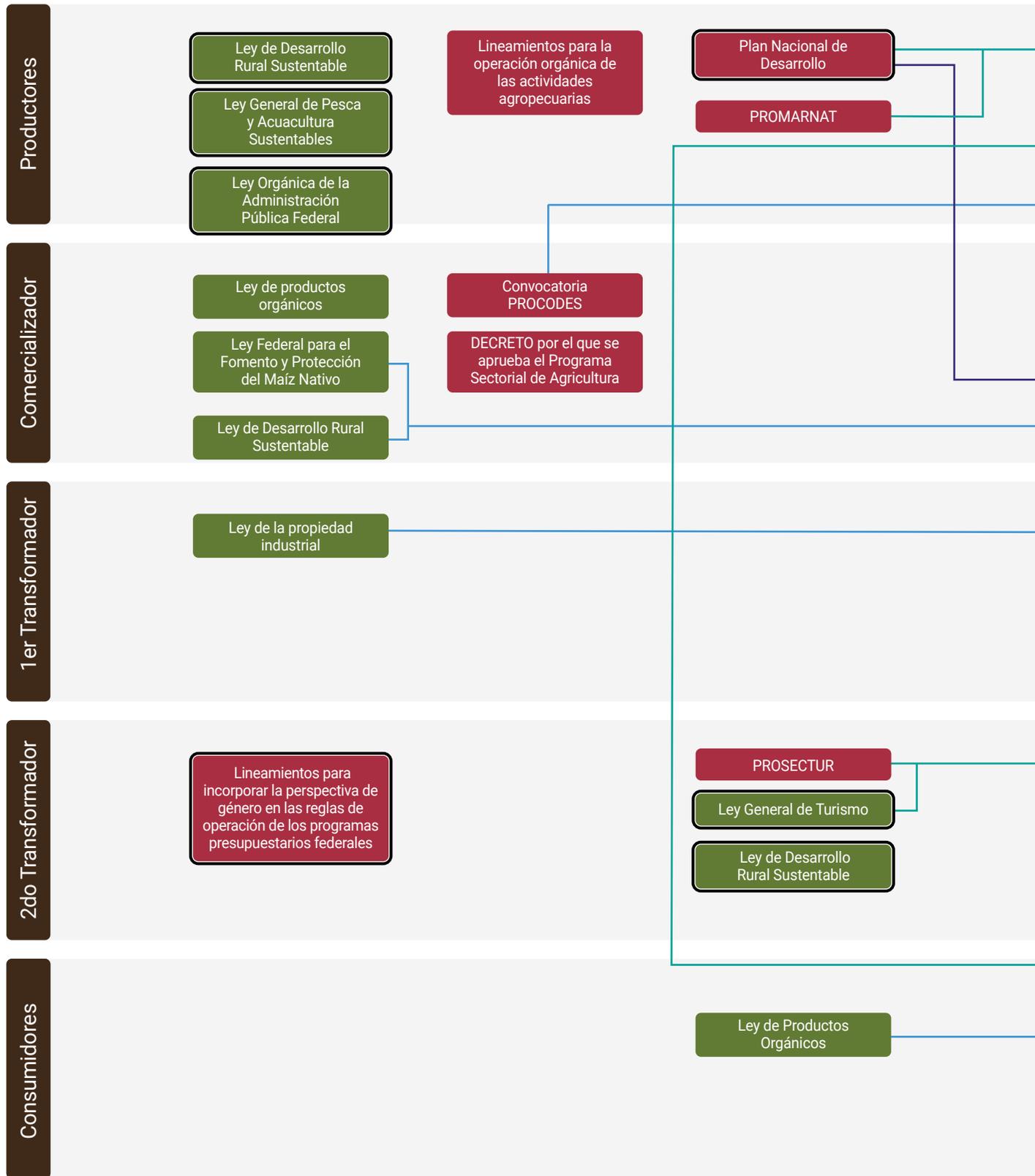
de mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural. I. Subcomponente Acciones para Fomento al Consumo. II. Subcomponente Desarrollo de Cadenas Productivas. III. Subcomponente Transformación y Comercialización de Productos .

Ley de Productos Orgánicos. VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños.

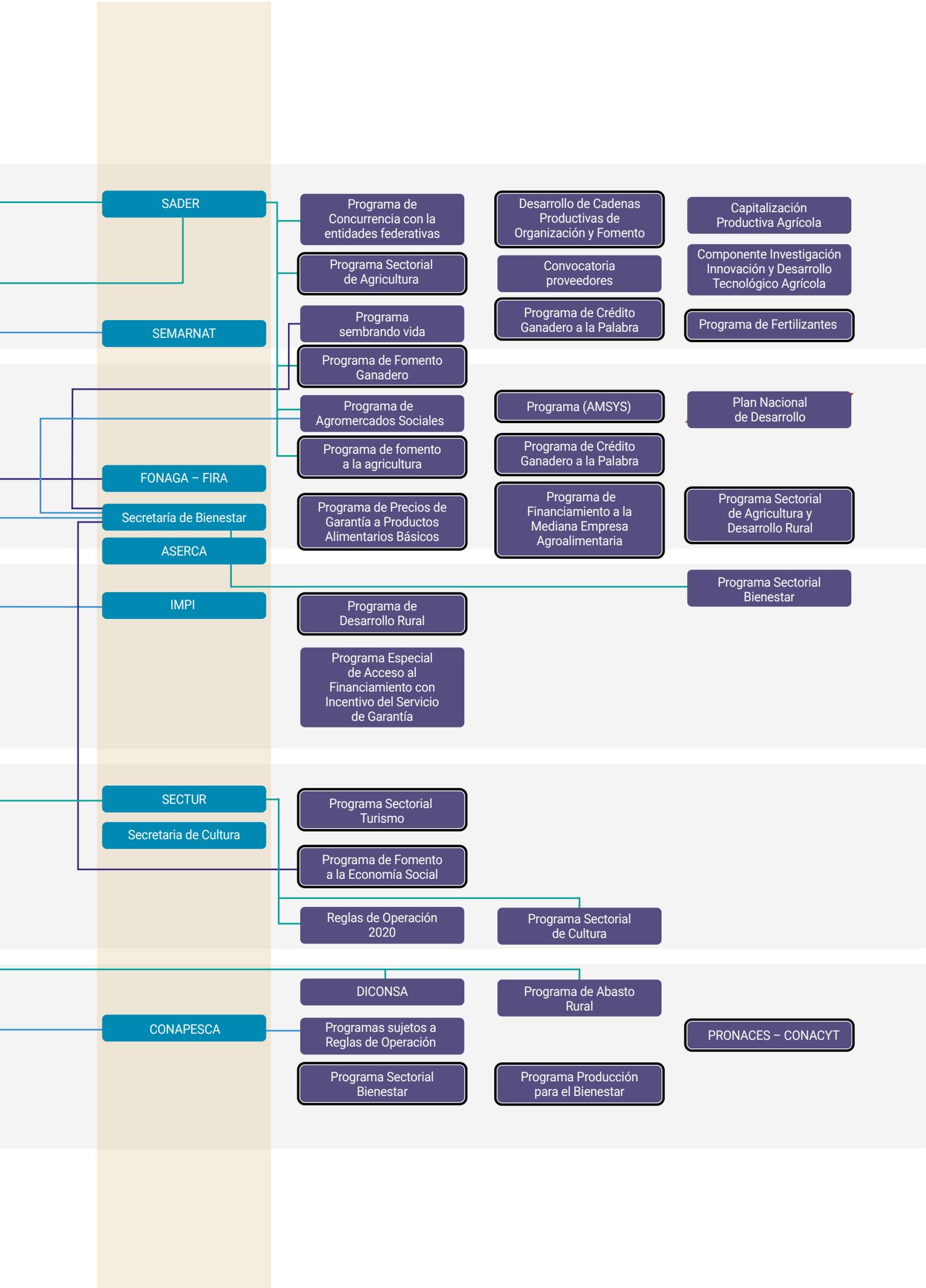
Sección III. De la promoción. Artículo 58.- La Secretaría promoverá la organización de ferias, exposiciones y muestras, entre otras actividades de difusión, a través de sus programas de apoyo y con la participación activa en estos eventos tanto de operadores como de organismos. Artículo 59.- La Secretaría conjuntará esfuerzos con las diversas dependencias públicas, Entidades Federativas, y Municipales, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, universidades e instituciones académicas y de investigación, para organizar cursos, talleres, conferencias y foros, para difundir e intercambiar experiencias en los temas de relevancia, con el objeto de impulsar la producción orgánica y el aprovechamiento de los mercados nacional e internacional. Artículo 60.- La Secretaría promoverá que los productores orgánicos se integren a los Comités Sistema-Producto establecidos de conformidad con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



MÉXICO



■ Proyecto
 ■ Programa
 ■ Legislación
 ■ Política
 ■ Actor/Agente
 Eje transversal a la cadena de valor



SADER

SEMARNAT

FONAGA - FIRA

Secretaría de Bienestar

ASERCA

IMPI

SECTUR

Secretaría de Cultura

CONAPESCA

Programa de Concurrencia con la entidades federativas

Programa Sectorial de Agricultura

Programa sembrando vida

Programa de Fomento Ganadero

Programa de Agromercados Sociales

Programa de fomento a la agricultura

Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Programa de Desarrollo Rural

Programa Especial de Acceso al Financiamiento con Incentivo del Servicio de Garantía

Programa Sectorial Turismo

Programa de Fomento a la Economía Social

Reglas de Operación 2020

DICONSA

Programas sujetos a Reglas de Operación

Programa Sectorial Bienestar

Desarrollo de Cadenas Productivas de Organización y Fomento

Convocatoria proveedores

Programa de Crédito Ganadero a la Palabra

Programa (AMSYS)

Programa de Crédito Ganadero a la Palabra

Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria

Capitalización Productiva Agrícola

Componente Investigación Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola

Programa de Fertilizantes

Plan Nacional de Desarrollo

Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa Sectorial Bienestar

Programa Sectorial de Cultura

Programa de Abasto Rural

Programa Producción para el Bienestar

PRONACES - CONACYT

PANAMÁ

Las políticas públicas que Panamá ha puesto en marcha en materia agroalimentaria tienen por objetivo disminuir la brecha que existe entre los diferentes sectores de la población, garantizando los derechos constitucionales y una vida digna a los panameños. Las políticas públicas con una vocación dirigida fortalecer la cadena de valor agroalimentaria se han agrupado en dos grandes ejes, las políticas transversales, que buscan alcanzar sus objetivos de una mera holística y las específicas, es decir, las políticas de apoyo a productores, comercializadores y consumidores.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

La asistencia de la FAO en Panamá está guiada por el **Marco de Programación de País (MPP) 2016-2019**, que se centra en las siguientes áreas prioritarias: fortalecimiento institucional, transformación del sector rural a través del desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles, diversificación, innovación y aumento de la productividad, Impulso a la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, a través del fortalecimiento de políticas agroambientales.

Desarrollado conjuntamente con el Gobierno y otros socios para el desarrollo, el MPP refleja las prioridades en las políticas fundamentales del desarrollo nacional, incluidos el **Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019**, y contribuye a la implementación de planes como **“Panamá el país de todos: Cero Pobreza”**, y el **“Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá”**. El MPP también está totalmente alineado con el Marco de Asistencia de Desarrollo de las Naciones Unidas para Panamá.

Constitución Política de la República de Panamá establece en el **Artículo 110**. En materia de salud, corresponde primordialmente al Estado el desarrollo de las siguientes actividades, integrando las funciones de prevención, curación y rehabilitación: Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos adecuados.

Artículo 122. El Estado prestará atención especial al desarrollo integral del sector agropecuario, fomentará el aprovechamiento óptimo del suelo, velará por su distribución racional y su adecuada utilización y conservación, a fin de mantenerlo en condiciones productivas y garantizará el derecho de todo agricultor a una existencia decorosa.

Artículo 126. Para el cumplimiento de los fines de la política agraria, el Estado desarrollará las siguientes actividades: Dotar a los campesinos de las tierras de labor necesarias y regular el uso de las aguas. La Ley podrá establecer un régimen especial de propiedad colectiva para las comunidades campesinas que lo soliciten.

Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 del Gobierno Nacional, contempla el **Agro y seguridad alimentaria: Plan Hombro a Hombro**, para rescatar el agro panameño, tiene los siguientes ejes estratégicos: Construir entre todos una política de estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector por los próximos 20 años. Inteligencia y acceso al mercado. Tenemos que producir lo que los mercados demandan. Relanzaremos la campaña **“Panameño, con Orgullo, Consume lo Tuyo”**. El Gobierno comprará

producción nacional para escuelas, hospitales, fuerza pública y centros penitenciarios.

Mercados “Del Campo a la Mesa”: Construiremos Mercados Comunitarios en los principales centros de población, en acuerdo con los gobiernos locales, para proveer de alimentos de calidad y a precios accesibles a la población nacional, acercando los productores a los consumidores.

Con nuestra red de embajadas y consulados, implementaremos un **“Programa Integrado de Promoción Comercial y Desarrollo de Mercados de Exportación”**, para que los productos panameños accedan a los mercados internacionales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES.

Panamá y Mesoamérica sin Hambre. El Programa Mesoamérica sin Hambre es una iniciativa de Cooperación Sur-Sur Triangular entre la FAO, México y otros nueve países mesoamericanos, entre los cuales se encuentra Panamá. Su objetivo es impulsar y acompañar procesos de fortalecimiento de políticas y marcos institucionales que permitan lograr la seguridad alimentaria y nutricional y proporcionar una atención diferenciada a la agricultura familiar.

En Panamá, Mesoamérica sin Hambre ha contribuido a la elaboración del **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-2021**, que define un marco nacional para el cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales en esta materia. Igualmente, ha apoyado la formulación de un borrador de **Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria**.

Adicionalmente, el Programa ha acompañado al MIDA en la conceptualización y caracterización de la agricultura familiar, contribuyendo al diseño de una estrategia nacional de registro voluntario de agricultores familiares, y la elaboración de un **Plan Nacional de Agricultura Familiar**, consensuado con todos los actores relevantes, agrupados en Comités de Diálogo de ámbito nacional, provincial y comarcal.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario MIDA. El MIDA tiene como objetivo actual impulsar la producción agropecuaria panameña, y recuperar la confianza y credibilidad del productor agropecuario, a través de políticas públicas que permitan a los productores aumentar su producción sin aumentar la frontera agrícola, e impulsar una agricultura rentable y sostenible, con acceso a mercados nacionales e internacionales.

El huerto en la ciudad. Este programa tiene como objetivo fomentar en los colaboradores de la institución y de centros educativos aledaños, el interés por los huertos urbanos y las buenas prácticas ambientales en sus cultivos. Para ello el programa busca contar con parcelas demostrativas de plantas hortícolas, ornamentales, medicinales, forestales y otras. Este programa es llevado a cabo por la Dirección Nacional de Educación Ambiental, perteneciente al MEDUCA 1005).

Programa de sanidad apícola. Es un programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de enfermedades en los sistemas de producción apícola de Panamá. El programa inició su implementación el 2011 y se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Para poder cumplir con este objetivo es necesario integrar el sistema de vigilancia epidemiológica y alerta temprana especializada para la prevención, control de enfermedades y plagas en los sistemas productivos apícolas en las Regionales del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Préstamos agrícolas y pecuarios. Este programa ofrece financiamiento agrícola o pecuario del Banco Nacional de Panamá para proyectos agrícolas. Para estos préstamos es requisito tener experiencia o contar con un asesor técnico en la actividad a desarrollar, demostrar capacidad de pago para financiar el mismo, y presentar al banco un perfil del proyecto o evaluación (según sea necesario) que incluya la garantía del préstamo, cual es el flujo de caja, cuáles serán los costos y rendimientos, y otros aspectos importantes. La población objetivo es productores agrícolas con experiencia o con un asesor técnico en la actividad a desarrollar. Su alcance es nacional y la cobertura es tanto urbana como rural.

Programa de organización de productores. Es un programa de la Sección de Organización Rural del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El programa fomenta la consolidación de las organizaciones de productores, como medio para lograr su desarrollo personal y familiar y su efectiva integración al proceso productivo nacional. El programa es nacional y su cobertura es para zonas rurales. Apoyar las iniciativas de organización de productores que se dedican a actividades agropecuarias y no agropecuarias en el medio rural e indígena.

Programa de organización de la mujer rural. Es un programa que promueve la consolidación de las organizaciones de mujeres rurales, como medio para lograr su desarrollo personal y familiar y su efectiva integración al proceso productivo nacional. El Programa de Organización de la Mujer Rural depende de la Sección de Organización Rural del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Ello mediante el apoyo a iniciativas de organización de grupos de mujeres rurales que se dedican a actividades agropecuarias y no agropecuarias en el medio rural. Procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia rural y en particular el de la mujer, a través de la ejecución de actividades sociales y de carácter productivo. Participar en instancias donde se definan políticas y estrategias a favor de las mujeres.

Programa de incentivos a la producción nacional de granos y otros rubros agrícolas, Ley 107. Objetivos: Garantizar la seguridad alimentaria de la población panameña. Disminuir aumentos en la canasta básica. Autosuficiencia de productos agrícolas a través de aumentos en área y producción. Retomar la actividad agrícola a niveles rentables. Incentivar la posición competitiva.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

Programa de agroexportación. El Programa de Agroexportación del Instituto de Mercadeo Agropecuario comprende la capacitación, asesoría, acompañamiento, investigación y el suministro de información a los productores, agroexportadores y agronegociadores, en los aspectos necesarios para alcanzar la eficiencia en la comercialización y

elevar la competitividad, para la internacionalización exitosa de sus rubros. El programa tiene como objetivo diversificar y ampliar la producción, buscando la sostenibilidad competitiva de la actividad, adaptándose a las exigencias y demandas de los mercados potenciales, como Norteamérica, América Latina, Europa y Asia. El programa tiene un alcance nacional y depende del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Programa de apoyo a la comercialización. El Programa de Apoyo a la Comercialización del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) brinda al productor, agroexportador y agronegociador los servicios integrados de capacitación, asistencia técnica, asesoría, investigación e información en aras de fortalecer su conocimiento a fin de mejorar sus estrategias de penetración y mantenimiento en los mercados. Su objetivo principal es fortalecer el conocimiento de los productores, agroexportadores y agronegociadores a fin de mejorar sus estrategias de penetración y mantenimiento en los mercados para que puedan enfrentar con éxito los retos que representan la apertura hacia los mercados internacionales y los tratados de libre comercio.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA PRIMEROS TRANSFORMADORES

Programa de financiamientos agroindustriales dentro del sector agropecuario. Programa financiero del Banco Nacional de Panamá que ofrece préstamos o líneas de crédito para financiar todo tipo de actividad tipificada como industrial. La población objetivo son personas que lleven a cabo actividades tipificadas como industrial, donde se involucra algún grado de transformación y/o procesamiento de materia prima. Su alcance es nacional y su cobertura es exclusivamente rural.

Programa para la promoción y modernización agropecuaria y agroindustrial. Programa que otorga líneas de crédito y asistencia financiera directa para la producción, procesamiento y mejoramiento de la cadena de suministro de productos agropecuarios y agroindustriales. Tiene cuatro objetivos: Fomentar y mejorar la productividad, competitividad y desarrollo integral de las actividades del sector

agrícola y agroindustrial a corto, mediano y largo plazo. Brindar apoyo al sector productivo, a fin de que pueda alcanzar un crecimiento sostenible que contribuya al bienestar económico y al desarrollo nacional. Canalizar recursos a los productores agropecuarios y a la agroindustria con el fin de mejorar la competitividad y la modernización del sector. Mejorar la eficiencia económica de la cadena productiva en las diferentes etapas del proceso de producción, procesamiento y suministro. Su actividad se realiza principalmente a través de asistencia financiera directa y de líneas de crédito. Su población objetivo son personas naturales o jurídicas, cooperativas y asociaciones rurales dedicadas a las actividades agropecuarias y agroindustriales. Su alcance es nacional y su ámbito es rural.

El programa depende del MINDA y del BNM, y su marco normativo son la Ley N° 105, de 21 de noviembre de 2013, y el Decreto N° 46, de 16 de abril de 2014, reglamenta la Ley N° 105 de 21 de noviembre de 2013 que establece el **Programa para la Promoción y Modernización Agropecuaria y Agroindustrial**.

La **Política Nacional para la Transformación Agropecuaria -PNTA**, busca brindar apoyo administrativo, laboral, financiero y de servicio al productor agropecuario en el proceso de adaptación a las nuevas condiciones de su entorno cambiante y de modernización de sus actividades. Ello con el propósito de mejorar la productividad, competitividad y desarrollo integral de las actividades del sector agroalimentario, agroindustrial y agroexportador en el contexto del corto, mediano y largo plazo, a fin de que pueda alcanzar una producción, comercialización y transformación sostenible que contribuye al crecimiento económico y al desarrollo nacional, así como para que pueda competir exitosamente en el mercado local y en los mercados externos. La PNTA está coordinada por el MIDA. Objetivos: Mejorar la eficiencia económica de las diferentes etapas del proceso de producción y mercadeo, tanto en insumos como en productos y su calidad. Elevar la calidad de vida de los productores de autoconsumo, en busca de su mayor incorporación al mercado. Promover la reducción de los costos unitarios de los principales cultivos alimentarios e industriales de difícil sustitución, con el propósito de mantener la competitividad respecto a los productos importados.

Promover alternativas productivas nuevas y más rentables, relacionadas con la transformación agroindustrial y la agroexportación. Incorporar nuevos servicios, de apoyo a la competitividad, como establecimiento de sistemas de información de mercados, productos, procesos productivos e innovaciones tecnológicas, asistencia técnica en aspectos comerciales, apoyo a la identificación de oportunidades y a la negociación, identificación de fuentes y modalidades de financiamiento adecuadas y certificación de producto y calidad. Consolidar la solidaridad de los consumidores nacionales con los productores agropecuarios, a través del **Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)**.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

El propósito del **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-2021** es promover la seguridad alimentaria y nutricional mediante la coordinación intersectorial e interinstitucional de las acciones programáticas que se desarrollarán en el país en materia de alimentación y nutrición para el disfrute del derecho a la alimentación de toda la población panameña, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad. Dichos grupos están concentrados fundamentalmente en las comarcas indígenas y en las áreas rurales, en particular a las personas dependientes de la agricultura familiar. Para garantizar su seguridad alimentaria y nutricional, el Plan propone fortalecer los sistemas de protección social, a través de instrumentos de protección contributiva y no contributiva, junto a la mejora de las opciones productivas.

La **Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentario y Nutricional -SENAPAN**, fue creada mediante Decreto Ejecutivo No 171 de 18 de octubre de 2004 y mediante Ley No 36 de 29 de junio de 2009. Fue adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), mediante la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012. SENAPAN es el organismo encargado de proponer, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de promoción, prevención, reducción y habilitación de todos los programas estatales cuyo objetivo están encaminados a garantizar la seguridad alimentaria nutricional de la población panameña.

SENAPAN trabaja en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud (MINSa), el Ministerio de Educación (MEDUCA), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

OBJETIVOS:

Crear las condiciones para que en el año 2025 Panamá presente una prevalencia de subalimentación menor del 5%.

Desarrollar acciones programáticas en el área del bienestar nutricional, acceso y disponibilidad y abastecimiento de alimentos para que en el año 2030 Panamá cumpla las metas incluidas en el Objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Hambre Cero".

Promover acciones específicas para garantizar mejores condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en las comarcas indígenas de Panamá.

INICIATIVAS:

Fortalecer la coordinación intersectorial a través de instancias de diálogo, intercambio de información, búsqueda de complementariedades para la implementación y monitoreo de los programas y sus logros.

Mejorar la institucionalidad para la SAN mediante capacidades humanas y financieras fortalecidas en los organismos responsables y la promoción de marcos legales para su sostenibilidad.

Desarrollar sistemas de información y análisis para precisar la situación de SAN, incluyendo los distintos aspectos de la malnutrición (tanto desnutrición como obesidad y sobrepeso) de distintos grupos poblacionales del país, enfatizando la situación de la mujer y las poblaciones indígenas.

Fomentar el análisis y debate de los desafíos pendientes y emergentes de la SAN en el país, incluyendo actores de gobierno, sector privado,

academia, medios de comunicación, sociedad civil y otras instituciones y actores vinculados a la SAN.

Mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria nutricional con la aplicación de un enfoque de desarrollo rural territorial, para integrar de forma coherente el sector agropecuario con el resto de sectores de la economía y la sociedad como la mejor vía para lograr incrementar la equidad y la inclusión.

Reducir el índice de subalimentación nacional a menos del 5% (meta de segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible) y Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y erradicación del Hambre 2025 CELAC.

Programa de salud nutricional. Es un programa del Ministerio de Salud que contribuye al mejoramiento de la salud de las personas, a través de la educación, prevención, atención, vigilancia e investigación alimentaria nutricional, para garantizar el óptimo estado nutricional a la población. Orientar y promover las acciones alimentarias y nutricionales, dentro del marco de la atención integral del proceso salud - enfermedad a la población panameña. Desarrollar programas de complementación alimentaria y suplementación con micronutrientes, para los grupos vulnerables en las áreas marginales, urbanas y rurales. El programa tiene dos componentes principales: salud nutricional y entrega de micronutrientes. Depende del MINSa, y su cobertura es nacional, tanto en zonas urbanas como rurales.

Programa de fortificación de arroz. Programa de fortificación del arroz blanco que se empaca en el país con ácido fólico, vitaminas B1, B6 y B12, niacina, hierro y zinc. El alcance es nacional, con cobertura tanto urbana como rural. Depende del MINSa, del MINDA y del IMA, y su marco es la Ley N°33, de 26 de junio de 2009.

Comedores comunitarios. Los Comedores Comunitarios brindan alimentación balanceada a los grupos vulnerables de las comunidades en situación de pobreza y pobreza extrema, como estrategia para combatir la desnutrición y malnutrición. Su objetivo es combatir la desnutrición y malnutrición, su alcance es nacional

y su cobertura es tanto urbana como rural. Este programa depende del MIDES.

Bonos familiares para la compra de alimentos.

Es un programa que forma parte de la Red de Oportunidades, ejecutado por la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que consiste en la transferencia condicionada de un bono para la compra de alimentos a familias en condiciones de extrema pobreza. El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la educación, atención primaria en salud y la capacitación en producción agrícola de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, así como combatir la desnutrición en las áreas de pobreza y pobreza extrema de Panamá. La herramienta principal del programa son los bonos para la compra de alimentos.

Programa para la solidaridad alimentaria. El Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) en octubre del 2007 dio inicio al Programa de Solidaridad Alimentaria, con el propósito de garantizar a la población, el acceso a los productos alimenticios de primera necesidad. El objetivo de este programa es garantizar a la población, el acceso a los productos alimenticios de primera necesidad. Para alcanzar este objetivo dispone de tres componentes:

Marca "Compita": El programa registra la marca "Compita" y ofrece productos de primera necesidad de esta marca a precios bajos.

Productos de primera necesidad y otros: El IMA está autorizado para comprar productos, así como su distribución y venta a través de los programas que organiza y coordina como las Ferias del Productor fijas, permanentes, itinerantes, Mega Ferias y ruteos o Compita Sobre Ruedas.

AGROCOMPITA: Busca impulsar la productividad agropecuaria nacional y garantizar la sostenibilidad del Programa de Solidaridad Alimentaria.

Merienda Escolar. Es el programa de alimentación escolar de Panamá que está a cargo del Ministerio de Educación. Diariamente beneficia a los niños y niñas que acuden a las aulas escolares,

entregándoles una merienda compuesta por galletas nutricionalmente mejoradas, bebida láctea y crema nutritiva enriquecida. Asimismo, realiza campañas de Educación Alimentaria y Nutricional con miras a mejorar los estilos de vida de los estudiantes.

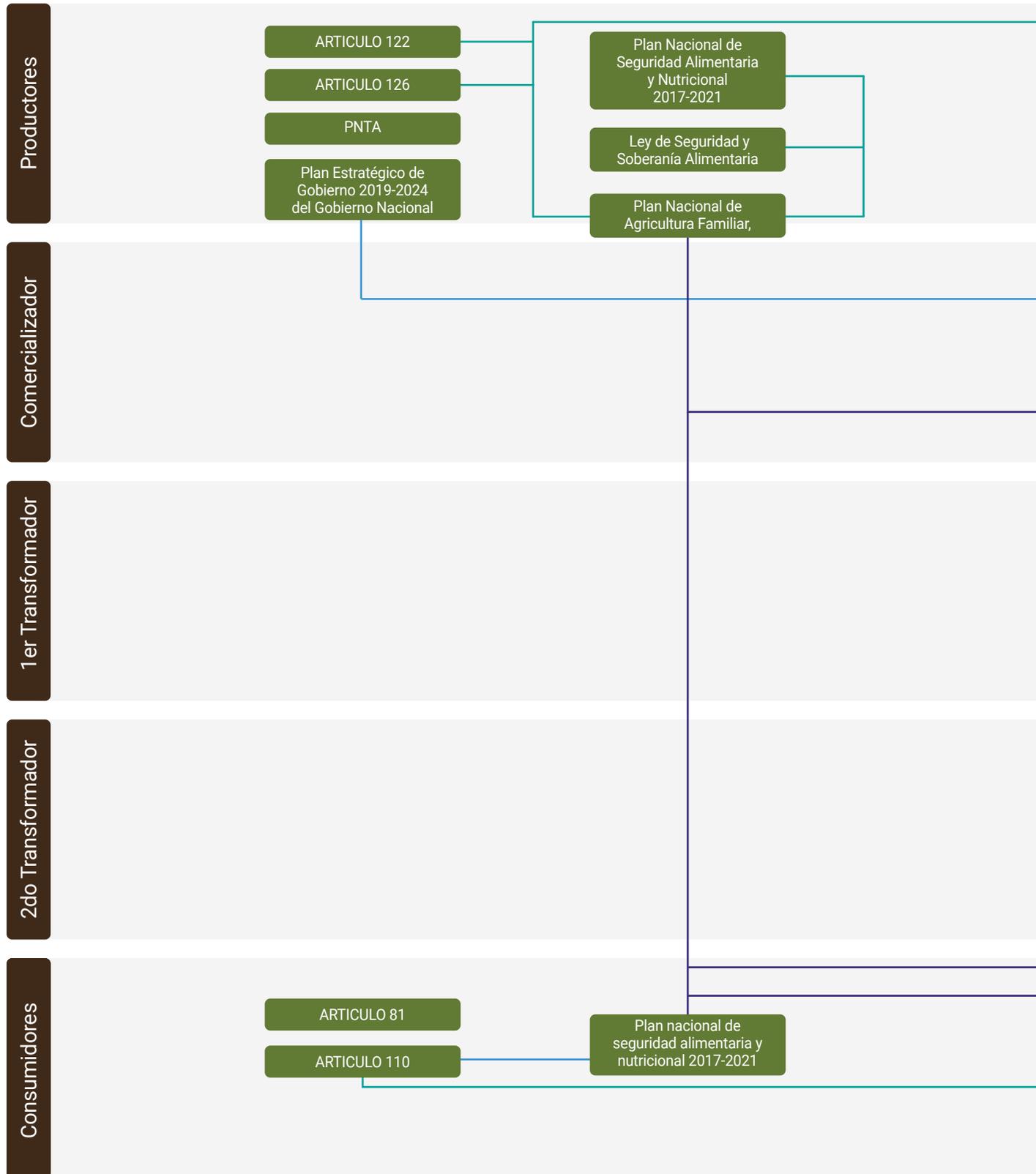
Educación alimentaria y nutricional. Para aquellos padres y madres que optan por preparar las loncheras, en vista de la problemática de no saber qué colocar en las mismas, el Ministerio de Educación ha implementado las Discos-Loncheras, una gráfica que enseña a preparar 3 diferentes y saludables meriendas para 30 días de consumo. Este material se ha distribuido a nivel nacional a todos los centros educativos.

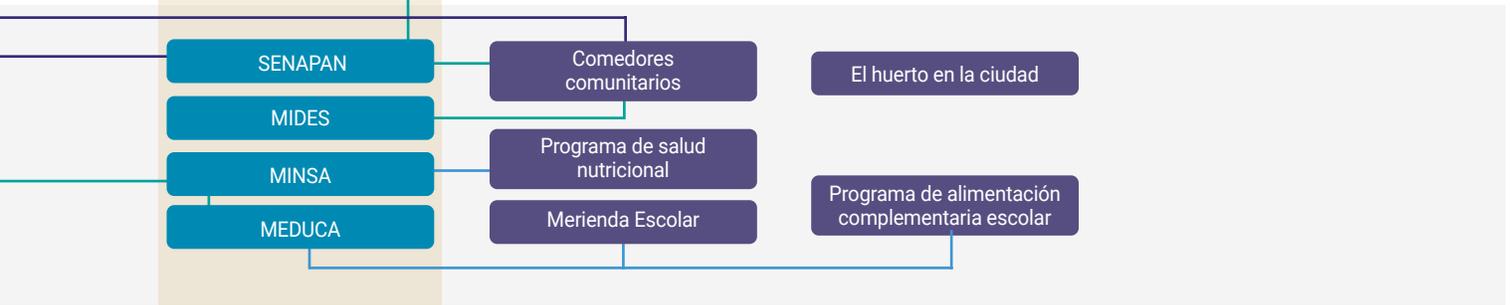
Programa de solidaridad alimentaria. Es un programa del Instituto de Mercadeo Agropecuario que comenzó a operar el 2007, surge como respuesta al encarecimiento de los alimentos y tiene por propósito garantizar a la población, el acceso a los productos alimenticios de primera necesidad, mediante la venta a precio subsidiado. Este objetivo se alcanza a través de dos componentes, alimentos a precio subsidiado y AGROCOMPITA.

Programa de alimentación complementaria escolar. El objetivo es mejorar el aprendizaje y disminuir la deserción escolar. Brinda una merienda a base de leche, galletas nutricionales y crema enriquecida. Programa a cargo de la Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar, del MEDUCA.

Programa de producción de alimentos en huertos y granjas avícolas. El programa busca fomentar en la población estudiantil el consumo de vegetales y la producción de alimentos a través de desarrollar huertos y granjas avícolas para la producción de alimentos para la producción de alimentos como legumbres, vegetales, carne de pollo y huevos.

PANAMÁ





Las políticas públicas son un conjunto de acciones, estrategias, programas y leyes, que un gobierno ejecuta para combatir un problema que es considerado de vital importancia para el correcto desarrollo de la sociedad. En Perú, las políticas públicas que impulsan la cadena de valor agroalimentaria con un enfoque sostenible fortalecen directamente los principales actores de la cadena: productores primarios (agricultores, ganaderos, pescadores, entre otros), primeros transformadores (agroindustrias pequeñas, mediana, artesanal, mercados locales, etc.) segundos transformadores (hostelería y restaurantería) y consumidor final; las políticas públicas agroalimentarias del Perú se desglosan a continuación.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS TRANSVERSALES

Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 es el plan del Perú que tiene por objetivo gestionar los recursos naturales y a la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible, incrementado la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales. Se fomentará la participación de las exportaciones orgánicas, seguridad hídrica para fines agrarios, impulsar la conservación de suelos y recuperación de suelos agrarios degradados. Desarrollar el ordenamiento territorial con fines agrarios, revaloración de prácticas agrarias y conocimientos ancestrales, proteger la agrobiodiversidad, ecosistemas forestales, recursos

genéticos y propiedad intelectual, impulsar la reconversión y diversificación productiva de cultivos y crianzas, manteniendo la agrobiodiversidad.

Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM - **Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú -PAGCC-Perú**. Tiene por fin el de cumplir con los compromisos internacionales asumidos, así como articular los planes y estrategias vinculadas al enfoque de género y cambio climático. El PAGCC-Perú es un instrumento de gestión que busca orientar la acción de distintas entidades del Estado peruano para que en el marco de sus competencias vinculadas con la mitigación y adaptación al cambio climático contribuya a valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, la incorporación del enfoque de género en la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS CON ÉNFASIS EN PRODUCTORES

El fortalecimiento del primer eslabón de la cadena agroalimentaria recae en las siguientes leyes y programas del Perú:

La **Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar** tiene por objeto establecer las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir del reconocimiento de la agricultura familiar, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria,

en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización de las economías locales, en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado.

El **Plan Maestro para un Desarrollo Integral y Sostenible de Supe y Barranca** se enfoca en promover la gestión integrada sostenible de la Cuenca en Recursos, especialmente en el binomio Agua-suelo; impulsar sistemas productivos locales agroecológicos para hacer de Barranca Super la despensa alimentaria de calidad para los mercados de Lima Metropolitana, nacional y mundial.

En el **Plan Nacional de Cultivos** se priorizan los seis cultivos esenciales para el aporte del 30% del Valor Bruto de la producción agrícola: algodón, arroz, cebolla, choclo, maíz amarillo duro y papa. Esto pretende cultivar de manera sustentable, ya que se programa la superficie según el enfoque de demanda, para no generar excesos. Se plantean lineamientos a seguir en caso de exceso de siembras, para no perjudicar a medianos y pequeños productores. Se enlistan las acciones que se realizarán para llevar a cabo los objetivos planteados.

La **Política Nacional Agraria** busca un incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras de agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional. Para ello espera incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario y también gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

El **Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM-MINAGRI**, busca gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible, incrementando la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales. Se fomentará la participación de las exportaciones

orgánicas, seguridad hídrica para fines agrarios, impulsar la conservación de suelos y recuperación de suelos agrarios degradados. Desarrollar el ordenamiento territorial con fines agrarios, revaloración de prácticas agrarias y conocimientos ancestrales, proteger la agrobiodiversidad, ecosistemas forestales, recursos genéticos y propiedad intelectual, impulsar la reconversión y diversificación productiva de cultivos y crianzas, manteniendo la agrobiodiversidad.

El **Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible "Pirdais"** es una política que a la reducción del cultivo de coca en Perú y reemplazarlo por un desarrollo alternativo integral y sostenible, incentivando el desarrollo productivo, promoción directa de los pequeños agricultores y la asociatividad. Para ello es primordial el fortalecimiento de la educación ambiental y la sensibilización y capacitación de la comunidad para el uso sostenible de los recursos naturales.

La **Estrategia de Mediano plazo del Ministerio de Agricultura y Riego para el Desarrollo del Sector Cafetalero en el Perú 2016 – 2018**, está Enfocado al café, como cultivo más importante a nivel nacional, que crea puestos de trabajo y genera grandes sumas de ingreso, por lo que es de importancia promover el desarrollo del sector cafetalero en el país con actividades de corto y mediano plazo, que contribuyan a una caficultura competitiva y sostenible.

Lineamientos de Políticas de Estado para el Desarrollo de la Agricultura y la Vida Rural en el Perú 2006-2021 son lineamientos de política de estado para el desarrollo de la Agricultura y la vida rural en el Perú, cuyos objetivos estratégicos son la competitividad, sostenibilidad, equidad y gobernabilidad. Tener un Sector Agrario y un medio rural integralmente desarrollado, productivo y de alto valor agregado, posicionado en los mercados mundiales y nacionales con productos inocuos, ecológicos y biodiversos, obtenidos con una gestión participativa pública y privada, descentralizada, moderna y competitiva y con respeto al medio ambiente, base del crecimiento y desarrollo económico y social del Perú.

Plan de Acción Nacional para la conservación y manejo del recurso perico en el Perú -PAN Perico -

Perú. Es una herramienta de planificación y gestión de mediano y largo plazo, que precisa los objetivos y actividades que son consideradas relevantes para abarcar en forma integral la conservación y ordenamiento de su pesquería a nivel nacional.

Estrategia Nacional Forestal ENF, Perú 2002 – 2021, elaborada en colaboración con la FAO, trata de desarrollar un marco teórico que permita comprender que un sistema productivo es sostenible, en la medida en que los sistemas naturales y sociales coexistan e interactúen armónicamente. De esta manera, el contraste de la realidad con los principios y fundamentos del desarrollo resulta gravitante para permitir una mejor aproximación a los fines y objetivos del desarrollo sostenible.

Estrategia nacional de la diversidad biológica del Perú, implementa el artículo 6º del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprueba la Estrategia nacional de la diversidad biológica del Perú, que es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales.

Resolución N° 079/15/PCM - Crea la **Comisión Multisectorial Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú**. La presente Resolución crea la Comisión Multisectorial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), denominada Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú, encargada de formular propuestas técnicas orientadas a la promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de la citada cadena de valor, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores de las zonas alto andinas.

Decreto Supremo N° 102-2001-PCM - **Estrategia nacional de la diversidad biológica del Perú**. Decreto que implementa el artículo 6º del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprueba la Estrategia nacional de la diversidad biológica del Perú, que es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales.

Resolución N° 565/01/MINAGRI - Crea la **Comisión Sectorial para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú**. Crea la Comisión Sectorial de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de

elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú y desarrollar las actividades y coordinaciones necesarias para el cumplimiento de tal fin, en un proceso participativo que incluya a diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al cultivo.

Resolución N° 276/15/MINAGRI - **Crea la Comisión Sectorial de Inversiones en el Sector Agricultura y Riego** cuyo objeto consiste en proponer una cartera priorizada de proyectos de inversión pública en el sector en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, identificar las zonas vulnerables en las que se realizarán los proyectos de inversión, proponer la agenda de inversiones públicas priorizadas por departamentos considerando el impacto de las mismas sobre los indicadores de desarrollo y pobreza.

Ley N° 29972 - **Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas** al regular el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, mejorando su capacidad de negociación y generando economías de escala, permitiéndoles insertarse competitivamente en el mercado.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA COMERCIALIZADORES

El eslabón de comercialización es impulsado por la **Ley de Promoción de Producción Orgánica o Ecológica**, la cual tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú. Fomentar y promover la producción para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y conservación de los ecosistemas. Asimismo, desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza.

Programa Nacional de Promoción del Biocomercio se espera el desarrollo de oferta competitiva que incluya el impulso de procesos de normalización y

calidad, análisis de cinco cadenas de valor, mayor difusión del concepto de Biocomercio, priorizar a través de criterios los productos o líneas de mayor potencial exportador como frutas exóticas, granos y almendras, nutraceúticos y plantas medicinales e industriales como cochinilla, tara y achiote.

La **Estrategia nacional de Biocomercio** busca crear mecanismos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la comercialización de productos. Para ello necesita un conjunto de instrumentos operativos que permitan impulsar la diversidad biológica con criterio sostenible. Se enfoca en estrategias para fomentar la cadena de valor, asistencia técnica y capacitación, promoción de inversiones y accesos a recursos financieros, promoción comercial.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS PARA SEGUNDOS TRANSFORMADORES

El **Marco Legal de Protección del Patrimonio Cultural** es la Ley que establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. Se clasifican en bienes materiales y bienes inmateriales, ubicando la protección y defensa de la gastronomía como patrimonio inmaterial. Cabe mencionar que en el proyecto solo se menciona la palabra gastronomía en pocas ocasiones y como conteo de patrimonio inmaterial, no hay un desarrollo sobre la gastronomía.

POLÍTICAS PÚBLICAS AGROALIMENTARIAS EN APOYO A CONSUMIDORES

Respecto a los consumidores, los derechos al acceso e información de los alimentos se encuentran protegidos mediante:

La **Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**, enfocada a la identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de

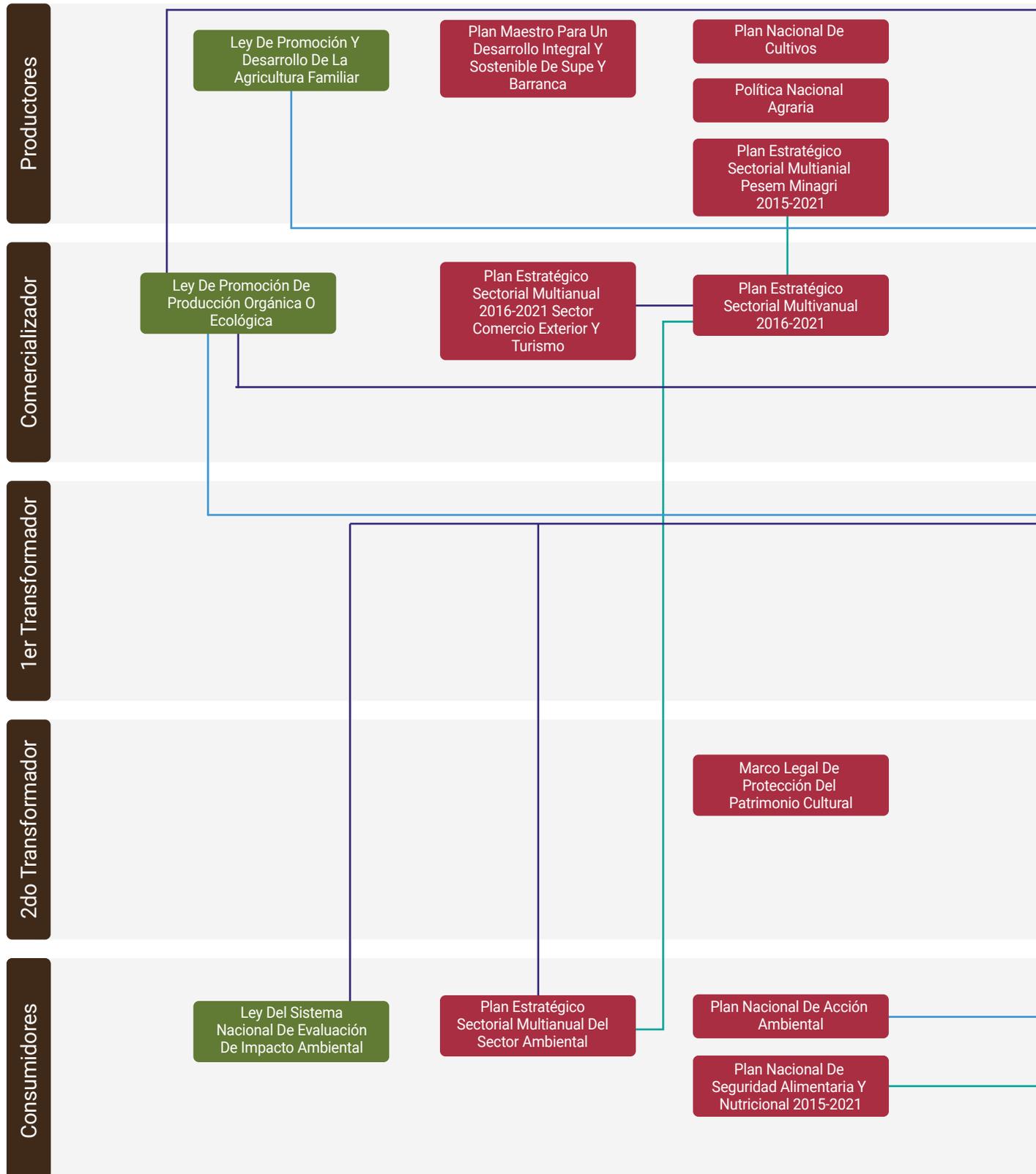
las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión. Se espera la protección de las personas, de la calidad ambiental tanto del aire, del agua, del suelo, áreas naturales protegidas, ecosistemas y bellezas escénicas, sistemas y estilos de vida de las comunidades, espacios urbanos, la protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónicos y monumentos nacionales.

El **Plan Nacional de Acción Ambiental** busca mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

El **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021** Garantiza que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos, para toda la población, preferentemente la más vulnerable. Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada departamento, implementando un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.

El **Programa Acceso de hogares rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales** está destinado a hogares con economías de subsistencia y con limitadas oportunidades de acceso a mercados locales que residen en centros poblados rurales, apoyando a las familias con asistencia técnica y capacitación, orientada al fortalecimiento del sistema de producción de demandas, como tecnologías para el manejo de hortalizas, de cultivos, de riego, crianza de animales menores, pasturas, o recuperación y manejo de recursos naturales.

PERÚ



■ Proyecto
 ■ Programa
 ■ Legislación
 ■ Política
 ■ Actor/Agente
 Eje transversal a la cadena de valor

Ministerio de
Agricultura, Ganadería y
Abastecimiento

Programa Desarrollo
Alternativo Integral Y
Sostenible "Pirdais"

MIDIS

MINECTUR

Programa Nacional
de Promoción del
Biocomercio

Estrategia Nacional
De Biocomercio

MINAM

Programa Acceso De
Hogares Rurales Con
Economías De
Subsistencia A
Mercados Locales

Capítulo III

Recomendaciones de políticas públicas



INDICE

- 116 **ALGUNAS POSTURAS PARA TOMAR EN CUENTA**
Gastronomía.
Sistema agroalimentario versus cadena de valor.
Recomendaciones generales de los países.

- 119 **RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS PAÍSES**
RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA

- 120 **ARGENTINA**

- 121 **BRASIL**

- 124 **CHILE**

- 122 **COLOMBIA**

- 129 **ECUADOR**

- 131 **MÉXICO**

- 134 **PANAMÁ**

- 136 **PERÚ**

- 137 **REFERENCIAS**

ALGUNAS POSTURAS PARA TOMAR EN CUENTA

Previo a las recomendaciones, nos parece relevante poner sobre la mesa algunas posturas, que, si bien están definidas en la propuesta de términos, es imprescindible que se tomen en cuenta como parte de las recomendaciones como parte del enfoque que se puede dar a estos términos desde las políticas públicas, por lo que proponemos ciertos enfoques de gastronomía y de sistema agroalimentario como algunos de los ejes de los objetivos de Ibercocinas y de la convocatoria.

GASTRONOMÍA

La primera recomendación general de todo el documento es crucial para el objetivo de la convocatoria. Esta tiene que ver con la concepción que se tiene de gastronomía, un término ampliamente difundido en todo el mundo, pero que ha sido vinculado principalmente al ámbito de la restauración, de lo empresarial y de la acumulación de capital. Sin embargo, en esta propuesta hacemos hincapié en que la gastronomía no debe limitarse o cooptarse sólo hacia un hecho mercantilista. La gastronomía representa una mayor complejidad a nivel político, social, medioambiental y de salud, y además posee una relación con la vida.

La gastronomía es un término polivalente que se ha adaptado a varios contextos, siendo utilizado indistintamente para hacer referencia a diversos conceptos, por lo cual, es imperativo ofrecer definiciones claras que correspondan a cada uno de los principales casos de utilización. Aquí proponemos las vertientes que se deben considerar cuando se trabaja con las gastronomías o con las cocinas iberoamericanas:

1. Gastronomía: La gastronomía como la conjugación de diversas ciencias y artes cuyo objetivo es la transformación metódica de los ingredientes para la obtención de un alimento o bebida. El arte, la innovación y la creatividad juegan un papel muy importante en esta rama gastronómica. Es decir, cuando se ofrece una experiencia, una sensación una vivencia o una innovación basada en los alimentos o las bebidas. Generalmente destacan las preparaciones locales, nacionales o emblemáticas de una región o país, las cuales son presentadas en las mesas de los consumidores que pagan por estas en la hostelería o restauración. Sin embargo, debemos tener en cuenta que este tipo de gastronomía puede llegar a convertirse en una experiencia elitista o gourmet, reservando su disfrute para determinados sectores sociales. (Hjalager y Richards, 2002; Berbabeu-Mestre, et al, 2017; Llano, 2017; Di Climente, et al., 2014; López Guzmán y Margarida Jesús, 2011). El apoyo en este sector podría estar orientado hacia las nuevas propuestas gastronómicas, las apuestas hacia una diversificación de la oferta sin olvidar al turismo, y hacia la accesibilidad de las nuevas generaciones a desarrollar sus ideas en el ámbito de la hostelería y la restauración.

2. Gastronomía biocultural o de patrimonio inmaterial: La segunda, refiere a una gastronomía como campo de conocimientos y saberes colectivos, esta representa a las cocinas iberoamericanas que están cargadas de simbolismos y características territoriales vinculadas a los pueblos donde se desarrollan determinadas prácticas alimentarias. Esta definición de gastronomía se basa en los aspectos simbólicos, sociales, culturales, ambientales y territoriales de los alimentos o

bebidas, destacando las características culturales, históricas, identitarias o de vínculo ecosocial con los alimentos. Pretende mantener colectivamente los saberes, las preparaciones de una sociedad determinada y difundir los alimentos locales o tradicionales, destacando la importancia que estos ejercen en la cohesión social y la creación de identidad y pertenencia a un lugar determinado. Sin embargo, puede llegar a conformar bienes comunes que controlen su producción, aprovechamiento o, en su defecto, la deriva en la industrialización de la alimentación debido a los beneficios económicos que genera (Petrini, 2006; López Ojeda, et al, 2016; Unigarro, 2015; Hernández Ramírez, 2018; reyes Uribe, et al, 2017). El apoyo a esta gastronomía sería entablando un diálogo horizontal con los propios actores que representan estas gastronomías, con la finalidad de conllevar sus conocimientos, saberes y cosmovisiones, hacia una preservación de su patrimonio biocultural.

3. Gastronomía sistémica: Término que puede ser entendido como el proceso, la serie de relaciones y de flujos que involucran la producción, transformación, distribución, preparación y consumo de los alimentos, incluyendo el respeto de las características culturales, medioambientales y sociales. Este concepto tiene mayor relación con un desarrollo consciente de las acciones que ejercen todos los agentes del sistema agroalimentario, las cuales permiten contribuir a la soberanía, la justicia y la democratización del sistema agroalimentario. Esta serie de acciones parten desde la ciudadanía alimentaria y las cocinas, también puede contemplarse en este ámbito al respetar la temporalidad y ciclos naturales agrícolas y ganaderos, contribuir a la preservación del medio ambiente, a la justa y equitativa retribución de los

diferentes actores de la SA. Donde, una mala praxis puede derivar en la explotación de los recursos naturales y la sobreproducción de un determinado territorio, a través de la transformación de un alimento o bebida (Santich, 1996; Binzy Conto, 2019; Unigarro, 2015). Aquí resulta fundamental fomentar la ciudadanía alimentaria a partir de programas en las ciudades o en las redes de consumidores ya establecidas, con la finalidad de difundir el mensaje sobre la injerencia que tienen nuestras decisiones de consumo. Además, es necesario educar en conciencia alimentaria desde la infancia, con la incorporación de este mensaje en los programas educativos.

Cualquiera de las tres definiciones anteriormente dadas, se puede tornar en sostenible siempre y cuando ofrezca una retribución económica justa a los actores involucrados, favorezca la preservación y mejora del medio ambiente y contribuya directa e indirectamente al desarrollo local de la zona geográfica en que se desenvuelve.

SISTEMA AGROALIMENTARIO VERSUS CADENA DE VALOR

A la par de esta primera recomendación, también es imprescindible reflexionar sobre la diferencia entre cadena de valor agroalimentaria y sobre la noción de sistema agroalimentario. El primer concepto, el de Cadena de Valor, inicia con Porter como un modelo de análisis de las actividades internas que se realizan en las empresas y de las interrelaciones que existen entre ellas, de manera que es posible detectar cuáles son aquellas que proporcionan valor de forma directa al cliente (actividades primarias) y cuáles son las que,

sin proporcionar valor directamente (actividades de apoyo), ayudan a que las primarias se puedan realizar. Es decir, la cadena de valor hace referencia a un encadenamiento o proceso lineal y continuo, pero esta no representa una característica asociada a las sociedades actuales, porque las dinámicas y procesos sociales no son lineales y no representan una alineación idílica, más aún estos procesos actúan dentro de una complejidad sistémica.

Por lo anterior, el concepto de sistema agroalimentario podría apoyar más en materia de políticas públicas, gracias al entendimiento y complejidad de las dinámicas actuales, sobre todo lo acontecido dentro de la alimentación y de las cocinas iberoamericanas. Hechos que no solo deben contemplar la producción, la proveeduría, promoción, transformación, seguridad alimentaria, consumo, sino también la diversidad de agentes que apoyan de forma directa e indirecta en el sistema, las cuestiones culturales, el medio ambiente, la no discriminación, la equidad de género, entre otras muchas cuestiones que van más allá de una agregación de valor o una estructura lineal.

Entonces, el sistema agroalimentario hace referencia a la totalidad de acciones, relaciones y actividades que se involucran en la obtención de alimentos: se divide en cuatro niveles: productivo, distribución, transformación y de consumo (con sus relaciones verticales y horizontales). El primer grupo corresponde al sector primario, quienes conforman el primer grupo de actores, encargados de la producción agrícola, ganadera, pesquera y la recolección de los insumos necesarios para la cadena productiva. El segundo grupo, se encarga de trasladar los insumos desde la zona de producción hasta la zona de procesamiento; de igual forma, los traslada de alguna de estas zonas al punto de distribución y venta al consumidor final. El nivel transformación, es el encargado de realizar las acciones necesarias para la obtención del producto (alimento o bebida) que será enviado al mercado. Por último, se encuentran los actores multinivel o

transversales, quienes apoyan o tienen incidencia en determinados procesos del sistema agroalimentario. Cabe resaltar, y diferenciarlo de cadena de valor, porque se considera sistema al incluir los actores principales de la cadena productiva, pero también a los proveedores de equipo y materiales, a la infraestructura, a las vías de comunicación y transporte, a la logística, y al sector gubernamental, quienes mediante las políticas incentivan o detienen un sistema productivo. De esta forma también se pueden distinguir tres tipos de sistemas agroalimentarios, el convencional (hegemónico), que involucra actores de diversos territorios y nacionalidades sin un anclaje con el territorio, es decir, permite interconexiones a diferentes latitudes para proveer de un alimento, el sistema agroalimentario localizado (SIAL) y por último los sistemas agroalimentarios sostenibles.

Un SIAL es un sistema que integra organizaciones diversas de producción y de servicio, vinculadas por sus características y funcionamiento a un territorio específico, de tal forma que los componentes (productos, personas, instituciones, sus relaciones, etc.) se combinan en una organización agroalimentaria bien definida y reconocida. Integra actividades agroalimentarias ligadas a un territorio, a través de factores naturales, así como una construcción social y técnica de largo plazo.

Finalmente, consideramos que, para los objetivos de la convocatoria, el concepto de sistemas agroalimentarios sostenibles puede tener elementos relevantes que caminen hacia la sostenibilidad. En este sentido, los sistemas agroalimentarios sostenibles, son sistemas territorializados o regionales que conllevan hacia una lógica más local, medioambiental, culturalmente apropiada, viable y justa. Este concepto se nutre de nociones como la soberanía, autonomía y justicia alimentaria y que se enfoca en circuitos cortos de comercialización y de relaciones democráticas y de confianza entre los actores.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS PAÍSES



Como un esfuerzo de plantear unas recomendaciones generales de políticas públicas de cadena de valor agroalimentaria con enfoque sostenible en Iberoamérica, nos parece relevante situar el contexto y las generalidades que comparten los países de esta región, misma que está formada por países heterogéneos y diversos en cuanto a su patrimonio y riqueza biocultural, pero muy homogéneos en torno a la situación económica, política y social que comparten, característica a los países del sur global. Estamos hablando de países de naturaleza neocolonial, muchos de ellos con prácticas extractivistas en sus territorios y que también tienen la coincidencia de haber adoptado un modelo político-económico neoliberal.

Por lo anterior, respecto a las cadenas de valor agroalimentaria, la adopción de políticas que priorizan una producción agrícola y pesquera con un énfasis intensivo basado en el agronegocio y el monocultivo es una característica común de estos países. Entorno a la implementación de las políticas públicas, también nos parece relevante recalcar que estas son en su mayoría del tipo jerárquico, es decir, que son políticas, programas y acciones que si bien, muchas de ellas se realizan con consultas ciudadanas y participación, no son una acción genuina colectiva y ciudadana.

De tal forma que las realidades de los países iberoamericanos son muy coincidentes, se hermanan en la necesidad de construir políticas públicas

colectivas que pongan en el centro a la vida, donde todas las personas puedan tener una voz desde sus derechos, sentires, pensares y cosmovisiones. Por lo anterior, las recomendaciones de los ocho países aquí presentadas son heterogéneas en cuanto a las realidades específicas de cada país, pero que a la vez muchas de ellas se pueden aplicar o pueden encajar a otros países que comparten los mismos escenarios.

Asimismo, dentro de las recomendaciones tomamos en cuenta que las políticas públicas pretenden subsanar un problema de una población específica, se materializa la intervención estatal en ayuda a un grupo determinado de ciudadanos, por lo que tiene distintas fases. Los impactos que se desean generar, específicamente los aquí desarrollados, deben tener en cuenta tanto en su planteamiento de problemas, formulación o implementación, a los destinatarios. No sólo tener en cuenta y hacerlos partícipes, sino que entender el contexto y las distintas epistemes que se desarrollan en las comunidades, por lo que la homogeneización de las políticas públicas no es una opción que genere mayor efectividad, por el contrario, merma la esencia de la política. Es por ello, que incluir una perspectiva decolonial dentro del proceso de estas, es esencial para avanzar en sociedades más interculturales, que permitan una mirada desde distintas realidades dentro de los sistemas agroalimentarios y el rescate de la memoria biocultural que sean concordantes al trabajo de sostenibilidad que implementan los países.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ARGENTINA

FORTALECER LAS POLÍTICAS AGROECOLÓGICAS Y PROGRAMAS DE AGRICULTURA FAMILIAR

Las políticas públicas en Argentina pueden afianzarse tomando como referente el programa ProHuerta, que impulsa prácticas productivas agroecológicas para el autoconsumo, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva hacia las familias productoras. Este análisis evidencia que muchos programas enfocados a la agroecología son parciales, focalizados y de corta duración porque no se entretujan con las dinámicas socioterritoriales y las unidades comunitarias o familiares. A partir de la experiencia que ha alcanzado el país en este tipo de proyectos, conviene ajustar, replicar y escalar los programas emblemáticos en torno a estas experiencias.

PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN AGROECOLOGÍA

Ampliando los esfuerzos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), conviene que la academia y los centros escolares incorporen la agroecología como parte de las líneas prioritarias de investigación del país y parte de los contenidos de enseñanza-aprendizaje en la educación. Si bien la agroecología se ha instalado en la agenda de investigadores, sigue siendo una línea secundaria que no ha logrado robustecerse y trabajar de manera transversal con el alcance que podría tener dialogando con el resto de las disciplinas. De la misma manera, no basta la producción científica y los proyectos de investigación de corte biotecnológico que caracterizan en campo de Argentina; rebasando esta mirada técnica, la educación nacional puede incorporar y enriquecer el conocimiento sobre el tema.

ENFOCAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

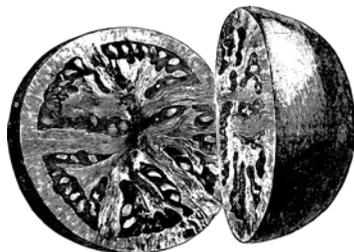
La perspectiva de innovación social y desarrollo

sostenible ofrece a las políticas de Argentina una oportunidad para la re-dinamización de los sectores productivos, transformadores, comercializadores y de consumo de alimentos. Entre los componentes de valor más débiles del sistema agroalimentario están los de transformación. La innovación social, ya sea con base tecnológica o con base en saberes ancestrales, se avisa como una excelente alternativa para sumar a los esfuerzos gubernamentales y de las organizaciones civiles, concentrados hasta hoy día en el posicionamiento de los productos y valores culturales argentinos en los catálogos internacionales. La mirada sesgada a la folclorización de los alimentos y prácticas no permite ni la agilización de los procedimientos ni la ruptura de paradigmas de las políticas públicas que tienen un carácter más regulatorio y policial que de acompañamiento.

EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE ECOTURISMO Y TURISMO RURAL

En los últimos años, tanto el gobierno federal como las instituciones municipales argentinas le han apostado a la promoción de la comida desde el impulso del turismo, la gastronomía y el desarrollo local. Muchos programas y proyectos derivados de las políticas públicas insisten en los valores patrimoniales, el desarrollo local y la atracción de turistas al país. Es urgente hacer una evaluación de estos programas porque podrían tener impactos negativos en términos de la mercantilización del territorio en lugar del fortalecimiento de las redes internas y las mejoras en las condiciones de vida de los habitantes originarios. Los temas transversales como el género, la recuperación de prácticas y saberes, la difusión de cosmovisiones y las prácticas alternativas de cuidado de la salud, se han descuidado porque las políticas priorizan los eventos de promoción turística y los aspectos mercadológicos y comunicacionales de la alimentación local y regional.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA BRASIL



Las recomendaciones para Brasil han sido divididas en subgrupos que enlistan las necesidades observadas en cada sector y la forma en que estas pueden ser abordadas.

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA

Se destaca la necesidad de implementar políticas públicas que privilegien la agricultura familiar y agroecológica sobre la agricultura industrializada. La ausencia o destrucción de políticas de esta naturaleza puede afectar la cultura y el patrimonio alimentarios de diferentes regiones del país, como, por ejemplo, la escasez del aceite de palma (dendê) en Bahía, fundamental para salvaguardar el patrimonio “Baianas de Acarajé”, la cultura alimentaria y la religiosidad de comunidades de ancestralidad africana. Esta ausencia de políticas orientadas a la soberanía alimentaria, la protección de los cultivos alimentarios y el respeto a las comunidades tradicionales en Brasil favorece la intensificación de la producción de alimentos, incluidos los alimentos tradicionales, como el caso del aceite de palma en el estado de Pará, monocultivos intensificados que producen commodities, deforestan y matan, devastando territorios, culturas y comunidades.

Dichas políticas deben priorizar la inclusión productiva, social y el derecho a la alimentación y a

la cultura alimentaria, agregar valor a los excedentes, además de considerar un beneficio a la estructura agrícola y ganadera al garantizar precios mínimos para venta a través de subsidios públicos; incentivos a las cadenas cortas de comercialización; fomento a los bancos públicos de alimentos locales; la creación de normativas específicas y adaptadas para el sector informal de comercialización (comida de calle). Sin necesidad de llevar al control burocrático.

Además de promover las compras públicas de productos artesanos y tradicionales, destinadas a comedores públicos locales, la creación o fortalecimiento de restaurantes populares y cocinas comunitarias con menús tradicionales, de temporada y locales; la contratación de cocineras tradicionales en la restauración privada y la contratación pública a comedores, para fortalecer el consumo de alimentos locales.

Asimismo, implementar programas que promuevan una “Educación para el gusto local” es decir vincular la educación y la cultura alimentaria brasileña, estrategias para agregar valor mediante sellos de calidad, Indicaciones Geográficas o Denominaciones de Origen, sellos de artesanía, etc.) que garanticen la propiedad intelectual a las comunidades detenedoras y mantenedoras de esas cocinas y su derecho a la alimentación, además de proteger el saber hacer contra la apropiación y mal

aprovechamiento de estos por otras comunidades o sectores.

Incentivar la comercialización de excedentes en el mercado local y mercado interno con prioridad a emprendedores de economía social y solidaria, así como, el apoyo a estrategias de turismo rural, comunitario, gastronómico, etc., garantizando una participación social y popular en las discusiones por parte de la ciudadanía.

FORTALECER LA CULTURA ALIMENTARIA Y TRADICIONAL

Las siguientes recomendaciones tienen por objetivo la valorización de la cultura alimentaria brasileña y de la cocina tradicional, así como de los alimentos que la integran y las comunidades que los producen desde una mirada más holística e inclusiva, orientada a la justicia social y la necesidad de enfatizar la importancia de las comunidades tradicionales brasileñas, indígenas o de ancestralidad africana en el mantenimiento de las cocinas tradicionales como parte de su cultura.

Para ello es fundamental dar preferencia a proyectos políticos y políticas públicas que respeten las culturas tradicionales; que mejoren las condiciones de vida de las comunidades tradicionales y campesinas; y que fomenten la agricultura agroecológica. Aquí puede resultar imprescindible la premisa de que no habrá cocinas tradicionales sin acceso a la tierra, sin la autonomía de los pueblos en los territorios, sin la protección y difusión de la biodiversidad y agrobiodiversidad orientada a la soberanía alimentaria y sin la reducción de las desigualdades de género, clase, etnia y con relaciones racistas en el país.

Es imperativo la salvaguarda de las comunidades tradicionales y su patrimonio biocultural, incluidas las cocinas tradicionales, para lo cual se deben identificar y registrar dichas comunidades para poder garantizar sus derechos al territorio, acceso al agua, la seguridad y soberanía alimentaria.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La necesidad de establecer diálogos entre todos los sectores y sujetos que componen el sector agroalimentario permitirá resolver los conflictos que existen en los territorios productores de alimentos tradicionales y saludables, producto del avance y la devastación que produce el sistema agroalimentario hegemónico.

En este sentido, se enfatiza la necesidad de construir, retomar, mantener y apoyar políticas públicas que busquen: respetar, salvaguardar y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales y / o campesinas del país; salvaguardar el patrimonio alimentario y cultural del país; fortalecer a los pequeños agricultores y agroindustrias rurales y familiares, sus cooperativas, asociaciones y movimientos; fomentar la producción y comercialización de una amplia variedad de alimentos saludables y acordes con las culturas alimentarias locales; fortalecer las acciones para difundir la diversidad de alimentos producidos localmente a la población de cada región del país; promover estrategias de producción para el autoconsumo en las ciudades, como los huertos urbanos.

Para mejorar la situación actual se debe adaptar los permisos para las pequeñas agroindustrias y locales de producción informales (hogares para comida de

calle); otorgar ayudas para la adaptación estructural en atención a criterios medio ambientales (agua y residuos); promover la sanidad y la seguridad alimentaria; y sobre todo aplicar una normativa razonable que no fomente una desvinculación y pérdida de las características de los productos y cocinas.

Para ello es fundamental dar preferencia a proyectos políticos y políticas públicas que respeten las culturas tradicionales; que mejoren las condiciones de vida de las comunidades tradicionales y campesinas; y que fomenten la agricultura agroecológica. Aquí puede resultar imprescindible la premisa de que no habrá cocinas tradicionales sin acceso a la tierra, sin la autonomía de los pueblos en los territorios, sin la protección y difusión de la biodiversidad y agrobiodiversidad orientada a la soberanía alimentaria y sin la reducción de las desigualdades de género, clase, etnia y con relaciones racistas en el país.

Es imperativo la salvaguarda de las comunidades tradicionales y su patrimonio biocultural, incluidas las cocinas tradicionales, para lo cual se deben identificar y registrar dichas comunidades para poder garantizar sus derechos al territorio, acceso al agua, la seguridad y soberanía alimentaria.

POLÍTICAS SOCIALES CON EQUIDAD DE GÉNERO.

Se invita a la creación de políticas públicas que combatan las desigualdades de género, clase, etnia y que eviten el racismo. La construcción y reanudación de políticas públicas intersectoriales, del Estado y no de los gobiernos, sólo será posible

con una amplia participación popular que permita el diálogo de saberes entre el sector público y los sujetos que integran cada eslabón de las cadenas de valor agroalimentarias.

Las políticas deben escuchar a los movimientos sociales y grupos que representan y trabajan con pequeñas productoras, agroecológicas, familiares, extractivistas, pescadería artesanal. Asimismo, estas deben garantizar alimentos/ingredientes base locales para las cocinas tradicionales.

POLÍTICAS EDUCATIVAS

Se observó la necesidad de transformar la idea hegemónica y colonizada sobre las cocinas tradicionales de Brasil, tanto en los planes de estudio de los cursos de Gastronomía y Nutrición como en el debate público sobre el tema; incluyendo una visión más crítica por parte de las instituciones de investigación y universidades, tanto en términos de su investigación, como en su difusión y nombramiento a las comunidades tradicionales de conocimientos tradicionales.

En el ámbito de la educación se abordó la necesidad de trabajar el lenguaje, los conceptos, los significados epistemológicos, políticos y científicos relacionados con la cultura alimentaria, las cocinas tradicionales y la alimentación saludable. Así como la necesidad de incluir actividades educativas sobre la cultura alimentaria brasileña en los planes de estudio de las escuelas y universidades desde una perspectiva decolonial y transdisciplinaria, que promueva debates y fomente métodos de investigación inclusivos y participativos que respeten y atiendan las demandas, y las particularidades de los pueblos y comunidades tradicionales.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CHILE

De acuerdo con el mapeo y análisis de las políticas públicas de cadena de valor agroalimentaria, pero también como una parte primordial, los puntos tocados en el diálogo del conversatorio IBERCOCINAS organizado para este fin, proponemos una serie de recomendaciones que básicamente se podrían denominar “recomendaciones que pongan la vida en el centro”, pues creemos que es momento de que las políticas sean pensadas y construidas desde una lógica de cuidado de la vida.

RETOMAR LA AGROECOLOGÍA EN LA AGENDA POLÍTICA

Ha habido esfuerzos por incorporar a la agenda política de Chile el tema de la Agroecología, sin embargo, de acuerdo con el análisis de las políticas y programas, a este tema no se le ha dado seguimiento en el presente gobierno. Si bien es cierto que desde algunas regiones se trabaja el fomento de la Agroecología, no se ve en los planes y programas actuales. Por lo que, creemos imprescindible que, al momento de pensar en sistemas agroalimentarios sostenibles, se tomen como base las dimensiones ecológico-productiva, socioeconómica y político-cultural de la agroecología, tomando en cuenta los propios saberes de las diferentes regiones, territorios y culturas de Chile.

MÁS QUE UN DESARROLLO DE CAPACIDADES, UN DIÁLOGO DE SABERES Y SABORES

Que los programas enfocados en el eje productivo sean desarrollados poniendo en el centro los conocimientos y el diálogo de saberes campesinos

y locales. En este sentido es imprescindible que los técnicos que fungen tradicionalmente capacitadores se desempeñen como acompañantes en los procesos en los que el diálogo de saberes sea la base de esta construcción. En este punto, se recomienda implementar metodologías que han funcionado en otros países como la metodología de Campesino a Campesino, en la que los conocimientos son construidos de forma horizontal y participativa, quitando ese ideal de que los conocimientos técnicos deberían provenir de un conocimiento especializado visto en la figura de los técnicos extensionistas. Esta metodología resulta relevante, ya que se respetan y valorizan los conocimientos locales, que van desde el uso y preservación de las variedades locales, los intercambios de semillas, las prácticas y manejo de los suelos, además que puede favorecer los trabajos colaborativos como el tequio o faena.

SOBERANÍA HÍDRICA, UNA TAREA URGENTE

No se puede hablar de un sistema agroalimentario sostenible, si no existe una regulación real y eficiente frente a la problemática de la escasez hídrica y de la propiedad del agua en Chile. En este sentido, una regulación de aguas debe priorizar, en primer lugar, lo más básico que es el agua como derecho humano. Además, es imprescindible democratizar el acceso al agua para los distintos usos, priorizando el acceso a los actores y territorios que practican la agricultura familiar, indígena y con prácticas agroecológicas. Por otra parte, se tendrían que regular (democrática y colectivamente) aquellas industrias que tienen un gasto mayor de agua, como la agricultura y ganadería intensivas y la minería, industrias que se ha demostrado tienen una mayor huella hídrica.

Asimismo, en el tema del impulso a la exportación de alimentos se tiene que visibilizar que el agua virtual de esos alimentos es agua utilizada que debería ser priorizada para los sistemas agroalimentarios locales.

INCORPORAR EL PARADIGMA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Chile, como muchos de los países que han adoptado políticas neoliberales de libre mercado, han descuidado la soberanía y autonomía alimentarias de sus pueblos. Por lo que una de las recomendaciones quizá más transversales sea la de pensar políticas públicas agrícolas y alimentarias construidas desde las personas. Estas políticas se deben construir democráticamente pero también para lograr una democratización del sistema agroalimentario. Además, Chile se debería replantear mejor sus relaciones con el mercado internacional de alimentos, priorizando primero los productos que se producen sean consumidos en Chile, y el excedente exportarlo, sucediendo lo mismo con las importaciones, pues se tienen que impulsar políticas que prioricen el consumo local. Evitando así gastos de energía e intercambios que no coinciden con lo que realmente el país produce o demanda.

LEYES QUE REGULEN MÁS EL USO DE AGROTÓXICOS Y SEMILLAS TRANSGÉNICAS

Si bien, el fomento y la masificación de las prácticas y la producción agroecológicas son un camino hacia el desarrollo sostenible, es imprescindible también que las regulaciones sean más estrictas

en cuanto al uso de agrotóxicos y el uso de semillas transgénicas, ya que mientras estas prácticas que tienen su génesis en la revolución verde sigan siendo potenciadas y apoyadas y mientras este tipo de agricultura convencional e intensiva no sea regulada, esta seguirá contribuyendo a incrementar los riesgos ecológicos y de crisis climáticas, que pongan en riesgo a las producciones agroecológicas y por ende la seguridad alimentaria.

FAVORECER LOS CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

“La mejor cadena de valor es comprarles a las personas que lo están produciendo”.

Para que Chile pueda construir sistemas agroalimentarios sostenibles. Por esta razón, en las políticas y programas es imprescindible fomentar los circuitos cortos de comercialización con enfoques como el de kilómetro 0 o de pocos kilómetros recorridos. Esta es una cuestión muy relevante, pues el recorrido kilométrico en el transporte de los alimentos es quizá uno de los eslabones de la cadena que mayor huella ecológica deja. Asimismo, fomentar políticas que favorezcan a los circuitos cortos frente a la exportación, puede incidir en aspectos como la justicia alimentaria, las relaciones de confianza y tratos directos entre productor-consumidor, favoreciendo también la economía local, circular, social y solidaria.

FORTALECER LA AGRICULTURA URBANA

Los principales centros de consumo de alimentos

que son las ciudades, pueden ser también actores que participen en la construcción de autosuficiencia, autonomía, soberanía y seguridad alimentaria. En este sentido, se deberían fortalecer políticas que fomenten la producción de alimentos en las ciudades, potenciando el uso de parques de uso público que se gestionen de forma colectiva por comunidades de vecinos. Además, en este punto es importante conceder y facilitar los espacios públicos para su realización.

FOMENTAR LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA DESDE LOS MEDIOS Y LAS ESCUELAS

A la par de la construcción y fomento a los sistemas agroalimentarios sostenibles. La sociedad chilena como todas las sociedades globalizadas tienen que ser reeducada en su alimentación, y está reeducación de los saberes, los paladares y los gustos tiene que ser congruente con los sistemas, los saberes y sabores locales. Los medios de comunicación han fungido para “educar” a las y los consumidores, sin embargo, pensar en una reeducación de los paladares y los saberes, tiene que conllevar a aliar a los medios de comunicación para la implementación de estrategias que fomenten la transformación de la ciudadanía, en una ciudadanía alimentaria consciente y exigente.

REPENSAR LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y HORIZONTAL

Sabemos que la consulta pública ha sido una parte de los esfuerzos que ha tenido el gobierno para el planteamiento de las políticas, sin embargo, es una realidad que las consultas no han llegado a plasmar toda la diversidad de voces de los

distintos actores que son parte de las cadenas de valor o de los sistemas agroalimentarios locales. Por este motivo, una recomendación es que las políticas deben partir de lo local a lo Nacional, y que más allá de las consultas, se realicen talleres participativos y horizontales, donde todas y todos sean parte de construir la realidad y de pensar en políticas que realmente conlleven a un bienestar de las localidades, comunas, regiones. Por este motivo, el Estado, más allá de los gobiernos debe asegurar el establecimiento permanente de Comités transdisciplinarios que contemplen todas las voces y que no cambien o se desmoronen cada que haya un cambio de gobierno. En este aspecto, es imprescindible también escuchar las voces de los movimientos sociales y organizaciones consolidadas, mismas que arrastran una serie de demandas sociales, ambientales que es urgente y necesario incorporar a las agendas políticas. Asimismo, las cosmovisiones de los pueblos originarios deben también estar presentes en la construcción de las políticas, pues han sido pueblos que históricamente no han sido escuchados y que cuentan con una memoria colectiva y unos saberes de preservación de prácticas dentro de los sistemas agroalimentarios locales.

FOMENTAR POLÍTICAS HACIA LAS COCINAS

Se deben fomentar las políticas que pongan en la mesa la importancia de las cocinas patrimoniales y tradicionales, pero también es relevante que se pongan en el centro las cocinas cotidianas de los hogares, porque son, en contraparte, las que están sosteniendo un modelo alimentario que no es congruente con las ideas de desarrollo sostenible.

De acuerdo con el ejercicio de mapeo y análisis de políticas públicas de cadena de valor en Colombia, y de acuerdo con la voz de los actores que dialogaron en el conversatorio, se proponen algunas recomendaciones:

TRANSFORMAR DESDE DÓNDE SE PIENSAN Y PLANTEAN LAS POLÍTICAS

De acuerdo con el panorama de Colombia, se vuelve necesario pensar desde dónde se están construyendo las políticas y para quién, tomando en cuenta que la percepción de los colectivos, los campesinos y en general las personas que forman parte de la cadena de valor no son consideradas para estas construcciones, por lo que, al no ser partícipes en la toma de decisiones, se ven desfavorecidos en muchos aspectos. En este punto, las políticas públicas deben cerrar brechas y articular de mejor manera a la sociedad y el gobierno, hasta el momento representa un campo problemático con más dudas que respuestas, sin embargo, en la medida en que se tomen en cuenta los esfuerzos de colectivos y la gente que está en el campo, puede existir una mejor construcción de las políticas. Finalmente es relevante conocer lo que sucede en cada uno de los diversos territorios tomando en cuenta las prácticas territoriales del campesinado, las poblaciones indígenas y afrocolombianas.

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SITÚEN A LAS COCINAS MÁS ALLÁ DE UN CONOCIMIENTO INSTITUCIONALIZADO

A pesar de los esfuerzos que han existido sobre la patrimonialización de las cocinas colombianas, resulta imprescindible que las políticas se construyan con un enfoque que vea a las cocinas más allá de la institucionalización y más allá de los conocimientos hegemónicos. Donde la cocina se entienda como algo más que lo culinario, como un constante encuentro con las otras y con los otros, que determina y configura acciones, afectos y formas de vivir. Entender a la cocina desde su importancia cultural, social y política que viene desde lo familiar, desde lo comunitario, desde lo territorial y lo nacional. De tal forma que este enfoque de cocinas pueda conllevar a construir políticas públicas en torno a la alimentación, que sean mucho más apropiadas con el territorio, más allá de políticas con enfoques reduccionistas puramente sanitarios, nutricionales, económicos y que no encuentran una sostenibilidad en el territorio.

POLÍTICAS SIN IMPOSICIONES DE VALORES ALIMENTARIOS

Implementar políticas que no continúen con la imposición de valores alimentarios incongruentes con las culturas locales. Las políticas alimentarias

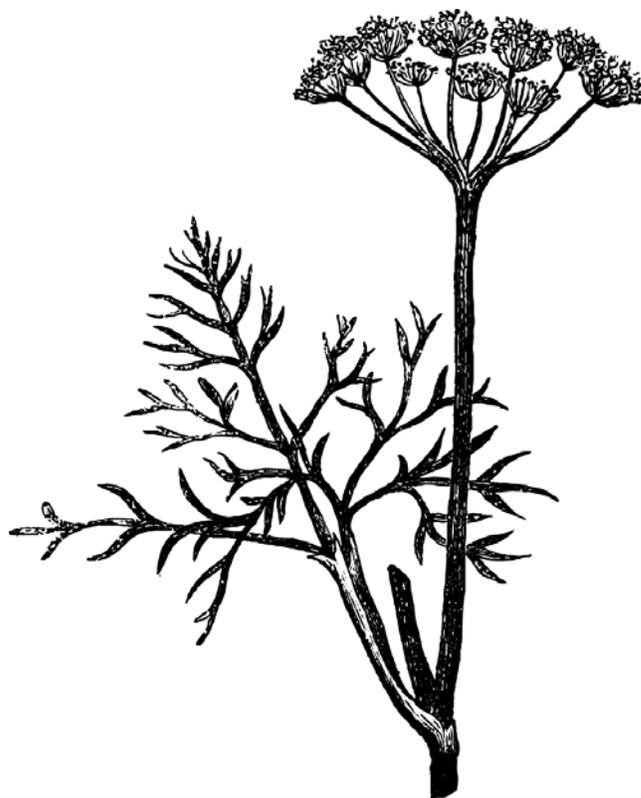
deberían estar contextualizadas con los saberes y sabores de cada territorio, lo que conllevaría también a pensar en políticas de sistemas agroalimentarios sostenibles y locales que centralicen los conocimientos alimentarios en los territorios.

PONER EN EL CENTRO AL CAMPESINADO

Uno de los actores principales y más vulnerables hablando en una cadena de valor o sistema agroalimentario en Colombia, es el campesinado. Por lo que las políticas construidas en torno a las campesinas y campesinos deben ser construidas desde la justicia y la democratización. Es imprescindible que el conocimiento campesino sea tomado en cuenta en las formulaciones de políticas públicas y que estas sean planteadas poniendo en el centro los conocimientos de la gente campesina y el diálogo de saberes.

POLÍTICAS QUE GARANTICEN EL VALOR A LOS CAMPESINOS Y FAMILIAS

Una de las prioridades del Estado y de las políticas públicas que emanen, tiene que ser el de procurar, garantizar y facilitar las prácticas de comercio justo para las familias campesinas, lo que pueda implicar que estas familias tengan un ingreso económico asegurado y con ello sostener su trabajo y cotidianidad.



En el Ecuador, las políticas públicas en el sector agroalimentario han avanzado considerablemente, al pasar de ser programas o iniciativas gubernamentales a un derecho constitucional, sin embargo, aún se deben realizar diversas acciones para poder consolidar el objetivo propuesto en la constitución.

FORTALECER EL SISTEMA AGROALIMENTARIO

Para transitar hacia un sistema agroalimentario sostenible se debe apoyar en la agroecología, en sistemas tradicionales agrícolas y ganaderos, respetando la temporalidad de la producción y dando prioridad a los alimentos considerados como adecuados, cultural y nutrimentalmente, para la población. Las políticas públicas deben considerar la totalidad de la cadena productiva, para ello deben crear estrategias que permitan una disminución en el uso de productos químicos de síntesis en la agricultura y en la ganadería. Respecto a la fase de transformación, se debe fomentar la compra de productos locales, de proximidad, sobre aquellos importados.

Adicionalmente, las políticas públicas deben incentivar el consumo de alimentos locales, tradicionales y emblemáticos, sobre aquellos que no corresponden a la alimentación ancestral de los pueblos, con el fin de no modificar los hábitos

alimentarios de la población. Por último, las políticas públicas deben regular a las grandes empresas de transformación para garantizar que estas ofrezcan alimentos sanos e inocuos, ideales para el consumo humano.

INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

La participación de la ciudadanía en la creación y aplicación de las políticas públicas, no solo se debe limitar a escuchar a los diferentes sectores involucrados, por el contrario, se deben construir sistemas de participación y gobernanza que incluyan la representación de grupos de productores, transformadores y consumidores, con el objetivo de crear políticas adecuadas, flexibles y correctas para atender las necesidades actuales, teniendo participación de grupos de investigación, quienes deben brindar el conocimiento y la parte objetiva de los beneficios y retos que conlleva la transformación de los sistemas agroalimentarios.

REDISEÑAR EL PATRIMONIO ALIMENTARIO

El sistema agroalimentario debe ser reestructurado incluyendo su saber del patrimonio alimentario, es decir, que la cadena de producción sea modificada basándose en los alimentos que tradicionalmente han formado parte de la alimentación ecuatoriana.

Para ello, el sistema agroalimentario se debe caracterizar por incentivar la producción de alimentos adecuados, bajo sistemas tradicionales agrícolas y ganaderos, respetando la temporalidad de producción y consumo, incorporando sistemas de preservación de variedades locales y autóctonas. Además, debe incluir técnicas y procesos tradicionales para la transformación y consumo de los alimentos, con la finalidad de generar un mayor valor agregado al productor primario, pero también, para poder consumir alimentos que generen mayores beneficios para la salud, la ecología y la economía. Finalmente se debe promover a la pequeña y mediana industria de transformación, así como a los establecimientos dedicados al expendio de alimentos, con la finalidad de que incluyan en sus menús los alimentos que deben formar parte de la alimentación sana y adecuada de los ecuatorianos, mediante estrategias turísticas que relocalicen la producción-consumo y permitan su difusión y venta en las zonas de origen.

REDEFINIR LOS TÉRMINOS CLAVE PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Redefinir los términos que involucran a la soberanía alimentaria, permitiría en primer lugar una actualización de conceptos, incluyendo ideologías que anteriormente no estaban consideradas. En segundo lugar, permitiría una mayor flexibilización y alcance de estos términos, dando una mayor cobertura a los mismos y, por último, impulsaría el dinamismo desde la agenda legislativa.

Algunos de los términos sugeridos para su revisión son: inocuidad, seguridad alimentaria, gastronomía, alimentos adecuados y nutritivos, agroecología, participación ciudadana, autonomía campesina, sistema participativo, agro insumos y agrotóxicos, entre otros.

Considerando la importancia que la soberanía alimentaria tiene en las políticas públicas del Ecuador, esta debe ser afianzada y aplicada en cada uno de los programas gubernamentales que pretenden contribuir al objetivo principal: proveer alimentos sanos, locales e inocuos, para ello es necesaria la participación ciudadana y de los actores que integran al sistema agroalimentario, más allá de ideologías políticas o intereses económicos.



INTERCONEXIÓN TERRITORIAL

Las Políticas Públicas en México están dirigidas mayoritariamente a un eslabón de la cadena agroalimentaria, dentro del gráfico presentado en el mapeo podemos observar que estas son encaminadas principalmente hacia los productores. Por tanto, la responsabilidad del accionar de las políticas públicas se deja en manos de la SEMARNAT y la SADER, pero no se observa la complejidad de trabajar con el tema de la alimentación humana. El hecho alimentario es un hecho social total, es decir, que además de la transformación en las cocinas este debe considerar todo el proceso social, cultural, medioambiental y de sanidad que necesita transitar el alimento hasta llegar a los consumidores.

Si bien las políticas demuestran un diseño que contempla programas hacia la producción, transformación y comercialización de alimentos, estas manifiestan acciones aisladas y muy poco transversales. In situ, es frecuente encontrar que la persona que está produciendo maíz para ganado remata su producto porque no tiene comprador, y en otra región, un ganadero encuentra muy caro el alimento de maíz (proveniente de una empresa trasnacional) para alimentar a su ganado. No sólo en este asunto se manifiesta una desarticulación, un restaurantero o repostero que necesita mantequilla para su trabajo, en el mejor de los casos compra el producto "idóneo" a las grandes superficies de distribución, pero muy frecuentemente puede consumir margarina (producto con características organolépticas muy distantes). Paradójicamente, el productor regional que vende mantequilla no encuentra mercado para su producto con un saber hacer tradicional, una serie de propiedades que

le otorgan una calidad diferenciada, y que muy posiblemente el producto está al mismo precio que la margarina.

Este es un solo ejemplo de la desconexión que existe a nivel de sistema agroalimentario en México. Lo cual demuestra una necesidad de políticas públicas intersectoriales que detonen conexiones en sus sistemas agroalimentarios.

TERRITORIOS INTELIGENTES EN MÉXICO

A nivel mundial se ha hablado de territorios inteligentes, pero en muchas ocasiones se quedan en la suposición de que este término solo hace referencia a las innovaciones tecnológicas. Todo lo contrario, y siguiendo el ejemplo anterior, los territorios inteligentes son aquellos que pueden lograr una cohesión social, articulación entre los distintos agentes, uso racional y eficiente de los recursos locales (no solo ambientales, también humanos y monetarios), interconexiones de distinta naturaleza (política, económica, social, comunicativa, etc.), uso racional y consciente de las innovaciones tecnológicas, equidad en sus distintos ámbitos. Es decir, toda una serie de acciones que colocan en primer plano la inteligencia de la sociedad para el actuar en su alrededor. Las políticas públicas que nacen desde esta perspectiva se convierten en todo un accionar hacia su transversalidad.

Una recomendación para las políticas públicas en México sería el apoyar el desarrollo y la consolidación de territorios inteligentes, apoyándose de las sociedades locales a través de programas intersectoriales que aprovechen de forma eficiente

los recursos en un mismo tema y conviertan las acciones en transdisciplinarias e intersectoriales. Es decir, si se habla de alimentación deben intervenir la Secretaría de Salud, la SEMARNAT, la SADER, la Secretaría de Cultura, etc. pero también las asociaciones locales, universidades y los movimientos sociales.

El accionar de la actual SEMARNAT deja entrever un cambio trascendental desde la transversalidad, porque no solo ha limitado su trabajo a la preservación del medioambiente sino también ha incursionado en difundir la importancia que tiene la preservación de los ecosistemas para continuar con los modelos alimentarios de la sociedad actual. Este hecho es fundamental para la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios.

EL ACTO POLÍTICO DEL COMER COMIENZA EN EL HOGAR

Las políticas públicas deben escuchar más a los colectivos o a las organizaciones para poder trabajar toda esta cuestión de las cocinas, el patrimonio, circuitos alimentarios y la soberanía alimentaria. Un trabajo que se debe hacer de forma constante para crear articulaciones con los distintos actores. Entonces, las políticas públicas deberían ir también encaminadas a que desde los hogares se tenga más información, conocimiento y se pueda definir también más las cocinas y su incidencia. Pero también desde los hogares debemos tener más protagonismo y organizarnos para ser actores clave de todo este cambio, no solamente receptores pasivos de todas estas políticas públicas que se deben hacer, sino más bien como seres políticos

poniendo la premisa de entender el comer o la alimentación como un acto de poder. Asimismo, estas políticas públicas deben incluir un elemento que facilite la organización de las familias o de las unidades domésticas para acercarse al alimento.

LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA

Es necesario replantear las políticas nutricionales y los programas de estudio en esta materia. Es decir, no puede haber recomendaciones nutricionales basadas en salmón, en lechugas, en arúgula, en aceite de olivo, en ingredientes que ni siquiera forman parte de nuestra dieta, sobre todo de la dieta campesina, rural e indígena. Se debe entender que quienes deben estar más sanos y mejor comidos son los campesinos, pues ellos son el ejército que produce la comida. Creemos que es de útil importancia que exista desde la educación básica una materia y, por qué no decirlo, materias que hagan reflexión, información y educación sobre cómo se producen los alimentos y reivindicar esa conexión con la comida.

Las políticas públicas deben de ser incluyentes, entendibles y digeribles, de fácil comprensión, así como es la propia alimentación. Debe existir una campaña que se llame "Informar para educar y educar para cambiar". Si no hay información, no podemos educar y si no hay educación no podemos hacer ningún tipo de cambio. Desde el Gobierno creemos que las instituciones que deben de estar plenamente conectadas son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en donde a través de sus comedores escolares se deben fomentar las buenas prácticas, la sana alimentación y, sobre todo, la alimentación

originaria desde el territorio. También debemos de entender que la Secretaría de Educación Pública debe existir una educación y cultura originaria, es decir, a las nuevas generaciones se le debe de fomentar, informar y educar sobre los saberes indígenas, rurales y campesinos, de la importancia de la agroecología como una materia obligatoria y no optativa de las valiosas semillas que dan identidad, de esos frutos y de esos productos, de las comidas que aportan y las que no. Dignificar el trabajo de las manos mágicas que labran la tierra y la sabiduría y destreza que crean succulentos platillos.

Con los avances tecnológicos, es necesario un modelo híbrido de comunicación que combine las ventajas que nos ofrece el Internet, pero también un trabajo fuerte a nivel de terreno que implique justamente validar esos procesos participativos, tratando de articular estas cadenas o estos eslabones desde la parte de producción hasta la parte del consumidor, en un diálogo constante y permanente.

FORTALECER LOS TIANGUIS Y MERCADOS TRADICIONALES

Una de las políticas públicas más importantes para el sistema agroalimentario en México, tiene que ver con la comercialización o puntos de distribución de los alimentos. Culturalmente en la mayor parte de regiones de este país, los tianguis o los mercados itinerantes siempre han fungido como espacios para el intercambio de productos. No obstante, estos espacios aparecen como una laguna para el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan su infraestructura, dinámica,

gestión y consolidación que permita vincular a más consumidores o compradores que acudan cotidianamente para abastecer sus hogares. La entrada de supermercados supuso un cambio en la forma de abastecimiento de las familias en México, pero si las condiciones de seguridad, practicidad y dinámicas de los propios tianguis y mercados se fortalecieran a través de programas muy concretos, estos espacios se estarían convirtiendo en un área de oportunidad para el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles. No solo a nivel de comercialización o como punto de venta, sino como un espacio de trabajo consolidado.

Se propone generar un programa que ayude económicamente en el desarrollo de infraestructura, diseño de espacio, diseño de puntos de venta (puestos), promoción, estacionamiento, publicidad y seguridad dentro de los distintos tianguis y mercados itinerantes de México. Que se le dé privilegio o área especial a la venta de productos de la región o productos frescos, además del fortalecimiento y desarrollo de la comida de calle. Mejorar la experiencia de compra de los usuarios y su seguridad. Además, para los locatarios, generar un registro nacional de vendedores de tianguis para otorgar prestaciones conforme a la ley. Es decir, accesos a seguros de salud, capacitaciones y certificaciones, vacaciones, seguridad laboral, etc. acciones muy concretas que les permita tener una calidad de vida digna. Los tianguis y los mercados itinerantes son los circuitos cortos de México, concepto muy de moda en Europa y en todo el mundo; pero que realmente en toda Iberoamérica estos espacios han sido el pulmón de la alimentación de las sociedades y de la preservación de las cocinas Iberoamericanas, pero que a su vez están siendo también utilizados por el sistema agroalimentario convencional.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PANAMÁ

Panamá necesita ampliar su visión sobre el patrimonio gastronómico y el valor que puede generar para el país. En los últimos dos años se ha presentado un nuevo panorama más abierto y ambicioso, pero se necesita una mayor colaboración entre niveles administrativos y sectores de la población más allá de gobierno e iniciativa privada.

GENERAR SINERGIAS Y COHERENCIAS ENTRE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, INICIATIVAS PRIVADAS Y EL TERCER SECTOR

Panamá tiene un gran potencial agroalimentario debido a su diversidad ambiental y cultural. Existe producción de calidad y productos que pueden ser activados más allá del nivel primario. Es necesario apostar por coaliciones para activar productos que se encuentran dentro del país, pero que hoy en día son desconocidos o no tienen los apoyos adecuados.

ACTIVAR EL MERCADO INSTITUCIONAL PARA PRODUCTOS LOCALES

Debe hacerse explícito y construirse acuerdos con asociaciones de productores y transformadores primarios y secundarios para que los programas de gobierno como “Estudiar sin hambre” o “Merienda escolar” se abastezcan de productores locales con contratos multianuales para asegurar la producción. Del mismo modo, iniciativas como “El huerto en la ciudad” deben ampliarse e introducirse en todas las escuelas.

INVESTIGAR EL PATRIMONIO ALIMENTARIO

Panamá necesita conocer su patrimonio alimentario, no sólo su calidad, si no la forma y lugar donde se cocina. Es recomendable realizar ferias y premios en diferentes lugares del país para compilar la información que no se tiene desde las cocineras y cocineros no profesionales.

PROTEGER SU PATRIMONIO ALIMENTARIO

Es recomendable que Panamá introduzca programas y planes similares al de “guardianes del maíz” en el que la sociedad civil participe, tanto en su diseño como en su práctica. La conservación “in situ” y “ex situ” son complementarias, e instituciones como el Comité Nacional de Semillas deben incorporar funciones proactivas que le permitan potenciar y garantizar el uso de semillas de variedades originarias del país.

POTENCIAR LAS MARCAS DE CALIDAD

Los sistemas de certificación de calidad voluntario promovidos por instituciones como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual son una herramienta de desarrollo territorial compleja, pero potente. Es necesario implementar oficinas que detecten elementos potencialmente diferenciables para fomentar y acompañar su proceso de certificación.

APOSTAR POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Panamá debe de generar y consolidar su soberanía alimentaria y reducir la dependencia exterior de alimentos. La construcción desde debajo de la soberanía alimentaria, a través de asociaciones civiles y movimientos sociales debe ser potenciada y facilitada. Si bien el Estado no debe protagonizar este tipo de procesos, si puede acompañarlos y facilitarlos.

FOMENTAR EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, INTERSECTORIAL, MULTINIVEL Y DE DIÁLOGO DE SABERES

Es recomendable que los problemas y potencialidades existentes en la cadena de valor agroalimentaria sean desarrollados desde unidades temáticas con modelos de gobernanza innovadora. El Estado no debe apostar siempre por estrategias relacionadas con el mercado o su acceso, ya que dar voz a su población es también una tarea importante, especialmente a sus grupos indígenas, donde reside gran parte del capital biocultural del patrimonio agroalimentario panameño.

FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Si bien es cierto que Panamá cuenta con planes como el “Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2017-2021” y la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentario y Nutricional,

estos son excepciones, no normas. La creación de espacios temáticos de trabajo donde colaboren instituciones, asociaciones, agencias y movimientos sociales son necesarios para profundizar en los cambios que se quieran realizar. Estas estructuras deben tener capacidades ejecutivas y legislativas para no nacer difuntas. También es recomendable que sean independientes del gobierno de turno y sus planes de trabajo sean de ciclos medios y largos.



RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERÚ

REFORZAR Y APROBAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE GASTRONOMÍA

Las recomendaciones para la política pública en Perú pasan por reforzar las políticas en torno a las cocinas y gastronomía. A través del análisis de las políticas, se observa un potente desarrollo sustentable, pero pocas son las relacionadas directamente, o que mencionen la gastronomía. En este sentido, es de relevancia aludir al Proyecto de Ley de Promoción y Desarrollo de la Gastronomía Peruana N°3969/2018CR, que establece el reconocimiento de las técnicas ancestrales, del lugar donde se desarrolla el arte culinario, y por supuesto, a la maestra o maestro del arte culinario, así como la promoción de la gastronomía en todos los niveles. Involucra en el proceso los mercados de abasto, restaurantes, agricultores, la cocina como parte del desarrollo del país. Es menester la aprobación de esta ley, permitirá un esfuerzo de parte de todos los actores por mantener las costumbres y la cocina tradicional peruana, conocida a nivel internacional, ayudando a reforzar la cadena de valor agroalimentaria.

VINCULAR A LOS DESTINATARIOS DE LAS POLÍTICAS EN SU REALIZACIÓN

Dentro del conversatorio realizado, los participantes coinciden en que las políticas deben ser de tipo horizontal, creadas junto a las personas y no de manera vertical, debido a que no sienten una vinculación con los proyectos y programas impulsados desde el Estado. Más aún, aquellas

enfocadas a los actores rurales y con la producción, implementando diversos mecanismos que permitan a los involucrados expresar las problemáticas que les afectan, como reforzar las consultas ciudadanas, entre otras. La mirada desde la multiplicidad de actores dentro de una política sería aún más enriquecedora, porque actuando sobre las cadenas de valor agroalimentaria.

IMPLEMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

La implementación de las políticas no toma en cuenta el uso de tecnologías que requieren las pequeñas empresas incipientes o de agricultura familiar, más aún para aquellas políticas destinadas a la sostenibilidad. Los programas y proyectos implementados desde el Estado no mantienen una correcta difusión, por lo que no todos los interesados tienen acceso a los beneficios de las políticas, esto también es ampliamente discutido por los asistentes al conversatorio.

INCLUIR LAS PARTICULARIDADES TERRITORIALES DENTRO DE LOS PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Otro punto destacado, es que los programas de desarrollo sostenible deben tener su punto de particularidad dependiendo del territorio o localidad a la que vayan enfocados. No hay una conexión entre los programas y las especificidades de cada localidad, por lo que desarrollarse sosteniblemente para algunos puede implicar más de un reto.

REFERENCIAS



- BERBABEU-MESTRE, JOSEP, MARÍA EUGENIA GALIANA SÁNCHEZ, EVA MARÍA TRESCASTRO LÓPEZ, 2017. La gastronomía ante los retos epidemiológico-nutricionales de siglo XXI. Revista Española de Nutrición Humana y Dietética, Vol. 21, no 3, julio/sep.
- BINZ, P., DE CONTO, S. M., 2019, Gestión de la gastronomía sustentable. Prácticas del sector de alimento y bebidas en hospedajes. Estudios y Perspectivas en Turismo, Vol. 28. Pp507-525
- DICLEMENTE, E., HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, J. M., LOPEZ-GUZMAN, TOMAS, 2014, La gastronomía como patrimonio cultural y motor del desarrollo turístico. Un Análisis DAFO para Extremadura. I Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el Medio Rural, Pág. 817-833
- HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J., 2018, cuando la alimentación se convierte en gastronomía. Proceso de activación patrimonial de tradiciones alimentarias. Revista Cultura Hombre Sociedad, vol. 28, no 1,
- HJALAGER, A-M; RICHARDS, G., 2002, Tourism and Gastronomy, London, 237 pp
- LLANO, FABIÁN ANDRÉS, 2017, Gastronomía, turismo y potencialidades territoriales: el plato minero y la salazón, bases para el turismo alimentario en Nemocón. Cuadernos de geografía- Revista Colombiana de Geografía, vol. 26, no 2, pp 295-306
- López Guzmán, T y Margarida Jesús, M., 2011, Turismo, cultura y gastronomía. Una aproximación a las rutas culinarias. Tourism & Mangement Studies. Vol. 1, pp 929-922
- LÓPEZ OJEDA, A., PÉREZ CAMACHO, C., GUZMÁN HERNÁNDEZ, C., Y HERNÁNDEZ LÓPEZ, R., 2016, Revista Teoría y Praxis, no 212, pp 91-113
- PETRINI, C., 2006, Gastronomía, derecho humano. Alternativas
- REYES URIBE, A. C., GUERRA AVALOS, E. A., QUINTERO VILLA, J. M., 2017, Educación en gastronomía: su vínculo con la identidad cultural y el turismo. El periplo sustentable no 32, Toluca, ene/jun.
- SANTICH, B., 1996, Why people eat what they eat: beyond mechanic. Proceedings fo the Nutrition Society of Australia. 20
- UNIGARRO, C., 2015, Sistemas alimentarios y patrimonio alimentario. Transculturaciones en el caso ecuatoriano. Antropología Cuadernos de Investigación, no 15, pp 21-34.

Términos clave



TÉRMINOS PROPUESTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REVISADAS

AGROECOLOGÍA: La Agroecología, como herramienta práctica y como enfoque científico, aborda a través de sus tres dimensiones (ecológica-productiva, socioeconómica y político-cultural) las diversas formas de transición hacia sistemas agroalimentarios más sustentables, desde la finca hasta las formas de organización del consumo y las políticas públicas. La mirada compleja y transdisciplinar son parte esencial de la Agroecología como forma de encarar los problemas del sector agrario, del medio rural y el consumo de alimentos saludables. La comprensión de los procesos ecológicos y el papel de las formas tradicionales y modernas de las agriculturas sustentables, junto con la comprensión de los procesos sociales y políticos de la organización de los sistemas agroalimentarios, son la base para reconocer tendencias y acompañar procesos de transición agroecológica en diferentes escalas y desde las tres dimensiones.

AUTONOMÍA ALIMENTARIA: Se considera como el derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su propio proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras.

BIBLIOTECA DE SEMILLAS: Las bibliotecas de semillas o bancos de semillas son espacios vivos donde se cultiva, cosecha, resguarda y comparte toda una diversidad de semillas criollas. Al igual que los guardines y guardianas de semillas, estas bibliotecas

son importantes para continuar con el resguardo agrícola, culinario y medicinas de los territorios.

CADENAS CORTAS AGROALIMENTARIAS: Las cadenas cortas agroalimentarias incentivan la creación de lazos de comunicación, intercambio y compromiso entre productores y consumidores. Los temas alrededor de comercio justo, responsable y solidario son la base para que las cadenas cortas tengan éxito en el mediano y largo plazo. Intervienen menos intermediarios, por lo que las ganancias son directas al productor. Se incentivan modos de producción que preserven al medio ambiente. El consumidor adquiere poder al conocer quién, dónde y cómo se producen sus alimentos. Y se valorizan productos que han jugado un papel esencial en la dieta de las poblaciones como los maíces, los amarantos, las quínoas y las papas, por mencionar algunos ejemplos.

CAMPESINO A CAMPESINO: Metodología o estrategia que sitúa la transmisión de conocimiento, saberes y prácticas de forma horizontal. La persona campesina se convierte en protagonista de su propio proceso, en contraste con el extensionismo clásico que inicia con una visión desde el exterior.

CESTAS DE ALIMENTOS: Estrategia de comercialización, que se basa en relaciones directas de confianza y reciprocidad entre las iniciativas de producción agroalimentaria, los consumidores o grupos de consumo. La cesta de alimentos consiste en la entrega periódica de un grupo alimentos por un proceso de compra-venta directa.

CHACRA: Sistema agrícola andino que se basa en el policultivo, donde predominan el cultivo de papa, maíz, quinua, zapallo, etc.

CIUDADANÍA ALIMENTARIA: La ciudadanía alimentaria requiere e implica el derecho a participar en la gobernanza de los asuntos relacionados con la alimentación y en el diseño de las políticas alimentarias y busca la incorporación de la alimentación a la agenda política pública.

COCINA: La cocina se puede caracterizar como uno de los espacios y prácticas finales del sistema agroalimentario. En este espacio y acción es donde se toman las decisiones importantes que involucran a todo el sistema agroalimentario. En este espacio convergen saberes, historias, utensilios, técnicas, olores, sonidos, etc. y también converge toda la gestión de la alimentación de las personas.

COCINAS DE HOSTELERÍA: Hacer referencia al espacio profesional destinado a la transformación o preparación de alimentos, pero con una finalidad comercial.

COCINAS IBEROAMERICANAS: Las cocinas iberoamericanas se definen como espacios de transformación, socialización, innovación y de salvaguardia del patrimonio biocultural que se encuentra vivo en la diversidad de contextos existentes en Iberoamérica.

COCINERA(O) TRADICIONAL: Son personas que cuentan con un acervo muy arraigado de las tradiciones culinarias y alimentarias de su región, localidad o comunidad. Se caracterizan por conservar el saber-hacer, y por mantener habilidades culinarias y conocimientos tradicionales acerca de productos, sus usos, sabores, técnicas culinarias, así como la preservación de comidas festivas o rituales.

COCINEROS-COCINERAS: Son personas que ya sea de forma profesional o empírica cuentan con las habilidades y conocimientos para la preparación de comidas. Un cocinero-a, puede ser una persona

con un trabajo remunerado que se desempeñe en puestos como chef en cocinas profesionalizadas de restaurantes, fondas, cafeterías, comedores, etc. O realizar su práctica de cocinar desempeñándose en un trabajo no remunerado en las cocinas familiares, representando un importante trabajo de cuidados. Las cocineras y cocineros son parte esencial en el último eslabón de la cadena de valor agroalimentaria. Co-productor o prosumidor: Persona consumidora que se implica directamente en el proceso de producción, ya sea como trabajo en la finca o como parte importante del financiamiento constante de la producción que permite la continuidad de las producciones agroalimentarias.

DEMOCRATIZACIÓN: Este concepto debería incluir que la gestión de las empresas de cada eslabón de la cadena de valor (desde la provisión de insumos al comercio minorista) incluyan una participación democrática los distintos actores implicados (productores, trabajadores y/o consumidores). También implica, que el acceso a alimentos seguros y nutritivos no esté restringido por ninguna razón económica, social o política. Finalmente, que quienes quieran producir alimentos no se encuentren con barreras de entrada por el comportamiento monopólico de la industria o el comercio concentrados ni por la falta de acceso a los recursos de producción (tierra, agua, genética, financiamiento).

DESPERDICIO ALIMENTARIO: Se refiere al desecho de alimentos que se consideran por los consumidores que no cumplen con las propiedades organolépticas para ser consumidos. El desperdicio se da principalmente por gestiones deficientes en los últimos eslabones de la cadena, falta de habilidades culinarias, paladares secuestrados, o por no cumplir con criterios estéticos de los alimentos que no les permite su comercialización en el mercado local, regional, nacional o extranjero.

ECOFEMINISMO: Es una corriente diversa de pensamiento y movimientos sociales que denuncia que la economía, cultura y política hegemónicas se

han desarrollado en contra de las bases materiales que sostienen la vida y propone formas alternativas de reorganización económica y política, de modo que se puedan recomponer los lazos rotos entre las personas y con la naturaleza.

ECONOMÍA FEMINISTA: Desde la economía feminista se pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, alejándose de la centralidad de los mercados. En consecuencia, el objetivo del funcionamiento económico desde esta mirada no es la reproducción del capital, sino la reproducción de la vida. La preocupación no está en la perfecta asignación, sino en la mejor provisión para sostener y reproducir la vida. Por lo mismo, tiene como una preocupación central la cuestión distributiva. Y en particular se concentra en reconocer, identificar, analizar y proponer cómo modificar la desigualdad de género como elemento necesario para lograr la equidad socioeconómica.

GUARDIANAS Y GUARDIANES DE SEMILLAS: Son personas, familias o colectivos que han resguardado las semillas nativas seleccionadas en cada cosecha. Dicho resguardo de semillas es relevante para la conservación de la agrobiodiversidad y de los saberes y sabores en torno a la comida que se elabora con dichas variedades, así como a los usos medicinales.

HABILIDADES CULINARIAS: Son los conocimientos y prácticas que se tienen alrededor de la cocina y la preparación de comidas. El desarrollo de las habilidades culinarias, se considera un elemento importante para la última gestión de los productos del sistema agroalimentario, asimismo, el desarrollo de habilidades culinarias más allá de la profesionalización, representa un reto importante para la valorización de las cocinas, la disminución del consumo de alimentos ultraprocesados y precocinados, y un apoyo para disminuir el desperdicio alimentario que pueden incidir en la visión hacia unas cocinas más sostenibles.

JUSTICIA ALIMENTARIA: Este concepto hace referencia a la retribución justa por el trabajo realizado

por las personas productoras, no solo productores sino también jornaleros, transformadores, trabajos puntuales en finca, etc. Esta acción les permite tener una calidad de vida digna.

KM 0: Visión que fomenta el consumo de alimentos locales que recorren pocas distancias hasta llegar al consumidor y que se preocupa por la huella de carbono que genera el traslado de producciones alimentarias por los kilómetros recorridos.

MERCADO DE PRODUCTOR: En Iberoamérica existen una serie de mercados locales donde asisten personas a comercializar sus productos, generalmente estos mercados son itinerantes y se colocan en un día específico de la semana.

PATRIMONIO BIOCULTURAL: El patrimonio biocultural es el conocimiento, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas, que abarca desde los recursos genéticos que desarrollan, hasta los paisajes que crean. Sus componentes operan inextricablemente ligados en la práctica diaria y cosmovisión de los pueblos indígenas, y son mantenidos a través de generaciones gracias a los valores culturales y espirituales. El patrimonio biocultural es fundamental para el bienestar de los pueblos indígenas, las comunidades locales y la sociedad en general.

PÉRDIDA DE ALIMENTOS: Se refiere a cualquier alimento que se descarta, incinera o desecha de otra manera a lo largo de la cadena de suministro de alimentos desde la cosecha/sacrificio/captura hasta, pero excluyendo, el nivel minorista, y no vuelve a ingresar en ninguna otra utilización productiva, como como alimento o semilla.

PRODUCCIÓN Y PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS: proceso productivo, desarrollado con base en principios de agroecología, donde se aprovechan al máximo los recursos locales, y la sinergia de los procesos a nivel del agro-ecosistema, que utiliza prácticas que favorecen su complejidad, adoptando el control biológico y la nutrición

orgánica de manera óptima en el manejo del sistema de producción o predio.

PRODUCTOS DE ORIGEN: Los productos de origen poseen un vínculo con el territorio donde han sido producidos, tienen un fuerte anclaje social, histórico y cultural. Además, tienen un renombre en el ámbito regional, nacional e incluso internacional.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Este concepto parte de generar las condiciones para garantizar alimentos inocuos y aptos para el consumo humano, pero también tiene relación con sostener el acceso a una alimentación suficiente, saludable y diversa para las personas. Las condiciones de posibilidad para la seguridad alimentaria son: la agroecología, la soberanía alimentaria, la visibilidad del trabajo de cuidados y su reparto igualitario entre hombres y mujeres.

SEMILLAS NATIVAS: Las semillas nativas son aquellas obtenidas mediante la práctica milenaria que utilizan muchos agricultores de seleccionar de su cosecha la semilla que utilizarán en la próxima siembra. Asimismo, estas se pueden obtener mediante intercambios de semillas

SISTEMA AGROALIMENTARIO: Eje central de la discusión y recomendación de esta propuesta. Este concepto tiene mayor pertinencia que el de cadena de valor agroalimentario, porque se aleja de un encadenamiento lineal y parte desde una complejidad que deriva de la serie de relaciones que tienen los distintos actores dentro de un sistema agroalimentario. Donde contempla no sólo a los agentes que dan valor al sistema e incluye a los

otros perfiles como políticos, instituciones, ONG's, consumidores, promotores locales, etc. pero que tiene una estrecha relación con el proceso de sistémico que va desde el campo de producción (iniciando con la proveeduría) hasta la mesa de las personas.

SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA: Son sistemas de certificación gestionados desde un grupo local que se encarga de organizar y realizar visitas a las fincas (con representantes de la misma producción y del consumo) para apoyar al agricultor/a visitado a mejorar su manejo, adecuarlo a las pautas establecidas por el propio grupo. Después de la visita, otro grupo se encarga de comprobar la correcta aplicación de las normas y de emitir (o no) el certificado. El grupo en su totalidad puede proponer mejoras para tender hacia mayores grados de sostenibilidad, tanto en la producción como en la comercialización. La certificación, deja de ser un mecanismo de control, y se convierte así en un mecanismo de apoyo a las gentes productoras. **Sistemas Agroalimentarios Sostenibles:** Parte desde la perspectiva del sistema agroalimentario, pero en este caso, las relaciones y procesos que forjan al interior del sistema se preocupan por el impacto que puedan generar las acciones del SA ante el medioambiente, el trabajo de las personas, y la explotación de recursos.

TÉCNICAS CULINARIAS: Son el conjunto de procesos que se aplican a los productos para transformarlos, conservarlos y hacerlos digeribles y sabrosos. Esto incluye desde las preparaciones previas en frío, como la limpieza, hasta la cocción. Así como las habilidades culinarias.

TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REVISADAS

ACTORES DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS: Son personas físicas y morales que integran los diferentes eslabones de la cadena como son proveedores de insumos, proveedores de servicios técnicos y financieros, comercializadores, agroindustria, entre otros.

AGREGACIÓN DE VALOR: Valor económico / valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo

AGRICULTURA ORGÁNICA, ECOLÓGICA O BIOLÓGICA: sistema holístico de producción silvoagropecuaria basado en prácticas de manejo ecológico, cuyo objetivo principal es alcanzar una productividad sostenida en base a la conservación y/o recuperación de los recursos naturales.

AGROECOSISTEMA: sistema ecológico que cuenta con una o más poblaciones (cultivos, plantas, especies animales, árboles de especies forestales y frutales, etc.) de utilidad silvo agropecuario y el ambiente con el cual interactúa, los componentes principales son subsistemas de cultivos o de producción animal, identificados con los potreros o parcelas del predio, donde se puede tener cultivos y sus asociaciones o las unidades de producción pecuaria.

AGROFORESTERÍA: sistema productivo que integra árboles, ganado y pastos o follaje, en una misma unidad productiva. Este sistema está orientado a mejorar la productividad de las tierras y al mismo tiempo ser ecológicamente sustentable. Entre los principales beneficios se pueden enumerar la protección física del suelo, los efectos

sobre el microclima, el reciclaje de nutrientes y la diversificación de la producción.

AGROINDUSTRIA: Serie de actividades que acondicionan, preservan y/o transforman productos derivados de la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca, con la finalidad de dar valor agregado a la materia prima que emplea y orientar su producción para un uso específico del consumidor en función del mercado. Integra la participación eficiente de empresas productivas y establece una relación, directa o indirecta, entre el productor y el transformador industrial.

ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SALUDABLE: Práctica alimentaria apropiada a los aspectos biológicos y socioculturales de los individuos y al uso sostenible del medio ambiente. Debe de estar de acuerdo con las necesidades de cada fase del curso de la vida y con las necesidades alimentares especiales; ser referenciada por la cultura alimentaria por las dimensiones de género, raza y etnia; ser accesible desde el punto de vista físico y financiero; armónica en cantidad y calidad; basada en prácticas productivas adecuadas y sostenibles; con cantidades mínimas de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

ALIMENTO: Es todo producto natural o artificial que ingerido aporta al organismo de los seres humanos o de los animales, los materiales y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Comprende también las sustancias y mezclas de estas que se ingieren por hábito o costumbre, tengan o no valor nutritivo.

ALIMENTO NATURAL: Es aquel que se utiliza como se presenta en la naturaleza, sin haber sufrido transformación en sus caracteres o en su composición, pudiendo ser sometido a procesos prescritos por razones de higiene, o las necesarias para la separación de las partes no comestibles.

ALIMENTO PREPARADO: Producto elaborado, semi-elaborado o crudo, destinado al consumo humano que requiera o no mantenerse caliente, refrigerado o congelado, y se expende de forma directa al público para su consumo inmediata

ALIMENTO PROCESADO: Es toda materia alimenticia, natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada. El término alimento procesado, se extiende a bebidas alcohólicas, y no alcohólicas, guas de mesa, condimentos, especias y aditivos alimentarios. Para efectos del presente Reglamento se considerarán también como alimento procesado a preparados de inicio y continuación para alimentación de lactantes, alimentos complementarios y para regímenes especiales.

APROVECHAMIENTO SOSTENIDO: El aprovechamiento continuo de los recursos pesqueros sin provocar deterioro severo o permanente.

ÁREA DE PESCA: Espacio geográfico definido mediante acto administrativo, como tal por la autoridad, para los efectos de ejercer en él actividades pesqueras extractivas o de maricultura, de una especie bioacuáticas.

AUTOCONSUMO: El autoconsumo es un término que hace referencia al consumo por parte de un agente económico, de la producción de bienes y servicios que el mismo llevó a cabo. Esto significa que se utiliza para la propia subsistencia y desarrollo de aquello que ha podido generarse sin hacer en este caso uso de transacciones comerciales.

BANCOS COMUNITARIOS DE SEMILLAS DE MAÍZ NATIVO: Los centros de producción, selección, conservación y distribución de semillas de Maíz

Nativo, que tienen por objeto su preservación y administración de forma colectiva, para su producción mediante sistemas tradicionales.

BANCOS DE ALIMENTOS: Estructuras físicas y/o logísticas que ofertan el servicio de captación y/o recepción y distribución gratuita de alimentos oriundos de donaciones de los sectores privados y/o públicos, que son dirigidos a instituciones públicas o privadas caracterizadas como prestadoras de servicios de asistencia social, de protección y defensa civil, unidades de enseñanza y de justicia, establecimientos de salud y demás unidades de alimentación y nutrición.

BENEFICIARIO(A): Son personas que en conformidad con lo indicado en el Artículo 13 de la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por Ley 19.213, acreditan la calidad de pequeño(a) productor(a) agrícola o campesino(a), y las organizaciones formadas mayoritariamente por ellos; que desarrollan o que potencialmente puedan desarrollar actividades productivas y de negocios silvoagropecuarios y/o agroindustriales y que para ello puedan beneficiarse de los incentivos económicos aquí normados.

BIODIVERSIDAD: La variedad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forma parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y en los ecosistemas.

BIOENERGÍA: Fuente energética renovable obtenida a partir del aprovechamiento de la biomasa, considerando en ésta tanto los productos de especies vegetales cultivadas para este fin, como de subproductos o desechos de origen vegetal o animal.

BIOFERTILIZANTES: productos también conocidos como bioinoculantes, inoculantes microbianos o inoculantes del suelo, son productos que contienen microorganismos vivos o latentes (bacterias u hongos, solos o combinados) y que son agregados a los cultivos agrícolas para estimular su crecimiento y productividad.

BIOINSUMO: Se llaman así a los insumos de origen biológico o natural utilizados en la nutrición y

protección de las plantas y animales, ambientalmente sanos e inoocuos que son originados mediante procesos de síntesis, extracción o cultivo a partir de fuentes naturales y que son biodegradables, tales como abonos orgánicos, abonos foliares, biofertilizantes, Inoculantes, bioplaguicidas, biofungicidas y sustratos.

BIOMASA: Materia orgánica obtenida de productos y residuos animales y vegetales, utilizable como fuente de energía.

BIOPRODUCTOS: Son productos, líquidos, sólidos y gaseosos, obtenidos a partir de la biomasa.

BIOSEGURIDAD PECUARIA: Las acciones y medidas de evaluación, monitoreo, control y prevención que se deben asumir en la realización de una actividad ganadera, con el objeto de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que dichas actividades pudieran ocasionar a la salud animal, al medio ambiente y la diversidad biológica.

BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS: tecnologías exigidas en normas y convenios y mercados nacionales e internacionales, que contribuyen a la calidad total de la producción agraria, la seguridad alimentaria y la conservación del medio ambiente, que implica realizar bien los procedimientos agronómicos y agroecológicos para lograr productos agrarios inoocuos y preservar la biodiversidad.

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL: Procedimientos adoptados por las productoras rurales que garantizan la oferta de alimentos seguros y originados de sistemas de producción sostenibles, además de transformarles en sistemas de producción más rentables y competitivos.

BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANOS: Procedimientos y condiciones higiénico sanitarias y operacionales sistematizadas aplicadas por la empresa a los procesos productivos con el objetivo de garantizar la inoocuidad alimentaria, la identidad, la calidad y la integridad de los productos de origen animal.

CALIDAD: Características de un determinado producto o servicio que le confieren la aptitud

para satisfacer las necesidades establecidas y las implícitas.

CADENAS PRODUCTIVAS: Actividades productivas de diferente índole, que se desarrollan en un territorio y que tienen como principal actor a los pobladores de la localidad, los mismos que reciben una retribución económica por este accionar.

CAMPESINO: La persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia.

CERTIFICACIÓN: Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se apega a las normas, lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización, ya sean nacionales o internacionales.

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA: Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley.

CERTIFICADO ORGÁNICO: Documento que expide el organismo de certificación con el cual asegura que el producto fue producido y/o procesado conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.

COCINAS COMUNITARIAS: Estructuras físicas de producción y oferta de comidas a precios asequibles, con subsidio de poder público, sin fines de lucro, con capacidad de atender un mínimo de 100 (cien) personas.

COLMENA: Alojamiento tecnificado para abejas constituido de panales móviles que consta de tapa telescópica, techo interior, piso reversible y cubo de cámara de cría con diez bastidores con panales trabajados, de los cuales seis deberán estar poblados como mínimo con abeja reina.

COLECTIVO CULTURAL: Pueblo, comunidad, grupo

y núcleo social comunitario sin constitución jurídica, de naturaleza o finalidad cultural, red y movimiento sociocultural, que desarrollan y articulan actividades culturales en sus comunidades.

COMERCIALIZADOR: Es la persona natural o jurídica, pública o privada que se dedica a la comercialización al por mayor o menos, de alguno de los productos comprendidos en las disposiciones del presente reglamento.

COMPOSTA: Abono o acondicionador del suelo obtenido mediante un proceso biológico, aeróbico y termófilo de materiales orgánicos biodegradables o de compostaje, que poseen una relación inicial carbono/nitrógeno (C/N) de 25 a 40 partes de carbono por una parte de nitrógeno.

COMUNIDADES QUILOMBOLAS: Grupos étnico-raciales, según criterios de auto atribución, con trayectoria histórica propia, dotados de relaciones territoriales específicas, con presunción de ancestralidad negra relacionada a resistencia a la opresión histórica sufrida.

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES: Los conocimientos tradicionales son el grupo de saberes pertenecientes a las comunidades que producen y sustentan la actividad intelectual en un contexto tradicional, incluyendo la experiencia, práctica y aptitudes, así como también sus innovaciones. Estos conocimientos son transmitidos de generación en generación, por lo que su propiedad tiende a ser de carácter colectiva, desarrollándose dentro de un esquema de educación no formal a partir de la experiencia con la naturaleza y la comunidad.

CONSUMIDOR: Es toda persona natural o jurídica que como destinatario final, adquiera, utilice o disfrute bienes o servicios, o bien reciba oferta para ello. Cuando la presente Ley mencione al consumidor, dicha denominación incluirá al usuario.

CONSUMIDOR DIRECTO: Persona física o moral que adquiere productos elegibles como insumos para procesarlos como parte de su actividad.

CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: Se define como la producción y el uso de bienes y

servicios que responden a las necesidades básicas y conducen a una calidad de vida mejor, a la vez que se minimiza el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de residuos contaminantes durante el ciclo de vida, sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras. El consumo sostenible incluye cumplir con las necesidades de las generaciones presentes y futuras para bienes y servicios de tal forma que sean sostenibles económica, social y ambientalmente.

CRÉDITO PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA: Es el que se otorga a las personas naturales o jurídicas de la micro, pequeña y mediana producción agropecuaria, pesquera artesanal y acuícola, de recolección reguladas por la Ley Orgánica de Acceso al Crédito, Seguros y Subsidios para la Soberanía Alimentaria en condiciones preferenciales y diferenciadas cuyo objetivo es asegurar e incrementar la productividad de los sectores productivos alimentarios y que permitan alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la soberanía alimentaria y el buen vivir.

CIRCUITO CORTO: Son espacios de comercialización local que permiten el encuentro directo entre productores/as y consumidores/as en condiciones equitativas de intercambio para ambas partes, donde se establecen relaciones que superan la compra-venta de productos y se valora tanto la importancia del trabajo del agricultor como el rol del consumidor/a.

CULTURA VIVA COMUNITARIA: Se promueve la cultura viva comunitaria, concebida como las expresiones artísticas y culturales que surgen de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a partir de su cotidianidad. Es una experiencia que reconoce y potencia las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES NUTRICIONALES: Se entiende cualquier representación que afirme, sugiera o implique que un alimento posee propiedades nutritivas particulares, incluyendo, pero no limitándose a su valor energético y contenido de proteínas, grasas y carbohidratos, así como su contenido de vitaminas y minerales.

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES: es cualquier representación que declara, sugiere o implica que existe una relación entre un alimento, o un constituyente de un alimento, y la salud.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

DESARROLLO SOSTENIBLE: (CHILE): es aquel que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras, procurando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

(ECUADOR): Concepto cuyo uso se generalizó a partir del Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU, dirigida por Gro Harlem Brundtland. Se trata de un modelo de desarrollo basado en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida humana, sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas, de manera que los beneficios de la naturaleza y la sociedad alcancen no sólo para las presentes generaciones, sino para las futuras.

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA: Derecho humano inherente a todas las personas de tener acceso regular, permanente e ilimitado, sea directamente o por medio de adquisiciones financieras, a alimentos seguros y saludables, en cantidad y calidad adecuadas y suficientes, correspondientes a las tradiciones culturales de su pueblo y que garanticen una vida libre del miedo, digna y plena en las dimensiones física y mental, individual y colectiva.

DIVERSIDAD CULTURAL: Se concibe como el ejercicio de todas las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: Es la directamente relacionada con los patrones socio culturales y es la atribución diferencial que se hace de manera convencional de capacidades y destrezas de hombres y mujeres, y consecuentemente a la distribución de distintas tareas y responsabilidades en la vida social.

ECONOMÍA CREATIVA Y DESARROLLO LOCAL: la economía creativa es un aspecto de la economía que estudia los recursos, la producción, la distribución, la circulación y el intercambio de bienes, servicios y contenidos que son el resultado de la creatividad de las personas —de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico. Estos bienes, servicios y contenidos generan siempre valor económico en la sociedad en la que se desarrollan y son factibles de ser medidos en forma cuantitativa.

ECOTECNIA: (1) Estrategia, elemento o sistema elaborado in situ, que aprovecha las condiciones inherentes del emplazamiento de la vivienda a favor del usuario. Estas acciones reducen la necesidad de instalación de tecnologías que garanticen el confort térmico de la vivienda, generando una disminución inherente en la huella ecológica de la vivienda; (2) instrumentos, técnicas o elementos que se desarrollan in situ con el fin de utilizar eficientemente los recursos naturales, aprovechando las condiciones inherentes del emplazamiento de la vivienda a favor de la persona usuaria. Estas acciones reducen la necesidad de instalación de tecnologías que garanticen el confort térmico de la vivienda, generando una disminución inherente en la huella ecológica de la vivienda.

ECOTECNOLOGÍAS: Sistemas y productos que utilizan avances tecnológicos con objeto de optimizar el uso del agua, energía y gas al interior de una vivienda, así como productos o sistemas que aprovechan los recursos renovables inherentes a su ubicación.

EQUIDAD DE GÉNERO: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

FERIAS: Degustación, promoción, exhibiciones, exposiciones especializadas, foros, congresos, convenciones nacionales o internacionales, sujetas a la demanda, que no estén contempladas en el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales autorizados por la SADER.

FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA: Es el Fondo que tiene la finalidad de reprogramar la cartera de la micro, mediana y pequeña producción alimentaria de consumo interno canalizada mediante el sistema financiero nacional público y privado, las cajas de ahorro y crédito; y, cajas comunales y solidarias que cumplan los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Acceso al Crédito, Seguros y Subsidios para la Soberanía Alimentaria y su Reglamento. Es regulado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, supervigilado por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

GOBERNANZA: se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

HOGAR: persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

IMPACTO AMBIENTAL: Efecto medible de la acción humana sobre algún ecosistema determinado, Un instrumento de medición es la manifestación de impacto ambiental, documento mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo y atenuarlo en caso de que sea negativo.

INCENTIVO FORESTAL: constituye una transferencia económica de carácter no reembolsable, que entrega el Estado Ecuatoriano a las personas naturales, jurídicas, comunas, asociaciones y cooperativas productivas; para desembolsar y/o reembolsar

una parte de los costos del establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal.

INNOVACIÓN: Introducción de novedad o mejora en el ambiente productivo o social que resulte e en nuevos productos, procesos o servicios.

INTERCULTURALIDAD: Favorece el diálogo de las culturas diversas, pueblos y nacionalidades, como esencial para el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en la presente Ley, en todos los espacios y ámbitos de la sociedad

INTERSECTORIALIDAD: Articulación entre diferentes sectores para enfrentar problemas complejos usando la superación de la fragmentación de políticas en las diversas áreas donde se ejecutan.

INTERMEDIARIO: Persona o empresa que interviene en el proceso de comercialización ya sea entre el productor primario y el industrial o entre éste y el consumidor. Los intermediarios cumplen la función especializada de unir al productor con los demandantes finales de lo que éste produce, y su función se hace más importante, hasta llegar a ser indispensable, a medida que se complejizan los intercambios en las sociedades modernas y los mercados se extienden en el tiempo y en el espacio. Al especializarse en la tarea de comprar y vender, el intermediario puede realizarla mucho más eficientemente que los otros agentes del proceso productivo

LENGUAJE INCLUYENTE: La manera de redactar las reglas de operación, eliminando o modificando aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las Mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan.”.

MAÍZ NATIVO: Razas de la categoría taxonómica Zea mays subespecie mays que los pueblos indígenas, campesinos y agricultores han cultivado y cultivan, a partir de semillas seleccionadas por sí mismos u obtenidas a través de intercambio, en evolución y Diversificación Constante, que sean identificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

MANEJO SUSTENTABLE: Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Todas las operaciones realizadas por el manipulador de alimentos como recepción de ingredientes, selección, elaboración, preparación, cocción, presentación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, servicio, comercialización y consumo de alimentos y bebidas.

MANO DE OBRA CONTRATADA TEMPORAL: se refiere a personas contratadas para ejecutar actividades específicas que requiere un cultivo y por un período de tiempo determinado.

MANO DE OBRA FAMILIAR: son todos los adultos que trabajan en la finca, cuyo valor representa un ahorro monetario para la finca y es considerado como parte del costo fijo.

MANO DE OBRA JORNAL CONTRATADO ASALARIADO: Es aquella que se encuentra empleada en la finca los 365 días al año con todos los beneficios de ley.

MEDIANOS/AS AGRICULTORES/AS: Campesinos productores de alimentos que trabajan o dirigen directamente el proceso de producción agrícola. Sus principales características son: a) Poseen una o varias parcelas, cuya extensión total no sobrepasa de las 50Ha en la Costa y la Amazonia, y 10Ha en la Sierra; b) Ocupan fuerza de trabajo familiar pero contratan asalariados en las épocas de mayor demanda de fuerza de trabajo, en un número no mayor a 10 jornaleros ocasionales; c) Utiliza una tecnología tradicional tecnificada, pero también utilizan maquinaria agrícola.

MEMORIA SOCIAL: Es la construcción colectiva de la identidad mediante la resignificación de hechos y vivencias socialmente compartidos por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que desde el presente identifican y reconocen acontecimientos, sucesos y momentos de trascendencia histórica, arqueológica, antropológica o social. La memoria social se pone en valor de manera constante en repositorios: museos, archivos históricos y bibliotecas, así como en el espacio público.

MENÚ: Instrumento de comunicación y venta de alimentos y bebidas, listado de los platos

que constituyen la oferta gastronómica de un establecimiento al consumidor.

MERCADO DIRECTO: circuitos cortos de comercialización para la Agricultura Familiar Campesina

MERCADO VERDE: Es aquel nicho de porción del mercado global, de un bien o un servicio, que se caracteriza por tranzar los productos que se destacan por: responder a los objetivos de la organización y a las necesidades del consumidor bajo consideraciones ambientales; tanto en la fase

MICROPRODUCTOR: con bajos ingresos y bajos niveles de producción, conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vivir (multiactividad) y más orientado al autoconsumo.

MULTICULTURALIDAD: la convivencia y sus relaciones de diversas culturas en un territorio.

OGM'S: Organismo u organismos genéticamente modificados; en los términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

ORGÁNICO: término de rotulación que se refiere a un producto de las actividades agropecuarias obtenido de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. Las expresiones orgánico, ecológico, biológico y las denominaciones con prefijos bio y eco, que se anoten en las etiquetas de los productos, se consideran como sinónimos y son términos equivalentes para fines de comercio nacional e internacional.

PATRIMONIO: Es todo elemento o conjunto de elementos tangibles o intangibles cuya imagen hace que la comunidad le asigne o reconozca en el o ella un valor mas allá de su valor concreto y cuantificable. Este concepto se deriva de la noción de patrimonio como construcción social:

El patrimonio como apropiación simbólica y política es un ejercicio de actores específicos y situados. Esto interpela a la noción de patrimonio como "bien común", y propicia el concebirlo desde pluralidades para la garantía de derechos culturales en el país.

Lo patrimonial, como campo de actuación o dominio, construye especificidades, conocimientos y funciones disciplinarias, técnicas y políticas, muchas de las cuales pueden ser profesionalizantes y crecientemente interdisciplinarias en sus producciones.

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:

Las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y lugares culturales asociados a ellos - que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integral de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por comunidades y grupos debido a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, generando un sentido de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

PEQUEÑAS/OS AGRICULTORAS/ES:

Campesinas cuya principal actividad económica es la producción agrícola, específicamente la producción de alimentos de origen agrícola que no han procesado luego de su cosecha. Su principal características son las siguientes: a) Son arrimados o poseen una parcela no mayor a las 10Ha; b) Trabajan directamente la tierra, con la ayuda de los miembros de su familia, pero pueden usar temporalmente formas de reciprocidad y ayuda mutua como el makita mañachik (prestamos), el randimpak (trueque) y la minga; c) no contrata mano de obra asalariada; d) trabaja con sus propias herramientas y aperos de labranza, pero en algunos casos contrata maquinaria agrícola para actividades específicas como la preparación de suelos o la recolección de la cosecha de granos; e) Produce para el mercado y también el autoconsumo familiar; f) su principal motivación es la sobrevivencia de la unidad familiar.

PEQUEÑAS/OS GANADERAS/OS:

Campesinos que, como parte de las estrategias de sobrevivencia familiar, se dedican a la crianza en pequeña escala de animales destinados a la alimentación humana (vacunos, porcinos, ovinos, caprinos, camélidos andinos, cuyes, conejos, aves de corral, entre otros). Sus características son: a) Realizan directamente esta actividad con la ayuda de los demás miembros

de su familia; b) No ocupan mano de obra asalariada; c) No son criadores especializados en una especie de ganado, sino que diversifican su pequeña producción; d) Parte de su producción de animales lo destinan a la venta en el mercado local, y el resto al autoconsumo familiar.

PEQUEÑO PRODUCTOR PECUARIO:

Persona física o moral que tiene hasta 35 unidades animal o su equivalente en otras especies y deberán tener capacidad para dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimentación para sus semovientes incluyendo los solicitados. En el caso de apicultura se considera un máximo de 200 colmenas.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre Mujeres y Hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

PESCA:

La pesca es el acto manual o industrial, de atraer, extraer, capturar y colectar los recursos bioacuáticos pesqueros, en cualquier etapa de su desarrollo, en su medio natural de vida, sea continental o marino.

PESCA ARTESANAL:

Actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

PUNTOS DE CULTURA:

Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones o colectivos sin constitución legal, de carácter o finalidad cultural, que desarrollan y articulan actividades culturales en sus comunidades.

PUEBLOS Y COMUNIDADES TRADICIONALES (PCT):

Grupos culturalmente diferenciados que se reconocen como tales, que tienen sus propias formas de organización social, que ocupan y utilizan territorios y recursos naturales como condición

para su reproducción cultural, social, religiosa, ancestral y económica, utilizando conocimientos, innovaciones y prácticas generadas y transmitidas por la tradición. Incluyen indígenas, quilombolas, faxinales, fondos de pastos, geraizeiros, pantaneiros, caiçaras, ribereños, seringueiros, castanheiros, quebraderas de cocobabaçu, gitanos, comunidades de terreiros, pomeranos, sertanejos, trabajadores agroextractivistas, vazanteiros, pescadores artesanales.

POLÍTICA: Conjunto de prácticas, hechos, instituciones y determinaciones del gobierno de un Estado o de una sociedad, que de alguna forma sirven para ejercer autoridad. Flujos de información y cursos de acción relacionados con un objetivo público definido en forma democrática. Una definición que compromete al ciudadano como protagonista en la consecución de los objetivos políticos definidos en las esferas de decisión social

POLÍTICA GUBERNAMENTAL: Acción emitida por el gobierno, que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

POLÍTICA PÚBLICA: Conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad civil, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables excluidos de los beneficios del desarrollo.

PRÁCTICAS SALUDABLES: Son aquellas prácticas relacionadas a la nutrición, la actividad física, el ocio, el no consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, la salud sexual y reproductiva que proporcionan bienestar, desarrollo individual y colectivo, mejoran la salud y conservan la vida.

PRECIO JUSTO: Es la definición de valor de productos o servicio, construida a partir del diálogo, de la transparencia y de la efectiva participación de todos los agentes involucrados en su composición, que resulte en distribución equitativa de la ganancia en la cadena productiva.

PRESERVACIÓN: Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la

evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como la conservación de las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales

PRESTAMANOS: Son aquellas personas que apoyan con trabajo a cambio de trabajo en sus propias fincas. (No reciben remuneración).

PRODUCCIÓN: conjunto de operaciones en el contexto silvoagropecuario que incluyen la génesis propiamente tal, el envasado y el rotulado original de un producto.

PRODUCCIÓN DE BASE AGROECOLÓGICA: Aquella que busca optimizar la integración entre capacidad productiva, uso y conservación de la biodiversidad y de los demás recursos naturales, equilibrio ecológico, eficiencia económica y justicia social.

PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: Es la aplicación continua de una estrategia ambiental, preventiva e integrada, en los procesos productivos, los productos y los servicios, para reducir los riesgos relevantes a los humanos y el medio ambiente. En el caso de los procesos productivos se orienta hacia la conservación de materias primas y energía, la eliminación de materias primas tóxicas y la reducción de la cantidad y toxicidad de todas las emisiones contaminantes y de los desechos. En el caso de los productos se orienta a la reducción de los impactos negativos que acompañan el ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final. En los servicios se orienta hacia la incorporación de la dimensión ambiental, tanto en el diseño como en la presentación de estos.

PRODUCCIÓN ORGÁNICA: (CHILE): sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos del predio, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud de la población. En Chile se verifica la producción orgánica mediante la certificación de un organismo acreditado ante el SAG.

(MÉXICO): sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL PRODUCIDOS DE FORMA ARTESANAL: Productos comestibles elaborados con predominancia de materias-primas de origen animal de producción propia o de origen determinado, resultantes de técnicas predominantemente manuales adoptadas por un individuo que domine de manera integral el proceso productivo, sometidos a controles de servicio inesperados de manera oficial, cuyo producto final de fabricación es genuino y mantiene la singularidad y característica tradicional de su cultura.

PRODUCTOS DE SOCIOBIODIVERSIDAD: bienes y servicios generados a partir de recursos de la biodiversidad, destinados a formar cadenas productivas que promuevan el mantenimiento y la valorización de sus prácticas y saberes generados a partir de recursos de biodiversidad, destinados a formación de cadenas productivas que promuevan a manutenção e valorização de suas práticas e saberes y asegurar los derechos resultantes, para generar ingresos y mejorar su calidad de vida y su entorno.

PRODUCTO: Bienes o servicios que pueden ser ofrecidos a un mercado, en atención a una necesidad, un uso o consumo, y que debería satisfacer una necesidad o preferencia, considerando en el ámbito sostenible a tres aspectos básicos: diseño de ahorro energético, economía de recursos y eliminación de las sustancias peligrosas.

PRODUCTO NATURAL O PRODUCTO NO SINTÉTICO: sustancia que deriva de material mineral, vegetal o animal y no ha sido objeto de un proceso de síntesis.

PRODUCTO ORGÁNICO AGRÍCOLA: Producto silvoagropecuario que ha sido recolectado, producido, procesado, manipulado y/o comercializado en cumplimiento de las normas de producción orgánica cuyo origen puede ser vegetal, pecuario, apícola o fúngico.

PRODUCTO ORGÁNICO EN TRANSICIÓN: Producto obtenido en una unidad productiva en la cual se han aplicado normas técnicas de producción orgánica durante un período de tiempo especificado, aún no suficiente para cumplir con los tiempos establecidos en esta Norma para ser considerado producto orgánico propiamente tal.

PRODUCTO SILVESTRE: Vegetal o porción de un vegetal u hongo que ha sido recolectado o cosechado de un sitio que no se mantiene bajo cultivo u otro manejo agrícola, por lo menos en los últimos 3 años.

PRODUCTOR/A: (CHILE): Persona natural o jurídica involucrada en la producción de alimentos, fibras, forrajes y otros productos de consumo agropecuario.

(MÉXICO): (1) Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción; (2) Persona física o moral que acredite haber obtenido el producto elegible para cuya comercialización solicita apoyo, en su calidad de propietario o poseedor del predio cultivado del que se obtuvo el volumen susceptible de ser apoyado; y que se encuentra registrado en el Padrón a que se refiere la fracción II del artículo 75 de estos Lineamientos.

PRODUCTOR FAMILIAR: con un nivel medio de ingresos y de producción, pero aún conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vivir (multiactividad).

PRODUCTOR PEQUEÑO: (1) Se refiere a los propietarios de UERA que por su clasificación de FAO-SAGARPA 2012, corresponde al Estrato 1 (E1) familiar de subsistencia sin vinculación al mercado y Estrato 2 (E2) familiar de subsistencia con vinculación al mercado; (2) De acuerdo con el INEGI se refiere a productores de hasta 0.2 hectáreas de riego y hasta 5 hectáreas de temporal, en los cuales predomina el trabajo familiar, el acceso limitado a recursos y la producción orientada preponderantemente al autoconsumo.

PRODUCTOS ORGÁNICOS AGRÍCOLAS: aquellos provenientes de sistemas holísticos de gestión de la producción en el ámbito agrícola, pecuario

o forestal, que fomenta y mejora la salud del agroecosistema y, en particular, la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo.

PRODUCTOS ORGÁNICOS PRIMARIOS: Productos y subproductos de origen vegetal, pecuario, apícola o fúngico, en su estado natural, sin alterar su condición orgánica.

PRODUCTOS ORGÁNICOS PROCESADOS: Productos y subproductos de origen vegetal, pecuario, apícola o fúngico, que han sido sometidos a procesos para su comercialización, que han modificado su naturaleza original, sin alterar su condición orgánica.

PRODUCTOS VERDES: Son productos enfocados a mercados especializados en bienes y servicios que además de promover el uso sostenible y la conservación de recursos naturales, fomentan una distribución más justa y equitativa de los beneficios económicos generados, ya que incluyen variables de sostenibilidad social para los grupos involucrados en su producción.

PROGRAMA: Conjunto de actividades de intervención, estructuradas para lograr objetivos preestablecidos; es decir, para satisfacer necesidades o resolver problemas que afectan los procesos productivos y/o de negocio(s) de los(as) beneficiarios(as) y que por su importancia y magnitud han sido identificados y reconocidos por INDAP.

PROYECTO DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO SUSTENTABLE: Documento que integra conceptos de inversión que tienen como principal objetivo el fortalecimiento del eslabón primario para su integración sólida a la red de valor agrícola de manera eficiente y sustentable.

RAZA: Individuos o poblaciones que comparten características en común, de orden morfológico ecológico, genético y de historia de cultivo que permiten diferenciarlas como grupo.

RECURSOS NATURALES: bienes comunes que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano que contribuyen al bienestar y desarrollo de la vida en la tierra.

REPARTICIÓN DE BENEFICIOS (RB): Consiste en la división de los beneficios provenientes de la exploración económica de producto acabado o material reproductivo desarrollado a partir del acceso a un patrimonio genético o a su conocimiento tradicional asociado.

RESTAURANTES POPULARES: estructuras físicas de producción y oferta de comidas a precios asequibles, con subsidio del poder público, sin fines de lucro financiero, con capacidad de atender más que 1.000 (mil) personas.

RESTAURACIÓN (CHILE): recuperación de las capacidades y oferta de los ecosistemas y agroecosistemas a largo plazo.

RESTAURACIÓN (ECUADOR): Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales

RESTAURANTE: Establecimiento donde se elaboran y/o expenden alimentos preparados. En estos establecimientos se puede comercializar bebidas alcohólicas y no alcohólicas. También podrá ofertar servicios de cafetería y, dependiendo de la categoría, podrá disponer de servicio de autoservicio.

RIESGO AGROCLIMÁTICO: Probabilidad de que ocurra un evento climático que pueda causar impacto negativo a la cultura agrícola o actividad agroganadera;

RIESGO CLIMÁTICO: Probabilidad de que ocurra un evento climático que pueda causar impacto negativo al ecosistema;

SALVAGUARDIA: Medidas que permiten garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, tales como la identificación, la documentación, la investigación, la preservación, la protección, la promoción, la valorización, la transmisión – esencialmente por medio de la educación formal y no-formal - y revitalización de este patrimonio en sus diversos aspectos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Realización del derecho de todos al acceso regular y permanente a alimentos de calidad, en cantidad

suficiente, sin comprometer el acceso a otras necesidades esenciales, teniendo como base prácticas alimentarias promotoras de salud que respeten la diversidad cultural y que sea ambiental, cultural, económica y socialmente sostenible.

SECTOR AGROALIMENTARIO: Integrado por el conjunto de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras, agroindustriales o industrial-agroalimentarias, así como los servicios de laboratorio para sanidad, inocuidad y calidad.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población; abasto y acceso de alimentos a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional.

SERVICIOS AMBIENTALES: Estos servicios describen funciones cualitativas (incluso espaciales) que los recursos naturales proveen. Existen generalmente tres tipos de servicios ambientales: a) de depósito, los cuales reflejan las funciones de ambiente doméstico natural como un vertedero absorbente para los residuos de las actividades domésticas productivas e industriales en general, b) productivas, con relación a los recursos agua, tierra y aire, los cuales reflejan las funciones económicas y ecológicas para propósitos de consumo humano, energía, agrícolas, entre otras d) recreativas y de socialización, que abarca las funciones elementales del medio ambiente para atender las necesidades de recreación y socialización así como de cosmología de determinadas sociedades.

SISTEMA MILPA: Producción agrícola tradicional de temporal que incluye diferentes cultivos de manera simultánea en una misma superficie, en donde la especie principal es el maíz asociado con frijol, calabazas, chiles, tomates, entre otras, dependiendo de la región.

SISTEMA PRODUCTO: El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN: conjunto de reglas y procedimientos adoptados por una entidad certificadora, que, por medio de auditoría, evalúa la conformidad de un producto, proceso o servicio, objetivando su certificación;

SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA DA CALIDAD ORGÁNICA: conjunto de actividades desarrolladas en determinada estructura organizativa, asegurando la garantía de que un producto, proceso o servicio atende los reglamentos o normas específicas y que haya sido sometido a una evaluación de conformidad de forma participativa;

SISTEMA ORGÁNICO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: Todo aquel en el que se adoptan técnicas específicas, mediante la optimización del uso de los recursos naturales y socioeconómicos disponibles, el respeto a la integridad cultural de las comunidades rurales, con el objetivo de la sostenibilidad económica y ecológica, maximizando los beneficios sociales, minimizando la dependencia de energías no renovables, empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, frente al uso de materiales sintéticos, la eliminación del uso de organismos genéticamente modificados y radiaciones ionizantes, en cualquier etapa del proceso de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización, y la protección del medio ambiente.

SOBERANÍA CULTURAL: Es el ejercicio legítimo del fomento y la protección de la diversidad, producción cultural y creativa nacional, la memoria social y el patrimonio cultural, frente a la amenaza que significa la circulación excluyente de contenidos culturales hegemónicos;

SOSTENIBILIDAD: Se refiere al acceso, uso y manejo adecuado de los recursos naturales, para asegurar la continua satisfacción de las necesidades básicas de hombres y mujeres para las generaciones presentes y futuras. Patrón de comportamiento que asegure a cada una de las generaciones futuras, la opción de disfrutar por lo menos del mismo nivel de bienestar que sus antecesores. Se hace énfasis en la equidad intergeneracional del desarrollo.

TERRITORIO RURAL: aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 habitantes/km² con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna.

TERRITORIO: Es aquel espacio geográfico en donde un conjunto de actores públicos y privados procura un desarrollo productivo aprovechando las potencialidades y los recursos endógenos.

TERRITORIOS TRADICIONALES: Los espacios necesarios a la reproducción cultural, social y económica de los pueblos y comunidades tradicionales, sean ellos utilizados de forma permanente o temporal.

TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA:

Proceso gradual de cambio y prácticas y de manejo de agroecosistemas, tradicionales o convencionales, por medio de la transformación de las bases productivas y sociales del uso de la tierra y de los recursos naturales, que lleven a los sistemas

IBERCOCINAS

Iniciativa de Cooperación Iberoamericana

Secretaría General Iberoamericana

(SEGIB)

www.ibercocinas.org

Copyright: IBERCOCINAS

2021





Implementación y comunicación

Ley sobre gastronomía

Investigación en agroecología

Agricultura familiar

IBEROCINAS

Secretaría General Iberoamericana
Secretaría-Geral Ibero-Americana



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO



La cultura es de todos
Mincultura

PERÚ Ministerio de Cultura